

LA CONTROVERSI A DIPLOMÁTICA ENTRE MÉXICO Y  
ESTADOS UNIDOS CON MOTIVO DE LA REFORMA  
PETROLERA 1917 - 1942.

Tesis para optar por el grado de  
doctor en Relaciones Internacionales.  
Lorenzo F. Meyer Cosío.

Centro de Estudios Internacionales  
El Colegio de México, A.C.

México, marzo de 1967.

BCM

"Las relaciones internacionales dijo alguien, son relaciones petroleras. En México, al menos, eso son ... " ( Moisés Sáenz, 1926 ).

## INTRODUCCION

UNA DE las formas que revisten las relaciones entre los miembros de la comunidad internacional, es la que resulta de la inversión de cierta parte de los excedentes de capital acumulados por los países más ricos en otros de menor desarrollo económico. Este movimiento de capital, especialmente si se trata de una inversión directa, equivale a una extensión, fuera de sus fronteras, de los intereses nacionales de los estados económicamente más poderosos en las áreas "periféricas". Este movimiento de capital ha producido varios resultados, de los cuales dos son de particular interés; por un lado ha contribuido a desarrollar ciertos sectores de la economía de los países subdesarrollados que habían permanecido sin explotar por falta de capitales y mercados; de otra parte, ha contribuido decisivamente a la existencia de un imperialismo económico y a la formación de los llamados "enclaves económicos". <sup>1</sup> Esto último si las circunstan-



cias se conjugan, conduce al país que recibe la inversión a intentar un cambio de la situación en su favor, dando así lugar a conflictos de orden internacional 2.

El estudio del desarrollo de la industria petrolera en México desde sus inicios a principios de siglo hasta su nacionalización, ofrece la oportunidad de examinar de cerca uno de estos procesos. La circunstancia de que el desarrollo de esta industria haya coincidido con el advenimiento de un cambio político y social interno de grandes proporciones, entre cuyos objetivos figuró la liquidación de las características coloniales de la economía nacional y en particular de la industria petrolera; y el hecho de que, después de una larga lucha, tal política culminara en la transformación deseada por los gobiernos mexicanos, presta mayor interés al estudio de la mecánica del surgimiento, desarrollo y terminación de lo que puede considerarse un caso típico de imperialismo económico en la primera mitad del siglo XX. Sin perder de vista que cada situación es única y cualitativamente diferente, este exámen puede servir para comprender mejor el carácter de las relaciones entre los países industriales y las naciones subdesarrolladas a -

que ha dado lugar la inversión internacional de capital en este siglo.

A diferencia de otras revoluciones modernas, la mexicana fué en ocasiones incoherente y desorganizada. Se trató de una rebelión sin un plan previo en contra de la explotación de un grupo formado por los terratenientes, la burocracia, los capitalistas extranjeros y la iglesia. Poco a poco la dirección del movimiento fué consolidándose en manos de las clases medias, que se propusieron como una meta general acelerar la transición del país de una economía rural anacrónica a una economía capitalista moderna, pero sin seguir el camino tradicionalmente empleado por los países industriales de Occidente. No obstante, la vaguedad de los objetivos de la Revolución Mexicana, es indudable que entre ellos destacó, además de la democracia política y una mejor distribución de la riqueza, la subordinación de los intereses extranjeros a los nacionales. <sup>3</sup> A diferencia del antiguo régimen, los gobiernos revolucionarios, de una manera u otra, se propusieron impedir que el desarrollo del país continuara basándose en los capitales anglo-norteamericanos. El eje debía ser el capital nacional. La estrategia de

esta política --no siempre seguida con igual firmeza por todas las administraciones-- consistió en tomar en forma directa o indirecta el control de los principales sectores económicos dominados por los intereses foráneos e impedir que tal control pudiera aparecer en las nuevas actividades.

La reforma petrolera fué el campo más importante entre los elegidos por los gobiernos surgidos de la Revolución para poner en práctica la nueva política de inversiones extranjeras. Las corrientes nacionalistas que se fueron manifestando exigieron que el capital del exterior fuese complementario de la inversión interna, cooperase al desarrollo del país, se mantuviese fuera de los sectores económicos estratégicos y estuviese siempre subordinado a los requerimientos del interés público. En la industria petrolera --cuya gran prosperidad no era compartida equitativamente con el Estado-- se encontraban ausentes estos elementos y al mismo tiempo existía teóricamente la posibilidad de que todos fueran implantados. Los gobiernos revolucionarios, desde Venustiano Carranza hasta Lázaro Cárdenas, se vieron comprometidos de tal manera en la cuestión de la reforma pe-

rolera, que el concepto de propiedad definido por la Constitución de 1917, y en gran medida todo su programa de reformas, dependió de su solución.

ESTE ESTUDIO se ciñe únicamente al examen de la controversia diplomática entre los gobiernos de México y Estados Unidos que suscitó la cuestión petrolera. -- Por consiguiente, no se examina el papel que desempeñaron las inversiones europeas en este campo ni los aspectos económicos del problema, salvo en las medidas en que constituyen un antecedente útil para comprender el asunto principal. Aunque la "cuestión petrolera" es anterior a 1917, el trabajo se refiere principalmente al período comprendido entre este año y 1942. En 1917 la promulgación de la nueva Constitución, al modificar el régimen de propiedad del subsuelo, formaliza el conflicto de puntos de vista del gobierno mexicano y del gobierno y los intereses petroleros norteamericanos en esta materia. En 1942 el conflicto queda solucionado al firmarse los últimos convenios para indemnizar a las empresas norteamericanas expropiadas en 1938.

LAS FUENTES en que se basa este trabajo son explicadas en los párrafos que siguen:

La cantidad de libros y artículos escritos en torno al problema petrolero mexicano es considerable, aunque la calidad de gran parte de ellos deja algo que desear, quizá porque su propósito original fué político-propagandístico mas bien que de estudio y análisis objetivo de los acontecimientos. La mayoría de las fuentes secundarias estudiadas para este trabajo pertenece a autores mexicanos y norteamericanos; en esta bibliografía se encontrarán escasas obras europeas: ello se explica por el hecho de que no se abordan, salvo de un modo indirecto, las relaciones de México con las empresas y cancillerías del viejo continente; debe tenerse en cuenta también que las bibliotecas mexicanas, que proveyeron la mayor parte de las fuentes secundarias, no son muy ricas en esta clase de materiales.

Las fuentes primarias impresas empleadas en este trabajo son de dos - clases: las noticias aparecidas en la prensa mexicana y norteamericana y, en segundo lugar, ciertas publicaciones periódicas y folletos editados en ambos países. Por lo que respecta a la prensa mexicana, los principales periódicos consultados fueron El Universal, Excelsior y El Nacional, así como algunos diarios que aparecieron en la capital de la República durante alguna época del período que abarca este estudio como El Demócrata; sólo excepcionalmente se examinaron diarios de provincia. Se consultaron varios periódicos norteamericanos importantes, especialmente el New York Times, por considerársele uno de los diarios más influyentes, y para ciertas épocas, The Nation porque si bien su importancia fué mucho menor, sus opiniones eran representativas del sector que apoyaba la posición mexicana frente al gobierno de Estados Unidos y las compañías petroleras. Entre las publicaciones periódicas y folletos destaca el Boletín del Petróleo, editado - por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo a partir de 1916 y que hasta - 1933 publicó, junto con artículos técnicos, otros de carácter político, jurídico o

económico sobre la materia. Entre las publicaciones periódicas norteamericanas, la más importante fué Foreign Relations of The United States, que contiene parte de la correspondencia diplomática de ese país. Esta publicación fué consultada únicamente para el período comprendido entre 1933 y 1942, o sea para los años en que no fué posible examinar toda la correspondencia diplomática del gobierno americano en sus archivos. Las compañías petroleras, especialmente la Standard Oil Company of New Jersey, publicaron una larga serie de folletos, sobre todo en los momentos de crisis, que fueron de utilidad para conocer su posición oficial ante gran número de problemas.

Las fuentes primarias no impresas consultadas fueron documentos del Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, de los Archivos Nacionales de Washington y de la División de Manuscritos de la Biblioteca del Congreso, de Washington D. C. También se utilizaron algunos documentos del Archivo General de la Nación. Desafortunadamente, cuando este trabajo se llevó a cabo, el Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México no se en-

contraba a disposición de ningún investigador; los documentos que se aprovecharon pudieron ser consultados en El Colegio de México por cortesía de los miembros de su Seminario de Historia, quienes habían realizado una investigación anterior en el mencionado Archivo. Esta importante documentación no abarcaba todo el período que comprende este trabajo, y sólo fué posible consultarla para las administraciones de los presidentes Carranza y Obregón, y principios del gobierno del general Calles. La documentación proveniente de los archivos norteamericanos es mucho más completa. Los papeles del Departamento de Estado referentes al problema petrolero que se conservan en los Archivos Nacionales de Washington con la clasificación 812/6363, abarcan los años transcurridos entre 1910 y 1933, y son de un extraordinario valor. Este material, contenido en 20 rollos de micropelícula y un legajo con documentos originales correspondientes a los últimos años, está constituido principalmente por: a) las notas diplomáticas intercambiadas entre México y los Estados Unidos; b) informes de la embajada, consulados y enviados especiales de los Estados Unidos en México; c) instrucciones del De-



partamento de Estado a su embajada, consulados y enviados especiales en México y, ocasionalmente, a sus misiones en otros países; d) memoranda de conversaciones y notas cursadas entre el gobierno norteamericano y los representantes de otros países con intereses petroleros en México; e) memoranda y otros documentos intercambiados entre las compañías petroleras norteamericanas que operaban en México y diversas dependencias gubernamentales norteamericanas y mexicanas; f) folletos y recortes de prensa, y g) algunos documentos confidenciales que se supone tuvieron su origen en dependencias gubernamentales mexicanas. La imposibilidad de obtener el permiso necesario para continuar la investigación con los documentos del Departamento de Estado correspondientes a los años de 1934 a 1942, da por resultado que durante estos nueve años se presente una laguna importante en la documentación primaria. Esta laguna no es total, pues en parte pudo ser llenada con Foreign Relations of the United States y, muy particularmente, con los archivos de Josephus Daniels, ex-embajador de los Estados Unidos en México, que se encuentran a disposición del público en la División de Manuscritos de la Biblio

teca del Congreso de los Estados Unidos. <sup>4</sup> Estos archivos son muy voluminosos, pero de menor interés que los del Departamento de Estado. En este trabajo también se incorporaron datos de algunos documentos pertenecientes a los archivos del presidente Woodrow Wilson, que se conservan en esta misma división de Manuscritos.

Salta a la vista que existen importantes omisiones documentales; la principal es la ausencia de los documentos pertenecientes a las empresas petroleras. El día en que éstas abran sus archivos a la investigación será posible tener un panorama mucho más completo del desarrollo de la industria petrolera mexicana y de sus implicaciones políticas. Sin embargo, quizá ello no modifique ya esencialmente lo que hasta hoy conocemos al respecto. No debe olvidarse que parte de esta documentación no es desconocida: las notas intercambiadas y las conversaciones sostenidas por los representantes de las empresas con los funcionarios del Departamento de Estado y otras dependencias gubernamentales, y aquellos documentos que por una u otra razón las empresas petroleras entregaron a --

esos funcionarios, como los memoranda de sus múltiples negociaciones con el gobierno de México, que se pueden consultar en las colecciones del Departamento de Estado. También es de importancia, aunque bastante menor, la omisión de algunos archivos privados pertenecientes a personas que desempeñaron un papel relativamente destacado en la cuestión petrolera. Algunas de estas colecciones, sobre todo norteamericanas, están abiertas a los investigadores, pero otras no.

## CAPITULO I

LA HISTORIA moderna del petróleo empieza en agosto de 1859, cuando se perfora el célebre pozo de Pennsylvania. Habría que esperar la invención del motor de combustión interna para que este combustible se convirtiera de simple iluminante, en una de las principales fuentes de energía del mundo actual, pues el auge del petróleo se inició al entrar el mundo en la era del automóvil, cuya fabricación en serie coincidió con los inicios de la Revolución Mexicana.

Los primeros intentos de explotación industrial de las chapopoterías mexicanas datan de 1863, pero no fué sino dos décadas más tarde cuando estas tentativas adquirieron un carácter más serio, ya entonces los norteamericanos o ingleses se encontraban presentes. La aparición de los primeros exploradores norteamericanos que vinieron en busca de petróleo se explica por varias razones. En primer lugar, porque la demanda del combustible era ya importante, sobre todo en los países industriales; en segundo término, porque México constituía la prolongación natural de los campos petroleros texanos y, por último, porque al finalizar -

el siglo XIX, Estados Unidos era definitivamente miembro del club de los países - exportadores de capital.<sup>5</sup> Es verdad que durante todo el período en que el petróleo mexicano fué dominado por el capital externo, los Estados Unidos produjeron las dos terceras partes del combustible extraído en el mundo, y que su demanda interna, en general, fué cubierta con su propia producción, y, por tanto, el petróleo mexicano no les era esencial; pero dado el carácter mundial de los mercados abastecidos por la industria petrolera norteamericana, esta producción fué destinada a satisfacer la demanda extranjera.<sup>6</sup>

La primera empresa petrolera que se estableció en México, la Waters-Pierce Oil Co. fué fundada en 1887, pero su propósito no fué explotar este combustible, sino importarlo de Estados Unidos y refinarlo en el país para satisfacer la demanda local, principalmente de los ferrocarriles. La etapa exploratoria llegó a su fin en 1901, cuando la empresa formada por el norteamericano Doheny tuvo éxito y se inició la producción de petróleo en México.<sup>7</sup> El presidente - - - Díaz vió con simpatía estos primeros esfuerzos que prometían independizar al - -

país del uso del carbón --en su mayor parte importado-- como única fuente de --  
energía, y su gobierno echó mano de las exenciones fiscales para alentar esta --  
industria. <sup>8</sup>

Desde sus comienzos, la actividad petrolera estuvo controlada por los --  
intereses norteamericanos e ingleses. <sup>9</sup> Las empresas formadas por Doheny, el --  
norteamericano, y Pearson, el inglés, darían paso en los años veinte a la Stan--  
dard Oil Co. of New Jersey y a la Royal Dutch - Shell, respectivamente. El --  
progreso fué rápido: en 1901 brotaba el primer pozo de verdadero valor comer--  
cial; en 1908 era fácil percibir los signos de un inminente auge; en 1910 el éxito  
estaba asegurado; Doheny descubrió el campo de "El Ebano" y Pearson los de --  
Campoacán y San Cristobal. Las fotografías de pozos fuera de control, que lan--  
zaban al aire 100 000 barriles diarios circularon en todo el mundo proclamando --  
la enorme riqueza mexicana. Los productores aumentaban la extracción a ritmo  
acelerado, con Pearson a la cabeza. <sup>10</sup>

Las compañías formaron sus flotas de buques-tanque (algunos de los --

cuales se contaron entre los mayores del mundo) y empezaron a establecer agencias distribuidoras en el exterior. Se preveía un futuro brillante. Sólo Doheny calculaba las reservas de sus campos en cinco mil millones de barriles.<sup>11</sup> Los principales consorcios petroleros del mundo volvieron sus ojos hacia México.<sup>12</sup>

Los pequeños imperios edificados por Doheny y Pearson no tardaron en atraer la atención de las grandes compañías. En 1913 y 1916 la Standard Oil intentó adquirir "El Aguila" y sus filiales. Pearson rehusó la oferta y en cambio trató de persuadir al gobierno inglés de la conveniencia de formar una asociación entre ambos, pero la Administración británica no se interesó en el plan; el presidente Wilson hubiera vetado semejante arreglo. Sin embargo, tanto Gran Bretaña como Henry Detering, que tenía el control de la Shell, parecían poco dispuestos a que los norteamericanos monopolizaran el combustible de México, y en 1919, con el beneplácito de Su Majestad Británica, Detering adquirió para su compañía los intereses de Pearson, ya entonces Lord Cowdroy.<sup>13</sup> La absorción de los intereses de Doheny por las grandes empresas tardó un poco más, pe-

en 1925 el grupo de la Pan American Petroleum and Transport Co. of Delaware, - que él controlaba, fué traspasado a la Standard Oil de Indiana que, a su vez, lo transfirió a la Standard Oil de New Jersey. <sup>14</sup>

DESDE UN principio los grandes depósitos petrolíferos del mundo fueron controlados por un puñado de compañías gigantescas, (hasta cierto punto Estados Unidos fué una excepción, en parte como consecuencia de su legislación contra los monopolios). La franca lucha que surgió entre la Standard Oil (NJ), la Royal Dutch Shell y otras compañías de menor importancia, fué seguida más tarde por una serie de acuerdos para estabilizar precios y delimitar zonas de influencia. <sup>15</sup>

Desde un principio Latinoamérica fué la esfera natural de operaciones de las compañías norteamericanas, en tanto que el Cercano Oriente lo fué de las inglesas; <sup>16</sup> Sin embargo, los intereses de estas últimas siguieron siendo importantes en México hasta el último momento, y por un corto período en la década de los años treinta, igualaron a los norteamericanos. <sup>17</sup> Con anterioridad a 1920, el -



país fué casi exclusivamente el único campo extranjero que interesó a los petrole-  
ros norteamericanos.<sup>18</sup> Por ello, al finalizar la segunda década del siglo, prác-  
ticamente todas las empresas petroleras norteamericanas habían hecho inversiones  
aquí. Esta fué casi la única actividad a través de la cual se dejaron sentir en Mé-  
xico los efectos de la exportación de capital norteamericano que tuvo lugar des-  
pués de concluir la Gran Guerra.

Después de la cesión de los derechos de Doherty y Pearson, las princi-  
pales compañías petroleras que operaron en México se convirtieron en subsidia-  
rias de otras que operaban en escala mundial.<sup>19</sup> Los grupos de mayor importan-  
cia fueron los siguientes: el de la Royal Dutch Shell, el de la Standard Oil (NJ)  
el de la Gulf Oil Corporation, el de la Sinclair Oil Co., el de la City Services  
y el de la Warner-Quinta; de menor consideración fueron las compañías Conti-  
nental Oil, Union Oil, South Penn, Mexican Seaboard y Pierce Oil. El conjunto  
de estas empresas produjo más del 90% del petróleo extraído entre 1901 y 1938; la  
producción de las restantes fué insignificante.<sup>20</sup> Estas últimas eran pequeñas em

presas "independientes", propiedad de extranjeras y mexicanos, cuyo número llegó a ser de varios centenares. <sup>21</sup> Muchas de estas compañías nunca llegaron a producir, y las que tuvieron éxito en sus perforaciones se encontraron enteramente bajo la dependencia de las grandes empresas para el transporte, elaboración y distribución del combustible; en ciertas ocasiones su desaparición fué también obra de los grandes consorcios. <sup>22</sup> El capital mexicano, que sólo se hizo presente en la industria petrolera a través de estas empresas "independientes", osciló entre el 1% y el 3% del total. Esta bajísima proporción permite afirmar que virtualmente no hubo participación de capitales nacionales en la industria petrolera. <sup>23</sup>

Sólo en un principio la industria petrolera, aunque controlada por capital foráneo, estuvo verdaderamente ligada a la actividad económica interna, puesto que su propósito fue entonces producir para el consumo nacional. Bien pronto perdió este carácter y se convirtió en una actividad destinada a satisfacer primordialmente las necesidades de los mercados externos; únicamente a través del pago de impuestos, salarios y rentas --cuya importancia se examinará más a-

delante-- se encontraba vinculada a la economía nacional. Estas erogaciones re-  
presentaron una parte muy reducida del valor total de la producción; sin embargo,  
los impuestos pagados fueron durante cierto tiempo muy importantes dentro del --  
conjunto de los ingresos del gobierno. Por otra parte, como también se verá más --  
adelante, en el momento en que la producción petrolera llegó a su máximo, el --  
consumo interno de ese combustible era una fracción sin importancia.

Esta falta de vinculación de la inversión petrolera con la economía na-  
cional fué resultado<sup>y</sup> la combinación de tres factores: en primer lugar, el descu-  
brimiento de los grandes depósitos de la costa del Golfo, que ofrecían excepciona-  
les facilidades naturales para la exportación por su cercanía a los puertos de em--  
barque; en segundo, el aumento de la demanda mundial; y, finalmente, la roquí-  
tica demanda interna. Durante la Revolución, este estado de cosas permitió al --  
sector petrolero un acelerado ritmo de expansión, mientras las empresas extranje--  
ras dedicadas a la minería, los ferrocarriles y la agricultura se veían obligadas a--  
suspender temporal o definitivamente sus actividades en México.

Los minerales habían sido tradicionalmente el renglón principal de las exportaciones mexicanas, y la explotación petrolera sólo acentuó este hecho. <sup>24</sup> En su momento de mayor auge, el petróleo mexicano se exportó a 27 países. Se embarcaba principalmente con destino a los puertos norteamericanos y europeos --sobre todo ingleses--, y sólo una pequeña parte se dirigía a otras regiones del globo. <sup>25</sup> En numerosas ocasiones los puertos norteamericanos fueron únicamente el destino temporal del combustible mexicano, pues en seguida era reexportado a Europa. <sup>26</sup> Hasta 1922 el grueso de las importaciones de petróleo hechas por Estados Unidos provinieron de los campos mexicanos, mas a partir de esta fecha el aumento de las importaciones procedentes de Venezuela, Perú y Colombia, combinado con la baja en la producción mexicana, que se analizará más adelante, determinó que el producto mexicano perdiera la importancia que había tenido en los mercados extranjeros. <sup>27</sup> En el siguiente cuadro se consignan cifras ilustrativas de la evolución de la producción petrolera y de su distribución entre exportaciones y consumo interno.

CUADRO NO. 1

Producción de petróleo en México, 1901 a 1937 y su distribución entre exportaciones y consumo interno en ciertos años.

Años	Producción (Barriles.)	Expor- tacio- nes.	Consu- mo in- terno.	Años	Producción (Barriles)	Expor- tacio- nes.	Consu- mo in- terno.
---	-----	---	---	---	-----	---	---
---	-----	%	%	---	-----	%	%
1901	10 345	...	...	1919	87 072 954	...	...
1902	40 200	...	...	1920	157 068 678	...	...
1903	75 375	...	...	1921	193 397 587	...	...
1904	125 625	...	...	1922	182 278 457	99.0	1.0
1905	251 250	...	...	1923	149 584 856	...	...
1906	502 500	...	...	1924	139 678 294	89.3	10.7
1907	1 005 000	...	...	1925	115 514 700	...	...
1908	3 932 900	...	...	1926	90 420 973	89.5	10.5
1909	2 713 500	...	...	1927	64 121 142	...	...
1910	3 634 080	...	...	1928	50 150 610	79.0	21.0
1911	12 552 798	...	...	1929	44 687 887	...	...
1912	16 558 215	...	...	1930	39 529 901	...	...
1913	25 692 291	...	...	1931	33 038 853	70.0	30.0
1914	26 235 403	...	...	1932	32 805 496	62.5	37.5
1915	32 910 508	...	...	1933	34 000 830	...	...
1916	40 545 712	90.0	10.0	1934	38 171 946	...	...
1917	55 292 770	...	...	1935	40 240 563	...	...
1918	63 828 326	81.0	19.0	1936	41 027 915	...	...
				1937	46 906 605	61.0	39.0

Fuentes: Cifras de producción, Miguel Manterola, *op. cit.* p. 97. Cifras de exportaciones y consumo interno: *Boletín del Petróleo*, Vols. I, XXIV, XXXI, XXXV; - Gustavo Ortega, *Los recursos petrolíferos mexicanos y su actual explotación*, (México: Talleres Gráficos de La Nación, 1925), p. 43; Merrill Rippey, "El petróleo y la Revolución Mexicana", en *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, Vol. VI - No. 3 de julio-septiembre de 1954, p. 93; Gobierno de México, *El petróleo de México*, recopilación de documentos oficiales de orden económico de la industria petrolera con una introducción que resume sus motivos y consecuencias, p. 94.

Signos convencionales:

... No se encontraron datos en las fuentes consultadas.

Cuando la producción disminuyó, el consumo interno cobró mayor importancia relativa, especialmente al iniciarse la cuarta década de este siglo; el petróleo suministró entonces el 65% de la energía consumida en el país. El aumento de la proporción destinada al consumo interno fué resultado de la baja de la producción en términos absolutos y del aumento de la demanda local originada por la incipiente industrialización de los años que siguieron a la Gran Depresión y que, a su vez, fué suscitada por la sustitución de importaciones a que obligó la menor entrada de divisas. <sup>28</sup>

Esta nueva situación (baja de la producción y aumento del consumo interno) propició los frustrados intentos del gobierno del presidente Abelardo Rodríguez encaminadas a fomentar la creación de empresas petroleras nacionales <sup>29</sup> que atendieran mejor las necesidades del mercado interno, pues el ritmo de las exploraciones era lento y, encontrándose la actividad de la industria petrolera orientada hacia el exterior, algunas regiones alejadas de los centros productores, sobre todo en la costa occidental, tenían que cubrir sus necesidades de combusti-

ble con importaciones.<sup>30</sup> A partir de la expropiación de 1938, el destino de la producción petrolera cambió radicalmente; la industria se dedicó al abastecimiento de las necesidades del país, no sólo por la pérdida de los mercados extranjeros, sino fundamentalmente por el incremento del consumo interno que trajo consigo la aceleración del ritmo de industrialización promovido por la Segunda Guerra Mundial.<sup>31</sup> Después del conflicto, el consumo interno habría de absorber más del 90% de la producción total.

ENTRE 1901 y 1938 se pueden observar cuatro etapas del desarrollo de la industria petrolera. La primera coincide con los últimos años del porfiriato y va de 1901 a 1910, período durante el cual la producción es relativamente baja y su ritmo de crecimiento modesto. La segunda etapa puede situarse entre los años de 1911 y 1921; esta es la época dorada de la industria petrolera (nunca se volverían a alcanzar los niveles de 1921); la producción de los campos mexicanos únicamente fué superada entonces por la de Estados Unidos. En el tercer período, que

transcurre de 1922 a 1932, la producción sufre un descenso radical e ininterrumpido. El último período comprende los años que corren de 1933 a 1938; la producción experimentó entonces una ligera pero constante mejoría. (Véase el cuadro I).

En el período inicial, Doheny y Pearson descubrieron los primeros campos en la zona del Golfo y perforaron los primeros pozos de valor comercial. En un principio, esta modesta producción tuvo un mercado restringido (por entonces sólo se pretendió satisfacer la demanda local), pero el problema desapareció al abrirse el mercado internacional a las empresas que operaban en México. Entre 1909 y 1910, al finalizar este período, algunos de los primeros pozos en explotación fueron invadidos por el agua salada y, en consecuencia, la producción disminuyó temporalmente; pero en las postrimerías de 1910 y en los años siguientes se descubrieron las nuevas zonas que permitirían el rápido incremento de la producción en los once años que siguieron. 32

El hallazgo de estos nuevos yacimientos coincidió con el comienzo de-



la fabricación en serie del automóvil y con la Gran Guerra. El aumento de las reservas mexicanas, combinado con el de la demanda, dió origen a la bonanza por la que atravesó la industria petrolera mexicana entre 1911 y 1921. Al final de la contienda europea los campos mexicanos aportaban el 15.4% de la producción mundial, porcentaje que se elevó al 25.2% en el momento más favorable, 1921, cuando el boom inicial de Texas desaparecía y el Medio Oriente aún no era explotado a fondo.<sup>33</sup> Si la producción era impresionante, los cálculos que entonces se hacían de las reservas realizaban aún más la importancia de la industria petrolera mexicana, en una época en que se tenía una escasez mundial de hidrocarburos.<sup>34</sup> En 1917, cuando se iniciaba la explotación petrolera en Venezuela, se calculaba que México podría producir un millón de barriles diarios en los cuarenta años siguientes. El único obstáculo que entonces se veía era la falta de transportes.<sup>35</sup> Doheny vaticinaba que la producción continuaría en aumento durante treinta años más. Se llegó a pensar que sin los campos mexicanos habría una escasez mundial de petróleo.<sup>36</sup> En 1921, cuando la producción alcan

zaba su nivel máximo, empezaron a expresarse dudas sobre el brillante futuro que se había augurado. En opinión de ciertos expertos, en uno o dos años más se agotarían los depósitos en explotación sin que se hubiesen descubierto aún nuevos -- campos para sustituirlos.<sup>37</sup>

En 1922 cuando en Venezuela se descubren los yacimientos del lago de Maracaibo la euforia de los círculos petroleros de México comenzó a desaparecer, y poco tiempo después, ante el ritmo sin precedentes del descenso de la producción, cedía el campo a un franco pesimismo. En 1924 la producción mexicana había bajado al 13.7% de la mundial, y para 1930 esta proporción se había reducido al 3%, debido no solamente a la disminución de la producción local sino también al aumento de la extracción de petróleo en otras zonas del globo.

Las causas de este vertical descenso de la producción fueron políticas -- y económicas. Las compañías petroleras y ciertos círculos oficiales de México, -- atribuyeron el fenómeno a motivos de orden político, aunque por razones diver-- sas. Las compañías y sus voceros afirmaban que la hostilidad mostrada hacia --

ellas por los gobiernos revolucionarios a partir de 1912, había sido causa de que una industria tan floreciente hubiera declinado radicalmente, aunque no explicaron por qué la industria tuvo su época de mayor prosperidad durante el gobierno de Carranza, que realmente fué hostil a los intereses petroleros. <sup>38</sup> El gobierno mexicano y ciertos autores que simpatizaban con su posición también atribuyeron un origen político a la crisis. La baja, según su punto de vista, obedeció al deseo de las compañías de presionar al gobierno mediante la disminución de los impuestos pagados y la creación de desempleo; esperaban obligar así a México a cambiar su legislación constitucional de acuerdo con sus intereses. La sobreproducción mundial, decían, facilitaba este deliberado descenso de la extracción. <sup>39</sup> Sin negar totalmente la validez de los argumentos de ambas partes, no fué sin embargo en los factores de orden político, sino en los de índole económica, en los que radicó fundamentalmente el origen de esta situación. En primer lugar, conviene tener en cuenta que la extraordinaria producción de 1911 a 1921 fué resultado de la explotación intensiva de unas reservas relativamente modestas. <sup>40</sup>

En segundo término, la vasta zona denominada "Faja de Oro", que en 1921 y - 1922 fué la primera región productora del mundo, no pudo ser reemplazada cuando el agua salada empezó a invadirla, a pesar de que las compañías llevaron a - cabo una activa política de exploración, y la producción tuvo que provenir casi - exclusivamente de los viejos pozos.<sup>41</sup> Al fracaso de las nuevas exploraciones de - be añadirse la depresión en el mercado petrolero mundial como consecuencia del - descubrimiento de nuevos e importantes depósitos en Texas, California y Oklaho - ma; además del aumento de la producción soviética y venezolana (en 1930, des - pués de los descubrimientos hechos en Texas, el precio del barril de petróleo ba - jó de un dólar a diez centavos).<sup>42</sup>

A partir de 1922 las compañías dejaron de hacer nuevas inversiones en - México y empezaron a concentrar su atención en Venezuela. Algunas de las em - presas medianas abandonaron definitivamente el país.<sup>43</sup> Se cerraron refinerías y - terminales, se retiraron oleoductos y se despidió a más de la mitad de los trabaja - dores; en algunos casos, como el de la Huasteca, se llegó a importar petróleo - -

crudo de Venezuela. Únicamente el petróleo pesado de la región de Pánuco, -- rico en asfalto -- siguió conteniendo con una demanda importante en Estados Unidos.<sup>44</sup> Mientras en algunos círculos petroleros norteamericanos se continuaba -- pensando en el "potencial ilimitado" de los campos mexicanos, en otros se daba por sentada su bancarrota definitiva.<sup>45</sup>

La baja de las exportaciones petroleras mexicanas, aunada a la situación provocada por la caída general de las exportaciones a Estados Unidos motivada -- por la Gran Depresión, dio pie a las compañías para pedir al gobierno mexicano -- un serio reajuste de su política impositiva. Sólo una disminución radical de los -- impuestos podría detener las pérdidas, que según ellas, estaban sufriendo y revir -- tan importante actividad; de otra manera no se podría hacer frente al menor -- costo del petróleo venezolano. De cualquier forma, aseguraban, los viejos tiempos no volverían, pero sí una mediana prosperidad.<sup>46</sup> También sugirieron refer -- mas legales, laborales, etc., de las que dependía, a su juicio, que no se vieran -- obligadas a abandonar el país.<sup>47</sup> Estos argumentos hicieron mella en el gobierno --

mexicano, que bajó sus impuestos a la producción petrolera, aunque no en la medida deseada por las compañías.

Fué el descubrimiento y explotación de los depósitos de Poza Rica por "El Aguila" en 1933 lo que finalmente detuvo el descenso de la producción mexicana, que entró en un período de relativa recuperación.<sup>48</sup> En esta cuarta y última etapa se estuvo lejos de los niveles alcanzados con anterioridad a 1922. Exceptuando los campos de Poza Rica y "El Plan", todos los yacimientos conocidos estaban en vías de agotamiento, sin que las compañías hubiesen mostrado interés por emprender trabajos exploratorios de gran envergadura, a pesar de que se había vuelto a sostener que México aún poseía importantes reservas de combustible. En 1933 las propias compañías señalaron que en el norte de México, en Tampico y en el Istmo y en otras regiones había importantes depósitos aún sin explotar, pero que los bajos precios, las restricciones arancelarias norteamericanas, los impuestos mexicanos y la incertidumbre sobre sus derechos de propiedad, desalentaban su explotación.<sup>49</sup> (Conviene recordar esta falta de interés de las compañías en de

sarrollar nuevos campos al examinar las causas que condujeron a la expropiación -  
de 1938).

NO HAY INFORMACION disponible que permita conocer con exactitud el mon-  
to que alcanzaron las inversiones norteamericanas en la industria petrolera de Mé-  
xico entre 1901 y 1938 y, por tanto, es necesario recurrir a muy diversas fuentes -  
--que en más de una ocasión consignan datos contradictorios-- para formar un cua-  
dro que permita apreciar su evolución. Si bien una estadística así elaborada está  
sujeta a un margen de error muy grande, las tendencias generales que revela pue-  
den ser útiles para tratar de analizar el comportamiento de las inversiones extran-  
jeras en el petróleo.

CUADRO No. 2

Inversión norteamericana directa, total y en la industria petrolera, y su participación en el conjunto de las inversiones en el petróleo mexicano, 1897 - 1940.

( Cifras absolutas en millones de dólares )

Años	Inversión Norteamericana Directa			Inversión en la industria petrolera		
	Total	En la Ind. Petrolera Valor	%	Total	Norteamericanas %	De otros países %
1897	200	1.5	0.75	--	--	--
1908	416	50	20.0	--	--	--
1909	394	--	----	--	--	--
1910	745	15	2.0	--	--	--
1911	794	20	2.5	51.9	38.5	61.5
1912	792	49	6.2	--	--	--
1913	784	--	----	--	58	42.0
1914	587	85	14.4	--	--	--
1915	--	--	----	--	--	--
1916	504	--	----	--	--	--
1917	--	59	----	90.7	65	35.0
1918	--	200	----	266.7	75	25.0
1919	643	200	31.1	--	--	--
1920	535	--	----	--	--	--
1921	652	500	76.0	819.6	61	39.0
1922	--	303	----	522.4	58	42.0
1923	--	500	----	862.0	58	42.0
1924	735	250	34.0	436.6	57	43.0
1925	735	224	30.0	393.0	57	43.0
1926	1,123	231	20.5	405.0	57	43.0
1927	--	--	----	--	--	--
1928	--	303	----	--	--	--
1929	709	206	29.0	--	--	--
1930	672	200	29.7	--	--	--
1931	1,000	--	----	--	--	--
1932	867	--	----	--	--	--
1933	--	142	----	273.1	52	48.0
1934	--	175	----	330.2	53	47.0
1935	652	--	----	--	--	--
1936	479	69	14.0	--	--	--
1937	--	40	----	133.3	30	70.0
1938	--	42	----	107.7	39	61.0
1940	300	5	1.7	--	--	--



Fuentes: Leona Lewis, *op cit.*, pp. 606 y 558; Gastón García Cantú, El Pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental, 1810-1962 (México: -- Empresas Editoriales, S. A., 1955), p. 931; Edgar Turlington en Arthur P. Whiteaker (Ed) México Today (Philadelphia: The American Academy of Political and -- Social Sciences, 1940), pp. 104-106; Frank Brandenburg, *op cit.*, p. 206; Frank-Tannenbaum *op cit.*, p. 231; C. Tomme Call, The Mexican Venture; from political to industrial revolution in México (New York: Oxford University Press, 1953)-p. 239 Hubert Herring, México: la formación de una nación (México: Ediciones--Minerva, 1943), pp. 79-91; James Neville, *op cit.*, pp. 62-115-117; Luis Nicolau D'Oliver, "Las inversiones extranjeras" en Daniel Cosío Villegas, Historia moderna de México. El porfiriato: La vida económica (México: Editorial Hermes, 1965), pp. 1137-1141; Samuel E. Morrison y Henry S. Commager, Historia de los Estados Unidos de Norteamérica, Vol. III (México: Fondo de Cultura Económica, 1951), -- p. 20; Josephus Daniels, Shirt - Sleeve Diplomat, p. 213; Merrill Rippy, *op. cit.* pp. 93-94-96; William English Walling, The Mexican Question. Mexico and -- American - Mexican Relations under Calles and Obregon (New York: Robin Press 1927), 159; Miguel Manterola, *op. cit.* pp. 38-47; Boletín del Petróleo Vols X, - XIV y XXXIII; Max Winkler, *op. cit.*, p. 225; AREM L-E 533 Y.I. Leg. 2 f. 195 ; Leopoldo González Aguayo, La nacionalización en América Latina (México, -- 1965), p. 297; Antonio Bermúdez, *op. cit.*, p. 27; William S. MacCrea, "A Comparative Study of the Mexican Oil Expropriation (1938) and the Iranian Oil -- Nationalization (1951)" (Tesis doctoral, inédita: Georgetown University, Washington, D. C., 1955), p. 43; Upton Close, "La Expropiación petrolera y los Estados- Unidos" Excelsior (7 de noviembre de 1938); New York Times (23 de marzo de -- 1923, 10 de diciembre de 1937 y 22 de marzo de 1938) ; United States Department of Commerce informe de 7 de octubre de 1918; United States Tariff Commission, -- Foreign Trade of Latin America ( Washington: U. S. Government Printing Office - 1942), p. 174; Jesús Silva Herzog y G. W. Stocking, *op. cit.* p. 512; Manuel -- González Ramírez, La revolución social de México (México: Fondo de Cultura - Económica, 1960), Vol. I, p. 680; Informe del cónsul norteamericano en Tampico NAW, 0041-0042).

Nota: Para ciertos años existen serias contradicciones en las fuentes consultadas. Según las cifras del cónsul Letcher, citadas por Cleona Lewis, los inversionistas norteamericanos controlaban en 1910 el 58% de la inversión petrolera y no el -- 38.5% como aparece en la quinta columna del cuadro. Los cálculos hechos en -- 1923 por el cónsul norteamericano en Tampico y por el mexicano en Galveston, -- indican que la inversión norteamericana en la industria petrolera en ese año oscilaba entre los 500 y 1000 millones de dólares: aquí se optó por la cifra más conservadora, por ser más congruente con la serie. Para el año siguiente, MacCrea calculó esa inversión en poco más del doble de la señalada en el cuadro, y coincide con los datos proporcionados por el Departamento de Comercio de Estados Unidos para 191 ; nuevamente, esta cifra es incongruente con el resto de la serie. La --

cifra del monto de la inversión norteamericana en la industria petrolera para 1918, ha sido tomada de la obra de Winkler y pudiera estar un poco inflada. Para 1938, el New York Times calculó que el valor total de los bienes expropiados a las compañías petroleras alcanzaba la cifra de 450 millones de dólares, por lo que la inversión norteamericana vendría a ser de alrededor de 200 millones de dólares, pero este cálculo incluía el valor del petróleo que permanecía en el subsuelo.

Signos convencionales:

... No hay datos en las fuentes consultadas

En 1911 el 80% de la inversión norteamericana e inglesa en México estaba concentrada en la industria minera y en los ferrocarriles. 50. En el petróleo se encontraba únicamente el 2.5% de la inversión norteamericana e inglesa respectivamente, que estaba dominada en alto grado por los grupos de Doheny y Pearson. 51 Pronto la combinación de una demanda siempre en aumento y la enorme producción de los pozos brotantes mexicanos, hicieron de la inversión petrolera la más dinámica en el país. Importantes sectores económicos de las naciones industriales substituyeron el carbón por el petróleo y la electricidad; después de 1910 no existió ya problema alguno de mercado para la producción petrolera, sobre todo después de iniciarse las hostilidades en Europa. En esta época el 60% de la inversión norteamericana en el petróleo extranjero se encontraba en México. Años - -

después, cuando se inició el descenso en la producción, las empresas norteamericanas empezaron a reinvertir sus utilidades fuera del país. Por ello, aún antes de la Gran Depresión de 1919, los petroleros habían reducido su inversión real en México. En 1924 los intereses norteamericanos en este país representaban sólo el 24% de la inversión que Estados Unidos tenía en el petróleo extranjero, y durante la década siguiente el porcentaje se mantuvo prácticamente sin variación.<sup>52</sup> Fué a raíz de esta disminución de la inversión en el petróleo cuando el capital extranjero en México, en todas las ramas de la actividad productiva, empezó a perder su gran importancia en relación con el nacional.<sup>53</sup>

Cuando las compañías extranjeras operaron en México las utilidades de la industria petrolera fueron unas de las más altas obtenidas en el país y en el mundo.<sup>54</sup> Los intereses petroleros hicieron en México una inversión inicial de cien millones de dólares aproximadamente. Esta inversión original permitió exportar, por concepto de utilidades, descontada la reinversión, entre mil y cinco mil millones de dólares de 1901 a 1936, según diversos cálculos.<sup>55</sup> De acuerdo con-

una información proporcionada por Ramón Beteta al embajador Daniels, los diez primeros años de operación bastaron a las compañías para amortizar el capital invertido inicialmente; el resto fue utilidad neta. 56

Las utilidades experimentaron las mismas variaciones cíclicas que la producción. En promedio, los dividendos obtenidos entre 1910 y 1915 fluctuaron alrededor del 8% del capital invertido; conforme prosperó la industria el porcentaje se elevó; para 1916 fue del 16%; al año siguiente llegó al 20%; en 1918, al 25%; en 1919 al 45%; y en los años de 1920 y 1921, los dividendos repartidos por esta industria oscilaron --una vez cubiertos los gastos y separados importantes sumas en calidad de reservas y fondo de amortización--, entre el 45% y 60%. 57 Examinando el caso particular de "El Águila", la compañía más importante, se encuentra que los promedios que se acaban de citar fueron ampliamente superados. Esta compañía empezó a operar con éxito a partir de 1910 y en 1918 sus utilidades fueron del orden del 177%, puesto que pagó dividendos del 77% después de haber hecho una reserva del 100%; en 1920, con una utilidad de veintiocho millones de dóla--

res, pagó un 60% a las acciones preferentes y 20% y 18% a las comunes. <sup>58</sup>

A partir de 1922 la rentabilidad de la inversión petrolera disminuyó, sin que por ello dejara de ser altamente redituable. En 1926, la Standard ( N.J.) y la Shell informaron haber tenido pérdidas en sus operaciones en México, y desde esa fecha hasta 1936 sólo admitieron la obtención de un modesto beneficio promedio de 4.25%. <sup>59</sup> Sin embargo, ciertos estudios sobre el particular señalan que - en los años de 1930 a 1938 los beneficios de esta inversión fueron del 16.81% y aún superiores. <sup>60</sup>

NO EXISTE material estadístico disponible para examinar en forma adecuada la - influencia de la industria petrolera en la economía mexicana. <sup>61</sup> Ciertamente su contribución al progreso económico del país no correspondió a la magnitud de sus ingresos; sin embargo, no debe desestimarse su aportación al presupuesto del gobierno federal, que según las cifras disponibles fue de casi un 10.8% en 1918 y - llegó hasta un máximo de 33.6% en 1922. Aunque en los años que siguieron esta contribución sufrió un descenso notable, los gobiernos de los presidentes Calles y

Cárdenas --que llevaron a efecto los más importantes programas de inversión en infraestructura entre los que pusieron las bases del desarrollo posterior de la economía mexicana-- financiaron, como se puede apreciar en el cuadro 3, entre una quinta y una octava parte de sus presupuestos con impuestos a la producción, consumo y exportación de petróleo.

## CUADRO No. 3

Ingresos efectivos del gobierno federal e impuestos totales pagados por la industria petrolera en México, 1912 - 1937.

(Cifras absolutas en millares de pesos de cada año)

Años	Ingresos efectivos del gobierno federal.	Impuestos totales pagados por la Industria petrolera.-	Porcientos (2) / (3) x 100.
1912	...	494	-
1913	...	767	-
1914	...	1 234	-
1915	...	1 943	-
1916	...	3 088	-
1917	...	7 553	-
1918	111 182	12 008	10.8
1919	130 980	17 332	13.2
1920	238 243	51 314	21.5
1921	279 833	62 725	22.4
1922	261 252	87 779	33.6
1923	266 955	62 394	23.4
1924	266 907	56 467	21.1
1925	317 315	46 798	14.7
1926	312 018	41 438	13.3
1927	306 873	25 538	8.3
1928	310 739	18 349	5.9
1929	322 335	19 390	6.0
1930	299 499	22 372	7.5
1931	256 089	22 236	8.7
1932	212 347	24 211	11.4
1933	228 010	27 935	12.1
1934	309 127	45 610	14.7
1935	330 602	41 618	12.6
1936	385 175	50 012	13.0
1937	451 110	57 998	12.8

Fuentes: Ingresos efectivos del gobierno federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Ingresos, "Egresos e ingresos del gobierno federal, 1900-1958" (México, 1959. Mimeo.), Impuestos pagados por la industria petrolera: Gobierno de México, El Petróleo de México..., pp. 18-19; Guy Stevens, Current Controversies with Mexico Addresses and Writings, s.p.i., p. 280; Boletín del Petróleo, Vol. XV (enero julio de 1923) p. 339; Miguel Manterola, op. cit. pp. -- 385 y 55; México, Cámara de Senadores, Sección de Estadística y Anales de Jurisprudencia, El petróleo: La más grande riqueza nacional (México, s.p.i., 1923) - p. 288; Documento de la Asociación de Petroleros, de 20 de octubre de 1922, NAW 0003.

Signos convencionales:

... no hay datos en las fuentes consultadas.

La historia de la forma en que se reguló el pago de los impuestos de las compañías petroleras al gobierno federal, es parte de la historia del acotomodo constante de intereses en pugna. Antes de la Revolución, las fuentes de ingresos del gobierno eran principalmente los gravámenes a las importaciones y exportaciones y el impuesto del timbre. Con el nuevo régimen, los gastos gubernamentales se acrecentaron, y para hacerles frente se recurrió al aumento de los impuestos tradicionales y a la creación de otros nuevos: impuestos a la explotación de recursos naturales, al ingreso, a la propiedad, etc. Entre las nuevas fuentes de ingresos se destacaron los gravámenes a la actividad petrolera.

Durante la administración del presidente Díaz, la industria del -



petróleo había disfrutado de una exención fiscal casi absoluta, pues únicamente tuvo que hacer un pequeño pago por concepto de impuesto del timbre. Fue Madero en 1912 quien estableció un impuesto a la producción petrolera -veinte centavos por tonelada- que el gobierno de Victoriano Huerta aumentó poco después. En 1914 Carranza, siguiendo una política impositiva más radical, estableció un nuevo impuesto, llamado "de barra", a la exportación del combustible. Ya promulgada la Constitución de 1917, se reformó el sistema impositivo de la industria petrolera, y los gravámenes fueron calculados de acuerdo con el valor de cada uno de los productos. El nuevo sistema continuó en vigor hasta la expropiación, aunque fué reformado nueve veces entre 1917 y 1931; y el porcentaje aumentó o disminuyó según las necesidades económicas y políticas del momento. El gobierno, que consideraba al Estado como propietario de todos los recursos petrolíferos, quiso cobrar regalías, pero tal medida nunca pudo ponerse en vigor debido a las presiones políticas contrarias. Un impuesto adicional, decretado en 1921, tuvo que ser derogado al año siguiente por las mismas razones. En 1925 se estableció un gravamen so-

bre el consumo de gasolina y en 1934 otro sobre fondos petroleros. <sup>62</sup>

Los impuestos pagados por la industria petrolera al gobierno de México fueron relativamente bajos durante el período estudiado puesto que, por una parte, no representaron sino una cuarta parte de los gravámenes pagados por los productores en Estados Unidos. <sup>63</sup>, y de otro lado, por lo menos en ciertos períodos, las compañías que operaban en México pagaron mayores impuestos sobre el combustible extraído en este país al fisco norteamericano que al mexicano. <sup>64</sup> A pesar de ello, desde 1912 hasta la expropiación, las empresas se quejaron de su elevado monto, y en repetidas ocasiones lo calificaron de confiscatorio. <sup>65</sup>

Los impuestos también se emplearon con algún éxito para evitar desperdicios y obligar a las compañías a refinar en el país la mayor cantidad posible de petróleo antes de exportarlo. En esta forma hubo un aumento del aporte de la actividad petrolera a la economía nacional (situación que no perjudicó a las empresas productoras, que redujeron sus costos de transporte por unidad de producto.

A partir de 1910 se aspiró a que el petróleo pudiera ser destinado — preferentemente a satisfacer las necesidades internas en vez de ser fuente de energía para la economía extranjera. <sup>67</sup> Fué sólo hasta los años treinta, como ya se dijo, cuando la baja de la producción y el desarrollo interno dieron lugar a que — la producción con destino al mercado nacional alcanzara una proporción apreciable del total. Entre 1925 y 1937 el gas y el petróleo suministraron el 46% de la energía consumida. <sup>68</sup>

Por otra parte, la actividad petrolera generó ingresos por concepto de pago de salarios, rentas y regalías. Desafortunadamente, no se encontraron — datos relativos a las nóminas de sueldos y salarios pagados por las compañías petroleras, de manera que no es posible reconstruir este importante renglón de su actividad . Sólo se ha podido obtener una estimación de los pagos hechos a la mano de obra nacional para fechas aisladas. Para 1936, por ejemplo, se estimaba el número de trabajadores petroleros en aproximadamente 14 000 y el monto de salarios y prestaciones en 49 millones de pesos, cifra que al año siguiente ascendió a 55 mi

llones de pesos, o sea un monto de cierta consideración para la época. Es posible que los ingresos generados en México por este concepto hayan tenido una importancia relativa mayor en años anteriores. Baste considerar que en la época de mayor producción se calculó que la actividad petrolera ocupaba entre 30 y 50 mil obreros, aunque pasado este período la cifra se redujo en más de la mitad; en 1927 sólo había 12 500 trabajadores ocupados en la actividad petrolera.<sup>69</sup>

Tampoco se cuenta con una estimación del monto total de alquileres y regalías pagados por la industria del petróleo. Grandes extensiones de terrenos petrolíferos fueron arrendadas por las compañías en lugar de adquirirlas en propiedad; en algunos casos se estipuló una renta fija, mientras que en otros se acordó el pago de regalías que variaban entre el 5% y el 10% del valor de la producción.

<sup>70</sup> "El Águila" la mayor de las empresas, pagaba por este concepto entre cuatro y cuatro y medio millones de pesos anualmente a mediados de la década de 1930 a

1940.<sup>71</sup> En ciertos casos particulares la compensación fue realmente ridícula; -- por ejemplo, las rentas totales del campo de "Cerro Azul" del que la Huasteca ex-

trajo 182 millones de barriles, fueron únicamente 200 mil pesos. El propietario de un lote petrolero en Chinipa, Ver., del que se extrajeron sesenta y cinco millones de barriles, obtuvo en pago 150 pesos anuales mientras duró la explotación.<sup>72</sup>

CUANDO LA Constitución de 1917 devolvió a la Nación sus derechos sobre el subsuelo, las compañías se encontraban ya prácticamente en posesión de todas las zonas que habrían de explotar hasta 1938. Oficialmente se reconoció que para 1917 las compañías tenían en propiedad o bajo arriendo 6,222,063 hectáreas.<sup>73</sup>

Con posterioridad a la reforma petrolera obtuvieron en concesión dos millones de hectáreas más pero sus actividades siempre se mantuvieron centradas en los terrenos adquiridos antes de 1917. Las diversas zonas productoras estuvieron concentradas en la faja costera del Golfo de México como ya se señaló, debido principalmente a que las exploraciones hechas en otras regiones del país, como Baja California, Sonora, Chiapas y Yucatán, resultaron infructuosas.<sup>74</sup>

DESDE QUE brotó el primer pozo hasta el momento de su expropiación, las compañías extrajeron casi dos mil millones de barriles de petróleo. Las circunstancias -

en que esta producción tuvo lugar llevan a varias conclusiones. La primera es -- que, desde la Gran Guerra hasta 1922, los campos petroleros mexicanos tuvieron importancia mundial, por haber sido vitales para la economía de ciertos países industriales de Occidente. En buena parte, debido a ello, la rentabilidad de la inversión en el petróleo mexicano fue una de las mayores del globo; sin embargo, -- después de 1922, ambas situaciones tendieron a desaparecer ante una radical baja de la producción. Una segunda conclusión es que resulta difícil apoyar tanto el punto de vista de las compañías, o sea que México compartió plenamente los beneficios de su prosperidad, cuanto el punto de vista contrario, en el sentido de que las empresas petroleras hicieron una contribución de poca importancia a la actividad económica del país. En tercer lugar, cabe señalar que la mayor parte de los ingresos generados por la explotación de los hidrocarburos mexicanos se remitieron fuera del país, principalmente bajo la forma de utilidades, sin dejar una compensación adecuada que justificara la explotación intensiva que se hizo de tan importante recurso natural no renovable.

## CAPITULO II

### EL PORFIRIATO

En gran medida el sistema político del porfiriato fue producto de la aceptación y desarrollo por la élite gobernante --con algunas salvedades, como la protección arancelaria a ciertos productos agrícolas-- de las teorías liberales y positivistas europeas del siglo XIX. El Estado fué esencialmente el hacedor y mantenedor de un clima de orden destinado a permitir el desenvolvimiento del país por el sector privado nacional y extranjero. El régimen del general Díaz no se concretó a pacificar el país, sino que puso fin a las barreras internas creadas por los intereses locales, y que impedían la creación de un mercado nacional; lo gró que México ingresara definitivamente a la era del ferrocarril, y sentó las bases de la futura industrialización del país. Esta política, combinada con un aumento en los precios de ciertas exportaciones mexicanas, dió por resultado la reanudación del crecimiento económico interrumpido entre 1808 y 1810. <sup>75</sup> Sin --

embargo, la especial distribución de la riqueza propiciada por el sistema en poco benefició a los grandes núcleos de población; más aún, posiblemente a partir de 1890 declinó el nivel de vida de las mayorías. 76

El sistema porfirista hizo caso omiso de la difícil situación económica de la inmensa población campesina, de la naciente clase obrera y, en cierta forma, de la clase media. Sus mejores esfuerzos estuvieron encaminados a favorecer y eliminar obstáculos a la expansión del capital extranjero y nacional y al sistema de haciendas ( lo cual dió por resultado, entre otras cosas, que el 80% de la población campesina careciera de tierra). Pese a ello, al final, ambos pilares del régimen, el capital extranjero y los hacendados, perdieron confianza en él. Por lo que hace al capital extranjero, principalmente el norteamericano, esta pérdida de confianza se debió a ciertas medidas de control gubernamental, así como a la clara preferencia dispensada al capital europeo en un intento de contrarrestar la influencia de los empresarios estadounidenses. Los hacendados por su parte, se resentieron ante los resultados de la incipiente industrialización y mejou



ramiento de los medios de transporte y de los salarios que influyen desfavorablemente sobre la inmovilización de la mano de obra campesina --factor inherente a su sistema-- y a producir un aumento general de los jornales.<sup>77</sup> Este estado de cosas, aunado a la desesperada situación de los grupos económicamente débiles, habría de dar al traste con el sistema porfirista.

EN TERMINOS generales, es posible considerar la inversión extranjera y las exportaciones como los motores del sistema económico porfirista; no hay exageración al señalar que "...el papel asignado a los extranjeros en el desarrollo interno de la economía mexicana por el presidente Díaz, tiene muy pocos paralelos en la historia de los estados modernos".<sup>78</sup> El enorme incremento de las inversiones extranjeras (entre 1897 y 1911 las norteamericanas pasaron de 200 millones de dólares a 1100 y las británicas aumentaron de 164 a 300 millones de dólares entre 1880 y 1911) tuvo su origen, en el plano interno, en el restablecimiento del orden y en las facilidades fiscales y de otro tipo que se dieron a los inversionistas extranjeros;

ello coincidió con la expansión económica europea y norteamericana, que permitió invertir en el exterior parte del capital acumulado en esos países industriales. Los inversionistas extranjeros concentraron su interés en los ferrocarriles, la minería, el sector febril, las finanzas y en ciertas actividades agrícolas, comerciales y de servicios públicos. La nascente industria petrolera como ya se ha visto, quedó prácticamente dominada desde sus inicios por el capital norteamericano e inglés al igual que la minería en el último tercio del siglo XIX. Esta desnacionalización de la economía, como la llama Silva Herzog, tuvo varias consecuencias.<sup>79</sup> En lo político, su importancia fué tal, que si la tranquilidad pública en un principio fué un medio para lograr la atracción de capitales foráneos, al final, ésta dependió del apoyo que dieran los intereses extranjeros al régimen. De no haberse modificado esta situación, los "científicos" hubiesen corrido el peligro de quedar subordinados totalmente a los empresarios extranjeros, especialmente norteamericanos.<sup>80</sup> Desde el punto de vista económico, dió origen a situaciones diversas. -- Por una parte, creó una cierta infraestructura e introdujo al país a la era industrial

mas por la otra, tal progreso en poco benefició a los grandes sectores de la población. Además, creó una economía dual, pues el capital extranjero desarrolló muchas actividades cuya demanda era casi exclusivamente de origen externo, muy desligadas del mercado interno y de la economía nacional en general. El caso del petróleo fue ilustrativo de esta tendencia.<sup>81</sup>

EL HECHO de que fuese capital extranjero y no nacional el que desarrollara la industria tiene una doble explicación: en primer lugar, en los círculos mexicanos enterados --con algunas excepciones--, se consideró durante algún tiempo que el país no poseía una riqueza petrolera digna de ser tenida en cuenta; en segundo lugar, dado que el capital nacional era escaso, y que las exploraciones y la inversión en refinerías, oleoductos, equipos, etc., requerían grandes capitales, los pocos empresarios nacionales con recursos suficientes para emprender estas actividades rara vez dieron muestra de estar dispuestos a comprometerse en una empresa que, por entonces, parecía ser de dudosos resultados. Así, pues --

era natural que una persona como Doheny, con un capital y experiencia adquiridos en la explotación del petróleo en Estados Unidos, fuese el primero en desarrollar los yacimientos petrolíferos mexicanos.

En los primeros años de actividad petrolera es posible apreciar dos etapas: inicialmente, los intereses norteamericanos fueron los predominantes; la segunda etapa se inició cuando el capital inglés, a través de Pearson, se estableció definitivamente en este campo. Doheny llegó a México al iniciarse este siglo por invitación del Central Mexican Railroad, al que interesaba la posibilidad de obtener un combustible más barato que el carbón.<sup>82</sup> El embajador Clayton le introdujo en los círculos oficiales mexicanos y el presidente Díaz le alentó en su empresa, no sin pedirle que si decidía poner a la venta sus intereses los ofreciera primero al gobierno mexicano, pues no le agradaba la posibilidad de que pasaran a manos de un gran monopolio como la Standard Oil.<sup>83</sup> Este apoyo oficial le reportó importantes ventajas, entre otras, una casi completa exención de impuestos. Entre 1901 y 1903 las perforaciones de la Mexican

Petroleum Co. (que Doheny formó en Estados Unidos) resultaron infelices, mas a partir de 1904 no tardaron en multiplicarse los hallazgos. Con los terrenos de su propiedad Doheny organizó la famosa Huasteca Petroleum Co., y con los arrendados, la Tamiahua Petroleum Co. y la Tuxpan Petroleum Co. Andando el tiempo, Doheny --que también poseía intereses fuera de México-- habría de convertirse en el empresario petrolero más importante de Norteamérica después de Rockefeller. <sup>84</sup> Los pasos de Doheny fueron rápidamente seguidos por la Oil Fields Co., inglesa, y la Standard Oil Co. of Mexico; pero el único empresario que rivalizaría con el magnate norteamericano, sería un acaudalado constructor de ferrocarriles: Pearson. Este hábil súbdito británico inició sus actividades petroleras mientras construía el Ferrocarril de Tehuantepec. En 1902, y como una empresa marginal, procedió a efectuar algunas exploraciones petroleras en el Istmo. En un principio, Pearson pensó arriesgar únicamente millón y medio de libras esterlinas en la aventura (ya entonces poseía una fortuna lo suficientemente grande para permitirse correr ese riesgo sin preocupación); mas antes de que la empresa -

tuviese éxito hubo de invertir cinco millones de libras. <sup>85</sup> Pearson al igual --  
que Doheny, obtuvo el favor gubernamental, que también se tradujo en exencio-  
nes de impuestos. <sup>86</sup> En 1908 organizó la Compañía Mexicana de Petróleo " El  
Águila" (que en un principio se llamó Mexican Eagle Co.) que poco después ab-  
sorbí a otras empresas menores . Fué entonces cuando sus ingenieros hicieron --  
brotar el famoso "Dos Bocas", pozo con el que se inició la etapa de la gran pro-  
ducción petrolera. Si Pearson contó con el favor de Díaz, no fué únicamente --  
porque entre los directores de su compañía figurase el hijo del dictador, sino por  
el ya mencionado deseo del régimen de mantener un cierto equilibrio entre las -  
influencias extranjeras, contraponiendo a los intereses norteamericanos los euro-  
peos. <sup>87</sup>

LA LEGISLACION porfirista en materia petrolera rompió con la tradición que -  
había imperado en México desde la Colonia. En un principio, tal rompimiento-  
fue resultado lógico de la política liberal del régimen, que evidentemente no --

se percató de las posibilidades fiscales de esa industria. Hasta 1884, los derechos sobre las riquezas del subsuelo estuvieron reservados al monarca primero y a la nación después. <sup>88</sup> En ese año, siendo presidente Manuel González, se dictó la primera ley minera del México independiente, que en su artículo 10, fracción IV, y a semejanza de la legislación francesa, declaró que el carbón y el petróleo eran propiedad exclusiva del superficiario. Sin discusión en el Congreso, con el deseo de fomentar la producción de combustible para los ferrocarriles se quitó a la nación su antiguo derecho sobre el petróleo. <sup>89</sup> Contrariamente a lo que algunos autores han afirmado, esta primera ley no pudo ser producto de las presiones de los petroleros, pues las compañías productoras aún no se establecían en México; fué un simple reflejo de la filosofía liberal entonces-prevaliente. <sup>90</sup>

El segundo código minero, que entró en vigor en 1892, contradujo en cierta forma la ley de 1884 al no reconocer explícitamente al superficiario la propiedad de los hidrocarburos en el subsuelo: en su artículo 4o. esta legis-

lación únicamente señaló que el petróleo podía ser explotado sin necesidad de obtener concesión alguna. Con base en esta disposición, el 24 de diciembre de 1901 apareció la primera ley relacionada exclusivamente con el petróleo. En ella se reconoció al superficiario su derecho a explotar ese combustible, y al ejecutivo la facultad de otorgar concesiones para su explotación en los terrenos nacionales; mas la naturaleza misma de la propiedad de los yacimientos no quedó aclarada.

La ley de 1909 --en la que la influencia de los petroleros norteamericanos e ingleses sí es evidente-- puso fin a toda ambigüedad y declaró "propiedad exclusiva" del superficiario "los criaderos o depósitos de combustibles --minerales", entre los que se encontraban las "materias bituminosas". Al promulgarse esta legislación, el gobierno mexicano debió tener ya plena conciencia --de la riqueza que entregaba... y a quien la entregaba. La ley de 1909 habría de permanecer en vigor hasta 1926, fecha en que fué reemplazada por la ley reglamentaria del párrafo IV del artículo 27 de la Constitución de 1917. Hasta -



entonces, y aún después, "los mexicanos sólo pudieron ver cómo su enorme, pero exhaustible riqueza petrolera, salía rápidamente del país..."<sup>91</sup> Para los teóricos de la Revolución la ley de 1909 sería ilegal, pero la fuerza de los intereses creados habría de impedir un completo desconocimiento de esta legislación porfirista.<sup>92</sup>

LA MODIFICACION del status jurídico y económico de la industria petrolera en un sentido más positivo para la economía nacional fue obra de la Revolución, pero los primeros intentos tuvieron lugar antes de 1910. En 1905 los licenciados - Lorenzo Elizaga y Luis Ibarra y el ingeniero Manuel Fernández Guerra, presenta ron al gobierno un proyecto de ley cuyo objetivo era hacer que los depósitos petroleros resintieran al régimen legal anterior a 1884. Contrariamente a lo que posteriormente afirmarían las compañías, este proyecto no fué un intento de los "radicales" y socialistas mexicanos para nacionalizar la industria.<sup>93</sup> El fin perseguido por sus autores al pretender que la nación recobrar sus derechos sobre-

los hidrocarburos, era simplemente evitar que los particulares pudieran obstaculizar la exploración y explotación de una de las principales fuentes de energía del país. <sup>94</sup> Díaz no mostró entusiasmo por la iniciativa, pero nombró un comité para su estudio. <sup>95</sup> Este comité, a su vez, pidió una opinión a la Academia Mexicana de Jurisprudencia, lo que dió origen a un interesante debate --que no trascendió al público pero que Doheny consideró suficientemente importante como para estar presente-- del que si bien emanó una opinión contraria que sirvió de base a la Secretaría de Fomento para desechar el proyecto, surgieron también algunos argumentos jurídicos que justificaban la vuelta al régimen petrolero anterior, sin tener que indemnizar a los propietarios. Estos argumentos serían esgrimidos más tarde por los escritores revolucionarios con idéntico propósito. <sup>96</sup>

En las postrimerías del régimen porfirista existía ya una clara corriente antinorteamericana, que se expresaba a través de manifestaciones populares. <sup>97</sup> en los círculos intelectuales, y en los programas de los partidos de oposición, sobre todo en el Partido Liberal Mexicano. <sup>98</sup> Sin embargo, no parece

haber habido ninguna manifestación específica por parte de los intelectuales o --  
los partidos, en contra de la situación privilegiada de los intereses extranjeros en  
la industria petrolera, quizá debido a la poca importancia que ésta tuvo antes de  
1910.<sup>99</sup>

EL GOBIERNO de Díaz no dejó nunca de tener dificultades con Estados Unidos, --  
pero éstas aumentaron notablemente en 1910 cuando los conflictos internos se agu-  
dizaron. El gobierno mexicano acusó al norteamericano de no reprimir las activi-  
dades de los grupos revolucionarios; mientras que Estados Unidos, por su parte, --  
resintió la poca habilidad de Díaz para controlar la situación interna, así como --  
las medidas defensivas de su régimen ante el creciente predominio de los intere--  
ses norteamericanos.<sup>100</sup> El hacer de Europa una fuerza moderadora de la influen-  
cia norteamericana en México fué una política constante del presidente Díaz; --  
pero esta política, aunada a la adquisición por parte del gobierno de los Ferroca-  
riles Nacional, Internacional e Interoceánico (que estaban en manos del grupo --

bancario neoyorquino, Speyer and Co.), al malestar de los Guggenheim con ---  
Limantour, al apoyo oficial que se dió a los petroleros ingleses, a los rumores de  
negociaciones secretas entre México y Japón, y a la creciente intranquilidad in-  
terna llevó a ciertos sectores norteamericanos a considerar que había llegado el -  
momento de favorecer un cambio político en México. 101

En la industria petrolera, como en otros campos, el gobierno de ---  
Díaz no consideró conveniente que el capital procedente de un sólo país la explo-  
tara en forma exclusiva. 102 Por ello canceló una concesión de exploración y -  
explotación a la Standard Oil que se vió obligada a unirse a la Waters Pierce, ---  
también norteamericana, para continuar operando en México. 103 Igual motivo  
le hizo dar la bienvenida a Pearson al campo petrolero. La producción de " El -  
Aguila", junto con un impuesto a la importación de petróleo que afectó a la - -  
Waters Pierce que traía su producto de Estados Unidos, no tardó en originar una -  
guerra de precios entre Pearson y Henry Clay Pierce que finalizó en 1913, cuan-  
do el norteamericano fué abandonado por su aliada, la Standard Oil, y perdió de

finitivamente el monopolio de que hasta entonces había disfrutado en la venta del petróleo y sus derivados en México. Lord Cowdray controlaba entonces más del 50% de la producción petrolera en México. <sup>104</sup> Algunos autores han hecho referencia a una lucha, a veces violenta, entre Pearson y Doheny, pero los hechos parecen confirmar lo contrario; el biógrafo de Lord Cowdray asegura que no hubo tal conflicto, y sí por el contrario una cierta cooperación entre ambos. No es difícil suponer que el fin del monopolio de Pierce fuese bien recibido por Doheny, que era también un recién llegado al mercado de combustible. <sup>105</sup>

El monopolio de Pierce parece haber contado desde muy temprano con el apoyo del Departamento de Estado, que ya en 1887 había protestado por ciertas concesiones para refinar petróleo que el gobierno dió a una compañía mexicana, pues esta competencia perjudicaría los intereses de la empresa norteamericana. <sup>106</sup> Por tanto no es difícil suponer que Washington vió con disgusto la lucha entre la Waters Pierce y "El Aguila", aunque conviene tener en cuenta que el petrolero inglés había tenido buen cuidado de ligar su empresa a los círcu-

los gobernantes norteamericanos para no atraerse la abierta hostilidad de - - -  
Washington, <sup>107</sup> Pero si los canales diplomáticos norteamericanos no se mostraron muy diligentes para remediar el golpe asestado a Pierce, los afectados --éste y su asociada, la Standard Oil (N.J.)-- decidieron tomar el asunto por su cuenta y en 1911 entraron en contacto con los maderistas a quienes ofrecieron un - - -  
préstamo de medio millón o un millón de dólares a cambio del cual esperaban no sólo contribuir al derrocamiento del presidente Díaz, sino obtener "ciertas concesiones". No hay prueba documental que muestre si la operación --conocida por el Departamento de Estado, que llamó la atención a la Standard-- se llevó a cabo. <sup>108</sup> De cualquier modo, la negociación muestra que al menos en 1910 una parte de los petroleros norteamericanos en México se sentían lo suficientemente hostilizados por el gobierno como para desear el fin del régimen porfirista. Sin embargo, la pugna petrolera no debe sobreestimarse, o de lo contrario se cae en el absurdo de ver en el derrumbe de la administración de Díaz un simple episodio de la lucha mundial entre los intereses petroleros ingleses y norteamericanos (aun

que no deja de ser interesante que el propio hijo del dictador, en una carta que -  
dirigió a Pearson después del triunfo de Madero, acusara a Pierce de haber sido -  
el autor de la caída de su padre. 109). La fricción entre Díaz y los petroleros nor-  
teamericanos fué solo parte de un conjunto más amplio de factores que hicieron -  
aparecer en Washington un "resentimiento" (como lo llamó Limantour) contra el -  
dictador, y que desembocó en el retiro del apoyo de Estados Unidos al gobierno -  
mexicano, facilitando el surgimiento de una revolución que tras larga lucha aca-  
baría con el dominio extranjero sobre el petróleo mexicano. 110

EL ESTABLECIMIENTO de las empresas petroleras norteamericanas e inglesas en -  
México al iniciarse la primera década de este siglo, se hizo en condiciones en ex-  
tremo favorables para ellas. Por un lado, se modificó en su provecho el régimen-  
de propiedad del subsuelo y, por otro, se les exigió una contribución mínima al -  
erario nacional. Esta situación había de ser el origen de un largo conflicto en-  
tre los intereses petroleros y los gobiernos que sucedieron al del presidente Díaz.

El movimiento maderista fué independiente de cualquier choque entre compañías extranjeras y el gobierno mexicano, pero las diferencias entre las empresas petroleras norteamericanas e inglesas, constituyeron uno de los varios motivos que llevaron al gobierno e intereses de Estados Unidos a retirar su apoyo al régimen porfirista en 1910.

La facilidad con que el gobierno del general Díaz renunció a los derechos tradicionales de la nación sobre los hidrocarburos, se explica tanto por la ignorancia del valor de esa riqueza cuanto por la filosofía liberal que guiaba a la política económica del régimen.



### CAPITULO III

#### DE MADERO A HUERTA

El levantamiento dirigido por Madero en 1910 se habría de convertir en "la culminación de un largo movimiento iniciado con la guerra de independencia y continuado, a mediados del siglo, con las luchas de Reforma", 111 cuyos alcances fueron mucho más lejos de lo previsto por Madero y sus allegados. Las modificaciones y la renovación de los cuadros dirigentes que exigía este singular político --miembro joven del grupo porfirista-- y su partido, estaban mas bien destinadas a asegurar la continuidad política del sistema, que a lograr un cambio sustancial. Sólo la intransigencia del anciano dictador y los sorpresivos triunfos militares de Orozco y Villa, convirtieron a Madero en lo que en un principio no pretendió ser: el líder de una revolución. 112

El comportamiento de Madero y de algunos de sus más cercanos colaboradores, indica que nunca llegaron a comprender la magnitud del movimiento -

que habían contribuido a poner en marcha. Muy pronto se antagonizaron con las fuerzas que deseaban llevar al cambio formal más adelante, es decir, al campo social, y convertir así un movimiento que pretendía ser únicamente político, en una verdadera revolución. Empero, el rechazo de Madero a este grupo, que en realidad fué el motor de su victoria, no le dió el apoyo de quienes se encontraban al otro extremo del espectro político, o sea, de los terratenientes, la iglesia, la burocracia, el ejército --que pese a su sorpresiva derrota, continuaba intacto-- y, sobre todo, el del embajador e inversionistas norteamericanos. El respaldo de este último sector y su decisiva influencia ante Washington, era determinante para la supervivencia del régimen maderista, o de cualquier otro.

LA POLÍTICA de Washington hacia Madero tuvo un origen múltiple. En ocasiones es posible distinguir aquella de Taft, de la del Departamento de Estado y, sobre todo, de la del embajador Henry Lane Wilson. <sup>113</sup> En sus relaciones con Taft --antiguo gobernador de las Filipinas--, Madero se enfrentó a un "Imperio--

lista moderado", <sup>114</sup> en tanto que en el caso de Wilson, tuvo que tratar con un agresivo representante de los Big Business y decidido partidario de la "diplomacia del dólar". <sup>115</sup> Dentro de esta gama de actitudes imperialistas, la del Departamento de Estado quedó entre los dos extremos. La política del presidente Taft hacia México, fué desarrollada principalmente a través de su embajador. <sup>116</sup>

En general, los círculos políticos y financieros de Norteamérica — interesados en México, no lamentaron la caída de Díaz, y Madero llegó a contar con una cierta simpatía de su parte al ocupar el puesto del viejo líder oaxaqueño (situación que no pasó inadvertida a ciertos diarios que lo acusaron de haber buscado la ayuda de Washington). <sup>117</sup> No obstante, varios factores pusieron rápido fin a tan cordiales relaciones. La rebelión orozquista, y los daños que ocasionó a los intereses norteamericanos, hicieron que Washington pusiera en duda la capacidad de Madero para asegurar la tan deseada estabilidad interna. <sup>118</sup> Taft frenó el entusiasmo de Teodoro Roosevelt, quien deseaba castigar a México "como lo merecía": invadiéndolo; pero no dejó de amenazar seriamente

a Madero concentrando tropas en la frontera, como sucedió en las postrimerías — del régimen anterior. <sup>119</sup>

La agresividad del embajador Wilson y sus consejos para que se dieran los pasos necesarios que eventualmente llevarían a la caída del nuevo gobierno mexicano, tuvieron su origen en varios factores. En primer lugar, Wilson llegó a desarrollar una profunda antipatía personal hacia Madero cuando éste intentó poner fin a la desmedida influencia de la embajada norteamericana negándose a aceptar sus indicaciones. La relativa independencia que el presidente mexicano puso de manifiesto entonces, chocó profundamente a Wilson. <sup>120</sup> En segundo lugar, el conflicto de intereses entre la familia Madero y los Guggenheim —a quienes se hallaba ligado el representante norteamericano— y otras medidas que en su opinión atentaban contra los intereses de los inversionistas norteamericanos y contra la influencia general de su país en México, llevaron a Wilson a buscar los medios para eliminar al gobierno maderista. <sup>121</sup> Tal situación, aunada a la campaña electoral en Estados Unidos, en que se acusó a Taft de no proteger debi

damente los intereses norteamericanos en México, llevó las relaciones entre ambos países a un punto crítico. Cuando el embajador norteamericano hizo entrega de una violenta nota donde exigía mayor protección a los intereses y vidas de sus conciudadanos y Taft advertía al embajador mexicano que su paciencia no era eterna, los barcos estadounidenses hicieron su aparición en las costas mexicanas. 122

En los inicios de 1913, la tensión mexicano-norteamericana disminuyó notablemente (sobre todo a raíz de las entrevistas de Lascuráin con Taft y Knox, el 2 y 4 de enero de ese año). Todo parecía indicar que el gobierno maderista -- había vencido ya los principales obstáculos e iba en camino de consolidarse, 123 cuando el embajador norteamericano por sí mismo decidió acabar definitivamente con una situación que, según él, alteraría desfavorablemente la posición política y económica que los norteamericanos se habían labrado en el país. Lejos estuvo Wilson de imaginar que la eliminación de Madero por el antiguo ejército federal crearía un estado de cosas propicio al desarrollo de la verdadera revolución, que

el régimen maderista estuvo a punto de ahogar.

El gobierno encabezado por Victoriano Huerta fué la culminación - de los esfuerzos del representante norteamericano y de los intereses económicos - a los que se encontraba ligado, entre ellos los petroleros. Wilson creyó haber -- logrado así varios objetivos de primera importancia, entre los que se destacan: - la desaparición del peligro potencial que creyó ver en las tímidas reformas made- ristas, la formación de un régimen atento a los deseos de la embajada norteamer- icana, la imposición de los términos del arreglo de Huerta con Félix Díaz, la - selección del gabinete y la formulación de las líneas generales de la política me- xicana. <sup>124</sup> La magnitud del éxito le hizo exclamar al dirigirse al cuerpo diplo- mático: "¡México se ha salvado." De ahora en adelante tendremos paz, progre- so y prosperidad.

EN UN PAIS donde los intereses extranjeros controlaban mas de la mi- tad de la riqueza nacional, <sup>125</sup> era difícil que una modificación del status quo-

por ligera que fuese, no los lesionase. Por tanto, si algunos de estos sectores vieron en Madero la posibilidad de un reacomodo favorable, en casi todos pronto surgieron dudas ante la posibilidad de reformas y la continuación de la lucha civil. Madero y sus principales colaboradores habían mostrado una discreta oposición al excesivo predominio de los intereses extranjeros durante su campaña contra Díaz, pero su actitud no puede ser considerada como radical, pese a que sus intereses se veían directamente lesionados por la competencia y situación privilegiada del capital extranjero. <sup>126</sup> Ya en el poder, la política maderista difícilmente puede calificarse de discriminatoria contra el capital norteamericano, como informó -- H. L. Wilson a sus superiores. <sup>127</sup> Ciertamente, se intentó mexicanizar al personal de los ferrocarriles o aumentar las recaudaciones fiscales provenientes del petróleo, pero el corto paso de Madero por el poder arroja poca luz sobre la existencia de una política destinada a poner fin al "extranjerismo", del que habló en 1911 Luis Cabrera como una de las causas de la Revolución. Tal circunstancia -- dió lugar a que Pascual Orozco acusara al gobierno maderista de no ser más que-

"una dependencia del gobierno de Washington" 128

Cuando Madero hizo su entrada triunfal en la ciudad de México, — eran ya de cierta importancia los yacimientos petrolíferos en explotación y los intereses de las compañías que los controlaban eran celosamente vigilados por el — embajador norteamericano. No había ninguna razón para una situación conflictiva en las relaciones del nuevo gobierno con estos intereses, sobre todo porque — la caída de Díaz no desagradó a ciertas compañías norteamericanas que vieron mal el apoyo que éste había dado a los ingleses. Los cruzquistas echaron en cara a — Madero algunos compromisos contraídos con ellas. 129 En realidad, Madero — nunca atacó a los intereses fundamentales de las compañías petroleras, pero tampoco se mostró conforme con la exención impositiva que les había concedido — Díaz, y, al introducir ligeras modificaciones en este campo, el choque no tardó en producirse. En las postrimerías de 1911 empezaron a circular rumores inquietantes para las compañías. En la cámara de diputados, José María Lozano atacó a Pearson y a la Standard, señalando el peligro de que esta última absorbiera —



los intereses del primero, con lo cual se constituiría un verdadero imperio que podría dominar al país. Para evitar tal posibilidad, el legislador propuso reincorporar el petróleo al régimen legal en vigor para el resto de los minerales, y aprobar un aumento a sus impuestos. El slogan de su proyecto, " las tierras petroleras de México para los mexicanos", fué largamente ovacionado. <sup>130</sup> Además, días antes, el Departamento de Estado había sido informado por su cónsul en Tampico -- que la familia Madero estaba adquiriendo tierras petroleras en esa zona con el -- propósito de organizar una compañía que podría convertirse en importante competidora de los intereses establecidos. <sup>131</sup>

La desconfianza de los círculos petroleros se tradujo en franca hostilidad a causa del impuesto de 1912. Antes de hacerlo efectivo, el gobierno sostuvo una serie de pláticas con los interesados, pero fue imposible lograr que las compañías norteamericanas importantes aceptaran la imposición de una carga fiscal, por pequeña que fuese. La ausencia de un acuerdo previo no impidió a Madero llevar adelante su propósito de exigir el pago al erario de veinte centavos --

por tonelada de petróleo extraído. <sup>132</sup> La difícil situación económica del Estado, frente a la prosperidad del sector petrolero, fueron los motivos que indujeron al gobierno a tomar una medida necesaria pero peligrosa, dado que en una atmósfera de inestabilidad, resultaba poco prudente propiciar el descontento del poderoso sector petrolero. <sup>133</sup> Las compañías desataron de inmediato una vigorosa campaña contra la nueva disposición; según sus cálculos, veinte centavos por tonelada equivalía al 17% de sus dividendos anuales. <sup>134</sup> Sin embargo, no es difícil suponer que el verdadero motivo de disgusto en los círculos petroleros estaba lejos de ser este impuesto; su verdadera preocupación era la necesidad de impedir que el gobierno mexicano modificara unilateralmente el status original que las libraba de toda carga fiscal; de lo contrario, el futuro podría traer sorpresas desagradables. A la inquietud que reinaba en los círculos petroleros vino a sumarse la de los inversionistas extranjeros en general. <sup>135</sup> Madero no limitó sus modificaciones al campo fiscal e intentó ir más adelante. En efecto, el 11 de julio de ese mismo año ordenó la expedición de un decreto mediante el cual se obligaba a las compa

ñas a inscribirse en un registro. En este aspecto el rechazo de los petroleros fué definitivo y por tanto la orden no se cumplió; no se iba a permitir la intervención gubernamental en la industria petrolera. Madero tuvo que ceder porque las relaciones con Washington estaban ya muy tirantes. El gobierno de Veracruz, tampoco pudo llevar adelante ciertos planes fiscales que se había trazado, en relación al petróleo, en virtud de la completa oposición de las empresas. <sup>136</sup> Ante la actitud del gobierno mexicano, los intereses petroleros en su conjunto sintieron su posición seriamente amenazada, a tal punto, que decidieron olvidar anteriores rencillas y formar un "frente unido" para oponerse al gobierno mexicano. Esta acción conjunta no fué pasajera y habría de continuar aún después de la expropiación de 1938 a pesar de que la lucha entre los intereses norteamericanos y británicos no cesó inmediatamente y de que la rivalidad entre los mismos grupos estadounidenses no desapareció del todo.

EL DEPARTAMENTO de Estado, además del embajador, mantuvo una constante protección de los intereses petroleros de sus nacionales en México, y por tanto el gobierno maderista se convirtió en motivo de preocupación en este campo. A principios de 1912 hubo cierto malestar en Washington ante la posibilidad de que se diera a la Shell una concesión para tender cierto oleoducto que redundaría en perjuicio de las compañías norteamericanas. El secretario Knox ordenó a Wilson investigar y, merced a la intervención del embajador, los intereses del país vecino no fueron afectados. 137 Poco después, el Departamento de Estado fué informado de la existencia de una campaña de propaganda de las autoridades de Tamaulipas contra la Waters Pierce. 138 Casi inmediatamente, el consulado en Tampico se quejó por un impuesto petrolero del gobierno veracruzano. Días más tarde pudo anunciar que la situación —después de la protesta de los interesados— se resolvió en favor de las compañías. 139

Cuando en agosto el embajador norteamericano anunció a Washington que salía hacia Tampico a investigar las múltiples quejas de los petroleros, los

despachos procedentes de México ya habían creado en el Departamento de Estado una atmósfera hostil a la política petrolera del gobierno mexicano. El impuesto federal de 1912, a que ya se hizo referencia, acabó con cualquier duda que pudieran abrigar los funcionarios de Washington respecto a la política de Madero: -- arruinar los intereses norteamericanos en la industria petrolera de México. <sup>140</sup> A su regreso de Tampico, Wilson informó a sus superiores que los petroleros estaban siendo gravados con un impuesto "casi confiscatorio". La respuesta de Knox fue inmediata y Wilson entregó a la Secretaría de Relaciones una violenta nota, -- prácticamente un ultimatum (que en parte era consecuencia de las necesidades -- electorales en Estados Unidos), en el cual pedía la eliminación de la actitud -- hostil hacia las empresas norteamericanas y la suspensión del impuesto "confiscatorio". <sup>141</sup> Lascuráin rechazó los argumentos norteamericanos en forma maestra --según expresión de J. F. Rippe-- y creyó necesario justificar impuesto tan insignificante aduciendo como razón las apremiantes necesidades económicas del gobierno, como si la imposición de los cargos fiscales no fuese atributo de la so-

beranía mexicana que no necesitaba justificarse. 142 El impuesto se mantuvo pero era claro que el gobierno de Taft no permitiría a Madero ninguna otra modificación al status quo de esa industria.

LOS PETROLEROS norteamericanos en México, junto con el embajador Wilson y otros círculos de negocios con intereses en este país, pidieron al presidente Taft que, en vista de los peligros que amenazaban las vidas y bienes norteamericanos al sur de la frontera, empleara la única solución posible, a saber, la pacificación de México por fuerzas estadounidenses. 143 Como lo había hecho antes con Díaz, el presidente norteamericano prefirió no precipitarse y, además, ante el triunfo electoral del partido demócrata, decidió dejar en manos de Woodrow Wilson la solución al problema mexicano. Su embajador no pensó de igual manera y decidió acabar rápidamente con el gobierno maderista y, posiblemente, las compañías petroleras apoyaron su decisión. 144

EL GOLPE de estado del antiguo ejército porfirista contra Madero fué el último intento de las clases dominantes del anterior régimen por impedir la modificación del status quo; su incapacidad para adaptarse las llevó a escoger el camino errado y su inflexibilidad dió origen a una reacción de igual magnitud en sentido opuesto, comenzando así la verdadera revolución. Márquez Sterling, embajador de Cuba y lúcido testigo de los acontecimientos, señaló: "El cuartelazo ha sido absurda conjura de gente rica, de industriales omnipotentes, de banqueros acudados y de comerciantes favoritos que ansían su 'fetiche' y labran, sin saberlo, su ruina". <sup>145</sup> El general Huerta ya en el poder, no buscó precisamente prolongar, servilmente, la etapa porfirista sino que intentó iniciar un nuevo período, pero con una estructura social similar a la desarrollada por el presidente Díaz. Fué natural por tanto, que al principio Huerta y los intereses extranjeros en su conjunto, se consideraran mutuamente aliados naturales. La satisfacción de éstos ante el cambio político se expresó sin reservas; el Mexican Herald del 19 de

febrero de 1913 saludó desde su primera plana al nuevo gobierno en forma por demás significativa: ¡Viva Díaz ! ¡Viva Huerta!... After a year of anarchy, a -- military dictator looks good to Mexico". 146

Como ocurre con todos los gobiernos mexicanos, el destino del régi--  
men huertista estuvo íntimamente ligado a las decisiones del gobierno norteameri--  
cano; no es difícil imaginar la sorpresa de Huerta cuando, después de haber llega--  
do al poder con el respaldo incondicional del embajador de Estados Unidos y con--  
tar con el visto bueno de los inversionistas de ese país, se encontró con que la --  
nueva administración en la Casa Blanca se negaba a endosar la política mexicana  
de Taft y no aceptaba su permanencia en el poder. Un cambio tan radical en la--  
posición norteamericana no se explica con la simple referencia a la derrota repu--  
blicana; sino que es necesario tener en cuenta la posición del nuevo líder demó--  
crata: Woodrow Wilson, 147 En lo interno, y como reacción a un conservaduris--  
mo anacrónico de los republicanos, Wilson --aristócrata y conservador, pero aten--  
to a las transformaciones de su época-- se dispuso a llevar a la práctica la "nue--



va libertad".<sup>148</sup> El contenido de este programa político quedó establecido en su discurso inaugural: "El gran gobierno que amábamos —señaló el presidente— ha sido utilizado frecuentemente con fines particulares y egoístas y los que lo han usado han olvidado al pueblo". A fin de mantener el equilibrio y la paz interna, Wilson se propuso acabar con los más graves abusos del sistema y para ello era necesario imponer ciertas restricciones a los grandes intereses económicos en favor del "hombre común". El cambio interno hubo de reflejarse en la política exterior, sobre todo teniendo en cuenta que Wilson asumía en gran medida las funciones de Secretario de Estado. En teoría, la nueva administración se comprometió a enterrar definitivamente la "política del dólar" de sus predecesores; por ello —no fué difícil que al principio los programas de los grupos revolucionarios mexicanos fuesen vistos con simpatía en la Casa Blanca, ya que en cierta forma correspondían a su concepto de "nueva libertad"; de aquí que Wilson decidió modificar la política norteamericana en México: el primer paso fué pedir a Huerta que abandonase el poder.<sup>149</sup>

AL EXAMINAR la política del presidente Wilson hacia Huerta es menester com-  
prender primero el origen de su formulación. Contra la opinión de los asesores -  
profesionales del Departamento de Estado, de la prensa y de la opinión de los inte-  
reses norteamericanos en México, que aconsejaban el reconocimiento de Huerta,-  
Wilson decidió seguir un camino menos simple pero que a la larga --confiaba-- -  
sería mucho más ventajoso.<sup>150</sup> El que fuera profesor universitario pensó buscar -  
la estabilidad definitiva de su vecino del sur, pero convencido de que ésta no se-  
lograría apoyando al "hombre fuerte" del momento, ya que todas las dictaduras --  
en México acababan en una nueva revolución; por tanto, la mejor forma de poner  
fin a la cadena de revoluciones era establecer definitivamente un gobierno que -  
pudiera considerarse democrático --según su concepción-- y que al atender los -  
intereses de grupos más amplios, garantizase una estabilidad verdadera. Había, -  
pues, que soportar y apoyar una revolución para acabar con las revoluciones; no-

importaba que a corto plazo algunos intereses norteamericanos se viesen perjudicados. 151 Esta política no fué comprendida entonces, y Wilson fué atacado - numerosas veces dentro y fuera de su país por no haber auxiliado a Huerta, y sí - en cambio haber fomentado "la guerra civil, los robos y asesinatos" que tanto - perjudicaban a las inversiones extranjeras en el país. 152 Este "imperialismo mo- ral", como le ha llamado Cline, 153 que buscaba crear en México una estruc- tura política y social similar a la norteamericana como la forma idónea de prote- ger sus intereses, fué apoyado por los dos emisarios especiales que Wilson envió - a México para que le informaran sobre la verdadera situación que prevalecía en - el país. 154 Tanto William Bayard Hale primero como John Lind después, estu- vieron de acuerdo en que la política trazada por Wilson era la única forma de - alcanzar la anhelada estabilidad mexicana. 155 Antes de seguir adelante, con- viene hacer hincapié en que la actuación real de Wilson no siempre se apegó a la línea política que proclamó; en más de una ocasión sus acciones contradijeron sus palabras.

Taft, en los últimos días de su gobierno, pudo haber intentado consolidar la obra de su embajador, reconociendo de inmediato al nuevo gobierno mexicano, sobre todo después de que éste había dado seguridades, por conducto del propio Huerta, de que su acción "no tiene más objeto que restaurar la paz en la República y asegurar los intereses de sus hijos y los de los extranjeros que tantos beneficios nos han producido"; pero Washington quiso aprovechar al máximo la nueva situación, y antes decidió exigir a Huerta la solución favorable de todos los problemas pendientes entre ambos países. Huerta no aceptó de inmediato, las demandas norteamericanas que estaban siendo negociadas cuando Taft concluyó su período. <sup>156</sup> Al asumir Wilson la presidencia intentó primero una solución simple: eliminar a Huerta, aunque no precisamente a toda la facción huertista. Para ello pidió al general la pronta convocación a elecciones para sin que él presentase su candidatura; de amo absoluto debía convertirse en simple presidente provisional. <sup>157</sup> Al mismo tiempo, el presidente norteamericano hizo saber a Latinoamérica que los Estados Unidos se opondrían sistemáticamente a todos los

gobiernos establecidos por la fuerza y contra la voluntad del pueblo. Además -- ningún interés particular norteamericano, advirtió, volvería a anteponerse al legítimo interés de los pueblos. 158 Cuando Huerta rechazó las demandas de la Casa Blanca, Wilson intentó unir a su política a los grupos revolucionarios mexicanos, a los gobiernos europeos con intereses en México y a los países latinoamericanos; mas por diversos motivos no encontró la respuesta que esperaba. 159

Ante la serie de notas --ultimatums les llamó la señora O'Shaughnessy-- que Wilson envió a Huerta a fines de 1913 y principios de 1914, éste pareció desconcertado y le hizo saber al encargado de negocios norteamericano que Wilson debía comprender que el problema central no era establecer una democracia en México, sino el orden. 160 Como Huerta insistiera en su proposición, Wilson aprovechó la primera oportunidad --el incidente del Dolphin en Tampico-- y las armas que se proponía desembarcar en México el buque alemán Ypiranga-- para respaldar sus exigencias con una demostración de fuerza, pero sin llegar a la declaración de guerra. 161

La ocupación de Veracruz fué la culminación de la campaña contra Huerta; así lo comprendieron éste y sus colaboradores, y poco después abandonó el país a las fuerzas de la revolución. 162. El fracaso del huertismo fue producto de circunstancias tanto externas como internas, pero quizá la política norteamericana fué el factor determinante. 163

EN LA REUNION DE WILSON con su gabinete el 18 de abril de 1913, se analizó el problema mexicano, y a la vez que se decidió no reconocer a Huerta, se tuvo la sospecha de que la lucha civil mexicana era impulsada por la rivalidad entre los petroleros ingleses y norteamericanos, pero sin ahondar en este punto. 164

Fuó en el ramo del petróleo donde los empresarios norteamericanos en México resintieron con mayor agudeza la competencia británica, pero nada indica que la decisión inicial del presidente Wilson de no aceptar la permanencia de Huerta en el poder estuviese conectada con este problema; sin embargo, la posterior evolución del conflicto iba a ligar indisolublemente la disputa angloamericana -

por el control del petróleo mexicano con el destino del régimen huertista. 165 -  
Según Daniels, en un principio los petroleros norteamericanos pidieron al presi-  
dente que se reconociera al gobierno de Huerta; aún más, Wilson llegó a sospe-  
char que Doheny y otros petroleros auxiliaron entonces a este dictador en contra  
de la política de la Casa Blanca. 166 Huerta no mostró ningún antagonismo con-  
tra los intereses norteamericanos en el país, ni intentó recurrir a la vieja política  
porfirista de buscar el apoyo europeo, sino hasta el momento en que comprendió  
que Wilson intentaba la eliminación de su régimen en favor de los revolucionar-  
ios. 167

Si bien Huerta mantuvo en lo fundamental el status quo legal del -  
petróleo, en el Congreso no desaparecieron las voces de protesta que se levanta-  
ron bajo el maderismo: el diputado chiapaneco Moheno propuso la creación de --  
una corporación petrolera gubernamental que absorbiera a las compañías priva-  
das; Zubiría y Campa y el ingeniero Palavicini demandaron, a su vez, la revi-  
sión de las franquicias y concesiones petroleras. 168 Estas iniciativas y una - -

cierta atmósfera de hostilidad hacia los petroleros norteamericanos preocuparon a Washington lo suficiente para ordenar a O'Shaughnessy que se mantuviera alerta. <sup>169</sup> En la práctica, la única medida petrolera del gobierno huertista que resintieron las compañías extranjeras y que chocó por igual a norteamericanos e ingleses fue un aumento en los impuestos mucho mayor que el decretado por Madero en 1912. Desde octubre de 1913 el Departamento de Estado conocía los planes de Huerta y le hizo saber su aprobación; pero la difícil situación económica del gobierno mexicano le obligó a seguir adelante. <sup>170</sup>

Ante la hostilidad del gobierno de los Estados Unidos, Huerta buscó el apoyo inglés y la Gran Bretaña hizo el último intento serio por contrarrestar la influencia norteamericana en México. Siendo el petróleo el interés principal de Inglaterra en este país, era lógico que Pearson fuese el intermediario adecuado entre Victoriano Huerta y el gobierno de Su Majestad Británica. El primer resultado de esta alianza fué que, contra los deseos expresos del presidente Wilson, Sir Lionel Carden --amigo de Pearson-- presentó credenciales a Huerta como em



bajador de la Gran Bretaña. Otros países europeos no tardaron en seguir al ejemplo inglés. 171 Ante este nuevo sesgo de los acontecimientos, la decisión norteamericana de acabar con Huerta se afirmó; de ser necesario se recurriría a la invasión, antes de permitir que México quedara convertido en un apéndice de Europa. 172

El descontento de Washington se dirigió contra Carden y Pearson, - especialmente cuando se supo que este último se encontraba negociando en Londres un préstamo muy importante para Huerta. 173 Tanto Wilson, como Lind, el embajador norteamericano en Londres, Bryan y el coronel House, estaban convencidos de que Pearson se proponía, con la ayuda de Huerta y su gobierno, monopolizar el petróleo mexicano. 174 Según el biógrafo de Pearson, el magnate inglés nada tuvo que ver con el apoyo que su gobierno dió a Huerta. Admite que - Pearson era amigo de Carden, así como del primer ministro británico y del ministro del Foreign Office y que es verdad que Pearson pensaba que quizá Huerta fuese la persona mejor capacitada para mantener el orden en México, pero en ningún

caso ello le llevó a apoyarlo económicamente o en cualquier otra forma. Pearson dió seguridades al gobierno norteamericano en este sentido, y un enviado del Foreign Office hizo lo mismo ante la Casa Blanca, pero Wilson no cambió de opinión y nunca permitió que los intereses de Lord Cowdray pudieran consolidarse en otros países latinoamericanos. 175

El gobierno de Su Majestad Británica bien pronto desistió de su pequeña lucha en México. Circunstancias mucho más importantes, como la posibilidad de un conflicto en Europa, le obligaron a buscar un acercamiento con Washington. Al finalizar 1913, Sir Lionel Carden --que según palabras de la señora O'Shaughnessy, había tenido con Huerta una verdadera fete d'amour-- al frente de una comitiva de diplomáticos europeos llegó hasta Victoriano Huerta, para sugerirle que debía acceder a los deseos de Wilson. Gran Bretaña no podía apoyarle. 176 Inglaterra no abandonó fácilmente unos campos de combustible que eran vitales para su flota, dado que recientemente había sustituido el carbón por el petróleo. 177 Wilson tuvo que ofrecer una compensación mínima: la su-

presión de ciertas tarifas discriminatorias contra naves extranjeras en el canal de Panamá. 178

Delimitados ya los campos de influencia entre Norteamérica y Europa, no fue difícil concertar acuerdos secundarios. Así, por ejemplo, los gobiernos de Estados Unidos, Inglaterra, Holanda y Suecia, aceptaron no reconocer las ventajas que algunas compañías petroleras pudieron obtener sobre el resto, al amparo de las condiciones anormales creadas por la guerra civil en México. 179

Al someterse a la política norteamericana en México, Inglaterra no hizo más que reconocer definitivamente el carácter predominante del interés de Estados Unidos en este país. Tal reconocimiento fué acompañado de un pedido para que las propiedades británicas en México fuesen protegidas por los servicios diplomáticos norteamericanos, en la declaración del 2 de diciembre de 1913, Wilson aseguró dicha protección. 180 Según algunos autores, sometida Inglaterra, otra potencia europea, Alemania ofreció a Huerta, apoyo militar y de cualquier otro tipo que necesitara. El almirante Von Hintze prometió a México material -

de guerra a cambio de que cortase el abastecimiento de petróleo a la armada británica, en caso de un conflicto entre ambas potencias. Como otros tantos proyectos germanos de dudosa viabilidad que estaban aun por venir, éste no tuvo ninguna consecuencia práctica. 181

LA POSIBILIDAD de una intervención norteamericana en México durante el periodo huertista —aparte de la de Veracruz— fué una constante en las relaciones entre ambos países. 182 Entre los varios motivos que pudieron haber llevado a Estados Unidos a tomar esa decisión, destacó la necesidad de proteger los campos petrolíferos amenazados por la lucha entre las fuerzas carrancistas y las tropas federales.

En realidad, las propiedades de las compañías fueron las zonas más tranquilas del país durante los diez años que duró la etapa de la lucha armada. 183 Sin embargo, entre abril y mayo de 1914 tuvo lugar uno de los esporádicos quebrantamientos de esta paz, al asediar los constitucionalistas la zona de Tampico. Ante-

la posibilidad de la destrucción de las instalaciones petroleras, los consejeros militares de Wilson sugirieron que por lo menos esa región fuese ocupada por las tropas norteamericanas. El secretario de la guerra, Garrison, recibió del Departamento de Estado ciertos planos de la zona petrolera mexicana, que habían enviado las compañías señalando sus propiedades, en previsión de tal eventualidad.<sup>184</sup>

A raíz del hundimiento de un buque tanque de la Waters-Pierce, el secretario - - Bryan advirtió a los contendientes que la zona petrolera debía considerarse terreno neutral; de lo contrario su país se vería obligado a tomar medidas adecuadas para evitar la destrucción de una riqueza que interesaba grandemente no sólo a las compañías o a México, sino al mundo. Como la lucha continuó con mayor vigor, el - - 21 de abril los técnicos extranjeros abandonaron los campos productores y, toda - - la industria quedó a cargo de los empleados mexicanos. Las compañías demandaron protección en todos los tonos. Al Departamento de Estado la pidieron, en - - unión con el gobierno inglés, que insistiera en la neutralización de la región y el senado hicieron llegar urgentes llamados de auxilio, aduciendo que los pozos no -

podían cerrarse y que el petróleo corría ya hasta el Pánuco. Un incendio sería fatal. <sup>185</sup> Ante la amenaza de Washington, Carranza y Huerta, en repetidas ocasiones, hicieron llegar sus seguridades a Bryan de que brindarían a los técnicos extranjeros todas las garantías necesarias, pero sin acceder formalmente a los pedidos de neutralización. <sup>186</sup> El Departamento de Estado respaldó sus advertencias con la presencia de varios barcos de guerra en las costas de Tampico a los que se unieron algunas naves europeas. Estos buques dieron albergue por dos semanas a los técnicos petroleros que abandonaron el puerto; el Cónsul norteamericano en Tampico pagó entonces los sueldos a los empleados mexicanos y recibió instrucciones de auxiliar a las empresas petroleras en la mejor forma posible. <sup>187</sup> En realidad, esta fué la única vez que la lucha revolucionaria trastornó las actividades de las compañías en forma tan radical, y fué tal el aparato protector que desplegaron las potencias interesadas en torno suyo, que no sufrieron pérdidas de importancia. <sup>188</sup>

SI LA CAIDA del régimen huertista no fué obra exclusiva de los intereses petroleros norteamericanos, no hay duda de que estos contribuyeron a ella, sobre todo -- después de que el conflicto entre Wilson y Huerta hizo surgir la amenaza británica. Conviene tener en cuenta que aun antes de que este conflicto se presentara, -- el propio embajador Henry Lane Wilson sugirió al Departamento de Estado, como -- una de las posibles soluciones al problema mexicano, la creación de un buffer state que comprendería la zona norte del país, incluyendo la región petrolera. <sup>189</sup> Es necesario también, hacer hincapié en el hecho de que, independientemente del -- resentimiento que las compañías norteamericanas hubiesen tenido hacia Huerta -- por el trato preferencial otorgado a Lord Cowdray, el grupo petrolero de su con-- junto desaprobó que no solo no desapareciese el impuesto decretado por Madero, -- sino que fuese aumentado. <sup>190</sup>

Según declararon los petroleros ante el subcomité senatorial de Fall, el presidente Wilson nunca les consultó en la elaboración de su política hacia Mé-

xico. <sup>191</sup> Doheny afirmó que las compañías únicamente se plegaron a las decisiones de su gobierno sin influir sobre ellas; su primer paso fué suspender el pago de impuestos a Huerta, a la vez que ofrecer su apoyo a Carranza. (Doheny dio a los constitucionalistas, a cuenta de futuros impuestos 100 mil dólares en efectivo y 685 mil en combustible) <sup>192</sup> Sin embargo, hay indicios de que los intereses petroleros no se concretaron a suspender el pago de impuestos, sino que presionaron para algo más. El senador Fall, su vocero más notorio, desde 1913 se pronunció en favor de tener la "mano dura" con el vecino del sur. Era necesario mantener una política de celosa protección de los intereses norteamericanos en México, y no debía desecharse la posibilidad de una intervención armada. Una opinión similar expresó personalmente a Wilson el petrolero William J. Payne. <sup>193</sup> En marzo de 1914, Fall consideró necesaria la ocupación del país vecino para entregar las riendas del gobierno a hombres "capaces y patriotas". <sup>194</sup> La posibilidad de que el famoso incidente del Dolphin —preludio de la invasión de Veracruz— fuese resultado de un pequeño complot entre el almirante Mayo (que ac-



tuó sin instrucciones) y los petroleros, fué mencionada varias veces a partir de 1914. 195

La actitud de Wilson hacia Huerta, independiente o no de los deseos del grupo petrolero norteamericano, resultó extramadamente benéfica para éste, ya que subordinó definitivamente los intereses británicos a las decisiones de Washington. Consciente o inconscientemente Woodrow Wilson propició el triunfo no solo de Carranza, sino también de la Standard Oil.

## CAPITULO IV

### CARRANZA

#### (Primera Parte)

La desaparición de Madero desencadenó definitivamente las fuerzas de la revolución. Cuando en Teoloyucan el ejército federal tuvo que aceptar su disolución, el pilar que había continuado sosteniendo el sistema forjado en el porfiriato desapareció y posteriores golpes echaron por tierra otros elementos centrales de la antigua estructura. Desde que el gobernador de Coahuila Venustiano Carranza, inició su lucha contra Huerta hasta que su propio régimen cayó bajo las fuerzas dirigidas por Obregón, México vivió la segunda etapa de la lucha iniciada en 1910 a la que se ha dado en llamar la "revolución social", en contrapartida a la "política", iniciada por Madero. La situación económica de este período fué particularmente difícil. En poco benefició a México la gran demanda de materias primas originada por la I Guerra. Todo el sistema productivo sufrió graves trastornos; importantes sectores estaban destruidos o paralizados. había ham

bre y la inflación causaba estragos. La entrada de capital del exterior prácticamente se interrumpió y, para agravar el fenómeno, parte del capital nacional y extranjero abandonó el país. 196

La unión de las fuerzas constitucionalistas nunca fué sólida, y al triunfar sobre el enemigo común, las divergencias que ya habían aflorado bajo el gobierno de Madero, se recrudecieron. Carranza y el grupo que le rodeaba se vieron forzados a dejar de lado su filosofía liberal del siglo XIX, e ir aceptando soluciones más radicales a los problemas que afrontaba el país. de lo contrario no hubieran obtenido el suficiente apoyo para enfrentarse a las facciones dirigidas por Villa y Zapata, líderes más populares. Fué este conflicto, posterior a la desaparición de Huerta, el que dió origen a la elaboración de programas sociales, una de cuyas consecuencias sería la modificación del papel que hasta ese momento había desempeñado el capital extranjero, especialmente en la agricultura y los hidrocarburos. Por lo que a Carranza se refiere, su programa estaba contenido en las "Adiciones al Plan de Guadalupe", del 12 de diciembre de 1914. En

esta serie de compromisos que los carrancistas señalaron como la meta de su lucha, y junto al problema agrario, laboral, etc., se encontraba, en su artículo 22, la promesa de una revisión de las leyes petroleras.

EL DESCONTENTO general ante la posición privilegiada de que gozaban los extranjeros en la estructura social y económica de México se acrecentó con la Revo-lución. Carranza no pudo dejar de considerar esta situación, y canalizó tal sentimiento --convirtiéndose en su vocero-- en una corriente de apoyo para su régi--men. <sup>197</sup> Esta política del Primer Jefe concordaba perfectamente con sus actitudes personales; cuando se puso al frente del ejército constitucionalista, ya la co-lonia extranjera en México sabía que el gobernador de Coahuila no se distinguía por su buena disposición hacia ella. <sup>198</sup> En el caso particular de los norteamericanos, sus relaciones con el jefe de los constitucionalistas fueron difíciles desde un principio, ya que Carranza les hizo saber que les consideraba responsables en gran medida de la caída de Madero. <sup>199</sup> El Primer Jefe nunca dejó de estar en -

contacto con Washington a través de agentes especiales, pero constantes choques y recelos caracterizaron estas relaciones. 200

Independientemente del ambiente hostil en torno a los intereses extranjeros, era lógico que, en un país donde más de la mitad de la riqueza se encontraba bajo su control, la formación de un nuevo orden tuviera que afectarles.

LA POLITICA de Wilson hacia México estuvo guiada principalmente por una consideración a largo plazo, que los intereses norteamericanos en este país no comprendieron. Al estallar la lucha contra Huerta, su posición fué --en términos generales-- dejar que ésta, llevada por su propia dinámica, llegara a su fin lógico; después de lo cual, podría establecerse con éxito un régimen constitucional con el cual la amenaza de nuevas revoluciones en la frontera sur habría desaparecido. 201

Derrotado Huerta, el problema fundamental de Wilson fué poner fin a la lucha entre las facciones que originalmente formaron la alianza antihuertista.

y proceder a la estructuración de un gobierno democrático y estable. Para acabar con la guerra civil, era menester apoyar a una de las facciones, mas por cierto -- tiempo estuvo indeciso sobre la elección, que en última instancia estuvo restringida a Villa o a Carranza. <sup>202</sup> En una forma u otra, todas las fuerzas en conflicto en México intentaron atraerse el favor de Wilson y, en este caso, fueron más bien los caudillos populares, como Villa y Zapata, quienes de mejor grado parecieron dispuestos a aceptar las exigencias con que Washington condicionó su apoyo. <sup>203</sup> Lansing consideró que era Villa a quien se debía apoyar, mas las rápidas victorias de Obregón lo impidieron, <sup>204</sup> dejando a Carranza como el candidato más idóneo. En octubre de 1915 se le otorgó el reconocimiento de facto; pero no sin que antes hubiera tenido que dar ciertas seguridades exigidas por Washington. <sup>205</sup>

Una vez que la guerra europea relegó los problemas mexicanos a un segundo plano, Wilson, que hasta entonces había dirigido personalmente las relaciones con México, las dejó enteramente en manos del Departamento de Estado. <sup>206</sup> Así hasta 1916, la posición personal de Wilson ante el conflicto mexicano fue un-

factor determinante en las relaciones de ambos países, y a la vez, la actitud de Washington determinó en forma decisiva la situación en México.

LA GRAN Guerra tuvo un impacto indudable en la situación de México, y su industria petrolera. El combustible mexicano fue, desde un principio, esencial para la flota británica, que mantuvo estrecha vigilancia sobre las rutas petroleras del Golfo de México. La embajada alemana en México y sus agentes, fueron estrechamente vigilados por los servicios de inteligencia norteamericano y británico —y por Carranza mismo— para impedir cualquier daño a las instalaciones petroleras. Los pocos actos de sabotaje que tuvieron éxito carecieron de importancia. <sup>207</sup> Sin embargo, por varios conductos se propagó un rumor que aseguraba la existencia de un plan entre México y Alemania, destinado a destruir los campos petroleros mexicanos.

El famoso telegrama Zimmerman fue la más espectacular pero no la única prueba esgrimida para demostrar la autenticidad del pretendido plan, que se

suponía habría de llevar a México a un conflicto con Estados Unidos y cortar el —  
abastecimiento de petróleo a los aliados. 208 Es verdad que el sector que forma-  
ba la "opinión pública" mexicana mostró simpatías por los imperios centrales cuan-  
do Estados Unidos entró a la Guerra, 209 pero no hubo pruebas que demostraran —  
que Carranza pensó en cambiar el status de neutralidad de México; sin embargo, —  
esto no impidió a las compañías y la prensa norteamericana acusar al gobierno me-  
xicano de complicidad con los alemanes en sus intentos por privar a los aliados de  
combustible. 210 El secretario de Estado, Lansing, dió crédito a estos rumores y  
advirtió a Wilson que quizá la tendencia pro alemana de los militares mexicanos —  
hiciera necesario tomar la zona petrolera, el ferrocarril de Tehuantepec y prote-  
ger la frontera. El presidente norteamericano no estuvo de acuerdo, no se podía-  
ser el campeón de la autodeterminación en el resto del mundo, dijo, e invadir al  
vecino. (Wilson manifestó que no se podía ser "muy práctico" en el caso de Mé-  
xico, y que sólo "las más extraordinarias circunstancias o una flagrante injusti- —  
cia", le haría creer que se tenía el derecho de ocupar Tampico o Tehuantepec). 211



Las declaraciones de Carranza negando que su gobierno se propusiera decretar un embargo sobre el petróleo exportado a los aliados, no hicieron cesar en Estados Unidos la campaña en su contra. 212

En el plano interno, el temor a las actividades alemanas fué aprovechado y fomentado por las facciones enemigas de Carranza. Manuel Peláez, un jefe rebelde que operaba en la zona petrolera vió en ello la oportunidad de obtener el favor de Washington, al igual que Félix Díaz. En una "proclama al presidente y al pueblo de Estados Unidos de América", ambos denunciaron los propósitos de Carranza de sustraer el petróleo al control aliado y entregarlo a los alemanes. 213 Las compañías por su parte, se mostraron contrarias a las tentativas de las fuerzas de Carranza para desalojar a los pelaezistas de la zona que controlaban, y denunciaron en Washington tal campaña como un plan alemán. Al Departamento de Estado se le hizo saber que Peláez debía continuar protegiendo los campos petroleros de las amenazas de Carranza y de los saboteadores germanos. 214 La actividad de estos agentes y los planes fantásticos sobre una alianza germano---

mexicana, siguieron denunciándose en Estados Unidos hasta el fin de la contien--  
da. 215

Resumiendo, la guerra dió lugar a dos tendencias contradictorias en las relaciones entre México y Estados Unidos. Por un lado, el ingreso de Norteamérica en el conflicto europeo, contribuyó a acelerar la desocupación del norte del país por las tropas de Pershing; mas por el otro, aumentó las posibilidades de una ocupación aliada de la zona petrolera, ante las reales o supuestas amenazas alemanas. La ausencia de verdaderos actos de sabotaje en los campos petroleros, debida a la vigilancia conjunta de México y los servicios de inteligencia aliados, conjuró este peligro. Pese a ello, la idea de una "amenaza alemana" no fué -- abandonada del todo por las compañías al fin de la contienda, y por algún tiempo continuaron esgrimiéndola ante el Departamento de Estado para exigir su protec--  
ción. 216

LA POLITICA destinada a obtener para el estado una más justa participación en --

la explotación de los recursos petroleros fué una característica del gobierno de Carranza, y se inició aún antes de obtener el triunfo sobre Huerta. El origen de los diversos elementos que llegarían a formar la cláusula petrolera del artículo 27 en 1917, se encuentra en las varias medidas que al respecto fue tomando Carranza a partir de 1914.

En el momento en que Huerta era obligado a abandonar el poder, se pensaba en Estados Unidos que: "México posee la región petrolera más grande del mundo, y puede surtirlo de combustible por muchos años". <sup>217</sup> El grupo carrancista necesitaba controlar tal riqueza y para poner en práctica su política petrolera se valió en parte de los impuestos, los permisos de perforación, la cláusula Calvo en los títulos y concesiones, etc., <sup>218</sup> e intentó cambiar los antiguos títulos de propiedad de las compañías petroleras por concesiones gubernamentales. Todo ello, aunado a un proyecto de ley que nacionalizaba el petróleo, fue motivo de disputa de 1913 a 1917, entre el gobierno de Carranza y los intereses petroleros.

Carranza ante la apremiante necesidad del apoyo de Wilson, envió-

a Luis Cabrera a Washington, para asegurarle que respetaría todas las concesiones "justas" que los extranjeros tenían en México. <sup>219</sup> Los primeros contactos entre los constitucionalistas y las compañías petroleras de origen norteamericano fueron relativamente cordiales; <sup>220</sup> Sin embargo, no dejaron de existir tensiones provocadas por la lucha misma; <sup>221</sup> que aumentaron al iniciarse 1914, pues los combates en torno a la región petrolera obligaron a los técnicos extranjeros a abandonar los campos y aun el mismo puerto de Tampico, dejando su control en manos de los empleados mexicanos, para refugiarse en los barcos de guerra norteamericanos e ingleses que estaban anclados frente a ese puerto, con objeto de evitar la destrucción de las instalaciones. Ante la presión de las compañías, Washington pidió a los contendientes que consideraran los campos petroleros como zona neutral, pues el incendio de los pozos sería una catástrofe de proporciones mundiales. Carranza, a pesar de la necesidad imperiosa de contar con la buena voluntad de Wilson, se negó a contraer tal compromiso, a la vez que reiteró que las fuerzas a sus órdenes darían todas las facilidades a los petroleros para que reanularan sus activida-

des. 222 Las protestas norteamericanas por los daños que la lucha posterior a la caída de Huerta ocasionó a sus compañías, siguieron llegando a Carranza. 223

Pronto el temor al conflicto armado dejó de ser el principal motivo de fricción entre Carranza y los norteamericanos. En ese año de 1914, la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria empezó a estudiar y poner en práctica, por orden expresa del Primer Jefe, una serie de medidas destinadas a reivindicar para la Nación la propiedad de los combustibles minerales. 224 Luis Cabrera, — apoyó públicamente tal política y propuso aumentar la participación del Estado en los beneficios de la explotación petrolera, así como buscar otras fuentes de capital deseosas de invertir en la industria del petróleo y que sirvieran para contrarrestar el predominio norteamericano. 225 En un par de años, la idea de modificar sustancialmente el status de la actividad petrolera cobró forma. En abril de 1916— la Comisión Técnica sobre la Nacionalización del Petróleo, formada por órdenes de Carranza, concluyó un informe señalando que: "Por todas las razones expuestas, creemos justo restituir a la Nación lo que es suya, la riqueza del subsuelo, —

el carbón de piedra y el petróleo..." 226 Esta posición también se manifestó a través de un proyecto de ley que obligaba a los explotadores del petróleo ya establecidos a obtener una concesión gubernamental para tal objeto. El proyecto no prosperó, pero junto con el dictámen anterior, indicaba claramente a donde quería desembocar la nueva política petrolera de la Revolución. 227

De un alcance quizá menos profundo pero más inmediato fueron los primeros decretos que al efecto expidieron ese año Carranza o sus generales. Si en 1913 Cándido Aguilar tuvo que desistir de su empeño en aumentar los gravámenes a las compañías, en 1914 la situación fué diferente. Al tomar Tampico los constitucionalistas, y a pesar de la flota extranjera anclada frente al puerto, fijaron a los petroleros un impuesto por "derecho de barra" en oro. 228 Como las compañías se negaron a pagarlo, tuvo que amenazárseles con el cierre de las válvulas que conducían el combustible a los buques tanques. 229 Al mismo tiempo, Cándido Aguilar declaró en Veracruz nulos todos los contratos petroleros hechos bajo el gobierno de Huerta y poco después con otra disposición, prohibió la venta

o arrendamiento de terrenos petrolíferos si antes no se recababa la autorización -- del gobierno estatal. 230 No obstante, el verdadero principio de la controversia petrolera, según la opinión del ex embajador J. R. Clark, se encuentra en el decreto del 19 de septiembre de ese año. 231 Con objeto de conocer mejor la riqueza nacional y distribuir en forma más equitativa los impuestos, se pidió entonces a los propietarios de terrenos e industrias una valuación de su propiedad. Tal información hubiera puesto en manos del gobierno los elementos de juicio necesarios para saber hasta qué punto debía y podía gravar la floraciente industria petrolera, y así lo comprendieron las compañías que se negaron a dar los informes pedidos.

Los intereses petroleros no aceptaron la nueva situación, y el Departamento de Estado los apoyó. El derecho de barra se pagó bajo protesta, y las -- presiones obligaron a Carranza a no cobrarlo en oro o dólares, 232 y a reconocer la validez de los impuestos pagados a Huerta, sin exigir un nuevo pago. 233 -- El desconocimiento de Cándido Aguilar de los contratos petroleros efectuados du-

rante el régimen de Huerta fué objeto de una fuerte presión por su carácter retroactivo, y nunca fué llevado a la práctica. 234 Washington también ordenó al almirante Fletcher, cuyos buques estaban frente a Tampico, que advirtiera a Carranza que no debía ejercer represalia alguna sobre los intereses ingleses que habían apoyado a Huerta. 235 Finalmente, la Casa Blanca aprobó la negativa de sus compañías a entregar las informaciones demandadas por Carranza en su decreto de septiembre, pues era "muy difícil", la valuación que pedía. 236 Las dificultades del gobierno carrancista en sus relaciones con las compañías petroleras se vieron aumentadas por la sublevación de Manuel Peláez en 1914, que sustrajo por seis años toda la zona petrolera -exceptuando los puertos- de la jurisdicción del gobierno central.

Para 1915 el gobierno mexicano se encontraba seriamente empeñado en la reforma petrolera. El año anterior se había creado un cuerpo de inspectores petroleros ( el 8 de octubre ), que fué seguido por la formación de la Comisión Técnica de Petróleo el 15 de marzo de 1915, destinada a guiar la política en la



materia: se había empezado a crear un sistema de control oficial que, de una forma u otra, tendía a aumentar la vigilancia sobre la industria petrolera. Un decreto de 7 de enero había ordenado, en espera de una nueva legislación, que se suspendiera la ejecución de nuevas obras, a la vez que exigió la obtención de un permiso para continuar los trabajos ya iniciados. <sup>237</sup> Para Carranza estas disposiciones fueron de tal trascendencia y magnitud, "...que dieron positivamente al gobierno el control de la exploración y explotación industrial del petróleo." <sup>238</sup> Las compañías y Washington también comprendieron el alcance que podía tener esta medida si se aplicaba a los intereses ya establecidos. Los petroleros, se negaron a pedir los permisos si para ello debían comprometerse por adelantado a obedecer la futura legislación sobre la materia y la protesta del Departamento de Estado no se hizo esperar. <sup>239</sup> Cuando algunas compañías tuvieron que suspender sus actividades por no poder iniciar nuevos trabajos, las protestas aumentaron. <sup>240</sup> El gobierno mexicano tuvo que ceder y, poco a poco, fue otorgando "permisos provisionales". <sup>241</sup> Las compañías agradecieron al Departamento de Estado su inter-

vención. 242 Washington también tuvo éxito en su empeño por impedir que las obras ejecutadas sin permiso por los petroleros en las zonas federales los fueran tomadas por el gobierno. 243 Al finalizar 1915, de nueva cuenta se intentó por medio de una circular (15 de noviembre) que las compañías accedieran a registrarse y a proporcionar la información que les había sido pedida desde enero. 244 En esta ocasión, el propósito aparente era impedir la formación de falsas sociedades que vendieran títulos sin valor, Nadie se engañó: obtener la información necesaria para ejercer un mayor control era el verdadero objetivo, y las compañías no habrían de cooperar. 245

El año de 1916 se inició con las protestas del Departamento de Estado ante la negativa de Cándido Aguilar de permitir la compra venta de terrenos petrolíferos en Veracruz, si antes no se obtenía la autorización del gobierno. (Las compañías dijeron que al solicitar la autorización se les negaba y los terrenos que después de probarlos con éxito, pretendían adquirir, eran comprados por los jefes militares). El 2 de febrero, Estados Unidos hizo saber a Carranza que se reservaba

los derechos adquiridos en la industria petrolera por sus ciudadanos. 246 La cancelación de ciertas concesiones dadas por Huerta a compañías petroleras norteamericanas y los intentos porque éstas aceptaran una cláusula Calvo aumentaron la irritación de Lansing. 247

Sin embargo, en 1916, las posibilidades de un inminente cambio en la legislación petrolera —que llevaría a la nacionalización de todos los depósitos de este combustible— fue lo que más preocupó a las compañías y al Departamento de Estado. En enero, Lansing, ordenó a su cónsul en Querétaro que averiguara que había de cierto en ese rumor, y que hiciera ver al gobierno mexicano lo peligroso de acción semejante. La respuesta de Silliman, después de una entrevista con Carranza fue tranquilizadora: no había tal proyecto. 248 Pero ello no impidió que los rumores en la prensa mexicana y extranjera sobre la existencia de tal proyecto (atribuido a Pastor Rouaix) continuaran. 249

Noticias alarmantes al respecto no dejaron de llegar al Departamento de Estado durante el resto del año. 250 Pero ante la falta de pruebas concre-

tas Washington no protestó más, y se mantuvo a la expectativa.

Conviene hacer notar que no fueron sólo los sectores carrancistas -- quienes deseaban modificar el carácter de la industria petrolera, sino también algunos de sus adversarios ya fuesen o no revolucionarios, 251 lo cual muestra que en materia petrolera había una lógica unanimidad entre los contendientes, ya que el principal afectado sería siempre un sector extranjero, y el ganador, quien tomase el poder.

ADEMAS DE las presiones ejercidas directamente por las compañías y por el Departamento de Estado, Carranza tuvo que hacer frente a un tercer elemento contrario a su política petrolera: los levantamientos en la zona de Tamaulipas y Veracruz.

Manuel Peláez, como se ha dicho, se sublevó contra el gobierno carrancista en 1914, y de inmediato procedió a sustraer de su control la región en que operaban las compañías petroleras, en los mismos momentos en que los decre-

tos del jefe constitucionalista empezaban a intentar modificar la posición de los intereses petroleros. ¿Coincidencia? No hay duda de que la rebelión peláecita tuvo su origen en el conflicto mismo entre Carranza y las compañías, pero el desarrollo de tal movimiento aún no está perfectamente claro: ¿fueron los petroleros quienes organizaron el levantamiento, o bien Peláez decidió aprovechar la situación, ofreciendo a las compañías su protección contra Carranza a cambio del pago de una importante suma mensual? Desde un principio los funcionarios parecieron no tener duda alguna, y acusaron abiertamente a las compañías de haber fomentado y alentado la rebelión. 252 Los petroleros, por su parte, siempre se declararon ajenos al movimiento de Peláez; según ellos, tuvieron que aceptar el hecho y pagar lo que se les exigía so pena de ver destruidas sus propiedades. 253 Independientemente del origen de la rebelión, no hay duda que una vez que ésta tuvo lugar, las empresas extranjeras supieron aprovecharla. El aislamiento de la zona petrolera en plena guerra civil costó a las compañías alrededor de 15mil dólares mensuales, pero la protección y libertad de acción con que contaron, com-

pensó el pago. <sup>254</sup> La asociación entre las compañías y Peláez fue muy estrecha; además de dinero, el jefe rebelde contaba entre sus tropas con un buen número de empleados de las compañías, <sup>255</sup> y en varias ocasiones los petroleros hicieron ver al Departamento de Estado la conveniencia de impedir que las tropas de Carranza emprendieran una campaña formal contra Peláez. <sup>256</sup> Hasta 1918 no parece que las compañías se hubiesen quejado de Peláez y si, por el contrario, encomiaron el buen trato y protección que de él recibían. <sup>257</sup> El jefe rebelde, en un manifiesto fechado el 5 de mayo de 1917, desconoció la nueva constitución y declaró su propósito de impedir que el petróleo fuera arrebatado por Carranza a sus propietarios.

El gobierno mexicano, por su parte, sostuvo que las empresas no sólo dieron "préstamos forzosos" a Peláez, sino que le proporcionaron armas, municiones y toda clase de ayuda; <sup>258</sup> Por ello, y en más de una ocasión, las tropas carrancistas amenazaron con represalias a las compañías <sup>259</sup>, pero la constante vigilancia del gobierno norteamericano lo impidió, advirtiendo a México que no-

tomase ninguna represalia contra las compañías puesto que eran obligadas a cooperar con Peláez, y demandó garantías. <sup>260</sup> Sus buques estuvieron listos para proteger a los petroleros cuando surgieron estas amenazas. Las relaciones entre Peláez y las compañías, en general, fueron aprobadas por Wilson y por el Departamento de Estado, <sup>261</sup> aunque Washington no llegó tan lejos como aceptar las propuestas de Peláez que equivaldrían a un pacto de ayuda mutua. <sup>262</sup>

A partir de 1918 hay indicios de que las compañías empezaron a encontrar poco satisfactoria la actitud de Peláez; que en más de una ocasión cerró pozos y destruyó sus bienes. <sup>263</sup> Al parecer, ante la presión de las tropas carrancistas, el jefe rebelde consideró que una intervención norteamericana era la única forma de impedir su derrota y para provocarla no vaciló en obstaculizar la producción petrolera. <sup>264</sup> El aumento en las sumas exigidas a las compañías fue otro factor en el deterioro de las relaciones entre Peláez y los petroleros. <sup>265</sup> Hasta 1920 parece no haber habido ya mayores cambios en esta situación; cuando se produjo la separación entre Carranza y Obregón, Peláez dió su-

apoyó a este último, y al triunfo del movimiento de Agua Prieta depuso las armas ante el gobierno de Adolfo de la Huerta.

Félix Díaz e Higinio Aguilar, intentaron, en una maniobra similar a la de Peláez, capitalizar en su favor el conflicto petrolero, pero sin obtener iguales resultados. <sup>266</sup> Díaz no sólo acusó en sus manifiestos a Carranza de aliarse con los alemanes e intentar confiscar las propiedades de las compañías, sino que su representante en Estados Unidos, Pedro del Villar, presentó un memorándum al senador Fall en agosto de 1919 que fue usado en los ataques contra Carranza.

Entre Villa y los petroleros hubo una serie de contactos, pero estos no son muy claros. Ya en 1914 hubo rumores de que la Standard y la Waters Pierce estaban negociando con ese jefe revolucionario una serie de concesiones. <sup>267</sup> Una noticia de prensa señaló que esos intereses petroleros, junto con la American Smelting, apoyarían a Villa en su lucha contra Carranza. <sup>268</sup> En 1916 y sin pruebas concluyentes, una publicación norteamericana sostuvo que el ataque



villista a Columbus fue preparado en combinación con las empresas petroleras, de esas, como el guerrillero, de preparar un incidente que llevara a Wilson a intervenir y ocupar México. <sup>269</sup> En los años posteriores se siguió hablando de pláticas entre el jefe guerrillero y los petroleros. <sup>270</sup> Sin embargo, ante la falta de mejores pruebas, lo más que se puede decir es que si bien hubo contactos entre los petroleros y Villa, éstos no llegaron a tener resultados concretos.

CARRANZA DESDE el principio hizo frente a la amenaza de una intervención norteamericana en defensa de los intereses petroleros. Como se ha visto, ya antes de producirse la caída del régimen huertista, los constitucionalistas, al enfrentarse con las tropas federales en Tamaulipas se vieron ante la posibilidad de provocar un desembarco norteamericano para evitar que la lucha causara daño a las instalaciones petroleras. Buques de guerra de varias nacionalidades fueron anclados frente a Tampico (eran barcos norteamericanos, ingleses, franceses, alemanes, españoles y aún cubanos). El secretario de marina, Daniels, recibió más de

una solicitud para que sus oficiales convencieran a los constitucionalistas de la -  
necesidad de respetar los bienes y empleados de las compañías. 271

Después de la caída de Huerta, el presidente Wilson manifestó en -  
varias ocasiones que no habría guerra con México si él podía evitarlo. 272 El -  
presidente norteamericano no estuvo solo, y su posición fué aprobada por amplios  
sectores. 273 Los consejeros militares de Wilson por su parte, no estuvieron de -  
acuerdo con el presidente y sostuvieron que era necesario al interés nacional la -  
invasión del vecino del sur, o al menos de aquella región donde se localizaban -  
los principales campos petroleros. 274 A estas voces militares, se unieron otras  
de gran influencia como la de Teodoro Roosevelt, los sectores católicos norteamer-  
ricanos y, desde luego, las de los petroleros a través de su vocero, el senador -  
Fall. 275 Este senador republicano habría de tener en los años siguientes un des-  
tacado papel en la formación y dirección de la política petrolera norteamericana-  
en México, y hasta 1924 fue su representante principal en el Congreso y poste-  
riormente en el gabinete de Harding. 276

A principios de 1915, por causas ajenas al conflicto petrolero, Wilson llegó a considerar la conveniencia de efectuar un nuevo desembarco en Veracruz. <sup>277</sup> ante esa posibilidad, la respuesta carrancista fue amenazar el único punto vulnerable del posible adversario: los campos petroleros. Si el desembarco llegaba a materializarse estos campos serían incendiados. <sup>278</sup> En 1916, después de la incursión villista en Columbus y de los fusilamientos de los ingenieros norteamericanos en Santa Isabel por el guerrillero, las posibilidades de una intervención se multiplicaron. Dentro del gabinete, Lane, trató de convencer a Wilson de la necesidad de hacer uso de la fuerza frente a México, y mostrar un strong leadership; Inglaterra, deseosa de proteger su inversión, hizo todo lo que estuvo a su alcance para que definitivamente Estados Unidos se hiciera cargo de la vigilancia de la región petrolera. En cuanto a Fall, éste pidió de inmediato y en los términos más severos un castigo ejemplar para México. <sup>279</sup> El senador, a raíz de los fusilamientos de Santa Isabel, exigió que un ejército de medio millón de hombres ocupara inmediatamente México. <sup>280</sup> Cuando Wilson, evitando recurrir a la in-

vasión, envió a Pershing en persecución de Villa, Fall fue a la frontera en busca de su propia "información" demandando el más absoluto éxito en la expedición, - dijo que si las tropas norteamericanas se retiraban sin haber capturado a Villa, él- efectuaría en el Senado un "bombardeo" tal, "...que haría aparecer a las anteriores revoluciones en México como una inocente celebración del 4 de julio..."<sup>281</sup> tal actitud le valió ser señalado como oja del movimiento intervencionista.<sup>282</sup>

Wilson siempre estuvo consciente del verdadero origen del movimiento intervencionista: los intereses petroleros. En conversaciones con R. S. Baker, - el 11 de mayo de 1916, el presidente afirmó que "...el problema principal no era con México, sino con ciertos individuos aquí en América que quieren el petróleo y los metales de México, y andan buscando la intervención para obtenerlos...". Si él podía, esos intereses no lograrían sus propósitos.<sup>283</sup> Todo indica que ni el -- ejército ni la armada norteamericanos trazaron planes serios para desembarcar en - México,<sup>284</sup> aunque el Departamento de Estado si pidió la presencia de algunos- barcos de guerra frente a las costas mexicanas del Golfo, pues se tenía noticias --

de que los planes mexicanos de incendiar los pozos petroleros en caso de un ataque norteamericano continuaban en pie. 285

LA IMPORTANCIA del período carrancista anterior a la promulgación de la nueva constitución es, respecto al petróleo, decisiva, ya que es en este lapso cuando se forman los elementos que darían forma al párrafo IV del artículo 27, clave de la reforma petrolera que habrían de intentar los gobiernos revolucionarios y que culminaría en 1938. La posición y estrategia que más adelante habrían de adoptar los intereses petroleros y el gobierno norteamericano en su defensa, también se fueron delineando en esta etapa. El conflicto estaba ya perfectamente planteado al finalizar el año de 1916, y ambas partes parecían igualmente decididas a sostener sus puntos de vista; la actitud del presidente Wilson, así como la necesidad que tuvo Estados Unidos de concentrar sus esfuerzos en el frente europeo, contribuyó a que las diferencias entre ambos países no llegaran a extremos más violentos en esos primeros años, pero la sombra de un ataque a la zona petrolera se proyectó

constantemente sobre la política de Carranza.

## CAPITULO V

### CARRANZA

(Segunda parte)

LA CONSTITUCION de 1917 fue el instrumento legal con el que se intentó poner en marcha las reformas políticas y económicas que, de una manera u otra, constituían la bandera del heterogéneo Ejército Constitucionalista. Era un programa, no siempre claro, a seguir, síntesis de las diversas tendencias -muchas veces en conflicto- predominantes entre los varios grupos que apoyaron a Carranza en su lucha. Prácticamente las filosofías políticas más importantes encontraron representantes entre los jefes de la facción constitucionalista. El ataque al viejo orden fue más allá de los límites deseados por Carranza y sus seguidores cercanos, mas sin llegar a satisfacer plenamente al grupo más radi

cal. <sup>286</sup>

En Querétaro, mientras se luchaba con una economía en bancarrota, se sentaron las bases para poner fin a un sistema fin cado en la economía de las haciendas y en el excesivo predominio del capital exterior. Las reformas se concentraron en pocos artículos: el 27, junto con el 3, el 123 y el 130, era el núcleo del nuevo sistema. Junto a la formación del ejido, la protección al obrero y la reducción del poder eclesiástico, el meollo de la política revolucionaria lo constituía la drástica reducción del papel que el capital externo debía desempeñar en la nueva sociedad, y parte fundamental de esa limitación era reintegrar a la Nación sus derechos sobre el subsuelo, o sea, sobre el petróleo. Todo ello, mientras el nuevo régimen hacía frente a la constante amenaza de un conflicto con el poderoso vecino del norte.

Este programa no pudo ser cumplido íntegramente; en ocasiones las fuerzas a vencer fueron de tal magnitud -y esto es-



especialmente cierto en el caso de las medidas destinadas a tener un impacto negativo sobre los intereses extranjeros, sobre todo en el caso del petróleo- que impidieron, retardaron o sólo permitieron su aplicación parcial. Como la Constitución de 1917 fue de un carácter muy dúctil, su aplicación dependió excesivamente de las circunstancias políticas del momento, y su carácter revolucionario, de las interpretaciones que las diferentes administraciones le fueron dando, interpretaciones que, por lo que hace a la reforma de los derechos sobre el subsuelo, estarían condicionadas básicamente por factores externos.

Para el Constituyente de 1917, el artículo 27 fue el más importante, cimiento del conjunto de reformas que se proponía efectuar. Este artículo -de no muy clara redacción- contenía una serie de principios sin relación inmediata entre sí, pero todos ellos, de una forma u otra, destinados a efectuar una verda-

dera transformación en el concepto de propiedad privada predominante en ese momento. El derecho de propiedad -según el artículo 27- dependía enteramente de su función social y quedaba restringido por la voluntad del cuerpo social, expresada a través de sus órganos políticos, creando así un sistema en donde la intervención del Estado contrastaba violentamente con los sistemas políticos prevalecientes entre las grandes potencias de Occidente, ya que la jurisprudencia anglo-norteamericana del siglo XIX hacía depender enteramente el derecho de propiedad de la "ley natural", anteponiendo los intereses individuales a los de la comunidad. Si bien el grupo radical en Querétaro pugná inutilmente por el abandono del concepto de propiedad privada, la reforma introducida fue de suficiente envergadura para producir violentas reacciones por parte de los intereses extranjeros afectados.

Por lo que al petróleo se refiere, el párrafo IV del ar---

Artículo 27 separaba la propiedad del suelo de aquella del subsuelo, cediendo esta última a la Nación, reincorporando el petróleo al régimen legal que predominaba en el resto de las explotaciones mineras, haciendo inoperantes las disposiciones que al respecto habían elaborado los legisladores porfiristas. A primera vista parecería que tan delicada reforma fue impuesta a Carranza por Múgica y su grupo, puesto que el proyecto de reformas a la Constitución de 1857 que el poder ejecutivo presentó a la asamblea constituyente no incluía la cláusula petrolera que finalmente fue adoptada.<sup>287</sup> Un examen más detenido de la situación niega tal posibilidad. En primer lugar, los antecedentes no la corroboran: las medidas anteriores a 1917 tomadas por Carranza y sus colaboradores en relación al petróleo tenían el claro propósito de modificar su status legal; en realidad, el origen de las disposiciones del párrafo IV del artículo en cuestión se encuentra ya en

esos primeros decretos de Carranza. Las "Adiciones al Plan de Guadalupe", en su artículo 2o, claramente señalaron que al triunfo del movimiento habría una revisión "de las leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, aguas, bosques y demás recursos naturales...". En segundo lugar, en la redacción del artículo 27 participaron, además de Múgica, jefe del comité de reformas constitucionales, algunos de los más íntimos colaboradores de Carranza, es decir, Pastor Rouaix, José N. Macías y Andrés Molina Enríquez (este último en calidad de consejero). Según Rouaix, fue Carranza personalmente quien sugirió que el Constituyente decretara la nacionalización del petróleo<sup>288</sup>. El sector petrolero fue, dada su importancia económica, el escogido por el régimen carrancista para iniciar el ataque a la posición que el capital extranjero mantenía en el país.<sup>289</sup> Además de reclamar una mayor participación de la riqueza petrolera, la decisión

del Primer Jefe fue motivada por consideraciones de orden político: era en un sector dominado por los extranjeros -donde no había prácticamente intereses nacionales que pudieran ser afectados- en donde lógicamente un ejecutivo no revolucionario tendía a seguir una actitud decididamente nacionalista que le ayudara a mantener aglutinados en torno suyo a los elementos radicales, deseosos de verdaderos cambios. Tal recurso destinado a obtener un apoyo que las raquílicas reformas en otros campos, como el agrario, no producía, no estaba exento de peligro. Desde un principio se estuvo consciente -tanto de parte del ejecutivo como de los legisladores- de los varios conflictos de orden internacional que podía traer aparejados una reforma petrolera. <sup>290</sup> Es quizá por esto que Carranza no propuso directamente el IV párrafo del artículo 27, pues la presión externa era más difícil de ejercer sobre el Congreso que sobre el presidente, sobre todo tenien

do en cuenta la hostilidad que importantes sectores norteamericanos habían manifestado hacia Carranza en lo personal.

Conviene hacer notar que el párrafo relativo al petróleo -- no fue objeto de debate al ser presentado al pleno de la Asamblea el 10. de enero de 1917 por la comisión encargada. No hubo una oposición importante contra esta disposición en las posteriores modificaciones por las que atravesó. El 25 de enero, sus redactores señalaron que el derecho de propiedad previsto por el artículo 27 permitía a la Nación retener bajo su dominio las minas y el petróleo, y todo cuanto fuera necesario para su "desarrollo social".<sup>291</sup> Poco después, sus patrocinadores fueron aún más precisos, y señalaron: "... lo que constituye y ha constituido la propiedad privada, es el derecho que ha cedido la Nación a los particulares, cesión en la que no ha podido quedar comprendido el derecho a los productos del subsuelo".<sup>292</sup> Así pues, sin

discusión, la asamblea revolucionaria anuló completamente los derechos de propiedad que hasta ese momento habían detentado -- los particulares sobre los hidrocarburos del subsuelo, facultando al ejecutivo a revisar y declarar nulas, si así lo requiriese el interés público, todas las concesiones y contratos petroleros celebrados a partir de 1876. 293

Ante la inequívoca actitud del Constituyente -- todos los derechos particulares de propiedad sobre los depósitos petroleros fueron abolidos -- no deja de llamar la atención la posterior controversia sobre si el párrafo IV del artículo 27 afectaba o no los derechos adquiridos por los particulares antes de 1917 al amparo de la legislación anterior. Quiénes habrían de sostener que los derechos adquiridos no pudieron ser modificados, 294 aprovecharon las imprecisiones del lenguaje usado por los legisladores para justificar la imposibilidad real con que los gobiernos siguien-

tes se toparon en sus intentos por llevar a la práctica lo decretado en 1917, a causa de una avasalladora oposición externa. 295

Esta tesis se ha mantenido pese a que desde 1918 el propio Pastor Rouaix, en respuesta a una consulta sobre el significado del concepto de "dominio directo" empleado en relación al petróleo - en el artículo 27, señaló: "... desde el momento en que fue promulgada la Constitución, la propiedad legal del petróleo y demás hidrocarburos volvió a ser de la Nación", y más adelante añadió: "... no existe retroactividad en el repetido artículo 27, pues lo único que determina es recuperar y reconstruir las propiedades fundamentales de la Nación que sin ningún derecho uno de sus gobernantes pretendió ceder a los particulares". 296

Para comprender cabalmente la importancia de la decisión tomada en 1917 respecto a los hidrocarburos conviene recordar que el 90% de las propiedades petroleras afectadas en 1917 -



lo eran de extranjeros, <sup>297</sup> así como que prácticamente todas -- las tierras que las compañías petroleras iban a explotar hasta - 1938 -concentradas en la faja del golfo- habían sido ya adquiridas bajo la legislación porfirista. Según un proyecto de ley presentado por el ejecutivo en junio de 1917, las compañías controlaban 2.151,025 hectáreas de terrenos petrolíferos. <sup>298</sup> Esto explica por qué la nueva legislación no fue atacada por lo que hacía a sus efectos sobre futuras adquisiciones; todos los terrenos petroleros probados estaban ya en su poder.

El artículo 27, necesitaba, para ser puesto en práctica, - que el poder legislativo pasara la ley y reglamentos correspondientes, mas la presión de los intereses creados obligaría a dejar correr ocho años antes de que la primera ley entrase en vigor, y aún entonces, ésta debió ser pronto modificada por la oposición que despertó. La política que en relación a los recursos

naturales estableció la Constitución de 1917 -utilizarlos en beneficio del desarrollo nacional, sustrayéndolos del control externo- y que hoy es ampliamente aceptada por todos los países subdesarrollados, tendría que recorrer aún un largo y accidentado camino - antes de convertirse en realidad. 299

EL ARTICULO 27 encontró la inmediata oposición de los diversos grupos afectados: los hacendados, la iglesia y los intereses extranjeros, principalmente norteamericanos. Estos últimos fueron los únicos que realmente poseían la fuerza necesaria para hacer frente a los gobiernos revolucionarios.

Al examinar la reacción norteamericana ante la nueva legislación sobre los derechos del subsuelo, conviene separar la de las compañías, de aquella cuyo origen se encontró en el Departamento de Estado (aunque tal distinción no operó en la reali-

dad). Los petroleros intentaron, sin éxito, acabar con la nueva legislación aun antes de que ésta viera la luz. Múgica señaló en 1918 que en Querétaro los representantes de las compañías pretendieron sobornar a determinados legisladores para que defendieran sus intereses.<sup>300</sup> Una vez adoptada la nueva ley constitucional, las compañías -colocadas en situación defensiva- se pusieron en contacto con el Departamento de Estado, que ya estudiaba la nueva situación, y reclamaron ser protegidas.<sup>301</sup> Sin demora los intereses petroleros lograron volcar todo el poder político del Departamento de Estado en su defensa, para poder así resistir satisfactoriamente por más de dos décadas los asaltos del gobierno mexicano, lo cual convirtió la aplicación del artículo 27 en el principal conflicto de orden internacional que tuvo México en los veinticinco años posteriores a 1917. Para canalizar con mayor eficacia sus esfuerzos defensivos, los intereses extranjeros --

afectados se unieron surgiendo la Asociación de Productores de Petróleo en México (A.P.P.M.), que agrupó a las principales compañías norteamericanas e inglesas en su propósito de defender sus intereses frente al gobierno mexicano.<sup>302</sup> Ya unidos, los petroleros declararon que: "... la actual Constitución de México fue adoptada de manera irregular e ilegal";<sup>303</sup> lo que equivalía a desconocer el artículo 27. La A.P.P.M. y cada compañía por su cuenta, empezaron a desarrollar una vasta campaña publicitaria contra la Constitución de 1917, destinada a influir en el público norteamericano de forma que éste respaldara sus intereses a través del Departamento de Estado. Esta campaña denunció, básicamente, la apropiación de los depósitos petroleros por el gobierno carrancista a través de la "confiscación", en abierto desafío a la santidad de la propiedad privada.<sup>304</sup>

El Departamento de Estado, como ya se vio, en el mo---

mento mismo en que tuvo noticia de los rumores sobre un posible intento del gobierno carrancista por modificar la base jurídica de los depósitos petroleros explotados por sus ciudadanos, en enero de 1916 le hizo saber a Carranza el peligro que tal medida podía entrañar, obligando al presidente mexicano a dar seguridades a Lansing de que no se contemplaba la nacionalización del petróleo. 305

La presencia de las tropas de Pershing en el norte de México, ofreció al gobierno norteamericano la posibilidad de obtener de Carranza una garantía más firme sobre el respeto a los derechos de propiedad adquiridos por sus ciudadanos en México. En las conferencias que los enviados de Carranza sostuvieron -- con los representantes norteamericanos a fines de 1916 y principios de 1917, en New London y Atlantic City, para acordar los -- términos de la evacuación de las tropas expedicionarias, Esta--

dos Unidos pretendió obtener, a cambio de la desocupación, un --  
compromiso que obligara a México a proteger las propiedades de --  
norteamericanos no sólo de ataques armados, sino de posibles --  
"medidas confiscatorias" y propuso, en octubre, la firma de un -  
convenio, una de cuyas cláusulas se refería expresamente al reco-  
nocimiento de la validez de los derechos norteamericanos, y de -  
los extranjeros en general, adquiridos en el pasado. Pani, que -  
fue uno de los delegados, señaló que las compañías petroleras --  
ejercieron presión directa sobre los representantes norteamerica --  
nos para que se obtuvieran de México estas seguridades. <sup>306</sup> Ca --  
rranza mantuvo su negativa a contraer cualquier compromiso --  
mientras las tropas extranjeras no fueran retiradas. La grave -  
situación europea obligó a Wilson a ordenar el retiro incondicio-  
nal de Pershing; así, el conflicto mundial contribuyó decisiva---  
mente a que el artículo 27 naciera libre de las cortapisas con --

que se le intentó esterilizar.

Cuando al seguir de cerca las deliberaciones de los legisladores en Querétaro, Washington comprobó que la amenaza se había materializado pese a sus esfuerzos, protestó y trató de obtener una promesa de Carranza en el sentido de que las nuevas disposiciones no se aplicarían retroactivamente. En todo caso Estados Unidos advirtió que no se sentía comprometido por lo aprobado en Querétaro.<sup>307</sup> La posición del Departamento de Estado sería la de obtener la exclusión de los intereses de sus ciudadanos (y en menor medida de los europeos) de las disposiciones de los artículos 3o., 27, 33 y 130.<sup>308</sup> Ante las exigencias norteamericanas, Carranza tuvo que ceder un tanto, y a través de la Secretaría de Relaciones, con fecha 20 de febrero, antes de que la constitución entrara en vigor, se aseguró al embajador Fletcher que no era probable que la nueva legislación afectara los

intereses adquiridos. Estados Unidos tomó esta vaga promesa - como una seguridad definitiva, y meses después otorgó a Carranza el reconocimiento de jure. 309

EL GOBIERNO del presidente Carranza, en su lucha con las compañías petroleras, fue elaborando una teoría legal que serviría - para justificar el artículo 27 ante el exterior. Los autores de -- estas teorías -pues son varias y no siempre congruentes entre -- sí- fueron abogados e ingenieros carrancistas que, en su mayoría, prestaron sus servicios en la Secretaría de Industria. Los argu- mentos elaborados entonces para sostener los derechos de la Na- ción al subsuelo no desaparecieron con Carranza, y los regíme-- nes posteriores, en una forma u otra, según lo aconsejaron las - circunstancias, se valieron de ellos (y en ciertos casos de sus - autores) para socavar la posición de las compañías. 310



Las teorías en que se apoyaba el artículo 27 pueden examinarse, en primer lugar, a la luz del problema de la "retroactividad". En ciertos casos se señaló que cuando el interés nacional entraba en contradicción con los intereses particulares -en este caso los de las compañías petroleras-, éstos, por importantes que fueran, tenían un carácter secundario, y podía legítimamente establecerse un nuevo régimen de propiedad sin importar que fueran afectados por sus efectos retroactivos. El Constituyente --sostenían quienes apoyaban este punto de vista-- es siempre y en todo caso, absolutamente libre de dictar disposiciones de carácter retroactivo. El artículo 14 de la constitución (que los petroleros siempre invocaron en su favor) estaba dirigido contra la --aplicación retroactiva de una ley secundaria, mas no contra un artículo constitucional; ponía una traba a los jueces pero nunca al constituyente.

311

Algunas veces, esta tesis se apoyó con tex

tos de ciertos tratadistas de derecho internacional y, además, -- con precedentes, haciendo hincapié en los casos en que había incurrido Estados Unidos en medidas retroactivas. <sup>312</sup> En otras -- ocasiones, por el contrario, se insistió en que la interpretación radical del artículo 27 estaba lejos de ser retroactiva; a tal conclusión se llegó por dos caminos: uno de ellos fue sosteniendo -- que era físicamente imposible que el superficiario fuera dueño -- del petróleo en el subsuelo, dado que el combustible se desplazaba de un terreno a otro; por ello, únicamente se podía ser propie tario del petróleo ya extraído. Así pues, el artículo 27 no afectaba a las compañías puesto que no se les podía privar de derechos que no tenían. <sup>313</sup> Una segunda forma de llegar a la misma conclusión fue poner en duda la validez de las leyes porfiristas de 1884 y 1909, sosteniéndose que éstas no fueron legalmente adoptadas y que, por tanto, nunca se había sustraído al petróleo-

del régimen heredado de la colonia. <sup>314</sup> En ambos casos se sostuvo que la única forma de que existiera la retroactividad sería si México exigiera la restitución del valor del petróleo extraído antes de 1917, y no era esa la situación.

Un tanto fuera de la línea seguida por estos razonamientos— eminentemente jurídicos, destinados a revestir a una medida revolucionaria con los ropajes del derecho internacional tradicional, y hablar con las grandes potencias en sus propios términos, el artículo 27 se justificó por la simple razón, y en el fondo única, de que no había argumento válido que impidiera afectar ciertos intereses privados si ello era necesario, pues "... en toda sociedad— el primer deber de los asociados es el de sacrificar el interés individual al colectivo", <sup>315</sup> y no podía aceptarse que se coartara a México la libertad de regirse en la forma que conviniera a los intereses de la mayoría. <sup>316</sup>

LOS MOTIVOS económicos que llevaron a intentar la modificación de la industria petrolera fueron mediatos e inmediatos. La razón más apremiante era la necesidad de obtener mayores ingresos fiscales. Carranza requería de un presupuesto que pudiera cubrir con relativo desahogo las necesidades militares y burocráticas, hacer frente a la deuda externa e iniciar ciertos proyectos y reformas; de lo contrario, la estabilidad de su régimen se vería en constante peligro. La industria petrolera era la fuente ideal de estos ingresos, puesto que era la única que no había resentido la guerra civil (en préstamos externos no podía pensarse). En 1917, el petróleo había alcanzado ya el primer lugar entre las exportaciones; el conflicto mundial había expandido enormemente la demanda de combustibles y el petróleo ligero mexicano contaba con un vasto mercado; de los 174 pozos en producción se extraía un promedio de 3,700 barriles diarios, lo que los co-

locaba entre los más productivos del mundo, <sup>317</sup> y toda esta riqueza desaparecía sin dejar más que 12 millones de pesos por concepto de impuestos. <sup>318</sup> Ya en el decreto de 7 de enero de 1915 se había señalado que la revisión de la legislación petrolera se hacía necesaria, puesto que su explotación se había hecho "sin que... ni la Nación ni el Gobierno hayan obtenido los justos provechos que deben corresponderles". La revisión efectuada en 1917 sentó las bases para que el Estado pudiera demandar una mayor participación, a través de impuestos y regalías, en la bonanza por la que atravesaba esa industria. Un segundo motivo, no tan apremiante, pero mucho más importante que el primero, era el temor de que las compañías agotaran, en beneficio de economías extranjeras, un combustible que en el futuro sería de importancia vital para la nacional. <sup>319</sup>

Conjuntamente con los móviles económicos, había otros -

de orden puramente político que impulsaron a Carranza a adoptar una actitud nacionalista en el ramo del petróleo. El antiguo gobernador de Coahuila necesitaba un apoyo mayor que el del ejército y dotar a su gobierno de una base relativamente popular, pero sus débiles reformas agrarias y laborales no eran suficientes. -- Fue en la política encaminada a poner fin a la situación privilegiada del capital extranjero -esencialmente de aquel invertido en la industria del petróleo-, en la que el presidente concentró sus mejores esfuerzos como representante de la Revolución, y la que -- iba a tener la mayor respuesta popular, sobre todo después de -- que la Revolución había hecho surgir el potente sentimiento antiamericano latente ya en el porfiriato; Carranza se hizo eco, y a la vez, avivó esta situación. 320 La contrapartida de esta política, fue la posibilidad de un conflicto armado con la potencia más poderosa del orbe.

CARRANZA NO esperó mucho para intentar poner en práctica las disposiciones contenidas en el párrafo IV del artículo 27, para lo cual siguió dos caminos: el primero, que era continuación de su política anterior a 1917, lo constituyeron una serie de decretos - que, bajo formas puramente fiscales, intentaron una verdadera e inmediata reglamentación del precepto constitucional; el segundo, fue a través de los proyectos de ley orgánica del párrafo IV del artículo 27.

La serie de decretos relacionados con el petróleo que se dio a partir de 1917, constituyó la forma indirecta de atacar el problema del artículo 27, a la vez que obtener un aumento en los ingresos fiscales. Según manifestaría Pani a Obregón en 1922, la intención inicial de Carranza fue seguir una política radical, - sabiendo de antemano que era imposible que las compañías llegaran a aceptar completamente sus disposiciones, pero sí una par-

te importante de ellas; sin embargo, al final, "... este punto de vista radical dejó de ser una simple táctica para convertirse en el verdadero objetivo de la política de Carranza". 321

El primer paso en este camino indirecto tuvo un carácter puramente fiscal, pero el impuesto del timbre -pagado bajo protesta- puso fin definitivamente a la exención de impuestos con que Díaz intentó fomentar el desarrollo de la industria. 322

La medida de mayor trascendencia hubo de aguardar un año, y está contenida en el decreto de 19 de febrero de 1918. Este decreto, que no fue apoyado por todo el gabinete, 323 fue promulgado en base a las facultades extraordinarias que el Congreso había dado a Carranza en el ramo de Hacienda. 324 Si hasta ese momento los petroleros se habían alarmado por las medidas fiscales, el decreto de febrero les dio un motivo más importante de preocupación, pues además de establecer un nuevo impuesto-



sobre terrenos adquiridos antes de 1917 en calidad de regalía -- (puesto que consideraba al Estado como el propietario), en su artículo 14 sostenía que todo el petróleo aún en el subsuelo pertenecía a la Nación, derecho que debía ser reconocido por el explotador privado al tener que solicitar una concesión gubernamental para iniciar sus trabajos, no importando que sus títulos de propiedad o de arrendamiento fueran anteriores al 10. de mayo de 1917. Si tal medida no era obedecida, el superficiario perdería sus derechos y terceras personas podían denunciar los fundos; todo lo cual tendía a cambiar los títulos de propiedad porfiristas por meras concesiones. 325

Ninguna de las compañías importantes intentó obtener títulos de denuncia, y ante la imposibilidad de hacer efectiva la desaparición de los derechos de las compañías rebeldes -ya que tenían el total respaldo de Washington- y tampoco dispuesto a der

gar los decretos, Carranza fue ampliando los plazos para efectuar los denuncias, en espera de circunstancias más favorables. 326

Como éstas no se presentaran y la presión fuera en aumento, el gobierno mexicano se retractó -aunque no del todo- al anunciarse el 12 de agosto que aquellos terrenos petrolíferos en los que se hubieran hecho inversiones antes del 10. de mayo de 1917 con el propósito de explotar el combustible, no podían ser objeto de denuncia. 327

Ello ponía, de momento, fuera de la controversia las propiedades más valiosas, aquellas ya probadas y que las compañías estaban explotando o en vías de explotar (todo dependía de la interpretación más o menos amplia que se le diera a la disposición).

Carranza había cedido en el momento crítico, pero únicamente lo indispensable; su gobierno siguió sosteniendo que era necesario para iniciar nuevos trabajos que las compañías obtuvie

ran los nuevos contratos. La controversia se llevó a los tribunales. <sup>328</sup> Si Carranza hubiera querido dar marcha atrás en forma digna y salvando las apariencias, habría obtenido en ese momento del poder judicial un fallo que exigiera la modificación de los decretos expedidos, pero no lo hizo, y hasta el momento en que su gobierno cayó, la Suprema Corte no había dado su veredicto. <sup>329</sup>

Los plazos siguieron agrandándose (el decreto del 14 de noviembre lo amplió hasta fin de año) y en enero de 1920 se estableció un modus vivendi con las compañías, ampliándose indefinidamente el plazo para hacer los denuncias, o sea, hasta el momento en que se expidiera la ley reglamentaria del artículo 27 en el ramo del petróleo, que se dijo sería pronto. La prensa mexicana, -- con gran optimismo, habló de una victoria del gobierno, pues nadie había abandonado sus pretensiones, ni México ni las compañías. <sup>330</sup> Los petroleros se tranquilizaron, <sup>331</sup> pero no modi-

ficaron su actitud; Carranza tampoco, aunque no pudo obtener que las compañías acataran sus disposiciones, aun bajo protesta. <sup>332</sup>

Si por el momento los petroleros no fueron afectados, -- tampoco pudieron continuar normalmente sus operaciones de perforación. <sup>333</sup> Como sintieron que el apoyo del Departamento de Estado les permitía emprender nuevas operaciones, pasando sobre las disposiciones de Carranza, algunas compañías comenzaron a perforar. La Secretaría de Industria advirtió que se usaría la fuerza para detenerlas, pues los depósitos que se proponían explotar sin permiso eran reclamados por la Nación. <sup>334</sup>

Ya a principios de año, el presidente mexicano había sido autorizado por el Congreso para emplear la fuerza si fuera necesario, y obligar a las compañías petroleras a cumplir con sus disposiciones, pero la presión anglo-norteamericana lo había disuadido de ello; <sup>335</sup> mas en esta ocasión se decidió correr el riesgo, y -

los campos petroleros de varias empresas fueron ocupados por tropas y cerradas las válvulas de los pozos ilegalmente perforados. El cónsul americano en Tampico señaló que México parecía decidido a hacer cumplir el artículo 27.<sup>336</sup> Una situación incierta y tirante entre el gobierno, las compañías y el Departamento de Estado habría de prolongarse hasta fines de 1919, cuando finalmente se dieron los permisos provisionales.<sup>337</sup>

Así, pues, los decretos de Carranza no tuvieron resultado práctico -exceptuando un relativo aumento en los impuestos-, puesto que las compañías con el apoyo de sus gobiernos pudieron hacerlos a un lado, aunque no sin verse obligadas a suspender por un tiempo sus nuevos trabajos. Todo intento por reglamentar el artículo 27 en esta forma indirecta fue abandonado después del período de Carranza. Sin embargo, los principios esenciales contenidos en los decretos se mantuvieron pendientes sobre -

las cabezas de los petroleros.

Al mismo tiempo que se abordaba el problema petrolero a través de los decretos del ejecutivo, se intentó dar forma al instrumento que en última instancia debía poner en marcha la reforma contenida en el párrafo IV del artículo 27, es decir, su ley orgánica. Si bien la primera ley no vería la luz hasta 1925, <sup>338</sup> los proyectos comenzaron a aparecer de inmediato. Lógicamente, el meollo de tales proyectos lo constituía su posición ante los derechos adquiridos por las compañías con anterioridad al 10 de mayo de 1917, y todos ellos son fiel reflejo de la controversia con Estados Unidos y sus empresas.

El primer proyecto de ley lo presentó Pani en su calidad de titular de la Secretaría de Industria en un congreso de industriales. <sup>339</sup> Este proyecto fue elaborado por el Departamento del Petróleo sin tomar en cuenta las opiniones que al respecto ha

bían expresado las compañías <sup>340</sup> e incorporaba todo el espíritu radical del artículo 27 pero sin que verdaderamente se esperara su aceptación. <sup>341</sup> En los considerandos se justificaba su carácter retroactivo por juzgarlo benéfico para el bienestar colectivo; y a quienes poseían títulos anteriores a mayo de 1917, sólo les concedía un derecho preferencial para solicitar una concesión gubernamental, y en todo caso, el Estado percibiría una renta -- -- -- anual. <sup>342</sup> La protesta de las compañías no se hizo esperar, <sup>343</sup> pero no se insistió más en este proyecto, que sólo era parte de una estrategia más amplia. Las compañías y la embajada habrían de mantener al Departamento de Estado al tanto de éste y del resto de los proyectos, que conocían desde antes de su presentación pública. A principios de 1917, por lo menos en dos diferentes ocasiones los abogados de las compañías pidieron se hiciera una representación diplomática contra proyectos en estudio, -

mas parece ser que Washington sólo se concretó a seguir de cerca los acontecimientos. <sup>344</sup> Ese mismo año, el 19 de noviembre, Cándido Aguilar, como representante de una tendencia moderada respecto al problema petrolero, y en su calidad de gobernador de Veracruz, mandó al Congreso local un proyecto que consideraba que la Nación no podía reclamar la propiedad directa de los yacimientos petrolíferos -excepto si pagaba una fuerte indemnización-; simplemente tenía un derecho superior: el "dominio directo". Para Aguilar, tal derecho sólo significaba que la Nación debía percibir una regalía, no excesiva (alrededor del 6% de la producción bruta), como reconocimiento de su "señorío". <sup>345</sup> Para Aguilar y otros, el problema consistía en aumentar la participación estatal en los beneficios de la industria petrolera, y eran complicaciones gratuitas aquellas medidas tendientes a modificar el status jurídico de la industria. El ejecutivo federal no aco---



gió bien el proyecto veracruzano, que nunca fue discutido a fondo en el Congreso y al atacado por la Secretaría de Industria. <sup>346</sup>

Por los informes de la embajada norteamericana sabemos que desde 1917 se estuvieron preparando diversos proyectos en la Secretaría de Industria para presentarlos a las cámaras (los diputados urgieron al ejecutivo que presentase su proyecto de ley <sup>347</sup>); por lo menos se mencionan tres, que afectaban en distintos grados a los intereses ya establecidos, pero ninguno fue presentado. <sup>348</sup> Fue en noviembre de 1918 cuando Carranza llevó al Congreso su proyecto de ley reglamentaria, preparado en la Secretaría de Industria -hay que tener en cuenta que ya sus decretos se habían estrellado ante la resistencia de las compañías y del Departamento de Estado- y en sus considerandos insistía en la legitimidad de las leyes que afectaban intereses creados que perjudicaban al resto del cuerpo social, e insistía en la necesi--

dad de efectuar los denuncias y en el pago de regalías al Estado, pero, reflejando el equilibrio real de las fuerzas en pugna, señalaba que no eran denunciables ni estaban sujetos a los preceptos de la ley aquellos terrenos en los que se hubiera invertido capital con el fin de explotar el petróleo antes de mayo de 1917, aunque si debían justificar sus títulos y no se les eximía del pago de rentas y regalías. Con ello, las zonas petroleras más valiosas que daban, en cierta medida, exceptuadas de la aplicación del artículo 27, pero aun así, el proyecto contenía elementos que afectaban a las compañías, que no tardaron en mostrar su disgusto.<sup>349</sup>

En el Departamento de Estado, donde se había seguido de cerca la elaboración del proyecto, se dijo que, pese a todo, era un adelanto, y no creyó conveniente formular protestas.<sup>350</sup> El proyecto fue examinado durante casi un año por un comité del Senado que, finalmente, se manifestó en contra de modificar los dere

chos adquiridos por las compañías norteamericanas, <sup>351</sup> pero su contraproyecto fue objeto de un amplio -y muy acalorado- debate en la Cámara y la prensa, siendo finalmente derrotado. <sup>352</sup> La embajada norteamericana vio tal votación como un éxito de Carranza en contra de los moderados. <sup>353</sup> El proyecto finalmente aprobado por el Senado y turnado en diciembre de 1919 a los diputados, era prácticamente el mismo que había presentado Carranza un año antes. <sup>354</sup> En la cámara de diputados se mantuvo el proyecto hasta después de la caída de Carranza, y volvió ligeramente modificado al Senado en 1923, <sup>355</sup> donde quedó finalmente archivado, pues la ley de 1925 nació de un nuevo proyecto del Ejecutivo.

Como se comprobaría posteriormente, los proyectos de ley reglamentaria del petróleo sólo quedaron relegados en las cámaras en tanto que el presidente lo consideró conveniente; cuan-

do éste estuvo decidido a promulgarla, el Congreso la aprobó con la celeridad necesaria. Por tanto, si bajo Carranza el proyecto fue relegado y los debates y estudios prolongados, ello se debió a que la situación externa impedía llegar a plasmar las ya no tan radicales modificaciones deseadas por el ejecutivo y se decidió que el proyecto aguardara, sin modificaciones sustanciales, una mejor oportunidad.

LA DEFENSA de los intereses petroleros se efectuó por los cauces ya establecidos. Por lo que hace a las compañías éstas protestaron y se ampararon contra las medidas fiscales y la modificación de su status, previstos en los decretos de Carranza. <sup>356</sup>

En ningún momento aceptaron que sus derechos adquiridos pudieran ser cambiados por simples "licencias mineras". <sup>357</sup> Por lo que hace a los impuestos, no todos fueron cubiertos, y en --

otros casos, como ocurrió con el impuesto del timbre -y de acuerdo con el Departamento de Estado- el pago se hizo bajo protesta - en calidad de adelanto. Las compañías sostuvieron que, además de constituir un "robo legalizado", los impuestos eran confiscatorios; <sup>358</sup> aunque se llegó a admitir que la principal razón para no pagar los gravámenes no era su monto, sino que ello significaría reconocer al Estado un derecho que en realidad no poseía. <sup>359</sup>

En una palabra, las compañías consideraron que Carranza ilegalmente (ilegalmente porque los poderes extraordinarios con que - contaba le permitían al ejecutivo reglamentar el artículo 27) pretendía sentar las bases para una futura expropiación, y se negaba a otorgar permisos de perforación para forzar su decisión. Con el fin de hacer su queja más efectiva, los petroleros desarrollaron una gran campaña publicitaria contra Carranza y la nueva -- constitución. <sup>360</sup> Fue, sin embargo, el comité investigador, -

presidido por Fall, la mejor tribuna para esta campaña. <sup>361</sup> En México tampoco se dejó de hacer uso de la propaganda para influir las decisiones gubernamentales. <sup>362</sup> Los petroleros recurrieron también a las negociaciones directas con el gobierno mexicano como un medio de defender sus intereses. En 1917, en conversaciones sostenidas con los representantes de la Secretaría de Industria en Tampico (que iban a sondear las posibilidades de que las compañías pagaran sus rentas al Estado y no a los dueños de los terrenos), sugirieron al gobierno mantener el estado de cosas existente, y a cambio de ello, cooperarían en la pacificación de la Huasteca. <sup>363</sup> La proposición no prosperó. Fue a raíz del decreto de febrero de 1919 cuando tuvo lugar la primera de una serie de conferencias entre los representantes del ejecutivo mexicano y los de las compañías petroleras; en las dos décadas siguientes se habría de echar mano frecuentemente de este -

instrumento para buscar solución a los conflictos. Para llegar a este punto, las compañías, por primera vez, unificaron sus criterios y presentaron un frente unido al gobierno mexicano.<sup>364</sup> Las conferencias de 1918 tuvieron lugar entre marzo y agosto; los dos representantes petroleros, James R. Garfield y Nelson O. Rhoades, se entrevistaron con Pani. Tras los memoranda intercambiados se acordó una rebaja en los impuestos (las compañías amenazaron con suspender la producción y trasladarse a Venezuela y Colombia), pero -por extraño que parezca- los dos norteamericanos aceptaron que la propiedad del subsuelo pertenecía a la Nación. Como era lógico, posteriormente las compañías desautorizaron estos acuerdos, dando lugar a que sus relaciones con el gobierno mexicano se hicieran más tirantes.<sup>365</sup>

Como desde el punto de vista de las compañías los decretos de Carranza "... dieron a los propietarios de las tierras pe-

troleras la alternativa de suicidarse o ser asesinados", se tuvo que recurrir al apoyo del gobierno norteamericano. Fue en el Departamento de Estado donde las compañías encontraron su principal campeón (tanto en Washington como en la embajada norteamericana en México) pero no por ello dejaron de estar en contacto con otras dependencias como la Fuel Administration, con los miembros del Congreso y con el presidente Wilson.<sup>366</sup> Las empresas sostenían que México violaba sus derechos a través de una política confiscatoria,<sup>367</sup> y se quejaron -a nombre de miles de accionistas- contra lo dispuesto en los decretos del ejecutivo y contra las medidas tomadas por éste para impedir que hicieran nuevas perforaciones.<sup>368</sup>

No se concretaron los petroleros a esgrimir sólo argumentos legales, y en diversas ocasiones pusieron de manifiesto la coincidencia del interés nacional norteamericano con el suyo pro-



pio, ya que el esfuerzo bélico de los aliados sería afectado por -- una suspensión en la producción de petróleo en México; y tal suspensión era inminente si no recibían el apoyo demandado. 369

Cuando la guerra terminó, la coincidencia de intereses continuó -- sosteniéndose con éxito, pues la A.P.P.M. señaló que la economía norteamericana sufriría severos trastornos si se detenía el -- aprovisionamiento de petróleo procedente de México. También -- se hizo ver a Washington lo peligroso que podía resultar el precedente si se dejaba a México llevar al cabo sus propósitos; otros -- países podrían intentar arrebatárles los depósitos petroleros y, -- en general, todo el sistema de inversión internacional estaría en -- peligro. 370 Las compañías no se conformaron con exponer sus

puntos de vista en Washington, e hicieron acto de presencia en -- la Conferencia de Paz de Versalles para exponer su caso ante -- los aliados. 371

Para comprender mejor el apoyo incondicional que el Departamento de Estado dio a las compañías, es necesario tener en cuenta que, además de la presión directa que éstas ejercieron, y de que todas las cancillerías de las grandes potencias consideraban uno de sus principales deberes defender los intereses económicos de sus nacionales en el extranjero, el gobierno norteamericano estaba convencido de que una corriente ininterrumpida de petróleo mexicano era vital para sostener el frente aliado en Europa.<sup>372</sup> Con el final de la guerra la importancia de los depósitos mexicanos no disminuyó. En la postguerra, Estados Unidos producía y consumía las tres cuartas partes del petróleo mundial, y sus geólogos consideraron que sus depósitos se agotarían en una generación. Era necesario, por tanto, controlar grandes reservas en el extranjero,<sup>373</sup> y México se creyó entonces tenía unas de las más importantes. La United States Shipping -

Board, en 1919 informó al presidente Wilson que el petróleo mexicano era indispensable para la marina de guerra y mercante de los Estados Unidos. <sup>374</sup> Por ello, el ataque de Carranza contra la posición de los petroleros norteamericanos, en lo que se creía una de las más grandes reservas del mundo, tuvo que ser visto, entre otras cosas, como un atentado a los intereses más vitales de la economía y seguridad de Estados Unidos.

El Departamento de Estado, una vez promulgada la constitución intentó impedir que Carranza aplicara sus cláusulas a los intereses norteamericanos, especialmente en el caso del petróleo y la minería. <sup>375</sup> La interposición diplomática desarrollada por Washington para defender los intereses petroleros en México se basó en los mismos argumentos esgrimidos por las compañías. Para el presidente Wilson, según el Departamento de Estado, la política de intervención armada estaba claramente diferenciada -

de aquella de interposición diplomática, siendo esta última un mó  
todo amigable para proteger los legítimos intereses de Estados -  
Unidos en México. <sup>376</sup> El Departamento de Estado la ejerció a-  
través de las notas formales y, sobre todo, mediante gran núme-  
ro de protestas verbales que hicieron el Embajador Fletcher o el  
encargado de negocios que lo sustituía en sus ausencias tempora-  
les. En 1917 el Departamento de Estado instruyó a su embajada  
para que hiciera saber a Carranza que confiaba en que no se inten-  
taría aplicar retroactivamente la nueva constitución; se manifes-  
tó contrario al impuesto de 13 de abril, <sup>377</sup> y se pidió que no se-  
dieran nuevos decretos petroleros hasta que el Departamento de  
Estado los hubiera considerado. <sup>378</sup> Es a raíz del decreto de fe-  
brero de 1918 cuando aparecieron las protestas formales y aumen-  
taron las informales. Una vez que las negociaciones emprendi-  
das por Fletcher para impedir la promulgación del decreto de fe-

brero fracasaron, <sup>379</sup> Carranza recibió una nota de protesta norteamericana, junto con las de Inglaterra, Holanda y Francia. -- Lansing, en esta nota y en las de 12 de agosto y 28 de diciembre, atacaba tanto el aumento en los impuestos como el hecho de que los diversos decretos de 1918 tendían a separar la propiedad del suelo de la del subsuelo (no protestaba, decía, contra medidas ficales comunes y corrientes, sino en verdad contra medidas que él consideraba confiscatorias). El Departamento de Estado subrayó su protesta advirtiendo que de continuar México su política, Estados Unidos se vería obligado a proteger la propiedad de sus ciudadanos. <sup>380</sup> En realidad, Lansing no estuvo seguro de que las medidas mexicanas constituyeran realmente una confiscación (aunque las compañías aseguraban que los nuevos impuestos eran los mayores del mundo); sin embargo, no debía correrse el peligro de permitir que la posición de México se consolidara: había -

que impedir una confiscación antes de que se produjera. <sup>381</sup> Las notas y las amenazas, fueron alargando el plazo para la aplicación del decreto de febrero. Carranza, en agosto de 1918 hizo saber a Fletcher que la posibilidad de un conflicto armado -que no deseaba- no haría que México abrogara sus decretos; pero continuaron las prórrogas. <sup>382</sup> Aparte de los decretos, Washington se mostró preocupado por la interpretación que hizo Rouaix -del artículo 27, por los proyectos de ley y por la posibilidad de -que se diesen concesiones a terceras personas en terrenos pertenecientes a las compañías rebeldes. <sup>383</sup> El embajador Fletcher demostró ser un celoso defensor de los derechos de las compañías y las alentó a permanecer unidas y rechazar las disposiciones del presidente Carranza, <sup>384</sup> y en ocasiones sus superiores tuvieron que disuadirle de ir más allá de sus instrucciones. <sup>385</sup>

En 1919, el conflicto planteado el año anterior continuó.-

La embajada protestó por la suspensión de los permisos de perforación a las empresas que se negaron a acatar las disposiciones del decreto de febrero de 1918, y demandó a México que no emplease la fuerza para detener los nuevos trabajos de perforación realizados sin permiso. Washington sostuvo que las compañías no podían solicitar autorizaciones, pues las condiciones bajo las que se daban equivalían a renunciar a sus legítimos derechos. México insistió, y aseguró que de inmediato se darían permisos provisionales si las empresas aceptaban cumplir las disposiciones contenidas en una futura ley del petróleo; no importaba que la solicitud se hiciese bajo protesta; <sup>386</sup> finalmente, tuvo que aceptarse la posición de Fletcher, los permisos provisionales serían incondicionales. <sup>387</sup> Fueron también motivo de protesta los denuncios hechos por terceras personas sobre terrenos de las compañías rebeldes y los intentos por cobrar regalías sobre terre-

nos adquiridos antes de mayo de 1917. 388

En verdad que el Departamento de Estado no se mostró --  
reacio en la defensa de los intereses de las compañías, mas para  
ciertos círculos petroleros el apoyo pareció insuficiente, y así lo  
expresaron ante el subcomité del senador Fall y en otras oportu-  
nidades. 389 Tal posición no fue unánime, y en el mismo comité  
mencionado, hubo expresiones de agradecimiento por parte de --  
Doheny y otros petroleros para las autoridades de Washington --  
por la protección e indicaciones brindadas. 390

SI AUN antes de 1917 ciertos círculos petroleros propugnaron por  
la ocupación de la región petrolera, el artículo 27 y la política de  
Carranza posterior a esa fecha, atizaron el fuego intervencionis-  
ta. Los petroleros no cayeron en contradicción en sus declara-  
ciones públicas, en las que rechazaron toda intención intervencio



nista. <sup>391</sup> Las denuncias en sentido contrario abundaron, pero sin contar con las pruebas concretas para desmentir a los petroleros; <sup>392</sup> estas pruebas aparecerían años después en archivos y otros documentos. La entrada de los Estados Unidos en la guerra y la necesidad del petróleo mexicano para el esfuerzo bélico, fue aprovechada por las compañías para presionar a Wilson a tomar Tampico. <sup>393</sup>

De acuerdo con las declaraciones hechas por un abogado a Fall, Charles Hunt, cuando se investigaba el escándalo del Tea Pot en 1924, en 1917 el entonces senador y un grupo de petroleros, pretendieron separar de México los estados nortños (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y el norte de Veracruz) y formar una nueva república con la ayuda de elementos anticarrancistas. <sup>394</sup> En 1918, a raíz de los decretos, los petroleros volvieron a insistir, pero Wilson se

negó; no era conveniente que el campeón de la autodeterminación-  
emprendiera una acción muy semejante a la invasión alemana de -  
Bélgica; <sup>395</sup> sin embargo, la nota entregada a México el 12 de --  
agosto contenía claramente la amenaza de tal intervención. <sup>396</sup>  
En 1919 fue mayor la posibilidad de que los interesados en la in-  
tervención tuvieran éxito. En cumplimiento de una resolución del  
Senado de los Estados Unidos de 6 de julio, se integró una subco-  
misión para investigar la situación mexicana en relación con los-  
intereses norteamericanos, al frente de la cual se puso al sena-  
dor Fall. Esta comisión fue vista, y no sin razón, como el pre-  
ludio a la invasión. <sup>397</sup> Fall, en una forma por demás intelligen-  
te, utilizó los interrogatorios de simpatizantes y enemigos del r<sup>g</sup>  
gimen carrancista -más los de éstos que los de aquellos- para -  
emprender una campaña de propaganda en gran escala y formar-  
una opinión pública que apoyara la política de las compañías en -

todos sus aspectos. <sup>398</sup> Nada que pudiera ser empleado contra el régimen de Carranza se dejó de decir. Entre los testigos figuraron prominentemente los petroleros, que expusieron con amplitud las injusticias sufridas a manos de Carranza sin que se hubieran tomado en cuenta los importantes servicios que estaban prestando a la economía mexicana. <sup>399</sup> Fall culminó su labor con la publicación de un monumental informe preliminar -calificado como la última palabra en propaganda imperialista-, cuya lógica -- conclusión era señalar la permanencia del régimen carrancista -- como una amenaza a la seguridad de los Estados Unidos.

El Fall Committee sirvió de fondo, junto con la campaña -- periodística (de la que son buen ejemplo, entre otros, el New York Review, The Star de Washington, el Chicago Tribune y aun el mismo New York Times), a las prestaciones petroleras sobre la Casa Blanca. Aparentemente, Fall y los petroleros únicamente-

llegaron a pedir a Wilson que retirara el reconocimiento a Carranza, <sup>400</sup> y, en una entrevista con Lansing, el envío de buques de guerra a las costas mexicanas para dar mayor fuerza a las representaciones diplomáticas, pero nada más. <sup>401</sup> Sin embargo, las presiones fueron más lejos. En noviembre, Wilson y su gabinete discutieron la situación mexicana; entonces se estuvo de acuerdo en considerar que no se justificaba la intervención que los voceros de las compañías estaban exigiendo. <sup>402</sup> Fue entonces -- cuando Wilson enfermó y tuvo lugar el famoso "caso Jenkins", <sup>403</sup> Lansing, hizo saber a Wilson que se había llegado al límite de la presión diplomática con Carranza, <sup>404</sup> y, coincidiendo con Doherty, pidió se declarara la guerra a México, lo que, además de poner fin a los problemas con ese país, solucionaría las dificultades políticas internas en Estados Unidos al reforzar la unidad en torno a su gobierno. El presidente y la mayoría del gabinete se

opusieron. <sup>405</sup> Poco tiempo después, Lansing dejaba el Departamento de Estado; Wilson no había aprobado su política mexicana y sobre todo la forma como manejó el asunto de Jenkins que pudo -- desembocar en un grave conflicto. <sup>406</sup> Años después, Daniels escribiría al presidente Roosevelt y a Cordell Hull que Fall, movido por los intereses petroleros intentó quitar a Wilson de la presidencia aprovechando su enfermedad. <sup>407</sup> Wilson, presidente de un país que acababa de luchar en nombre de la libertad de las naciones pequeñas, mal podía haber aceptado la sugestión de Lansing y los petroleros. <sup>408</sup> Sin embargo, si el régimen de Carranza no hubiera caído, o si su sucesor hubiera continuado su política, es muy posible que el choque armado hubiera ocurrido. <sup>409</sup> sobre todo con los republicanos en el poder. Si después de la crisis de fin nes de 1919, la presión intervencionista cedió un tanto, la lucha entre Obregón y Carranza llevó a principios de 1920 a las compa-

ñías a exigir y obtener el envío de naves de guerra a Tampico. <sup>410</sup>

EN MÉXICO quienes en una forma u otra participaron en el problema petrolero fue un grupo reducido, pero con un poder que excedía en mucho a su número. Existía un núcleo extremadamente nacionalista, cuya meta era la completa nacionalización del petróleo; otro, que puede llamarse moderado, y temeroso de un choque con Estados Unidos, pedía únicamente aumentar un poco más los gravámenes a esa industria, sin cambiar sus bases jurídicas; y, finalmente, estaba el ligado a las compañías y que defendió sus intereses. Los dos primeros eran parte del grupo carrancista. Rouaix, Múgica, y quizá Luis Cabrera, pueden considerarse como representantes del grupo radical que estuvo muy conectado con la Secretaría de Industria y su Departamento del Petróleo. <sup>411</sup> Puede decirse que su órgano principal fue el Boletín -

del Petróleo y contaba con representantes en el Congreso (por -- ejemplo, el presidente de la Comisión del Petróleo en la cámara de diputados). La tendencia moderada encontró sus exponentes en Cándido Aguilar y Pani. Si bien este último no insistió demasiado en su punto de vista,<sup>412</sup> Aguilar sí, quien además de presentar su proyecto de ley, el 2 de julio de 1919 desde Nueva York, -- donde se encontraba como embajador especial -- y donde palpó la -- atmósfera intervencionista creada por los petroleros --, escribió a Carranza que el programa de reformas había sido mal concebido; no debió haberse iniciado con el sector más difícil desde el -- punto de vista internacional, es decir, el de los hidrocarburos; -- mas como ya no era posible dar un paso atrás sin perjudicar seriamente el movimiento revolucionario en su conjunto, debía de -- sostenerse el principio constitucional, pero afectar a las compañías petroleras sólo a través de medidas fiscales, sin tocar, por

el momento, el problema de los derechos de propiedad. "Sólo de este lado de la frontera, -dijo- puede comprenderse la enorme -- importancia de un cambio de actitud",<sup>413</sup> En la prensa, quizá -- fue El Heraldo de México, el que representó mejor este punto de -- vista. Finalmente, los enemigos locales de toda modificación -- del régimen del subsuelo fueron, en términos generales, todos -- los afectados por la Revolución, aliados naturales de los petrole -- ros; pero, más específicamente, es posible señalar a Carlos -- Díaz Dufoo como el típico exponente de un punto de vista que sos -- tenía que al perseguirse y extorsionarse a las empresas petrole -- ras se estaba poniendo en peligro a una industria, fuente de gran -- riqueza para México.<sup>414</sup> Este grupo no dejó de tener elemen -- tos en las cámaras, y es posible que alguno de sus miembros fue -- ran influidos directamente por los petroleros;<sup>415</sup> además contó -- con la mejor prensa; los petroleros vieron defendidos sus intere



ses por El Universal, Excelsior, El Demócrata y El Monitor Republicano, excepto cuando la presión gubernamental los obligaba a lo contrario.

En los Estados Unidos, hubo una corriente de opinión que no estuvo de acuerdo con las críticas hechas a Carranza por las compañías petroleras e influyó con modestos medios para impedir un cheque armado. Entre estos grupos, los religiosos tuvieron un lugar importante, <sup>416</sup> así como los obreros, <sup>417</sup> Un sector -no el más importante- de la prensa norteamericana se hizo eco de las denuncias a las actividades de los petroleros en México. <sup>418</sup> Esta corriente de opinión no fue absolutamente espontánea, ya que el gobierno mexicano la fomentó en la medida de sus modestas posibilidades. <sup>419</sup>

LA POLITICA de Carranza en relación a los hidrocarburos fue -

desde un principio clara: poner ese importantísimo recurso natural, explotado sin beneficio para el país, bajo el control del Estado. Su culminación fue no tanto la Constitución de 1917 como -- los decretos de 1918. Si bien una insoportable presión norteamericana la frustró, sólo retrocedió lo absolutamente indispensable, sin abandonar los principios. Este conflicto a que dio lugar el intento por aplicar los preceptos del párrafo IV constituyó la parte medular de las relaciones entre Carranza y los Estados Unidos, desde 1918 hasta la caída de su régimen, y es el origen de su doctrina internacional. Los conceptos de no intervención; igualdad jurídica de los estados, y entre los nacionales y los extranjeros, estructuraron una teoría defensiva frente a la mayor potencia mundial, teoría que, en cierta medida, continúa vigente hasta la fecha ("La diplomacia --señaló Carranza-- no puede servir para proteger intereses privados").

El Departamento de Estado, pese a ciertas declaraciones del Presidente Wilson en sentido contrario, apoyó incondicionalmente a las compañías petroleras, y adoptó como estrategia mantener una vigorosa oposición ante todas las medidas que constituyeran un peligro potencial para aquéllas, aun antes de que hubieran sufrido daño alguno (actitud que se mantendría hasta 1938), - política que México consideró intervencionista y contraria a las - normas del derecho internacional, pero que por más de dos décadas daría el resultado buscado por Estados Unidos.

## CAPITULO VI

### OBREGON

EL TRIUNFO del movimiento de Agua Prieta fué el último levantamiento militar -- que tuvo éxito en México. Con el régimen obregonista --incluido el interinato de Adolfo de la Huerta-- se inició la "etapa de la reconstrucción", que vino a ser el origen del Estado mexicano actual. La victoria sobre Carranza dió el poder a la "dinastía sonorensis" (Obregón y Calles), que habría de conservarlo hasta -- 1935, fecha en que Calles fue expulsado del país. En este lapso, la dirección -- del país quedó en manos de los militares victoriosos, a quienes se sumaron elementos intelectuales y líderes obreros y agrarios, permitiendo al régimen engrosar su -- base de apoyo con otras fuerzas además del ejército. 420

Obregón fue el primero en poner en marcha las disposiciones aprobadas en Querétaro, pero favoreciendo un mínimo de reformas. La tibieza revolucionaria fue en buena medida cubierta a través de una retórica oficial que abundó

en conceptos tales como "socialismo", "lucha de clases", "antiimperialismo", --  
etc. 421 El grupo de Agua Prieta pronto acumuló fortuna, y, paso a paso, fué  
identificando sus intereses con el status quo. Tocaría a Cárdenas reavivar el im-  
pulso revolucionario.

La administración del general Obregón coincidió con un descenso --  
en las exportaciones de ciertos productos, 422 pero la bonanza petrolera de --  
1920 a 1922 y otros factores, mantuvieron en aumento hasta 1927 los volúmenes --  
de las exportaciones e importaciones. Además, su gobierno no dejó de realizar --  
esfuerzos para que la inversión extranjera recobrarla la confianza perdida, alige-  
rando así el esfuerzo de la reconstrucción. 423

Al principiar la década de 1920 la estabilidad política de México--  
era precaria. El grupo sonorenses, pese a haber hecho suyo el slogan de "México  
para los mexicanos", tuvo que hacer importantes concesiones a los intereses nor-  
teamericanos para impedir una confrontación directa con la mayor potencia mun-  
dial, o que sus rivales encontraran apoyo en Washington. 424 Si bien el proble-

ma petrolero no fue el único que se presentó entre Obregón y Estados Unidos, con  
tinuó siendo la clave de las relaciones entre ambos países. 425 En cierto sentido  
el curso general de la Revolución en esta década dependió del resultado de la —  
controversia petrolera. 426 Para sobrevivir, Obregón tuvo que abstenerse de —  
aplicar las nuevas disposiciones sobre los hidrocarburos con un sentido revolucio-  
nario.

EN LA campaña electoral norteamericana de 1920, el problema mexicano estuvo—  
presente, ocupando un lugar destacado en las plataformas de los grandes partidos; —  
aun cuando el republicano se mostró más agresivo, en el fondo ambos demandaban  
la clásica política de "mano dura" con el vecino del sur. 427 En cierto sentido,  
la política republicana empezó a ser adoptada aun antes de que Harding subiera —  
al poder, es decir, cuando el presidente Wilson, al caer Carranza, aplicó con —  
el nuevo gobierno mexicano las recomendaciones del senador Fall.

--afirman Morrison y Commager-- como la que siguió a la Guerra Civil, un período de conservadurismo lo mismo en política que en filosofía social". Estos años se caracterizaron también por una corrupción política y económica, cierta decadencia del espíritu liberal, el surgimiento de un nacionalismo intolerante, y por una insuficiencia de reformas sociales. <sup>428</sup> En esta atmósfera, sin conflictos extracontinentales que distrajeran su atención, la Revolución mexicana difícilmente pudo ser vista con simpatía por las administraciones republicanas, que más bien la consideraron una amenaza a los intereses de sus conciudadanos al otro lado del -- Bravo. Entre 1920 y 1930 México continuó viviendo bajo el temor de una intervención norteamericana, o bien de que Washington diera su apoyo a la contrarrevolución. <sup>429</sup> La agresiva política republicana hacia México --política del dólar" de cuño clásico-- tuvo su origen principalmente en las estrechas ligas de los gobiernos de Harding y Coolidge con los intereses petroleros, que fueron especialmente cordiales con el primero. <sup>430</sup> Conviene no obstante tener en cuenta que dentro de los gobiernos republicanos hubo más de una influencia importante y que

junto al sector petrolero se encontró el poderoso grupo bancario. En los asuntos -  
internos ambos grupos casi siempre actuaron de consuno, mas en el exterior, con-  
cretamente en México, no siempre fue ese el caso, y en ciertos momentos ejercie-  
ron presiones opuestas. Después de que Wilson abandonó el poder, la política ex-  
terior de los Estados Unidos se distinguió por el deseo de afianzar la paz mundial-  
a través de una serie de tratados con las principales potencias europeas y Japón.-  
Símbolo de tales afanes fue el inusitado pacto Briand-Kellog que abolía la gue- -  
rra. <sup>431</sup> Esta actividad pacifista que lindó con la utopía, no impidió la conti-  
nuación de una agresiva política imperialista en México, la zona del Caribe y -  
Centro América. Según Bemis, en la política exterior norteamericana en esta - -  
época desembocó en la liquidación del imperialismo protector de los Estados Uni-  
dos, que fue reducido hasta donde sus necesidades le permitieron; de acuerdo con  
esta opinión, la política de Washington hacia México debió obedecer a estas nece-  
sidades, pues en las relaciones entre ambos países no se reflejó la supuesta liqui-  
dación de los aspectos más radicales del imperialismo norteamericano. <sup>432</sup> Para-



Estados Unidos el carácter estratégico de México, o mejor dicho, de su petróleo, fué particularmente agudo en los dos primeros años del gobierno del general Obregón, antes de que la producción de este combustible decreciera. <sup>433</sup> México era visto en ese momento como un importante poseedor de reservas petrolíferas y, por ende, la única salvación ante la inminente escasez de combustible que iba a padecer Norteamérica. <sup>434</sup> El Departamento de Estado, a instancias de la United States Shipping Board ordenó investigar la situación petrolera del vecino país. <sup>435</sup> La Shipping Board envió un ingeniero a Salina Cruz para que estudiara las posibilidades de tender un oleoducto por el Istmo de Tehuantepec que abasteciera de combustible a la armada y marina mercante norteamericanas en el Pacífico. <sup>436</sup>

Es de notarse que ante el cambio de gobierno en México, Europa se abstuvo ya de actuar independientemente de Estados Unidos. El gobierno de Obregón no pudo establecer lazos diplomáticos con las grandes potencias europeas hasta después de que los norteamericanos lo hubieran hecho, a pesar de que en varios casos la falta de relaciones diplomáticas con México fue contraria a los

intereses de esos países. 437 Igualmente, Washington veló para evitar que los intereses petroleros norteamericanos en México pasaran a manos europeas. 438

EL 10. DE JUNIO DE 1920 Adolfo de la Huerta --líder formal del movimiento que derrocó a Carranza-- tomó posesión como presidente interino. Los seis meses -- que permaneció en el poder sirvieron para preparar el terreno a Obregón, triunfador en los comicios. En este breve lapso se consolidó la pacificación del país; el zapatismo había dejado ya de ser una fuerza importante; los restos del villismo depusieron las armas; Pablo González se retiró de la escena política dejando el campo libre a Obregón, y el "estado petrolero" desapareció después de la rendición de Peláez y Félix Díaz. En el ambiente internacional el problema más importante para el nuevo gobierno fue la necesidad de normalizar sus relaciones con Estados Unidos, interrumpidas a raíz de la caída de Carranza. La reanudación de los vínculos diplomáticos no fue tarea fácil, pues Wilson exigió a los nuevos gobernantes mexicanos una serie de compromisos previos, cuya cabal acep-

tación hubiera asestado un golpe irreparable al programa de la Revolución, a la vez que acarreado su descrédito ante las fuerzas nacionalistas del país. No era nuevo lo que Washington exigió a los enviados delahuertistas para otorgar su reconocimiento a México: un compromiso formal de no aplicar a los intereses norteamericanos las disposiciones de la Constitución de 1917. Wilson, que en más de una ocasión había declarado que el objetivo de su política hacia México era mejorar las condiciones del "ciudadano común" de este país, así como que sus recursos naturales debían ser desarrollados en beneficio de su pueblo, acabó por impedir que estos objetivos se alcanzaran a expensas de aquéllos "grandes capitalistas" norteamericanos, por quienes había asegurado tener escasas simpatías. 439

Iglesias Calderón y Roberto Pesqueira, agentes del nuevo gobierno mexicano ante Washington, tuvieron una serie de entrevistas con funcionarios del Departamento de Estado a quienes aseguraron que era propósito del gobierno mexicano reconocer todos los compromisos contraídos por los gobiernos anteriores --incluso el de Díaz-- con los empresarios extranjeros. En el caso del petróleo,

Pesqueira ofreció que México retiraría de los tribunales su defensa en relación con los amparos interpuestos por las petroleras contra las disposiciones de Carranza, con lo cual la Corte fallaría en favor de las compañías, y la ley petrolera se haría de acuerdo con ese fallo. <sup>440</sup> Estas promesas, que prácticamente anulaban la reforma petrolera contenida en el artículo 27, no fueron consideradas suficientes por la Casa Blanca. No se podía dar el reconocimiento a De la Huerta sino hasta el momento en que esos ofrecimientos se formalizaran mediante un tratado, como recomendó Fall. <sup>441</sup>

Obregón, Calles y De la Huerta no se negaron a celebrar un tratado que garantizara y protegiera los intereses de los ciudadanos norteamericanos, pero la situación interna les impidió acceder a ello antes de que fuera reconocido su gobierno. Washington, por su parte, no aceptó un cambio en la precedencia de los pasos, consciente de que su poder de negociación se vería mermado si el tratado era negociado con posterioridad al restablecimiento de las relaciones diplomáticas. De la Huerta, por tanto, se vió en la necesidad de entre-

gar el mando a Obregón sin haber adelantado gran cosa en la resolución de tan vital problema. 442

Al triunfo del movimiento de Agua Prieta, México producía el -- 22.7% del petróleo mundial; y la inseguridad de los derechos de propiedad de esa riqueza fue el motivo fundamental por el cual De la Huerta no fue reconocido. La diferencia de puntos de vista sobre este aspecto entre México y la Casa Blanca quedó perfectamente establecida en un memorándum que según Pesqueira, le entregó el Departamento de Estado. Los diez puntos contenidos en el memorándum eran los siguientes: 1) derogar los decretos de Carranza; 2) suprimir la exigencia de los "denuncios" de las propiedades petroleras; 3) dejar sin efecto las concesiones dadas a terceros sobre las propiedades de las compañías no denunciadas; 4) no rehusar o retardar los permisos de perforación; 5) modificar la posición del Ejecutivo en los juicios de amparo interpuestos por las compañías, permitiendo una solución favorable a éstas; 6) acabar con las concesiones en -- las zonas federales; 7) una política impositiva justa; 8) derogar el artículo 27 --

Constitucional; 9) reconocer y restituir sus derechos a los ciudadanos extranjeros afectados por él, y 10) asegurar que la futura legislación no se apartaría de los nueve puntos anteriores. 443

Obregón en su lucha contra Carranza no contó, según parece, con ningún apoyo por parte de los petroleros. 444 Sin embargo, éstos no dejaron de mostrarse complacidos con su triunfo, 445 mas de inmediato sugirieron al Departamento de Estado que era necesario aprovechar la coyuntura y resolver definitivamente el problema surgido a partir de 1917 entre ellos y el Estado mexicano. 446 Varias veces los representantes de las compañías petroleras tuvieron pláticas con el gobierno provisional pero no condujeron a un acuerdo definitivo. 447

El secretario de Industria, general Jacinto B. Treviño, varias veces intentó inutilmente llegar a un arreglo con los petroleros. 448 Treviño acompañó a Estados Unidos en octubre de 1920 al general Obregón, presidente electo, y ahí continuó sus negociaciones con el grupo petrolero. 449 Ningún-

acuerdo se concretó, pero el 26 de octubre el gobierno delahuertista envió una nota a Washington haciendo hincapié en su propósito de no confiscar los derechos adquiridos por los ciudadanos norteamericanos, es decir, el petróleo. 450

Es verdad, como afirma Silva Herzog, que De la Huerta suavizó -- las relaciones entre el gobierno y las empresas, pero en la práctica éstas fueron menos cordiales de lo que comunmente se cree. 451 Los puntos de conflicto fueron varios. En primer lugar, De la Huerta no aceptó abrogar los decretos de Carranza de 1918, que hacían necesaria la denuncia de todos los terrenos petroleros y que el gobierno extendiera una concesión antes de proceder a su explotación; en caso contrario esos depósitos podían ser explotados por un tercero. 452

El Departamento de Estado recibió las quejas de las empresas y dirigió a México una serie de protestas por estas concesiones a terceros, y por la negativa del -- Ejecutivo a otorgar incondicionalmente los permisos de perforación a quienes -- tenían derechos adquiridos antes de mayo de 1917. 453 Un segundo problema, que se presentó constantemente a lo largo de los seis meses de gobierno de De la

Huerta, fué el de las llamadas zonas federales. Su gobierno otorgó gran número de concesiones petroleras a personas allegadas al régimen en los lechos de arrollos o ríos que cruzaban las propiedades de las compañías norteamericanas, las que alegaron que tal actitud violaba sus derechos de propiedad. Al principio pareció que De la Huerta cedería a las demandas de las compañías, pero no fué así y hasta las últimas horas de su administración se continuó dando este tipo de concesiones. <sup>454</sup> El Departamento de Estado mantuvo por tanto una protesta constante -- contra esta política. <sup>455</sup> La circunstancia de que algunas compañías inglesas (El Aguila y La Corona) se beneficiaran a costa de las norteamericanas a través de estas concesiones en las zonas federales, preocupó aún más a Washington. <sup>456</sup> Esta situación reafirmó el deseo de los petroleros norteamericanos de impedir que se otorgara el reconocimiento a Obregón si antes no accedía a concertar un acuerdo previo y formal que pusiese fin al problema. <sup>457</sup> La tardanza en la expedición de los permisos de perforación, la insistencia en pretender hacer efectivo el sobro de regalías y la permanencia en sus puestos de los funcionarios responsables-



de la formulación y ejecución de la política petrolera de Carranza, fueron otros tantos motivos de fricción entre De la Huerta y los petroleros. 458

El gobierno provisional de De la Huerta intentó, como hiciera Carranza, romper la unión de las compañías valiéndose de J. F. Guffey que controlaba al AGWI. Varias veces esta compañía hizo declaraciones y tomó decisiones contrarias al resto de las empresas petroleras. 459 Por conducto de Guffey se pretendió atraer a México a la Anglo-Persian. Esta empresa, se pensó, respetaría la nueva legislación petrolera a cambio del apoyo oficial, mas la Sinclair le disuadió de su propósito de unirse al AGWI. 460 Pese al favor oficial de que gozó, todo indica que para fines de 1920, el AGWI había terminado por sumarse al resto de las compañías en su oposición al gobierno. Lo mismo sucedió con los ingleses, que por un momento pretendieron aprovechar en su favor la política delahuertista. 461

El gobierno provisional de Adolfo De la Huerta osciló entre la necesidad de lograr el reconocimiento y apoyo de Washington, por una parte, y la necesidad de obtener mayor participación en las fabulosas ganancias que reportaba -

la industria del petróleo, por la otra. Tampoco pudo dejar de tener en cuenta el sentimiento nacionalista en México. 462

LAS EMPRESAS petroleras continuaron siendo el obstáculo principal entre Obregón y el reconocimiento de Washington. 463 El fin del modus vivendi entre los petroleros y el gobierno mexicano a la muerte de Carranza, fue aprovechado por éstos para replantear el problema en busca de una solución definitiva. La presión ejercida por la falta del reconocimiento de Washington a Huerta y Obregón, fue apoyada también por los banqueros que controlaban la deuda externa mexicana. 464 Para los varios intereses congregados en torno a la Asociación Americana de México --petrolíferos, industriales y agrícolas-- era preferible la continuación de la lucha civil a propiciar la consolidación de Obregón sin antes haber resuelto definitivamente sus múltiples demandas. 465

La posición de los intereses petroleros hacia Obregón fue la misma -- que observaron con De la Huerta: el Departamento de Estado debía obtener de --

aqué un compromiso formal que impidiera dar efecto retroactivo a las leyes de 1917. <sup>466</sup> En la reunión que celebró en Galveston la A.P.P.M. el 16 y 17 de marzo de 1921 resolvió no reconocer valor alguno a la nueva legislación mexicana por su carácter ilegal, por tanto, no podía afectar sus propiedades adquiridas antes de 1917, y el Departamento de Estado debía asumir íntegramente la defensa de sus intereses. <sup>467</sup> En 1922, la posición de la A.P.P.M. continuó invariable: o todo o nada. <sup>468</sup>

Washington no desatendió en ningún momento los deseos de los magnates petroleros; su problema fue clasificado entre los que afectaban el "bienestar nacional" y quedó directamente en manos del Secretario de Estado. <sup>469</sup> Como Obregón no modificó la actitud asumida por De la Huerta, Estados Unidos informó que no podía reconocerle por haber sido la violencia el origen de su gobierno, por no asegurar el bienestar de los ciudadanos americanos en el país, y, finalmente, por falta de garantías contra la aplicación retroactiva del artículo 27. <sup>470</sup> El -

propósito fundamental de la administración republicana era obtener garantías para los intereses americanos ya adquiridos, y no la reparación de los daños causados por diez años de lucha; por ello Harding y Hughes consideraron al peligro de "confiscación", como el meollo del problema entre Estados Unidos y su vecino sureño. <sup>471</sup> El peligro para Obregón no consistía únicamente en una posible intervención o en la ayuda a sus enemigos, sino que esta situación le privaba de los vitales elementos de guerra norteamericanos en momentos de gran efervescencia interna.

Al asumir el poder, Obregón envió a Washington a Manuel Vargas a continuar las gestiones iniciadas por Iglesias y Pesqueira, pero no tuvo mejor suerte. <sup>472</sup> Fue entonces cuando por diversos canales, varios norteamericanos hicieron llegar al Ejecutivo mexicano algunos planes para obtener el reconocimiento de Washington sin firmar ningún compromiso. Todos resultaron obra de la fantasía o mala fe de sus autores: no existía una salida fácil. <sup>473</sup>

vez sometió formalmente a la consideración de Obregón un proyecto de tratado de amistad y comercio, que en sus dos primeros artículos anulaba virtualmente las reformas contenidas en el artículo 27. En este proyecto que entregó Summerlin, Estados Unidos proponía que los ciudadanos de ambos países que radicaran en el -- otro, gozaran de los mismos derechos que los nacionales; que se dieran garantías -- recíprocas contra la nacionalización --la que sólo se podría efectuar en caso de utilidad pública, y previa pronta y justa indemnización--; previsiones contra la aplicación retroactiva del decreto de Carranza de 6 de enero de 1915, de la Constitución de 1917 o de cualquier otra disposición. Se mencionaba específicamente el reconocimiento de los derechos petroleros y mineros adquiridos en México por -- los extranjeros de conformidad con las leyes de 1884, 1892 y 1909; así como la -- devolución o pago de la propiedad norteamericana tomada a partir de 1910. 474 --

Obregón respondió que confiaba en que Estados Unidos aplicara en el caso de México su política tradicional de reconocimiento enunciada por Jefferson; es decir, -- que debía entablar relaciones con todo gobierno constituido por la voluntad del --

pueblo. Declaró que legalmente no podía firmar un tratado que privaba a la Suprema Corte sus atributos como intérprete de la Constitución. El presidente mexicano se declaró convencido de que tarde o temprano los resultados de su política harían ver a Washington lo inútil de sus preocupaciones y pretensiones. <sup>475</sup> -- -- Hughes aparentó no percatarse de las razones que se encontraban tras la negativa mexicana. <sup>476</sup> No quiso comprender que Obregón podía aceptar en la práctica pero no formalmente los principales puntos del proyecto de Washington. Era imposible hacerlo a la vista de todo el país y a través de un tratado que había sido comparado con la "enmienda Platt", pues despojaría a México de la facultad de interpretar y aplicar su ley constitucional. <sup>477</sup> Para borrar toda sospecha entre los -- -- círculos nacionalistas, Obregón declaró que no modificaría, a cambio del reconocimiento norteamericano, las leyes petroleras de Carranza, ni el artículo 27. <sup>478</sup>

Toda la correspondencia oficial cambiada entre los gobiernos de México y los Estados Unidos del 17 de mayo de 1921 al 21 de marzo de 1923, en el -- -- aspecto petrolero, giró en torno al tratado de amistad y comercio propuesto; pues-

Washington consideró que cualquier otra cosa no garantizaría adecuadamente sus intereses. <sup>479</sup> Pani insistió a partir del memorandum del 11 de mayo de 1921 -- que no era intención de ninguno de los tres poderes dar al artículo 27 un carácter retroactivo; por lo que hacía al tratado, éste sería fácilmente negociado una vez que las relaciones entre ambos países hubieran sido normalizadas, pero no antes, ni tampoco en la forma anticonstitucional sugerida por el gobierno norteamericano. Todas las comunicaciones de Pani a Estados Unidos entre 1921 y 1923, aseguraron la formulación de una ley petrolera que satisfaría plenamente las demandas del Departamento de Estado, y hasta llegó a insinuar una enmienda a la constitución para poner fin a la posibilidad de que el artículo 27 perjudicara a los "derechos adquiridos". <sup>480</sup> Según se asienta en las Memorias de Adolfo de la Huerta y en otros documentos de los Archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuando las negociaciones del Secretario de Hacienda con los banqueros le llevaron a Estados Unidos a mediados de 1922, pudo tratar con el presidente y secretario de Estado norteamericanos el problema petrolero. Estas conversaciones --

--según De la Huerta-- condujeron a un acuerdo: Washington reconocería a Obregón sin necesidad de la firma del tratado previo y aceptaría que los "derechos adquiridos" por los petroleros antes de mayo de 1917 fueran cambiados por concesiones gubernamentales con una duración de cincuenta años. ¿Cómo se obtuvo un cambio tan repentino y fundamental en la posición norteamericana, y que no se reflejó en la correspondencia oficial que posteriormente intercambiaron ambas cancillerías? El autor no lo explica, así como tampoco indica el motivo por el cual las relaciones entre los dos países continuaron interrumpidas a pesar del ofrecimiento que entonces le hizo Hughes. 481

A la vez que el gobierno mexicano reiteraba al de Estados Unidos a través de los canales diplomáticos que los intereses norteamericanos en México serían protegidos, Obregón desató una verdadera ofensiva propagandística para obtener el reconocimiento de Washington en sus propios términos. Parte importante de esta campaña fueron sus declaraciones a la prensa. 482 Desgraciadamente, si -- bien los funcionarios norteamericanos se mostraron "muy complacidos", las decla--



raciones y otras manifestaciones en igual sentido no contribuyeron a modificar la posición ni de Washington ni de los petroleros. <sup>483</sup> Los norteamericanos estaban decididos a aprovechar la coyuntura y obtener una solución definitiva mediante un compromiso formal, la propaganda por tanto hizo poca mella. Además, no dejaron de afluir al Departamento de Estado las quejas motivadas por las concesiones dadas en zonas federales que afectaban a las compañías petroleras norteamericanas, o por negarse a dar permisos de perforación a compañías con derechos anteriores a mayo de 1917. <sup>484</sup>

DESDE QUE Obregón inició su campaña presidencial en 1919 dejó ver que pensaba seguir una política distinta a la de Carranza en relación al petróleo, más acorde con los deseos de las compañías. Excelsior observó el 9 de junio, no sin júbilo, que "ya no descubrimos en él (Obregón) tendencias socialistas." <sup>485</sup> Según palabras del propio Pani, al asumir la presidencia, Obregón rechazó formalmente el compromiso que Washington le exigía porque "aguardaban pacientemente que los avances en la ejecución del programa presidencial volvieran innecesario, ante

el Gobierno de los Estados Unidos, el tratado que tanto lo obsesionaba para la pro  
tección de sus nacionales". 486 Un primer paso en este programa extraoficial lo  
constituyó la suspensión de las concesiones petroleras en las zonas federales que -  
habían molestado al gobierno y a los petroleros norteamericanos. 487 Por un de-  
creto de 15 de enero de 1921, Obregón exigió que sólo se dieran permisos de per-  
foración a quienes hubiesen cumplido con el decreto de Carranza de 18 de agosto-  
de 1918; al mes siguiente —después de las protestas de la Standard ante el Depar-  
tamento de Estado— revocó la orden. 488 Removidos estos dos obstáculos, Obre-  
gón se comunicó directamente con el presidente Harding para informarle que era -  
su intención hacer honor a sus declaraciones de no aplicar con carácter retroacti-  
vo el artículo 27, y reiterarle las seguridades dadas por su secretario de relacio-  
nes a Summerlin. 489

El paso más importante dado por Obregón —antes de los acuerdos -  
de Bucarelli de 1923— para satisfacer las demandas norteamericanas sobre los dere-  
chos de sus compañías petroleras, fueron las cinco resoluciones de la Suprema Cor-

te en el caso de otros tantos amparos pedidos por los abogados petroleros en con--  
tra de los decretos de Carranza. <sup>490</sup> La decisión de la Suprema Corte de 30 de  
agosto, no debió sorprender mucho a los norteamericanos, ya que en el memoran--  
dum de 9 de junio de 1921 que Pani entregó a Summerlin, se decía que si el Eje--  
cutivo y el Legislativo estaban en favor del principio de no retroactividad "¿Que  
otra cosa puede hacer la Suprema Corte de la Nación que sumarse en tales propó--  
sitos de equidad, a los otros dos Poderes?". Pani "suponía" que quizá no transcu--  
rriera mucho tiempo sin que se confirmara su aseveración. Dado el tradicional --  
control del Poder Judicial por el Ejecutivo, ello equivalió casi a una seguridad.--  
La Suprema Corte dio a conocer su fallo el 30 de agosto de 1921, en el momento--  
en que el gobierno entablaba pláticas con los representantes del grupo petrolero,  
aunque por la prisa, la opinión escrita tuvo que esperar algunas semanas más para  
ser conocida. <sup>491</sup> La esencia del dictamen judicial lo constituía el carácter no--  
retroactivo con que interpretó el párrafo IV del artículo 27, basándose en el artí--  
culo 14 de la misma constitución y que prohibía dar efecto retroactivo a una ley,

pero no a un precepto constitucional. Sin embargo, esta decisión sólo amparó - aquellos terrenos en que se hubiera ejecutado un "acto positivo" o sea, indicado- el deseo del propietario de explotar el petróleo antes del 1o. de mayo de 1917. Es- to significaba que los principales terrenos de las compañías estaban a cubierto de- la reforma petrolera, pero no todos. <sup>492</sup> La corte sólo cedió lo estrictamente nece- sario, pues no declaró no retroactivo todo el artículo ni condenó la retroactividad en sí, ya que admitió que la constitución podía tener aspectos retroactivos, y és- tos tendrían que respetarse. <sup>493</sup> Además, entre el 80% y 90% de las propiedades de las compañías podían ser aún afectadas por la legislación revolucionaria. <sup>494</sup> Pese a los argumentos presentados entonces y posteriormente, la presión norteamer- icana obligó a Obregón a dar al artículo 27 una interpretación que no estaba - - acorde a un espíritu nacionalista y revolucionario. <sup>495</sup> Para que la decisión - - de 30 de agosto sentara precedente, eran necesarias cuatro decisiones consecuti- vas en igual sentido. Para 1922 ya estaban dadas las cinco ejecutorias. <sup>496</sup>

En tanto que el paso dado por Obregón a través de la Suprema Corte

no significó la aceptación total de las demandas norteamericanas, ni tuvo la fuerza obligatoria de un tratado, la posición del Departamento de Estado o del grupo petrolero no varió. En su opinión, mientras no se reconocieran plenamente los derechos sobre el subsuelo en todas las propiedades adquiridas antes del 10. de mayo de 1917, continuaba existiendo una confiscación. Sólo el Poder Legislativo podía hacer la verdadera interpretación del artículo 27. <sup>497</sup> No en todas sus decisiones subsiguientes la Suprema Corte continuó dando fallos en favor de los petroleros, pero los raros casos en que no lo hizo, no sentaron ningún precedente. <sup>498</sup>

Como no hubo una respuesta positiva de parte del gobierno y de los círculos petroleros norteamericanos --que esperaban que a las decisiones judiciales seguiría el anuncio de la firma del esperado tratado de amistad y comercio--, Obregón dejó entender en su informe al Congreso de 10. de septiembre de 1922, que no podía ir más lejos. El tratado propuesto, dijo, resultaba ya innecesario, además de indecoroso.

Finalmente, las negociaciones directas entre los representantes de --

las grandes compañías norteamericanas y funcionarios mexicanos, sirvieron en primer lugar, para tratar de solucionar algunas diferencias específicas, pero también se intentó usarlas, por parte de México, para hacer desistir a Washington de la celebración del famoso tratado.

El primer contacto directo entre las compañías y el gobierno de Obregón fue motivado por la negativa de aquéllos a aceptar el aumento impositivo decretado el 7 de junio de 1921, con objeto de redimir la deuda externa mexicana según los acuerdos De la Huerta-Lamont. México confió entonces en que el apoyo de los banqueros contrarrestaría la protesta petrolera, pero no fué así. <sup>499</sup> La respuesta de las empresas fue contundente; el 10. de julio suspendieron sus embarques de combustible alegando que era imposible que cubrieran el nuevo impuesto. Con esto el gobierno dejó de percibir un ingreso muy importante, ya que la producción estaba en su nivel más alto, a la vez que se dejó sin trabajo veinte mil o más obreros. <sup>500</sup> La paralización de las actividades (que se prolongó por dos meses) fue acompañada por llamados de auxilio de las compañías al Departamento de Esta

do. <sup>501</sup> Inmediatamente aparecieron varios buques de la armada norteamericana frente a la región petrolera, cuya presencia fue justificada como una medida de precaución ante el descontento obrero surgido en Tampico a raíz de los despidos en masa. Obregón manifestó estar dispuesto a mantener el nuevo impuesto a pesar de las protestas, considerando que era justo que los grandes dividendos que entonces percibía la industria petrolera fueran de algún beneficio para el país. <sup>502</sup>

Ante la difícil situación creada por la paralización de la industria y tras conferenciar con funcionarios del Departamento de Estado, una delegación integrada por cinco magnates petroleros, se trasladó a México en agosto de - - - 1921. <sup>503</sup> Las negociaciones se iniciaron de inmediato con un memorandum que los petroleros presentaron el 29 de agosto a De la Huerta, en su calidad de Secretario de Hacienda, el 3 de septiembre, tras cuatro reuniones --que se desarrollaron en un clima cordial, según se informó a Washington-- se llegó a un acuerdo. La esencia de éste consistió en que el impuesto de exportación se pagaría con los títulos de la deuda exterior mexicana. Estos títulos se aceptarían al 100% de su

valor nominal, mientras que las compañías los adquirían en el mercado de Nueva York al 50% o 40% de este valor. Tal arreglo se mantuvo más o menos secreto y las compañías reiniciaron sus actividades al ritmo normal. <sup>504</sup> A pesar de haberse visto obligado Obregón a disminuir el impuesto en un 50% o 60%, la reacción oficial en México fue de satisfacción, ¡las compañías, se dijo, habían aceptado solventar el problema sin la mediación de Washington! <sup>505</sup> En algunos círculos interesados se pensó que este acercamiento con los petroleros -- y con los banqueros -- se traduciría en el reconocimiento incondicional de Obregón, pero como la rebaja en los impuestos no solucionaba en absoluto el problema sobre los derechos del subsuelo, los petroleros no pidieron a Washington un cambio de actitud. <sup>506</sup>

No transcurrió mucho tiempo sin que los representantes petroleros volvieron a reunirse con el secretario de Hacienda; esta vez las conversaciones -- prácticamente no trascendieron al público. El 23 de abril arribaron a la ciudad de México los representantes de cinco grupos petroleros norteamericanos que pue-



de decirse que eran los mismos que habían estado presentes en las conferencias del año anterior. <sup>507</sup> Después de una visita de cortesía a Obregón, volvieron a entablar discusiones con De la Huerta (las reuniones tuvieron lugar entre el 24 de abril y el 3 de mayo). Como en la ocasión anterior, el problema impositivo fue uno de los puntos vitales, ya que el "Comité de Ejecutivos Petroleros" no estaba aún conforme con la situación fiscal, por considerar que los gravámenes —basados en el valor del combustible norteamericano— eran excesivos. A diferencia del año anterior, esta reunión no se limitó a discutir el problema de las cargas impositivas sino que se extendió a la situación de la industria en general. Los petroleros preveían ya la crisis que habría de afectar sus explotaciones en México. Como no se habían hecho nuevos descubrimientos de combustible, se pensó en unir los esfuerzos de las empresas extranjeras y del gobierno mexicano a través de la formación de la Petroleum Development Company de México, y desarrollar una intensa campaña de exploración. <sup>508</sup> Una profunda divergencia entre los petroleros y el gobierno mexicano sobre la interpretación del artículo 27 —como por ejemplo, —

en el caso de los decretos de Carranza o de las concesiones dadas en las zonas federales-- impidió que el plan se llevara a la práctica. Así, pues, el problema de los derechos sobre el subsuelo continuó en pie, y a semejanza de la reunión anterior, De la Huerta aceptó una rebaja en los impuestos al combustible. En el comunicado de prensa final, no se mencionó mas que el acuerdo fiscal, sin hacer referencia al otro tema y a las divergencias. 509

Las diversas entrevistas que celebró De la Huerta con los petroleros en Nueva York, entre los días 19 de junio y 7 de julio de ese año, no fueron en realidad mas que una prolongación de las efectuadas en México un mes antes. --

510 En esta ocasión, como no existía ya el problema impositivo, las pláticas se centraron alrededor de los planes para abrir nuevas zonas a la explotación -- y en cuanto a la proyectada empresa mexicano - americana, no pudo llegarse a un acuerdo. Las compañías exigieron entonces mayores garantías, o de lo contrario, no podrán acelerar sus proyectos de exploración en nuevas zonas; además, pidieron una baja de impuestos en las explotaciones que se hicieron en zonas re--

ción descubiertas. Si no se aceptaba su petición, se carecería de los estímulos necesarios para continuar la explotación intensiva del petróleo mexicano. De la Huerta negó esta nueva rebaja, pues las anteriores habían sido muy criticadas en México. Finalmente, el secretario de Hacienda pidió a las empresas un adelanto sobre los impuestos, de veinticinco millones de dólares, pero las compañías se negaron. Así, esta tercera conferencia concluyó sin acuerdo alguno. A partir de entonces, las compañías dedicaron sus mejores esfuerzos a desarrollar los campos petrolíferos de Venezuela. <sup>511</sup> El New York Times señaló que el obstáculo para el entendimiento entre México y las compañías petroleras continuaba siendo la interpretación del artículo 27. Mientras De la Huerta exigió una participación para el Estado en los nuevos trabajos por realizar --ya que cedía sus derechos sobre el subsuelo--, las compañías se negaron a reconocerle derecho alguno en sus terrenos adquiridos antes de mayo de 1917. <sup>412</sup> El desacuerdo no fué considerado como definitivo; De la Huerta prometió poner a consideración de Obregón los arreglos presentados por las compañías. <sup>513</sup> En agosto de 1922 se rumoró que el

presidente había decidido finalmente no aplicar el artículo 27 a las propiedades de las empresas petroleras adquiridas antes de que entrara en vigor la nueva constitución, independientemente de que se hubiera ejecutado o no un acto positivo. <sup>514</sup> No tardó en comprobarse que la posición mexicana se mantenía invariable.

El contacto directo entre los funcionarios mexicanos y los petroleros norteamericanos —pues "El Águila" nunca estuvo presente en estas reuniones— no desembocó en la solución final del problema, pero sí mejoró notablemente las relaciones entre éstos y la administración obregonista. Prueba de ello, fue que el conflicto por la posesión del condeñazgo de "Juan Felipe", cercano al campo de "Cerro Azul" de la "Huasteca", se resolvió en favor de Doheny. <sup>515</sup> Otro ejemplo lo constituye la disolución por parte del gobierno de una huelga petrolera en Veracruz y el fusilamiento de sus líderes. Tan buena disposición de parte de Obregón se vio retribuida por Doheny que, pese a las negativas anteriores, y a que el Departamento de Estado no lo aconsejaba, decidió hacer un préstamo de-

cinco millones de dólares a México a cuenta de futuros impuestos. <sup>516</sup> A fines de 1922 la tensión entre México y los Estados Unidos había disminuido relativamente, la situación sin embargo, distaba mucho de tranquilizar a Obregón; "estamos viendo --dijo el presidente mexicano a sus colaboradores al discutir la situación de las relaciones con Norteamérica-- que cada día aumenta más la autoridad de ellos, en relación con las pretenciones que quieren ejercitar sobre nosotros..." <sup>517</sup>

LAS DECISIONES sobre la política petrolera que se tomaron en México y en Washington se vieron influidas no sólo por la acción de las empresas, sino también por la de otros grupos que, marginalmente, se interesaron en ese problema por diversas razones. En México, el grupo que con Carranza apoyó una actitud nacionalista en relación al petróleo y a la aplicación del artículo 27 con un sentido revolucionario no desapareció, y continuó presionando desde sus posiciones en la Secretaría de Industria. Con personas como Manuel de la Peña, encargado del --

Departamento Jurídico de la Secretaría de Industria, el gobierno obregonista man  
tuvo viva la política petrolera de Carranza. El Boletín del Petróleo conservó su-  
calidad de órgano de difusión de esta corriente, en cuyos círculos prevaleció una  
actitud contraria a continuar la explotación intensiva del petróleo por los intere-  
ses extranjeros; preferían que tal riqueza se conservara hasta que México pudiera  
explotarla en su propio beneficio. 518 Las decisiones de la Suprema Corte fue-  
ron aceptadas sin entusiasmo por este grupo, que consideró --coincidiendo con la  
opinión de Washington-- que la interpretación definitiva del artículo 27 corres-  
pondría al Poder Legislativo, que seguramente en el momento oportuno enmenda-  
ría el error de las cortes. 519 Aunque sometida y controlada en última instancia  
por el gobierno, la actitud de este sector no dejó de influir y ser tomada en cuen-  
ta por Obregón al formular su política petrolera. 520 Dentro del grupo de "Agua;  
Prieta", Calles era entonces, en cierta medida, el vocero de esta corriente y fa-  
vorecía la aplicación del artículo 27 en un sentido nacionalista. 521

Las empresas petroleras no dejaron de promover sus intereses en Mé-

xico a través de una campaña periodística encaminada a obtener la derogación o modificación, en un sentido favorable, del artículo 27. 522

En la formulación de la política petrolera mexicana del Departamento de Estado durante el gobierno del general Obregón, la influencia de las compañías fue el factor principal, pero no el único. Al lado de Doheny y la Standard, se movieron otras fuerzas que se oponían o convergían con ellos. Entre estas destacaron los banqueros tenedores de la deuda externa mexicana, los grupos de agricultores, mineros, etc., con propiedades en México, las cámaras de comercio interesadas en el mercado mexicano, grupos religiosos, de intelectuales, sindicatos obreros, etc.,. Todos ellos --por diversas razones y en distinto grado-- se interesaron en las condiciones que la Casa Blanca puso a Obregón para reconocerle.

La influencia de los círculos bancarios ante Washington no era menor que la de los petroleros. En gran medida, ambos grupos coincidieron en que el reconocimiento del gobierno mexicano fuera condicionado en beneficio de sus intereses, pero estos intereses no fueron idénticos en cuanto que los banqueros no

se vieron en la necesidad de defender derechos de propiedad contra la legislación revolucionaria. Obregón lo comprendió así, y buscó oponer a la agresiva actitud de los petroleros el apoyo de los banqueros. Los acuerdos De la Huerta-Lamont - concluidos en 1922 fueron muy onerosos para México, ya que cotizaban los bonos de la deuda a su precio nominal sin importar que, como ya se dijo, su valor real - en el mercado de Nueva York fuese muy inferior 40% del valor nominal. Sin embargo, Obregón creyó conveniente aprobarlos a pesar de la oposición de Pani, como una forma de inducir a Washington a reconocerle sin la firma del famoso tratado que exigían los petroleros. En un sentido similar se pensó obraría la cláusula - que disponía que el pago de la deuda se hiciera empleando parte de los impuestos a la exportación de petróleo. De esta manera, se intentó que el grupo bancario - apoyara ante Washington un alza en las cargas fiscales a las compañías petroleras. <sup>523</sup> Es verdad que la separación de banqueros y petroleros en relación a la política mexicana no se logró completamente, pero también lo es que los banqueros no favorecieron una actitud tan agresiva como los petroleros. <sup>524</sup>



En las conversaciones de Bucareli de 1923, en opinión de George - K. Lewis, los delegados mexicanos lograron que sus colegas norteamericanos acep- taran algunos aspectos de la reforma petrolera que disgustaban a las compañías, - únicamente porque los banqueros contrarrestaron en los Estados Unidos los esfuer- zos de los petroleros por acabar definitivamente con el párrafo IV del artículo -- 27. 525

Las cámaras de comercio del sureste norteamericano fueron otro sec- tor del que intentó valerse México para debilitar la presión petrolera. Como los banqueros, los comerciantes no tenían propiedades en México que se vieran ame- nazadas por el programa revolucionario; en cambio, la ruptura de relaciones con México era un inconveniente al desarrollo normal de sus actividades de importa- ción y exportación. Desde el momento mismo de asumir la presidencia, Obregón procuró obtener el apoyo de este grupo: varios de sus representantes fueron invi- tados a la toma de posesión para que constataran la tranquilidad política y las po- sibilidades económicas que México les ofrecía. 526 Estos intereses comerciales

hicieron que en el Congreso de Washington se pidiera un cambio en la política mexicana del Departamento de Estado, acusándola de estar sometida a los deseos de los petroleros. Las legislaturas de ocho estados de la Unión formularon a la Casa Blanca peticiones demandando el reconocimiento incondicional del gobierno del general Obregón. Algunas cámaras de comercio solicitaron directamente a Washington el restablecimiento inmediato de relaciones con México. <sup>527</sup> Gracias a Morones y a la CROM, la American Federation of Labor dio su apoyo a la posición de México, y los obreros norteamericanos exigieron el reconocimiento de su gobierno. <sup>528</sup>

A la posición de los sectores mencionados debe añadirse una campaña de prensa, que obedeció en parte al auténtico deseo de los grupos liberales norteamericanos de apoyar a los gobiernos revolucionarios mexicanos y, en parte, fue también resultado de los esfuerzos de Obregón para contrarrestar la propaganda de sus adversarios e influir favorablemente en el público norteamericano. En julio de 1921 nació en Nueva York la sociedad de "Amigos de México", cuyo pro-

pósito era lograr que el gobierno norteamericano reanudara de inmediato sus relaciones diplomáticas con el de México. El vocero principal de las tesis mexicanas continuó siendo The Nation, aunque también aparecieron opiniones favorables a Obregón en otros diarios. A su regreso del viaje que Randolph Hearst --quien -- por largo tiempo se había destacado como uno de los más apasionados intervencionistas-- efectuó a México a fines de 1921, y tras la entrevista que tuvo con el jefe del Ejecutivo mexicano, la importante cadena periodística que controlaba -- dio su completo apoyo a Obregón, y atacó a quienes impedían el justo reconocimiento de su gobierno, es decir, a los "banqueros internacionales" y a "ciertos grandes intereses petroleros". La campaña no se concretó a los artículos periodísticos, sino que aparecieron algunos libros como el de Dillon, México en su momento crítico, o el de Woolsey, Some Thoughts on the Mexican Oil Question, que denunciaron la agresividad de Washington hacia México, y pusieron de manifiesto el papel desempeñado por las compañías petroleras en esta política. <sup>529</sup> En la medida en que Estados Unidos impuso su política a Europa, tuvo que confron--

tar la presión de algunos de estos países que, sin tener intereses petroleros que de  
fender, veían entorpecidas sus actividades comerciales en México por la interrup-  
ción de relaciones diplomáticas. 530

En un principio el presidente Obregón confió en que esta gama de -  
presiones favorables, tarde o temprano lograría modificar la actitud de Washington  
a pesar de la oposición de los petroleros, y así lo manifestó en su informe al Con-  
greso, de 10. de septiembre de 1921.531 Año y medio después sería obvio que-  
la fuerza del grupo petrolero era superior a la de sus oponentes, y que su criterio-  
prevalecería en el Departamento de Estado. Ante la evidencia, Obregón se ve-  
ría precisado a iniciar las conversaciones de Bucareli.

Si bien el gobierno mexicano llevó a cabo en los Estados Unidos -  
una campaña publicitaria, la A.P.P.M. no se contentó con presionar directamen-  
te al gobierno norteamericano, sino que también empleó sus enormes recursos para  
difundir su punto de vista ante el público de Estados Unidos, atacando con todos -  
los argumentos posibles, legales y políticos, la posición del gobierno obregonis-

ta. 532 Los petroleros no se encontraron solos en su deseo de exigir a México un compromiso formal que garantizara los derechos de propiedad norteamericanos en ese país; su deseo fue compartido por la Asociación Americana de México (A.A.M.). La actitud de esta Asociación fue tan radical, que rompió con las compañías --las cuales por un tiempo habían formado parte de ella-- al sospechar, a raíz de las pláticas que celebraron en México los cinco representantes petroleros con De la Huerta en 1921, que estaban tratando de "moderar su posición frente a Obregón. Para la AAM, la única solución posible al problema mexicano era el repudio total y absoluto de la legislación revolucionaria. Su posición frente al párrafo IV del artículo 27, consistía en eliminar todas aquellas medidas "que prescriben la nacionalización del subsuelo petrolífero de propiedad privada", y se opuso totalmente a que las zonas petroleras adquiridas después de 1917 cayeran "bajo la influencia esterilizadora del absoluto dominio de un Gobierno". 533 Los católicos norteamericanos también se manifestaron en contra de que la Casa Blanca diera su reconocimiento incondicional a Obregón. A instancia suya se --

incluyó en el proyecto de tratado que Summerlin entregó al gobierno mexicano en 1921, una cláusula sobre libertad religiosa. Hay indicios de que el clero católico en Estados Unidos no sólo exigió un reconocimiento condicionado, sino que incluso apoyó también la idea de una intervención armada. Monseñor Kelly, a su regreso de México en 1922 dijo a Leland Harrison, subsecretario de Estado que, en su opinión, el 98% de la población mexicana aceptaría de buen grado una intervención norteamericana. 534

EL MOTIVO de fricción más importante entre los petroleros y la administración del general Obregón --parte del problema legal de los derechos sobre el subsuelo-- fueron las medidas impositivas decretadas en junio de 1921. Las compañías, además de efectuar la suspensión de actividades ya examinada, denunciaron al gobierno mexicano ante el Departamento de Estado por pretender fijar un impuesto ilegal y confiscatorio. 535 Aparte del problema impositivo, y de ciertas maniobras dilatorias y "vejaciones" en el otorgamiento de los permisos de perfora-

ción, 536 la A.P.P.M. continuó quejándose por la expedición de concesiones en las zonas federales que atravesaban las propiedades de sus miembros. La suspensión de estas concesiones ordenadas por Obregón al iniciar su período pronto fué revocada. La Standard aconsejó al Departamento de Estado que vigilara a ciertos grupos ingleses y franceses, que estaban muy activos adquiriendo, a través de mexicanos, estas concesiones petroleras. 537 Para julio, los cargos se habían concretado, la compañía canadiense "El Sol", dijo la A.P.P.M., había empezado a perforar en terrenos propiedad de las compañías americanas, amparada por sus concesiones para explotar las zonas federales. Esta compañía --informó Guy-Stevens, secretario de la A.P.P.M.-- contaba con el apoyo de los generales Treviño y Calles. 538 Washington sospechó que "El Sol" estaba controlada nada menos que por la Royal Dutch Shell o la firma Rothschild, y conectada con el AGWI. 539 "El Sol" empezó a explotar depósitos que la Standard consideraba suyos, reabriendo en cierta forma la vieja lucha entre los dos gigantes, americano e inglés, por los campos mexicanos. 540 Como en el caso del conflicto impositivo-

la A.P.P.M. no tardó en hacer llegar al secretario de Estado un concienzudo estudio, apoyando sus demandas contra el gobierno de México en el caso de las zonas federales. 541 Las protestas de las compañías y de Washington ante Obregón por este motivo, parece que no surtieron el efecto deseado, pues todavía en febrero de 1924 la A.P.P.M. continuaba pidiendo al Departamento de Estado se hicieran las más severas representaciones ante México por la actividad perjudicial que desarrollaba "El Sol" y otras compañías en lo que, sostenía, eran sus terrenos. 542

Las quejas de los petroleros también abarcaron las actividades de los Ferrocarriles Nacionales. El 27 de junio de 1923 --mientras tenían lugar las conferencias de Bucareli-- la A.P.P.M. se dirigió a Obregón directamente solicitándole decretara la suspensión de las actividades de esta y otras empresas, como la Cia. Petrolera Marítima, en aquellas zonas federales cercanas a sus propiedades. El presidente no reconoció a la Asociación ningún derecho para efectuar tal reclamo, y se negó a aceptar su petición. 543 Guy Stevens tuvo que disculparse ante el presidente mexicano por el lenguaje usado, pero mantuvo invariables sus puntos de vis\_



ta. 544 El Departamento de Estado hizo llegar varias protestas de los petroleros al gobierno mexicano, mas sin lograr que este modificara su posición respecto a la legalidad de las concesiones en las zonas federales que cruzaban los depósitos petroleros de las compañías. 545

AL IGUAL que Carranza, Obregón no encontró solución definitiva al conflicto planteado por el párrafo IV del artículo 27; por tanto, y tras una serie de intentos fallidos, decidió abstenerse de abordar el problema que significaba la elaboración de la ley reglamentaria respectiva: no pudo dar una legislación consecuente con el espíritu de 1917, pero tampoco creyó prudente rendirse definitivamente a la presión norteamericana, y consideró que el único camino era mantener el modus vivendi establecido con los petroleros en espera de que en el futuro, circunstancias más favorables permitieran una interpretación del artículo 27 acorde con los lineamientos nacionalistas de la Revolución. Esta decisión, sin embargo, sólo fue tomada tras una larga serie de intentos por sacar adelante una ley aceptable a todos --

los grupos en pugna.

En 1920 De la Huerta, en su calidad de presidente interino sometió al Consejo Consultivo del Petróleo un proyecto de ley cuya característica fundamental era la "internacionalización" del petróleo mexicano, impidiendo así que nación alguna adquiriera un interés preponderante sobre ese combustible. El Consejo rechazó tal proyecto, insistiendo que la nacionalización y no la internacionalización era la única solución correcta. 546

Al iniciar su período el general Obregón, se declaró que el gobierno no tenía "ideas muy firmes" sobre la futura ley del petróleo, y por tanto el proyecto de Carranza que se encontraba en la Cámara de Diputados tendría que ser reformado. 547 De acuerdo con los deseos del ejecutivo, los legisladores nombraron dos comités para preparar un nuevo proyecto. Pani informó entonces a Summerlin que el Poder Legislativo no tenía intenciones de dar interpretación retroactiva al artículo 27, pero en tanto Washington se negara a reconocer a Obregón, no se podría reglamentar definitivamente ese artículo, pues su interpretación no retroacti-

va sería vista en México como resultado de la presión norteamericana. <sup>548</sup> A mediados de 1921, la embajada norteamericana y la prensa informaron que las cámaras habían debatido secretamente el problema petrolero, aunque por el momento no se esperaba resultado alguno. Obregón y los legisladores discutían mientras tanto la conveniencia de dar facultades extraordinarias al Ejecutivo en la nueva ley, es decir, si convendría que la responsabilidad de las decisiones petroleras recayera teóricamente sobre el presidente o el Congreso; en el primer caso la presión de las compañías podría ser más fácil de ejercer. <sup>549</sup> Los diputados del bloque social-demócrata presentaron entonces un proyecto favorable a las empresas petroleras, pero el hecho de no haber sido tomado en cuenta indica que Obregón no buscaba frustrar completamente la reforma sobre la propiedad del subsuelo. <sup>550</sup> En agosto de 1921 la prensa publicó varios proyectos y rumores sobre la futura ley que estaba siendo considerada por los legisladores, los cuales tenían en común la meta de no afectar fundamentalmente los "intereses adquiridos" de las compañías. Un diputado declaró que a pesar de ello la presencia de buques norteamericanos -

frente a Tampico les obligaba a posponer la publicación de la ley. 551 En medio de tales rumores, Obregón, en su informe del 1o. de septiembre, hizo público que en poco tiempo se promulgaría la ley orgánica sobre los hidrocarburos.

Las compañías, aparentemente bien informadas, hicieron del conocimiento del Departamento de Estado que México pretendía llevar adelante el proyecto de 1919 que no respetaba íntegramente sus derechos. 552 En los meses de septiembre y octubre, la prensa sostuvo que el criterio del Poder Ejecutivo y del Legislativo era similar: el artículo 27 no podía afectar los derechos petroleros creados por leyes anteriores a 1917. 553 Tales noticias, no modificaron la actitud de los petroleros. En noviembre, y repetidas veces, Stevens solicitó el Departamento de Estado que impidiera al gobierno mexicano pasar la ley que estaban considerando las cámaras, pues continuaba siendo violatoria de sus derechos. -- -- Fletcher hizo llegar entonces al presidente norteamericano un memorándum apoyando las opiniones de Stevens y aconsejando se siguiera sin restablecer relaciones diplomáticas con México. Como resultado, Sumnerlin informó "a las autori-

dades apropiadas", sobre los inconvenientes de las varias facetas retroactivas del proyecto que se encontraba ante los diputados, especialmente sus cuatro primeros artículos, y aconsejó su modificación. 554

A partir de noviembre de 1921, dejó de hablarse del controvertido proyecto. Las compañías informaron a Washington que no había indicios de que éste o algún otro, fuera a ser aprobado en un futuro próximo. 555 En septiembre de 1922, nuevamente el Departamento de Estado estuvo en posesión de un proyecto que, se dijo, contaba con el visto bueno de Calles. A principios de octubre, se ordenó a Summerlin investigar los nuevos rumores. 556 El día 6 de ese mes, Summerlin había informado que Pani le había comunicado en una conversación la imposibilidad de enmendar el artículo 27 como querían las compañías, porque el Congreso se opondría. Sin embargo, dijo era deseo de Obregón regularlo en tal forma que no fuese retroactivo o confiscatorio. 557 Seis días después, el encargado de negocios envió a Washington copia de lo que consideró el "proyecto final", que le fue entregado por el mismo Pani tras insistir en que cualquier "críti-

ca sana" sería bienvenida. En nota no oficial fechada el 22 de octubre, Pani dijo a Summerlin que muy pronto el Ejecutivo presentaría al Congreso un proyecto de ley que le daría a conocer previamente, lo cual indica que aquel del día 12 - había sido ya descartado. 558 Para entonces estaba en poder de Washington - - otros dos "posibles" proyectos enviados por su embajada. 559 El 3 de noviembre, las cinco compañías que habían estado en contacto con el gobierno mexicano le - expresaron su desacuerdo con los proyectos de ley que estaban siendo considerados entonces. 560

Tal cantidad de rumores sobre los "posibles" proyectos no carecían - enteramente de fundamento. El 4 de noviembre Obregón se reunió con sus ministros para discutir el problema de la legislación petrolera, teniendo como base un - proyecto elaborado por las secretarías de Hacienda e Industria. 561 El proyecto - en consideración mostró rasgos interesantes: daba al Ejecutivo amplias facultades - extraordinarias y señalaba un monto a los impuestos de 15% o más del valor del - producto. 562 En opinión de Obregón, Calles y De la Huerta, era necesario no-

afectar los intereses que entonces explotaban el petróleo, sino más bien hacerles aceptar un cambio en su status jurídico a través de una concesión, para no invalidar los principios en que se asentaba la reforma agraria. 563 De las actas de esta discusión, se desprende que era Obregón quien mejor comprendía el problema. -- El proyecto le pareció "desastroso": las facultades extraordinarias que se le daban no serían aceptadas por las compañías. 564 Era necesario que tales facultades -- correspondieran al Congreso, y que reglamentara el artículo 27 en todos sus aspectos y no sólo en el de los hidrocarburos. De esta manera --opinó Obregón-- la presión norteamericana sería más difícil de ejercer. Finalmente, la reglamentación debía aparecer como obra del Congreso, "...y nosotros velamos porque la Cámara lo haga sin desvirtuar en absoluto el artículo 27, en este momento eso es nuestra salvación". 565 Obregón se sentía obligado a respetar el artículo 27, -- a pesar de las dificultades que le ocasionaba. 566 De la discusión salió modificado el proyecto: no tendría facultades extraordinarias el Ejecutivo. Durante un año, a partir de su promulgación, quienes hubieron adquirido antes de mayo de --

1917 derechos para explorar y explotar yacimientos petrolíferos, podrían solicitar su ratificación. 567

Las circunstancias inmediatamente posteriores al 4 de noviembre indican que se intentó llevar adelante el plan trazado. El día 15, la prensa informó que el presidente no deseaba resolver de inmediato el problema de la ley petrolera, pero que apoyaba la idea de tratar el artículo 27 en su conjunto. 568 Ese mismo día, un comunicado de Summerlin a Pani, hizo saber que el gobierno de la Casa Blanca conocía este proyecto y se oponía a varias de sus cláusulas. Obregón aprovechó la oportunidad para capitalizar el incidente, y ante la sorpresa de Washington, y con gran alarde de celo nacionalista, lo hizo público, lo que le ganó el aplauso de amplios sectores en México. 569 En opinión de Summerlin, la actitud de Obregón tenía un doble motivo: distraer la atención pública de la mala situación económica interna, a la vez que era un golpe de Calles a De la Huerta, quien había hecho llegar ese proyecto de ley al Departamento de Estado. 570 Hughes se indignó ante lo que consideró mala fe del gobierno mexicano. 571



Pese a todo, los intentos de promulgar la ley iban a continuar, y en diciembre el Congreso informó tener listo un nuevo proyecto. 572 El 22 de diciembre se inició su discusión y ante la posibilidad de que en esta ocasión sí se promulgara la tan debatida ley reglamentaria al párrafo IV del artículo 27, la A.P.P.M. expresó a Washington que el proyecto no era aceptable. 573 En febrero y marzo, las Cámaras debatieron acaloradamente la cuestión petrolera, en tanto que las compañías, a través del general Ryan, notificaban a De la Huerta su inconformidad con un proyecto que insistía en la nacionalización del combustible. 574 A pesar de la manifiesta oposición de los petroleros, el 26 de abril la Cámara de Diputados aprobó el proyecto, que en su artículo 5o. confirmaba los derechos adquiridos con anterioridad a la vigencia de la nueva Constitución, pero que contenía también varios elementos que disgustaron a las empresas, como era exigir el cambio de sus títulos por concesiones que tendrían una duración de cincuenta años. 575 El proyecto pasó al senado. La A.P.P.M. estaba alarmada, y se entrevistó con Hughes, para exponerle sus temores. 576 También los secto-

res nacionalistas en México encontraron insatisfactorio el proyecto, ya que se --  
oponían al reconocimiento de cualquier "derecho adquirido". 577

En julio, mientras tenían lugar las Conferencias de Bucareli, el se--  
nado empezó a examinar el proyecto. Bucareli tuvo un inmediato y profundo im--  
pacto en el cuerpo legislativo; los "derechos adquiridos" fueron reconocidos en --  
forma casi absoluta. 578 En vista de la importancia de las modificaciones, el --  
proyecto se llevó nuevamente ante los diputados, donde quedó detenido definiti--  
vamente. Obregón había tranquilizado ya a los norteamericanos, pero --aparen--  
tamente-- no juzgó conveniente ir tan lejos como para convertir en ley lo acorda--  
do en Bucareli. Es posible también, que ante el disgusto de la A.P.P.M., se de--  
cidiera no pasar la ley en ese período de sesiones. 579

EL INICIO del período presidencial del general Obregón coincidió con lo que pa--  
reció el fin del "frente unido" petrolero, pues se informó que "El Aguila" abando--  
naba la asociación. La prensa mexicana, con gran júbilo, anunció que la impor--

tante compañía británica pronto se sometería a las nuevas leyes. 580 Poco duró el regocijo, pues los ingleses tuvieron que admitir que el tiempo en que podían actuar independientemente o contra los deseos norteamericanos en México, había pasado. El frente se mantuvo, y Obregón no encontró ninguna fisura que le permitiera aliviar la presión que desde el principio se dejó sentir en forma alarmante.

De acuerdo con las notas de las reuniones del gabinete de Wilson - tomadas por Daniels, en enero de 1921 Dohany insistió ante Washington sobre la necesidad de invadir México. 581 En los primeros meses de ese año, varios diarios de Nueva York, Washington, Boston y Filadelfia, anunciaron el fracaso total de la administración obregonista. 582 No faltó quien denunciara a los petroleros como fuente de agitación y la posibilidad de que ocasionaran un choque armado en México. 583 Se aseguró que el despido de obreros en Tamaulipas en 1921 tenía por objeto hacer que éstos recurrieran a la violencia, dando así la justificación necesaria para el desembarco de tropas norteamericanas en la zona petrole-

ra. 584 En una carta fechada el 6 de julio de 1921 y publicada más tarde por el New York American, un representante de las compañías informaba que Hughes había hecho saber a Henry Lane Wilson que el propósito de la administración de Washington era exigir a Obregón la firma del tratado, mas como éste no parecía dispuesto a aceptar, ... "el Gobierno Americano apoyaría a cualquier grupo que iniciara una revolución basada en la Constitución de 1857". El diario aseguró que el plan se había intentado pero sin éxito. 585

Fué, aparentemente a raíz de la intranquilidad obrera provocada por los despidos hechos por las compañías en 1921, cuando aparecieron ante Tampico los buques de guerra norteamericanos "Cleveland" y "Sacramento". El secretario de marina, Denby, informó que los comandantes de ambos tenían autorización para emplear la fuerza, pero añadió: "...este hecho no tenía ninguna significación internacional". Hughes informó que los buques habían sido enviados solo como medida de precaución, para "recordar" a las autoridades mexicanas que debían proteger a los extranjeros. 586 El 9 de julio las naves se retiraron

sin que se hubiera producido ningún incidente que diera pie a un choque. 587 -

Años mas tarde --basándose en las declaraciones de Charles Hunt, socio de Fall--

El Universal Gráfico informó con mayor amplitud sobre supuestos planes trazados entonces por los petroleros para tomar la zona en que operaban sus empresas. El propósito de Fall y de quienes le apoyaban era, según Hunt, formar una república con los estados del norte de México --el viejo plan de H. L. Wilson--; para ello intentaron provocar un incidente en Tampico que hubiera obligado a los marines a desembarcar. (Se esperaba que el rebelde Daniel Martínez Herrera "fabricara" -- el incidente, pero el general Guadalupe Sánchez lo disuadió). Los emisarios de los petroleros también entraron en contacto con Pablo González, Peláez y Esteban Cantú, ex gobernador de Baja California; Francisco Murguía rechazó la propuesta que se le hizo. Unicamente Eusebio Gorozane, levantado en la Huasteca, recibió cierta ayuda, mas nunca llegó a contar con una fuerza importante; las diferencias entre los intereses norteamericanos, (de la que habla A. Breaner) aunadas a la oposición inglesa, dieron al traste con estos planes. 588

Al finalizar 1921 la situación cambió y la actitud de las compañías hacia Obregón fue mas moderada. Los rumores de un golpe contra México fueron desapareciendo. 589 El 20 de abril de 1922, el Departamento de Estado negó todo vínculo con Félix Díaz o que los ingleses hubieran sugerido la necesidad de dar apoyo a un movimiento antiobregonista. 590 Sin embargo, hasta 1923, el gobierno mexicano continuó recibiendo noticias a través de su servicio consular en Norteamérica, sobre posibles movimientos subversivos alentados por los petroleros que nunca llegaron a materializarse. 591

LAS CONTROVERTIDAS reuniones celebradas durante cinco meses entre los representantes de los presidentes de México y Estados Unidos, en un edificio de las calles de Bucareli, a partir del 14 de marzo de 1923, dieron como resultado un compromiso entre las posiciones que ambos países adoptaron a raíz del advenimiento del nuevo gobierno en México. No se firmó el tratado formal que exigió Fall, pero tampoco se obtuvo la reanudación incondicional de relaciones diplomá-

ficas, como demandaron De la Huerta y Obregón. Sólo después de estas conferencias, aunadas al arreglo sobre el pago de la deuda externa y a las convenciones de reclamaciones, pudieron reanudarse las relaciones formales entre Washington y México.

En opinión de Acón Sáenz --entonces subsecretario de Relaciones Exteriores-- las conferencias fueron un sustituto necesario a la ley reglamentaria del artículo 27, cuya ausencia no dejó otro camino para su interpretación.<sup>592</sup> Según Daniel James, si no se hubiera llegado al acuerdo de 1923, el gobierno norteamericano hubiera dado su apoyo a una rebelión de carácter contrarrevolucionario, o invadido el país, para poner fin a toda amenaza contra los intereses de sus ciudadanos.<sup>593</sup> Los acontecimientos posteriores muestran que la preocupación de Obregón ante la posibilidad de que la transmisión del poder a Calles condujera a una rebelión --en la cual la actitud de Washington sería decisiva-- no eran infundados.

El motivo que llevó finalmente a la Casa Blanca a desistir del cum-

plimiento al pie de la letra de las recomendaciones de Fall, se encuentra quizá -- en un informe del consul general norteamericano en México, fechado el 23 de -- enero de 1923, informe que señalaba que ciertos círculos norteamericanos en -- México consideraban que la ofensiva diplomática de Washington había fracasado. Obregón se había mantenido en el poder durante dos años sin el reconocimiento -- de Estados Unidos y su propaganda en el público norteamericano había encontrado eco. Era necesario --en opinión de estos círculos-- reconocer al gobierno mexi-- cano aunque fuera incondicionalmente. En el Departamento de Estado, Hanna ma nifestó su acuerdo con las observaciones del cónsul general. Poco daño causarí-- ya el reconocimiento de Obregón, sobre todo porque se le podría obligar a no in-- terpretar retroactivamente el artículo 27. 594

Las posibilidades de substituir la firma de un tratado formal previo -- al reconocimiento por otra clase de compromiso, aparecieron desde 1921. 595 -- En febrero de 1922, Obregón al proponer que la firma del tratado fuera posterior-- al reconocimiento, recibió de Washington la sugerencia de que antes se negociara



su contenido. <sup>596</sup> El 3 de agosto de ese año, la abundante correspondencia sostenida entre Pani y Summerlin por primera vez dejó ver la posibilidad de que Estados Unidos no exigiera la firma del tratado siempre y cuando se encontrara una fórmula que garantizara sus intereses de manera adecuada. El camino que habría de conducir a Bucareli estaba abierto.

A través del general James Ryan —que como se ha dicho era representante de la Texas Oil Co. en México, y además amigo de Obregón— se ultimaron los detalles de la conferencia mexicano-norteamericana donde se discutirían los problemas existentes entre ambos países. El 9 de abril se formalizó el proyecto, no sin que antes Obregón expresara serias dudas al respecto: si las pláticas fracasaban la brecha que separaba a Washington de México se ensancharía.

<sup>589</sup> En un principio, Obregón —según se desprende de la correspondencia oficial publicada— hizo hincapié en que no se discutiría la legislación en vigor, —mas a instancias de Ryan, accedió a suprimir ese requisito del documento en quedaba su aceptación para la celebración de las pláticas.

Las conversaciones fueron sostenidas del lado norteamericano por -- Charles Beecher Warren, antiguo embajador en Japón, y John Barton Payne, ex-secretario del interior. Como representantes de Obregon fueron designados Ramón Ross y Fernando González Roa. 598

Las instrucciones dadas a los comisionados norteamericanos por -- Hughes sentaron la tónica de las pláticas. En estas se insistía que no era propósito de Estados Unidos imponer a México una ley determinada, pero de ninguna forma se podía consentir en la confiscación de derechos legalmente adquiridos; este era el punto neurálgico del problema y sobre el cual debería llegarse a un acuerdo definitivo. En el caso específico del petróleo había que precisar, por tanto, -- lo que se entendía por "derecho adquirido" y no consentir en la pérdida de ningún derecho de propiedad adquirido con antelación al 1o. de mayo de 1917. 599

Las pláticas se desarrollaron en un ambiente de tensión que no se disipó en los cinco meses. 600 No es posible conocer el desarrollo pormenorizado de las pláticas, pues en las pequeñas minutas oficiales sólo se encuentran los pun--

ros en que se alcanzó un acuerdo. 601

A juzgar por las minutas oficiales y otros documentos, las conferencias giraron --en el aspecto petrolero-- en torno a la protección de los derechos adquiridos por los extranjeros en la época preconstitucionalista, al estudio de las ejecutorias sobre el petróleo para extender sus doctrinas a casos análogos, a la interpretación del "acto positivo", al problema impositivo, al de las zonas federales y al de los permisos de perforación. La A. P. P. M. estuvo en contacto constante con Warren y Payne exponiendo problemas y proponiendo soluciones. Los norteamericanos sostuvieron que las leyes anteriores a 1917 dieron al superficiario un derecho de propiedad perfecto sobre el subsuelo; los delegados mexicanos combatieron este punto de vista con los argumentos forjados durante la época de Carranza; antes de 1917 afirmaron, el superficiario solo tuvo una "expectativa de derecho". Además, muchas de las propiedades petroleras se encontraban en la "faja prohibida" a lo largo de costas y fronteras, a pesar de las disposiciones en contra que existían con anterioridad a 1917. Para Warren, las ejecutorias de la-

Suprema Corte equivalían a la negación absoluta de la retroactividad, mas para --  
González Roa, ello sólo se aplicaba al párrafo IV del artículo 27. Ante el desa-  
cuerdo sobre la teoría de los "actos positivos", los comisionados norteamericanos--  
hicieron la reserva de los derechos de sus conciudadanos sobre el subsuelo de los--  
terrenos adquiridos antes de 1917. González Roa, por su parte, señaló que Obre-  
gón se proponía respetar las ejecutorias de la Suprema Corte, y dar derechos pre-  
ferenciales sobre el subsuelo --por un tiempo determinado-- a quienes no hubie--  
ran ejecutado un "acto positivo"; finalmente, aceptó la reserva hecha por Estados  
Unidos, pero él hizo lo mismo con el derecho de México sobre aquellas tierras en-  
donde no hubiera sido ejecutado el "acto positivo". 602

El eje de las discusiones en Bucareli lo constituyó el artículo 27, -  
siendo su aspecto petrolero y no el agrario, el más importante. En sentido estric-  
to, las reservas hechas por los representantes de ambos presidentes indican que no-  
se llegó a un acuerdo sobre la interpretación del párrafo IV de este artículo; en -  
la práctica, se resolvió la situación de las propiedades petroleras adquiridas por -

los extranjeros antes de la vigencia de la Constitución de Querétaro; se aceptó - que los títulos de propiedad fueran convertidos en simples "concesiones confirmatorias". México, en cambio, aceptó una interpretación tan amplia del "acto positivo", que prácticamente todas las zonas importantes para las compañías quedarían amparadas por él. Los acuerdos nunca llegaron a ser el "tratado secreto" que han querido ver algunos enemigos de Obregón aunque tampoco fue un inocuo cambio de impresiones cuyos resultados se apegaron estrictamente a la letra de la constitución, como han sostenido otros. En la práctica, el gobierno mexicano se vio obligado por las circunstancias a poner un alto --que pareció definitivo-- a la --reforma petrolera. La reanudación de las relaciones con Washington --recibida -- en la capital mexicana con repique de campanas y ediciones extras de los periódicos-- calificada como "un triunfo y un éxito" por Obregón, fue sólo un éxito para el régimen, por el apoyo que recibiría del gobierno vecino al estallar la rebelión delahuertista en diciembre. 603

El nombramiento de Warren como embajador en México, fue visto -

como un signo de que Estados Unidos se proponía mantener lo acordado. 604 Aún más, Hughes dió un significado latinoamericano al acuerdo con México: el 30 de noviembre en un discurso conmemorativo del centenario de la "doctrina Monroe," y refiriéndose a los países de la región, subrayó que su gobierno no discutía las leyes de sus vecinos, pero los derechos adquiridos por los extranjeros de conformidad con las leyes vigentes debían ser respetados, lo que constituía una "obligación internacional".

POCO ANTES de que los lazos diplomáticos entre Washington y México fueran restablecidos, los petroleros dijeron estar dispuestos a dar un fuerte empuje a sus actividades en México. 605 Sin embargo, al conocer los resultados obtenidos por Warren y Payne modificaron su actitud y no ocultaron su desencanto. En su opinión, la falta de un acuerdo escrito equivalía a sancionar y perpetuar la incertidumbre sobre sus derechos. En público y en privado mostraron su desacuerdo con Warren y con los arreglos de Bucareli. 606

Es conveniente hacer notar que en estos acuerdos de agosto de - - - 1923, De la Huerta encontró una justificación teórica a su lucha contra Obregón y Calles. La rebelión delahuertista fue fundamentalmente un movimiento de carácter conservador apoyado por la mitad del ejército después de que Obregón nombró a Calles sucesor, y nada tuvo que ver con las relaciones entre Obregón y - - - - Washington. <sup>607</sup> Según De la Huerta fue su conocimiento del pacto "extraoficial" lo que originalmente le llevó a presentar su renuncia a Obregón, situación que después se complicó con la lucha entre partidarios de ambos en San Luis Potosí. De la Huerta siempre sostuvo que la pugna con Obregón nada tuvo que ver -- con sus aspiraciones presidenciales frustradas, pues desde un principio se opuso a los convenios de Bucareli, al punto que casi logró convencer a Obregón de anular lo ahí acordado. <sup>608</sup>

El manifiesto delahuertista de 7 de diciembre de 1923, desconociendo a Obregón, no ayudó en absoluto a los acuerdos de Bucareli, --según él causa fundamental de la rebelión-- y sí en cambio garantizó la propiedad de los na-

cionales y extranjeros. 609 El que la rebelión de 1923 fuera motivada por otras razones diferentes al deseo de acabar con la "traición" de Obregón, no significa que los acuerdos entre Ross y los enviados americanos no hubieran influido en absoluto. Cándida Aguilar desde un principio acusó al presidente de haber claudicado ante los Estados Unidos y dió ese motivo como causa principal de su lucha. 610 - Fué sólo hasta el 20 de febrero de 1924, cuando Obregón le batía en todas las frentas y a instancias de Aguilar, que De la Huerta redactó un manifiesto acusando al caudillo de Sonora de haber "puesto en venta la Soberanía Nacional" y añadió que lo que se había iniciado como un movimiento "reivindicador del voto... se eleva hoy por aspiración inmensa y avasalladora, al deber sagrado de sostener e incóiume nuestra soberanía..." 611

AUNQUE LO acordado en Bucareli no tuvo la fuerza de un tratado, el Departamento de Estado consideró que el programa ahí expuesto por los representantes de Obregón, era lo suficientemente ventajoso para no desear otro cambio político en



México y arriesgar lo ganado. <sup>612</sup> A pesar de que De la Huerta nunca amenazó seriamente la estabilidad de los intereses norteamericanos, Hughes consideró prudente hacer clara desde un principio la posición norteamericana: el 23 de enero de 1924, en Nueva York, señaló que el único objetivo de los rebeldes en México era resolver violentamente la sucesión presidencial; no eran revolucionarios y habían cobrado ilegalmente tributo a ciertos intereses norteamericanos; por tanto, Estados Unidos no podía negarse a proporcionar armamento a Obregón si éste lo pedía. <sup>613</sup> Las fuerzas rebeldes siempre tuvieron buen cuidado de no interferir con los intereses norteamericanos, mas el enviado delahuertista en Washington, Alvarez del Castillo, no consiguió con ello modificar en nada la actitud del Departamento de Estado. <sup>614</sup>

A pesar de su desacuerdo con el arreglo de 1923, los petroleros norteamericanos dieron cierto apoyo a Obregón. <sup>615</sup> Alvarez del Castillo representante de un movimiento que luchaba contra el "pacto extraoficial" de 1923 intentó impedirlo...; acusando a Obregón y a Calles de pretender aplicar

una política "bolchevista" y confiscar los derechos de los petroleros. 616 A pesar del peligro, De la Huerta no pudo dejar de cobrar impuestos a las compañías petroleras cuando dominó los puertos de embarque. 617 La necesidad de obtener fondos obligó a los rebeldes a amenazar con la destrucción a ciertas compañías, - pero éstas confiaron en que su gobierno obligaría a los delahuertistas a actuar con mesura; así fué, y sólo a mediados de febrero hubo una pequeña interrupción de actividades. 618 Por lo que hace a los ingleses, hay vagos indicios de que intentaron una vez más, actuar en forma contraria a sus colegas norteamericanos y ofrecieron su ayuda a los enemigos de Obregón; pero quizá —en caso de ser cierto—, la lección dada por Wilson a Victoriano Huerta estaba aún muy reciente, y los rebeldes declinaron la oferta. En cualquier caso, De la Huerta no llegó a contar con el apoyo efectivo de ningún grupo petrolero. 619

DEL TRES de septiembre de 1923 al 29 de octubre de 1925 la correspondencia oficial entre México y Estados Unidos en relación al problema petrolero es muy es-

cosa y no señalaba la existencia de problemas graves. Las compañías comprendieron que era difícil llevar a Washington más allá de lo acordado en Bucareli y decidieron llegar a un acuerdo directo con Obregón. Una vez más, entre septiembre y octubre de 1924 los representantes de las compañías se reunieron con funcionarios mexicanos en busca de la "solución definitiva". Desde abril, las empresas habían señalado que para aumentar la producción era preciso que México accediera a cumplir varias condiciones: a) dar una ley petrolera "práctica" que protegiera sus derechos de la aplicación retroactiva del artículo 27; b) acabar con las concesiones en las "zonas federales"; c) desistir del cobro de rentas y regalías según los decretos de Carranza; d) asegurar que el artículo 123 fuese aplicado "razonablemente", y e) mantener invariables por 10 años los impuestos. <sup>620</sup>

A instancias del embajador Warren, en junio se formó un comité de petroleros que se trasladaría a México para discutir el problema con las autoridades correspondientes. <sup>621</sup> El arreglo se hacía necesario; Obregón acababa de acusar a las

compañías de estar amenazando nuevamente la estabilidad de instituciones mexi-

canas. 622

Las pláticas se iniciaron el 14 de octubre entre los representantes petroleros, Pani y Pérez Treviño, de las Secretarías de Hacienda, e Industria, — respectivamente. Los puntos discutidos —que no se hicieron públicos— fueron los relativos a los impuestos, (tanto en las zonas ya conocidas como en las nuevas) las condiciones laborales y el artículo 27. Las compañías no se resignaban a — cambiar sus títulos por concesiones y buscaban anular además la teoría de los "actos positivos" y el peligro de las expropiaciones agrarias; pero dando la impresión de que se cumplía con los preceptos constitucionales. El resultado no fué plenamente satisfactorio para los petroleros pues Obregón no aceptó ninguna modificación, sin embargo lo consideraron un adelanto, en espera de concretar un nuevo arreglo más adelante. 623 Ante la cercanía del cambio del poder el acuerdo fué sometido a la consideración de Calles, quien dió su aprobación. 624

Obregón, como Carranza, no pudo llevar a la práctica la reforma petrolera. Sujeto a la presión de unos Estados Unidos sin preocupaciones extra-

continentales y con una administración dispuesta a respaldar totalmente los intereses petroleros, el caudillo norteño se vió obligado a recurrir a las decisiones de la Suprema Corte y a las pláticas de Bucareli como única solución a un tratado que acabaría definitivamente con el párrafo IV del artículo 27. Sus compromisos con los intereses norteamericanos fueron graves mas no definitivos, la puerta quedó abierta aún y Calles habría de realizar un nuevo esfuerzo por acabar con el problema petrolero.

## CAPITULO VII

### CALLES

EL GENERAL Plutarco Elías Calles al asumir el poder, era considerado el líder -- del ala izquierda del grupo de Agua Prieta. <sup>625</sup> Sin duda, la influencia de -- Obregón continuó siendo un factor político que el nuevo presidente debió tener -- en cuenta, pero no obstante, logró la suficiente libertad de acción para imprimir un sello propio a su régimen y empezar realmente a buscar solución a los problemas planteados por la lucha revolucionaria. <sup>626</sup> Como primer paso --y suprimida ya la rebelión delahuertista-- se purgó al ejército de todos los elementos que no eran afines al nuevo gobernante, y en unión de las principales organizaciones obreras y campesinas, se le situó sólidamente tras él. Terminada la reorganización, Calles dió principio a su importante programa de obras públicas y reformas fiscales y monetarias, impulsó la educación secular y se enfrentó resueltamente a la iglesia, relegándola a un segundo plano en la estructura política del país, --

principalmente a través de la confiscación de sus propiedades. <sup>627</sup> De esta forma, el régimen callista sentó las bases que más tarde permitirían al país iniciar la etapa del "despegue económico". <sup>628</sup> Este proceso se vió auxiliado decisivamente por una favorable demanda de los productos mexicanos en el mercado exterior, motivada por la etapa de prosperidad que antecedió a la crisis de 1929. <sup>629</sup>

Fué en realidad durante la primera etapa de su período cuando Calles adoptó posiciones consecuentes con su prestigio revolucionario. A partir de 1926 o 1927 el callismo empezó a oscilar hacia la derecha, oscilación que coincidió con la acumulación de grandes fortunas entre el grupo dirigente. No fué ajena a este cambio la enorme presión norteamericana que se volcó sobre México entre 1925 y 1927. En cierta forma, los dos períodos que marcaron las relaciones de Calles con la Casa Blanca, correspondieron a los cambios que imprimió a su política interna. La llegada del embajador Morrow a fines de 1927 y la consiguiente disminución en la tensión entre los dos países, coincidió con el inicio de una etapa de conservadurismo que sólo acabaría con la expulsión de Calles del

país en 1935. Los años de 1924 a 1926 vieron de nuevo el choque del gobierno mexicano con el capital extranjero en un intento por lograr que el sector oficial ocupara el lugar que Calles consideró correspondería al capital nacional de no haber sido éste tan escaso; en su opinión, había llegado el momento en que el desarrollo del país quedara en manos nacionales y el capital extranjero pasara a ocupar un lugar secundario.<sup>630</sup> La situación internacional no favoreció entonces su esfuerzo nacionalista.

CALLES TUVO que enfrentarse a la administración republicana del presidente Coolidge, apasionado partidario del status quo y enemigo de todo movimiento progresista.<sup>631</sup> En el plano internacional, Washington volvió a reavivar la "diplomacia del dólar".<sup>632</sup> El presidente norteamericano brindó la máxima protección a la inversión de sus conciudadanos en el extranjero, aduciendo que tales intereses continuaban formando parte del "dominio nacional". Partiendo de esta base señaló: "Debemos estar preparados para una intervención armada...



en cualquier parte del globo en donde el desorden y la violencia amenacen los pacíficos derechos de nuestro pueblo". 633

A semejanza de la administración anterior, los petroleros volvieron a estar representados en el gabinete, esta vez en forma directa, a través del magnate petrolero Andrew W. Mellon, secretario del Tesoro. 634 Con estos antecedentes no es difícil comprender la resuelta defensa que Washington hizo de los intereses norteamericanos que Calles pretendió afectar. Coolidge nunca ocultó su pesar por la caída del general Díaz, quien —a decir del presidente— por treinta años influyó para que el capital norteamericano se estableciera en México; pero tras su caída solo el desorden había imperado en el país vecino. 635

A la posición nacionalista de Calles, el gobierno de Washington enfrentó el concepto de propiedad defendido por sus tribunales. 636 Lo que no impidió que en el caso de las propiedades petroleras sólo se aplicara una de las variaciones políticas aceptadas por las cortes norteamericanas; la que favorecía a las compañías, al declarar propiedad absoluta de los superficiarios los depósitos petrolíferos

ros del subsuelo, olvidando convenientemente que esos mismos tribunales también habían aceptado aquella teoría --defendida por México-- al considerar que el superficialario únicamente se convertía en propietario del combustible al extraerlo. 637

El primer embajador de Coolidge en México, James R. Sheffield, fue un perfecto representante del "nuevo imperialismo". Sheffield, abogado neoyorquino y con una desahogada posición económica, sostuvo siempre el punto de vista de la colonia norteamericana en México (especialmente el de los gerentes de las compañías petroleras) y se comportó como un celoso administrador de sus propiedades. 638 El embajador, como Coolidge, mostró desde un principio sus simpatías por Díaz y el antiguo régimen, considerando que "México necesitaba ese trato" por ser incapaz de autogobernarse. 639 Sistemáticamente presentó a Washington la peor imagen del régimen mexicano, a cuyo presidente tenía por "asesino, ladrón y vilador de su palabra de honor". 640 Por lo que se refiere a los petroleros, el embajador no se concretó a sostener incondicionalmente su po-

sición, sino que cuando las compañías dieron muestras de querer aceptar la legislación mexicana, insistió en la necesidad de que se mantuvieran firmes en su oposición, y no vaciló en proponer el empleo de la fuerza para frustrar "la violación del derecho internacional a través de la confiscación" que intentaba México; tal acción era necesaria "en bien de la civilización y el comercio pacíficos". 641

A DESPECHO de la disminución en su producción, la industria petrolera aún era la más importante del país, pero su status continuaba incierto. Calles inició su período cuando este problema aparentemente se encontraba en vías de solución por virtud de los acuerdos de 1924, que si bien se habían concertado con Obregón, él ratificó en su calidad de presidente. 642 Se esperaba que tal arreglo desembocaría en una ley reglamentaria acorde con los deseos norteamericanos.

La baja en la producción petrolera no era considerada irremediable en Estados Unidos. La Federal Oil Conservation Board señaló que aún había en México prometedoras estructuras geológicas por perforar, y convenía que las com

pañías norteamericanas las mantuvieran bajo su control. <sup>643</sup> A despecho de la hostilidad hacia las empresas petroleras extranjeras que se extendían por el mundo. <sup>644</sup> En México la calma creada por Obregón era aparente, las voces que insistían en modificar el estado de cosas no habían cesado. Luis Cabrera advertía: "Nuestra riqueza petrolera no es tan grande como se supone: lo que es grande es la inconciencia con que la explotamos...". Era a todas luces insuficiente la parte de esa riqueza que México recibía. <sup>645</sup> Desde España, Camilo Barcia-Trelles en su obra El imperialismo del petróleo y la paz mundial, insistía en que México debía dar la batalla decisiva a los petroleros y ganar su libertad. <sup>646</sup>

Con objeto de asegurar el cumplimiento de los acuerdos de 1923 y 1924, el Departamento de Estado propuso a Calles, desde un principio, la firma de un tratado de amistad y comercio similar al que había puesto a consideración de Obregón; Kellogg se preocupaba ante la posibilidad de que México estuviera considerando apartarse de lo convenido en Bucareli. Calles no aceptó. <sup>647</sup>

La reanudación del conflicto mexicano-norteamericano a partir de-

1925 presentó tres fases: una religiosa, otra agraria y la petrolera. En opinión de Coolidge, la expropiación de propiedades agrícolas ( de los dos millones y medio de hectáreas expropiadas, únicamente 200 mil pertenecía a norteamericanos), --- así como la reglamentación petrolera con carácter retroactivo, afectaban el interés nacional de su país. <sup>648</sup> Posteriormente la falta de pago sobre la deuda extranjera se añadió como un cuarto factor. En orden de importancia el asunto petrolero se mantuvo en el primer plano; en cierta medida, la importancia de los otros aspectos fue acrecentada artificialmente por el Departamento de Estado para aumentar su presión y obtener una solución favorable en el conflicto sobre la legislación del subsuelo.

En los programas y discursos de la campaña presidencial de Calles no se encuentran referencias claras al asunto petrolero; en numerosas ocasiones manifestó públicamente su apoyo a los "principios fundamentales de los artículos 27 y 28 de la Constitución", pero siempre pareció referirse al aspecto agrario. Sin embargo, el énfasis puesto en las actitudes nacionalistas, su crítica ---

del capital extranjero que únicamente había llegado a México "a tomar todo y no dejar nada", y su interés por "salvaguardar lo que pertenecía a México" y por el control público de los recursos naturales, debieron de ser vistos con recelo por los intereses petroleros y sus gobiernos. <sup>649</sup> A los pocos meses de haber iniciado su mandato, Calles nombró una comisión mixta que debía redactar un nuevo proyecto de ley reglamentaria del artículo 27 en el ramo del petróleo, desechando así aquellos proyectos emanados del régimen anterior. <sup>650</sup> A fines de julio, -- Washington comenzó a recibir noticias a través de sus agentes diplomáticos y de las compañías petroleras, sobre cierto proyecto que estaba siendo examinado por Calles. Tales noticias eran alarmantes: no se daba ninguna protección a quien no hubiera llevado a cabo el famoso "acto positivo", --que era definido en un sentido muy limitado-- y se daba al beneficiario únicamente un plazo preferencial para efectuar el denuncia, limitando sus derechos a treinta años. <sup>651</sup> La alarma disminuyó un tanto cuando apareció un proyecto de ley bajo la firma del diputado Justo A. Santa-Anna; éste definitivamente hacía a un lado la teoría --

del "acto positivo" en favor del reconocimiento absoluto de todos los derechos sobre el subsuelo adquiridos antes de que entrara en vigor la nueva Constitución. <sup>652</sup>

A pesar de que Santa-Anna reconocía "todos sus derechos", las compañías no dejaron de objetar la inclusión de un impuesto del 10% sobre el valor del combustible extraído. <sup>653</sup> En el Departamento de Estado se estaba satisfecho con este proyec-

to, y se consideró que más de cien diputados le respaldaban. <sup>654</sup> Sin embargo, -

la comisión mixta dió forma a otro proyecto que se hizo público a principios de - - septiembre; en éste se continuaba insistiendo en confirmar solo los derechos de - - quienes hubieran iniciado sus trabajos antes de mayo de 1917. <sup>655</sup> A mediados -

de noviembre el embajador Sheffield se encontraba francamente preocupado; no - se sabía aún cual de los dos proyectos iba a ser favorecido por la administración.

Pani le aseguró que probablemente al período de sesiones terminaría sin que el Le - gislativo se hubiera pronunciado en favor de ninguno de ellos. <sup>656</sup> Un motivo -

adicional de zozobra para los petroleros, fue otro proyecto de ley sometido por - - Calles al Congreso y que reglamentaba la fracción I del artículo 27, pues les - -

afectaba al prohibir a individuos o corporaciones extranjeras poseer terrenos en la faja de 50 y 100 kms. que corría a lo largo de costas y fronteras. <sup>657</sup> Contrariamente a lo que suponía Sheffield, Calles había decidido que las cámaras aprobaran la reglamentación de las fracciones I y IV del artículo 27 sin demora, y teniendo como base para esta última el proyecto de la comisión mixta y no el de Santa-Anna, circunstancia que provocó el consiguiente enojo de éste y de los norteamericanos, sobre todo porque los diputados pusieron un límite de cincuenta años a quienes vieran confirmados sus derechos sobre el subsuelo. <sup>658</sup> Hasta el final, Sheffield continuó informando a Washington que el proyecto no sería aprobado por el Senado, o en caso de que lo fuera sería rechazado por Calles, pues así lo había informado Pani a un funcionario de las compañías. El 31 de diciembre de 1925 se aprobó la primera ley orgánica del artículo 27 en el ramo del petróleo y su reglamento en abril del siguiente año. <sup>659</sup>

Los puntos de conflicto que trajeron consigo la promulgación de las dos leyes reglamentarias fueron varios. En primer lugar, que se mantuviera -



la necesidad de aceptar confirmaciones y que éstas no fueran a perpetuidad. Este problema revestía un doble carácter; por principio, los norteamericanos se oponían a que un país cualquiera pudiera alterar impunemente sus derechos de propiedad y, además, que los cincuenta años comenzaran a correr desde el momento en que se hubieran iniciado los trabajos, es decir, con anterioridad a 1925. Un segundo punto de desacuerdo fué la restricción --respecto de lo acordado en Bucareli-- de lo que se entendía por "acto positivo". Un tercer factor lo constituía la imposición de la "Cláusula Calvo" a los extranjeros dedicados a la extracción de petróleo. -- Otro motivo mas de disgusto era la aparente contradicción entre ambas leyes, que hacía imposible que una compañía extranjera pudiera ver confirmados sus derechos en la "zona prohibida" que corría a lo largo de costas y fronteras. Finalmente, -- un quinto punto lo constituía tener que cumplir con la circular de 15 de enero de 1915. <sup>560</sup> Por dos años habría de prolongarse esta disputa que, como en casos anteriores, finalizaría sólo después que las principales demandas de los intereses petroleros fueran aceptadas.

Desde la segunda mitad de 1925, cuando las compañías petroleras -- habían comprobado que era muy real la posibilidad de que el nuevo gobierno pa-- sara una ley reglamentaria del artículo 27 que no se amoldara a sus deseos, se pi-- dió a Washington que hiciera saber a Marones de manera informal que los proyec-- tos bajo consideración se apartaban de lo acordado en 1923. <sup>661</sup> En noviembre, y teniendo en su poder documentos sustraídos a la Secretaría de Industria, las -- compañías insistieron con mayor firmeza ante Kellogg que México preparaba una legislación retroactiva y anticonstitucional. La Standard afirmó que la hostilidad del régimen mexicano la estaba orillando a salir definitivamente del país, (hay -- que tener en mente que esos fueron años de sobreproducción petrolera mundial) <sup>662</sup> En diciembre, cuando eran ya del conocimiento público los proyectos que se esta-- ban debatiendo en las cámaras mexicanas, la A.P.P.M. exigió a Washington -- que se protestara sin rodeos. <sup>663</sup>

Los petroleros no dejaron de hacer llegar directamente sus quejas y temores a Calles. En una comunicación recordaron que él había dado su aproba--

ción a los acuerdos de 1924 y sin embargo propiciaba una legislación contraria a su letra y espíritu. Calles, un mes mas tarde, respondió simplemente que él era ajeno a las medidas que discutía el Poder Legislativo. <sup>664</sup> El 22 de diciembre el representante de la Pan American puso en manos del secretario de Relaciones un memorándum que contenía todas sus objeciones al proyecto de legislación petrolera que se disponían a pasar en esos momentos los legisladores. <sup>665</sup> Pani aseguró entonces a los petroleros reunidos en Nueva York --pero sin lograr convencer los-- que una reglamentación posterior mitigaría los errores de esta legislación, sin embargo los petroleros estaban ya sólidamente unidos contra los planes gubernamentales mexicanos y dispuestos a llevarlos al fracaso. <sup>666</sup>

El Departamento de Estado desde el momento en que sospechó que Calles preparaba una posible ley reglamentaria de la fracción IV del artículo 27 que no satisfacía plenamente sus deseos, empezó a hacer presión, por más que --teóricamente incurriera en una flagrante actitud intervencionista. Kellogg se apresuró para indicarle al gobierno mexicano, por los canales diplomáticos y ex-

traoficialmente, que no podía permitir que sus planes en torno a la legislación petrolera salieran adelante. Casi un año antes de que la ley reglamentaria del petróleo fuera aprobada, el Departamento de Estado manifestó a Sáenz su preocupación ante los posibles daños que pudieran inflingirse a los intereses petroleros norteamericanos. <sup>667</sup> En mayo, Sheffield se entrevistó con el presidente Calles, y le recordó el precedente involucrado en las decisiones de la Suprema Corte sobre el artículo 27. Pero el jefe del Ejecutivo le señaló que estas decisiones no habían establecido jurisprudencia, y eran más reflejo de la política gubernamental en aquel momento, y por tanto, no comprometían en nada a su administración. <sup>668</sup> En octubre Washington volvió a informar al gobierno mexicano sobre su inquietud ante el carácter retroactivo de la ley que estaba siendo examinada. <sup>669</sup> En noviembre y diciembre la presión aumentó. Sheffield preguntó a Sáenz si se pensaba proceder en los casos de retroactividad de conformidad con las normas aplicadas bajo O'brejón y advirtió que en caso de ser aprobada una ley confiscatoria, su país se reservaba el derecho de reclamar por los efectos ne-

gativos que tuviera sobre los títulos de propiedad de sus nacionales. Sáenz le ase  
guró que México no tenía la menor intención de perturbar sus buenas relaciones -  
con Estados Unidos, aunque se abstuvo de señalar que se haría para impedir que -  
el proyecto se convirtiera en ley. 670

Al final de 1925 las relaciones entre Estados Unidos y México distau  
ban mucho de ser cordiales. A mediados del año habían sufrido una seria crisis -  
cuyo punto culminante lo constituyeron las veladas ameazazas que deslizó Kellogg  
en una entrevista de prensa. En aquélla ocasión el secretario de Estado se había  
referido a un posible movimiento contra Calles y consideró que México se enconu  
traba en juicio ante el mundo. 671 La respuesta de Calles fue violenta: México  
no permitía ser juzgado por nadie, y no le reconocía al secretario de Estado ninu  
gún derecho para intervenir en los asuntos internos mexicanos. La organización -  
de una gran campaña interna de apoyo al presidente no se hizo esperar. 672 Por  
un momento se llegó a temer que el rompimiento de relaciones era inevitable, peu  
ro Coolidge no creyó conveniente ir tan lejos. 673 A partir de entonces y hasta

diciembre, los contactos entre ambos países parecieron ir recobrando su ritmo normal aunque la sombra de la ley petrolera mantuvo la tirantez. El 10. de septimbre Calles se refirió al "entendimiento cordial y franco" por el que marchaban estas relaciones. 674 La "cordialidad" era mas aparente que real, en México se -  
estuvieron recibiendo constantes informes sobre la organización de un movimiento anticallista en Estados Unidos, y sobre el posible apoyo que recibía del gobierno de ese país, de las compañías petroleras norteamericanas y otros intereses. 675

EL OBJETIVO perseguido por Calles al favorecer una ley petrolera que se apartara de lo convenido entre el Departamento de Estado y su antecesor, era iniciar --  
una etapa diferente en las relaciones políticas de México con Estados Unidos. La legislación sobre los hidrocarburos era el punto neurálgico exacto para intentar -  
encauzar el país por la vía de una mayor independencia de Washington. Calles -  
estaba decidido --y así lo hizo saber a los petroleros-- a ser el "amo de su propia casa". 676 Antes de discutir y aprobar la nueva legislación sobre el petróleo, -

varios miembros del Congreso advirtieron a Calles las posibles consecuencias internacionales de su acción; cuando éste les manifestó estar decidido a caer pero no transigir, los legisladores siguieron adelante. <sup>677</sup> Bien sabía Calles de los riesgos que tal empresa entrañaba, y por ello, antes de poner en marcha sus proyectos, reinició el pago de la deuda externa. El arreglo concertado por Pani con los banqueros implicó un fuerte sacrificio para la economía mexicana, pero Calles consideró que el apoyo de éstos era vital para el buen éxito de la reforma petrolera. <sup>678</sup>

La posición del grupo petrolero no fué monolítica. En un principio la Royal Dutch y la Transcontinental, entre las grandes compañías, parecieron dispuestas a aceptar las nuevas disposiciones; pero la posición intransigente del grupo de Doheny y de la Gulf pronto se impuso al resto de los grupos importantes de productores. <sup>679</sup> El gobierno advirtió entonces que la desobediencia de las nuevas disposiciones conduciría a la anulación de sus permisos de perforación y a la pérdida de sus derechos, y con ello se iniciaba una nueva fase de la batalla del-

petróleo, batalla que fue dirigida por las grandes empresas norteamericanas, se--  
guidas, tras largas vacilaciones, por las inglesas. Sólo hasta el final de 1926, la  
A.P.P.M. recibió completas seguridades de "El Aguila" y "La Corona" sobre su --  
rechazo a la nueva legislación. <sup>680</sup> El embajador Sheffield constantemente in--  
sistió ante Washington sobre la necesidad de impedir que algunas compañías se --  
sometieran a la nueva legislación. Si el gobierno mexicano lograba dar solucio--  
nes individuales satisfactorias, las protestas norteamericanas perderían fuerza. <sup>681</sup>

En enero de 1926 las compañías se ampararon, <sup>682</sup> y la A.P.P.M.  
entró en contacto con Calles: la armonía aún podría retornar a través de una re--  
glamentación de la ley petrolera que acabara con sus artículos 14 y 15. Durante  
ese mes y el siguiente un pequeño comité bajo instrucciones de G. Stevens trató--  
de redactar una reglamentación aceptable por ambas partes, pero fue imposi--  
ble. <sup>683</sup> Las compañías decían temer que la aceptación de la nueva ley fuera --  
el primer paso en un proceso que acabaría por privarlas de sus derechos; el peli--  
gro de tal precedente sobre sus propiedades en todo el mundo era enorme. <sup>684</sup>



Las compañías hicieron llegar al Departamento de Estado --directamente o a través de Sheffield-- sus puntos de vista contrarios a la nueva legislación y solicitando su apoyo y protección. <sup>685</sup> Washington, que ya había expresado --inutilmente sus puntos de vista aun antes de que la nueva legislación entrara en vigor, no tardó en protestar formalmente. La correspondencia intercambiada entre México y Estados Unidos desde fines de 1925 hasta el 17 de noviembre de 1926 --que fué publicada poco después-- es sumamente abundante (contiene más de cincuenta mil palabras), pero los puntos en torno a los cuales se desarrolló la controversia son unos cuantos. Si bien --como se ha dicho-- reapareció el problema agrario, fue el petrolero la verdadera manzana de la discordia.

Kellogg desde un principio pretendió dar a los acuerdos de Bucareli un valor equivalente al de un tratado internacional, para poder así objetar todos los aspectos de las leyes de 1925 que no se conformaban con lo expuesto por González Roa dos años atrás. <sup>686</sup> El gobierno mexicano sistemáticamente negó que estos acuerdos --mera enunciación de la posición de la administración anterior--

podieran obligar a los sucesores de Obregón por no tener el carácter propio de un instrumento internacional; un sentido similar se dió a las decisiones de 1922 de la Suprema Corte. Las notas americanas basaron sus ataques en las palabras retroactividad y confiscación, calificativos que México sostuvo estaban fuera de lugar, --pues su nueva legislación no afectaba los "derechos adquiridos" con anterioridad-- a 1917. Además, si el plazo de cincuenta años no bastara para agotar los depósitos en explotación, habría una prórroga, y las empresas petroleras podrían conservar hasta su disolución las propiedades que se encontraron ubicadas dentro de la "zona prohibida"; es decir, se les exceptuaba totalmente del cumplimiento de la ley reglamentaria de la fracción I del artículo 27. Estas concesiones en poco aliviaron la presión. El Departamento de Estado nuevamente rechazó la posibilidad de una distinción entre aquellas zonas donde se habían efectuado "actos positivos" y donde no. Calles no quemó sus naves, y en la nota de 27 de marzo de 1926 dejó abierta la posibilidad de que la Suprema Corte decidiera --como en el caso de Obregón-- si las leyes en discusión eran o no retroactivas. Sáenz señaló

en la comunicación de 30 de octubre, que era el propósito de su gobierno dejar -- que los derechos adquiridos por los norteamericanos antes de 1917 subsistieran sin menoscabo alguno bajo el nuevo régimen. Nada se resolvió con esta larga correspondencia permeada de tonos jurídicos. México sostuvo que en tanto Estados Unidos no presentara un caso concreto en que la nueva legislación afectara a los intereses norteamericanos, sus protestas estaban fuera de lugar. Washington, por su parte, se reservó todos los derechos de sus ciudadanos que fueron afectados por -- las leyes de diciembre de 1925, es decir, no aceptaba la validez de tal legisla-- ción.

Cuando supo que Calles, a pesar de las advertencias había permiti-- do que el Congreso pasara la ley petrolera, Kellogg pensó retirar el reconocimien-- to a México (tal como lo pedía el Wall Street Journal) y levantar el embargo so-- bre la venta de armas destinadas a ese país. Esto fue en enero de 1926, para mar-- zo de ese año, Washington no consideró ya conveniente una acción tan enérgica, -- convencido de que las negociaciones bastaban para llevar la controversia a un de--

senlace feliz. <sup>687</sup> La posición del Departamento de Estado fue respaldada incondicionalmente por las cancillerías del viejo continente interesadas en el asunto. <sup>688</sup>

Aunque la importancia de las protestas inglesas y holandesas fue secundaria: la -  
disminución de su influencia política en México corría pareja con la situación de  
sus intereses económicos. Los ingleses --que aún no descubrían los yacimientos -  
de Pozo Rica-- tenían ya poco interés en México y, como los norteamericanos, -  
planeaban concentrar sus esfuerzos en Venezuela. <sup>689</sup> Pese a todo, no dejó de  
haber cierta fricción entre la embajada norteamericana y el representante inglés-  
Mr. Ovey, pues si bien la Foreign Office informó a Kellogg sobre su disposición  
de actuar de consuno con Estados Unidos en el caso de México, Sheffield conside  
ró que la conducta de Ovey era "vaga y poco firme" <sup>690</sup> Inglaterra y Estados --  
Unidos acordaron nuevamente no aceptar que ninguno de sus nacionales tomara -  
ventajas en detrimento de otros, al denunciar las propiedades petroleras de aque-  
llas compañías que no aceptaban la legislación callista. <sup>691</sup>

CUANDO LA controversia petrolera fue reiniciada por Calles, en Estados Unidos volvieron a tomar posiciones los diversos grupos --ademas de los petroleros-- que habían dejado sentir su influencia sobre el problema desde la época de Carranza. En México el panorama presentó una novedad, pues el grupo callista se encontraba dividido al respecto: por un lado Pani quiso impedir a toda costa un choque -- con los intereses petroleros, y por el otro, Morones, el líder de la CROM y artífice de la legislación de diciembre de 1925, se mostraba decidido a triunfar sobre ellos.

En una nota confidencial que enviara el embajador Morrow a Kellogg a fines de 1927, aseguró que Calles le confió que la ley de 1925 había resultado de la necesidad de satisfacer los deseos del ala radical del grupo revolucionario -- en momentos de grave tensión interna. <sup>692</sup> De ser así, no hay duda que Morones, secretario de Industria, fue el vocero de tal grupo, ya que a él se debe esa legislación y en gran medida la defensa que posteriormente se hizo de ella frente a la

presión de Estados Unidos. <sup>693</sup> De acuerdo con los informes norteamericanos, -- Morones en unión del secretario de Agricultura --contando en cierta medida con el apoyo del presidente-- representaban dentro del gabinete al sector que desde 1917 favorecía el desconocimiento de los derechos de quienes habían adquirido sus propiedades petroleras antes de que fuera modificado el orden constitucional. A los ojos de las compañías Morones era ni más ni menos un bolchevique. En opinión del embajador Sheffield, Pani y el secretario de Relaciones Exteriores constituyen la influencia moderadora dentro del grupo calista, opuesta a todo lo que pudiera perjudicar las relaciones de México con su vecino del norte. De acuerdo con estos mismos informes del embajador, el secretario de Industria consideró a principios de 1926 que era posible obtener el apoyo de Europa y América Latina y contrarrestar así la presión norteamericana. <sup>694</sup>

Pani --según parece-- intentó destruir de raíz los planes de Morones, y para ello buscó impedir la promulgación o al menos modificar, las dos leyes reglamentarias del artículo 27. En noviembre, la embajada norteamericana informó

a Kellogg, que Pani se preparaba a usar su influencia en las cámaras, a fin de en torpecer el proyecto de ley que tanto preocupaba a los compañías, y consideró - que la devolución que hizo el senado del proyecto enmendado a los diputados, ha bía sido producto de esa maniobra, la cual sin embargo no llegó a ser coronada - por el éxito. <sup>695</sup> En los días decisivos de fines de 1925, Pani estuvo en contac - to constante y directo con las empresas petroleras (y con la embajada norteameri - cana) a través de Wallace Payne Moats, hombre de negocios norteamericano. <sup>696</sup> Fué quizá esta actitud una de las causas que más tarde llevó al secretario de Ha - cienda a presentar su renuncia y ser sustituido por Montes de Oca.

El sector de la prensa nacional que desde Carranza había venido - defendiendo los intereses petroleros, y cuando aparentemente se llegó a encontrar libre de la presión gubernamental, atacó con denuedo las leyes de 1925, antes - y después de ser aprobadas. <sup>697</sup> Empero, en los momentos en que el conflicto - se agudizaba, ese mismo sector de la prensa --de grado o por fuerza-- respaldó - la posición de Calles. <sup>698</sup> El sector obrero mostró también contradicciones; a -

despacho de ser Marones el líder de la CROM quien dió forma y alentó la política petrolera del gobierno, los sindicatos petroleros en varias ocasiones tomaron partido en favor de las compañías; la experiencia les indicaba que las dificultades de éstas con el gobierno se traducían con sorprendente frecuencia en la suspensión de labores y despidos en masa. <sup>699</sup>

En la Unión Americana, como siempre, el panorama que presentaban los grupos de presión era más complejo. Calles --ya se dijo-- buscó el apoyo de los banqueros; en octubre de 1925 Pani firmó un nuevo acuerdo con ellos modificando el que había sido concertado por De la Huerta. A semejanza del caso anterior, se especificó que los impuestos al petróleo se emplearían para cubrir la deuda externa. Los pagos se reanudaron de inmediato. En realidad no habría de servir mucho a Calles la buena voluntad que mostró hacia los tenedores de la deuda nacional. Cuando a principios de 1927 el embajador Téllez pidió a Lamont que mediera entre el gobierno mexicano y las empresas petroleras, éste respondió que nada podía hacer y sugirió en cambio, que las cortes mexicanas apresura-



ran su veredicto sobre la legitimidad de la legislación de 1925. <sup>700</sup> Sin embargo, Lewis asegura que el cambio de política que habría de traer consigo la sustitución a fines de ese año del agresivo Sheffield por Morrow, más conciliador, -  
fue obra de este grupo. <sup>701</sup> Después de 1927, México suspendió su pago sobre la deuda externa.

La importancia de la franca oposición que surgió en el senado norteamericano a la política mexicana que sostuvieron Coolidge y Kellogg no fué -  
poca, sobre todo porque provino de dos de sus miembros más influyentes: el senador Borah, presidente del Comité de Relaciones Exteriores del senado, y el senador LaFollete. La actitud del Congreso se explica por razones de partido a la -  
vez que por una divergencia de concepciones sobre lo que debía ser la política -  
latinoamericana de Estados Unidos. En opinión de Borah y otros miembros del -  
cuerpo legislativo, era necesario dejar de apoyar incondicionalmente a los pro-  
ductores de petróleo, bananos o a los Caballeros de Colón; ese tipo de imperia-  
lismo, a la larga, sería perjudicial a los intereses norteamericanos en el hemisfe-

rio. <sup>702</sup> El senador Borah en múltiples ocasiones señaló que Coolidge y su secretario de Estado habían exagerado la situación mexicana para favorecer los intereses petroleros. Calles, en su opinión, actuaba de buena fe y su gobierno estaba lejos de ser comunista como lo calificaban los medios oficiales de Washington. En su opinión, el Departamento de Estado debía reclamar a México a medida que fueran apareciendo casos concretos de violaciones a los derechos norteamericanos (esa era también la posición sostenida por Aarón Sáenz ante Kellogg). <sup>703</sup> La forma de combatir la política oficial hacia México empleada por el Congreso, -- fué mediante una serie de resoluciones exigiendo la publicación de la correspondencia intercambiada con el gobierno mexicano sobre los problemas del petróleo, tierras, etc., proponiendo el arbitraje de las diferencias con México (como lo había sugerido Calles), y demandando informes sobre el cumplimiento de las leyes mexicanas por parte de los grupos petroleros. <sup>704</sup> En marzo de 1927, Borah condujo una serie de audiencias en torno al problema mexicano en el curso de la cual interrogó a varios funcionarios del Departamento de Estado. <sup>705</sup> El senador

Morris intentó que su Cámara investigara si el Departamento de Estado había o no inducido a un sector de la prensa norteamericana a sostener que México trataba de implantar un régimen bolchevique en Nicaragua. Así la actitud del Congreso "clavó los cañones de los intervencionistas". <sup>706</sup> Borah y LaFollete estuvieron en contacto con las autoridades mexicanas para obtener informes y contrarrestar la propaganda desatada en contra de México, pero Borah insistió ante Calles en que las cortes mexicanas debían apurar un fallo en favor de las compañías. Era la única forma de evitar un serio conflicto entre ambos países. <sup>707</sup>

La posición de los congresistas demócratas en el caso de México, se vió secundada por los círculos liberales que a través de libros y artículos intentaron clarificar la situación y valorar justamente la actitud de Calles, a quien los grandes diarios norteamericanos sistemáticamente calificaban de bolchevique. Estos escritores se oponían al apoyo incondicional que Coolidge daba a los big business en México; temían que el mismo proceso pudiera repetirse en el plano interno. <sup>708</sup> Este sector liberal comprendía y justificaba la necesidad que tenía -

México de afectar los intereses extranjeros para poner fin a una estructura económica anacrónica que impedía una más justa organización social. Demostró que -- en ciertas etapas de su desarrollo, Norteamérica se había visto precisada a lesionar -- como México -- derechos adquiridos por así requerirlo el interés público. En el caso concreto del petróleo, acusaron a Kellogg de impedir que México pusiera en práctica una doctrina legal aceptada muchas veces por los tribunales norteamericanos, o sea que el combustible en el subsuelo no se convertía en propiedad de los particulares sino hasta el momento en que se extraía. <sup>709</sup> Varios libros aparecieron entonces, en los que se justificaban las políticas reformistas y nacionalistas del callismo, a la vez que se denunciaba la inoperancia e injusticia de una oposición a ultranza ante las nuevas fuerzas renovadoras de América Latina. <sup>710</sup> Esta campaña del Congreso y de los círculos liberales, tuvo un mayor impacto en el público norteamericano porque el escándalo del Teapot Dome, en el que se -- vieron envueltos Doheny, Sinclair y Fall, había dejado sumamente desprestigiado al grupo petrolero. <sup>711</sup> Ciertos sectores de la prensa norteamericana -- con el --

World a la cabeza-- se opusieron a llevar la controversia con México hasta el punto en que pudiera desembocar en un conflicto armado. <sup>712</sup> La opinión pública norteamericana, en general, se mostró contraria a un choque con su vecino y sí, en cambio, favoreció un arbitraje de las diferencias. Ni el "espantapájaros" del comunismo y de la interferencia mexicana en Nicaragua, blandidos por Kellogg para inclinar a la opinión pública de su país en favor de la defensa agresiva de los intereses petroleros --afirman Morrison y Commager-- tuvieron éxito alguno. <sup>713</sup> La posición mexicana no se vio favorecida únicamente por los grupos liberales, organizaciones laborales, etc., sino que aun sectores de carácter francamente conservador, como el Klu Klux Klan, se sumaron a los críticos de Coolidge. <sup>714</sup>

Siguiendo la línea trazada por Carranza y Obregón, el gobierno de Calles no dejó de enviar algunos de sus representantes a efectuar jiras de propaganda dentro de Estados Unidos. Los enviados mexicanos --entre los que se contaba el subsecretario de Educación-- basaron su defensa en los mismos argumen--

tos empleados por los grupos liberales: "El primer objetivo de la Revolución, dijo Moisés Sáenz, ... fue derrocar al dictador, después recobrar la tierra y poner la riqueza nacional bajo el control gubernamental para beneficio de la mayoría". -

En este proceso era inevitable que ciertos intereses extranjeros fueran afectados.<sup>715</sup>

Es muy probable que Calles empleara --como se denunció en el Congreso-- algunos millones de dólares en fomentar la propaganda contra la política exterior de - -

Coolidge.<sup>716</sup>

Calles, naturalmente, buscó el apoyo de los intereses norteamericanos que mantenían un contacto comercial con México. Les hizo ver que el objetivo de su programa de reformas --que incidentalmente podía perjudicar a ciertos inversionistas extranjeros-- consistía en aumentar el poder adquisitivo de doce millones de mexicanos pobres, que de esta manera se convertirían en un valioso mercado para los productos norteamericanos.<sup>717</sup> El llamado en esta ocasión fué inútil, pues los sectores exportadores norteamericanos se unieron al ataque contra Calles; posiblemente en esta ocasión las presiones del grupo petrolero sobre ellos -

fueron mayores que durante el período de Obregón. En diciembre de 1925 el pre  
sidente de la Cámara de Comercio de Estados Unidos expresó a su colega mexicana-  
no, que era necesario que su gobierno respetara los derechos adquiridos por el -  
capital norteamericano, pues de lo contrario no se podría colaborar en el desarro-  
llo del país. 718 Con todo, las medidas tomadas por los importadores y exporta-  
dores norteamericanos estuvieron lejos de constituir el bloqueo deseado por los --  
petroleros. 719

Finalmente, conviene observar que a raíz del conflicto religioso --  
--que agudizó en 1917-- los católicos norteamericanos pidieron a Coolidge in--  
tervenir en México y detener la persecución que se hacía contra la iglesia. 720--  
En esta forma, la propaganda católica coincidió perfectamente con la petrolera -  
en su afán de formar en el público norteamericano la imagen de un gobierno mexi-  
cano ateo, comunista, que amenazaba los valores norteamericanos. 721

AL ENTRAR en vigor, la ley del petróleo --y contra los deseos de Morones-- las

compañías recurrieron al juicio de amparo. <sup>722</sup> Al mismo tiempo, se pusieron en contacto con el secretario de Industria, en un último esfuerzo por lograr que el futuro reglamento de la ley orgánica contrarrestara los "efectos negativos" de los artículos 14 y 15 de dicha ley. El 15 de enero un comité formado por representantes de cinco compañías --que incluía a las inglesas-- inició las discusiones. <sup>723</sup> Las conversaciones se prolongaron durante todo el mes de febrero y parte de marzo. Los representantes de las compañías no tenían plenos poderes y se negaron a discutir todo lo relacionado con la modificación de sus derechos adquiridos y rechazaron cinco diferentes proyectos de reglamento que les presentó la Secretaría de Industria al no considerar que ninguno les confirmara sus derechos anteriores, a 1917. <sup>724</sup> Ante la ausencia de un progreso en las negociaciones, arribó a México un nuevo "comité de ejecutivos" que se entrevistó con Morones. <sup>725</sup> Esta vez las dificultades surgieron en el seno mismo del comité, pues la Standard no quería aceptar nada que no fuera la modificación de la ley misma. De todas formas se presentaron sugerencias para salvaguardar sus derechos adquiridos en los



reglamentos, a reserva de obtener una futura modificación de la ley.<sup>726</sup> Pani -  
informó a los petroleros que, de acuerdo con sus deseos, la ley misma iba a ser -  
enmendada, pero la verdad fue que ni Calles ni Morones tomaron en cuenta las -  
sugestiones del comité, que a su vez, rechazó los reglamentos de 8 de abril.<sup>727</sup>  
Todavía en mayo, un grupo de abogados de las compañías volvió a reunirse con -  
funcionarios mexicanos, pero fue imposible un acuerdo y cesó toda negociación.<sup>728</sup>  
En el número de octubre de la revista Foreign Affairs, apareció un artículo firma-  
do por Calles. El único propósito de su política --decía-- era: "poner a un lado  
los ventajas que están demandando ciertos individuos o grupos, en beneficio del -  
bienestar común". Estaba decidido a poner en práctica las disposiciones de la --  
constitución en forma justa y estricta, a pesar de la oposición de un pequeño pero  
sumamente poderoso grupo, es decir, de los inversionistas extranjeros.<sup>729</sup> Apa-  
rentemente, su posición continuaba invariable, pero ya para entonces la embaja-  
da norteamericana había advertido una actitud más conciliadora.<sup>729-1</sup> En su -  
informe del 1o. de septiembre el presidente mexicano anunció que no se modifi--

carían las dos leyes orgánicas del artículo 27, pero si la experiencia o la práctica aconsejara modificaciones... el Ejecutivo a mi cargo iniciará las medidas correspondientes".<sup>730</sup> Cuando al mes siguiente las compañías consultaron a la Secretaría de Industria sobre la interpretación que daría a algunos de los puntos más delicados de la nueva legislación, Morones, por orden presidencial, declaró lo siguiente: las compañías con intereses adquiridos antes de que entrara en vigor la Constitución de 1917, podían mantenerlos a la vez que conservaban su nacionalidad extranjera; lo mismo sucedería en el caso de compañías mexicanas con mayoría de accionistas extranjeros. En cuanto a las concesiones, éstas no caducarían a los cincuenta años, sino que, de acuerdo con el artículo 5o. de la ley orgánica del párrafo I del artículo 27, continuarían en vigor hasta la disolución de las sociedades; por su parte las compañías constituidas en México se verían favorecidas con prórrogas.<sup>731</sup> La respuesta de Morones, en la práctica, modificaba radicalmente la ley de 1925 en favor de los petroleros y el secretario de Industria advirtió que si a pesar de ello para el 31 de diciembre éstos no habían

solicitado sus concesiones confirmatorias, perderían todos sus derechos. <sup>732</sup>

Al acercarse el fin del año las compañías intentaron nuevamente -  
establecer conversaciones con el gobierno mexicano (no sin antes haber pensado en  
la conveniencia de lanzar un ultimatum a Calles en vez de negociar). <sup>733</sup> Esta  
vez fueron sólo representantes locales quienes se entrevistaron con Morones, -  
quien se limitó a repetir las seguridades dadas en octubre; México no podía ceder  
más. <sup>734</sup> En una reunión celebrada el 27 de diciembre, las compañías acordaron  
no solicitar ninguna concesión; dos días más tarde, al finalizar el plazo dado  
a las empresas para que se sometieran a la nueva legislación pidieron a Calles --  
una prórroga en la aplicación del artículo 15 de la ley del petróleo para que se --  
modificara en el sentido expuesto por Morones. No podían arriesgar --dijeron--  
sus derechos aceptando una concesión. Calles negó la prórroga. <sup>735</sup> El gobier-  
no de México volvía a estar ante el conocido dilema: la rebelión de las compa-  
ñías le obligaba a desconocer sus derechos, pero carecía del poder necesario para  
tomar tal medida. La solución inmediata fue la consignación que se hizo el 4 de

enero ante el procurador general, de aquellas compañías petroleras que no habían solicitado la confirmación de sus derechos, y nada más. <sup>736</sup> Casi todas las compañías americanas quedaron incluidas. <sup>737</sup> Junto con la consignación, la Secretaría de Industria empezó a cancelar los permisos provisionales de perforación - que había dado en 1926. El Departamento de Estado vio tal consignación como la mejor alternativa, pues por un momento temió que el gobierno hubiera decidido tomar las propiedades; los cortes podían aún dar un fallo similar al que se produjo en el caso de la Texas. <sup>738</sup> A ciertas demandas de amparo hechas inmediatamente por las compañías en contra de la cancelación de los permisos de perforación dictada por la Secretaría de Industria, los tribunales dieron curso favorable, aminorando la tensión. <sup>739</sup> De todas formas, la revocación de ciertos permisos iba llevando las relaciones del gobierno con las empresas a un punto crítico. Sinclair llegó entonces a México en busca de una solución, mas aparentemente el resultado de sus gestiones no fue satisfactorio. <sup>740</sup> De acuerdo con documentos que la embajada norteamericana aseguró habían sido sustraídos

en mayo de oficinas gubernamentales, Calles se preparaba a enmendar la ley del petróleo según el deseo de los norteamericanos; pero era necesario que antes el Poder Judicial --como bajo la presidencia de Obregón-- diera una decisión favorable a la posición de las compañías. 741 No tardó la realidad en desmentir los informes del embajador; las cortes mexicanas solo revocaron algunas de las decisiones que favorecían a las compañías, obligándolas a suspender sus obras de perforación. 742

En enero de 1927 los petroleros discutieron la conveniencia de detener completamente su producción para presionar al gobierno. 743 Aparentemente la disminución de la importancia de sus impuestos para el fisco obligó a -- las compañías a cambiar de opinión, y el 27 de abril acordaron una línea de conducta completamente diferente: no detener los trabajos pese a no contar con los permisos de perforación. 744 Es a todas luces evidente que la A.P.P.M. consideró tener apoyo suficiente como para lanzar tal desafío al gobierno mexicano. -- Sheffield aprobó tal decisión: si los trabajos eran detenidos, por fin se tendrían --

la prueba de que en México violaba los derechos de los norteamericanos. <sup>745</sup> -

La respuesta mexicana consistió en sancionar con fuertes multas a las compañías -  
rebeldes y cerrar las válvulas de los pozos perforados sin autorización. <sup>746</sup> En -  
esta ocasión los petroleros parecían dispuestos a llevar las cosas más lejos: rom-  
pieron los sellos y continuaron sus actividades. El gobierno no tuvo más remedio  
que correr el riesgo y emplear tropas para hacer cumplir sus órdenes. Schoenfeld,  
encargado de negocios norteamericanos, consideró que finalmente se había produ-  
cido el "caso concreto" de violación de los derechos de las compañías a que - -  
Sáenz había hecho referencia en sus notas, y que Estados Unidos debía aprove-  
charlo. <sup>747</sup> La situación era bastante seria; el gobierno de Coolidge podía ha-  
berle dado una solución armada al conflicto. <sup>748</sup> Quizá de haber contado con-  
el apoyo interno necesario, el presidente norteamericano no hubiera vacilado en  
tomar ese camino. En opinión de Tannenbaum, fue el 14 de junio cuando los pe-  
troleros decidieron dar marcha atrás, al comprobar que no contaban con el pleno  
apoyo de Washington. <sup>749</sup> El 18, Morones declaró a la prensa que el gobierno -

estaba decidido a emplear la fuerza para hacer respetar sus decisiones, y se notificó a la Gulf y a la Transcontinental que habían perdido sus derechos. <sup>750</sup> Sin embargo no se procedió a hacer efectiva tan seria decisión, que hubiera agravado considerablemente la crisis. Un compás de espera se abrió entonces, y sólo habría de concluir con los arreglos concertados entre Calles y el embajador Morrow al finalizar el año.

Paralelamente a las negociaciones, cancelaciones, amenazas, etc., el gobierno de Calles buscó en el transcurso de 1926 y 1927 debilitar la resistencia de las compañías oponiendo unas a otras y acabar con el "frente unido". Las posibilidades de tal política no fueron pocas. Durante 1926 ciertas compañías entre las que destacaban El Águila y La Corona, demostraron tener poca confianza en el apoyo del Departamento de Estado, favoreciendo una mayor flexibilidad en la posición de la A.P.P.M., de tal forma que pudiera llegarse a un acuerdo con México. Ya en enero, Marones había hecho saber a la Gulf que las empresas que mostraran una actitud amigable serían favorecidas. <sup>751</sup> En diciembre, -

tras unas conversaciones con Sáenz, Manuel Calero, consejero de la Huasteca, -- trató de convencer a su compañía de la conveniencia de solicitar las concesiones confirmatorias según lo exigía México. La opinión de Calero fué rechazada <sup>752</sup>

El año de 1927 encontró a las compañías sólidamente unidas en su oposición al -- gobierno. <sup>753</sup> El Aguila, La Corona y La Texas fueron entonces sorprendidas --

al notificárseles que ciertos derechos anteriores a 1917 --y sobre los que habían-- solicitado confirmaciones que después retiraron-- les habían sido confirmados en forma unilateral por el gobierno mexicano. <sup>754</sup> En abril la embajada temía que

El Aguila, La Corona y la Sinclair rompieran la unión y contemporizaran con -- México, mas a fines de junio tales dudas se habían disipado. En opinión de --

Schoenfeld la sobreproducción mundial había evitado que ciertas compañías optaran por buscar un compromiso. <sup>755</sup>

México vio la baja en la producción petrolera --que como se ha -- dicho tuvo su origen en un agotamiento de los depósitos conjugados con el fracaso en las nuevas exploraciones-- como una acción deliberada de las compañías --



para ejercer presión sobre el gobierno. Como éstas no desmintieron tales rumores, la declinación natural en la extracción de combustible realmente fue considerada como una presión económica. Sobre todo, porque las compañías la combinaron con un retiro de sus depósitos bancarios en el país. <sup>756</sup> Estas armas económicas fueron unidas por los petroleros, cuando les fue posible, con una campaña de propaganda en la prensa mexicana cuya finalidad era demostrar que los daños ocasionados por la política petrolera gubernamental eran mayores para el país que para las compañías. <sup>757</sup> Los rumores de que los petroleros nuevamente se proponían financiar a los enemigos de Calles, estuvieron a la orden del día. El levantamiento de los generales Amulfo R. Gómez y Francisco Serrano, después del anuncio de la reelección de Obregón que frustró sus aspiraciones presidenciales, ha sido conectado con el descontento de las empresas por un gran número de autores, que calificaron a Gómez de "amigo íntimo" de los intereses petroleros. <sup>758</sup> Además, los informes consulares mexicanos provenientes de la Unión Americana, volvieron a mencionar la posibilidad de movimientos subversi

vos encabezados por Félix Díaz, De la Huerta, Pablo González, etc., que con-  
taban con ayuda del capital petrolero. 759

Las compañías hicieron llegar al Departamento de Estado una co-  
rriente ininterrumpida de informes y documentos para mantenerle al tanto de su  
conflicto en México. Las demandas de protección fueron igualmente constan-  
tes. Las quejas de los petroleros a principios de 1927 eran cinco: a) la negativa  
mexicana a concederles permiso de perforación por no aceptar una legislación --  
que lesionaba sus intereses; b) cancelación de permisos ya dados, por la misma --  
razón; c) paralización de trabajos por la fuerza; d) amenazas de embargo ante --  
su negativa a pagar multas impuestas por perforar sin permiso; y e) permitir el --  
denuncio de sus terrenos por terceras personas. 760 En México, el embajador --  
norteamericano consideraba que era necesario actuar con energía, y expresó a --  
Kellogg que las compañías petroleras tenían derecho a una mayor protección. 761  
Tanto él como el jefe de la División de Asuntos Mexicanos consideraron conve-  
niente levantar el embargo sobre el envío de armas a México. 762 Como no se

tomaron medidas drásticas, los petroleros echaron en cara a Washington el haberles abandonado. 763 Al finalizar 1926, y con él el plazo dado a las compañías para hacer sus solicitudes, los rumores de rompimiento reaparecieron. 764 -- -- Sheffield aconsejó a Kellogg mantener una actitud firme, ejercer verdadera presión sobre México y no permitir en los petroleros el menor signo de compromiso. -- Consideraba que Calles no se atrevería a actuar contra las empresas rebeldes. 765 En los primeros meses de 1927, la embajada sostuvo su demanda en favor de una actitud firme y agresiva. 766

Ante esta situación, el 9 de enero de 1927 el presidente Calles comunicó a un grupo de norteamericanos que la solución al problema entre su país y el vecino --problema esencialmente petrolero-- se encontraba en recurrir al arbitraje de La Haya o cualquier otro tribunal; al decir esto, no dejó de notar que en estricto derecho México no tenía por qué sujetar al arbitraje el ejercicio de sus derechos soberanos. El día 20, en forma oficial, México dio a conocer al Departamento de Estado su disposición a resolver las diferencias entre ambos a --

través del arbitraje. <sup>767</sup> El Congreso norteamericano, como ya se vió, respaldó la posición de Calles. Coolidge no cedió y negó toda posibilidad de arbitrar -- los "derechos de propiedad" de sus conciudadanos; se arguyó que si el laudo fuera condenatorio de la posición mexicana, este país carecería de medios para resarcir a los terratenientes y compañías americanas, y la tensión no decrecería. <sup>768</sup> La A.P.P.M. de inmediato tomó partido con Coolidge. Según Guy Stevens, no era el momento de arbitrar sino de presionar, pues Calles daba ya señales de estar dispuesto a modificar su posición, obligado por la "crisis financiera" en que había caído el país. <sup>769</sup> La prensa norteamericana que apoyaba a Coolidge y a las empresas, no vaciló en respaldar el rechazo al arbitraje. Este era impropio por estar en juego los principios mismos del derecho internacional. <sup>770</sup> En realidad, la posición de Coolidge era motivada en parte por el conocimiento de la debilidad de los argumentos norteamericanos ante una Corte Internacional. El Departamento de Estado sabía que México contaba con muy buenas posibilidades de obtener un laudo favorable, lo que alejaría la posibilidad de obligar a Ca

lles a modificar su legislación. <sup>771</sup> Por ello, el peligro del empleo eventual - de la fuerza por parte de Washington no era lejano.

NUMEROSOS Y diversos testimonios, de origen mexicano y norteamericano, señalaban que la política petrolera y agraria de Calles llevó a la administración de Coolidge en 1927 a considerar seriamente la posibilidad de una solución violenta, ya fuera concediendo su apoyo a los numerosos grupos enemigos de Calles o invadiendo el país. <sup>772</sup> Desde 1926, Calles denunció a un grupo de capitalistas - - norteamericanos, principalmente petroleros, por estar buscando que su gobierno usara de la violencia para dilucidar sus problemas con México. <sup>773</sup> Fue sin embargo en 1927, vencido ya el plazo para que las compañías acataran la nueva legislación, cuando el peligro se acrecentó. En enero Kellogg presentó al Congreso un informe titulado Bolshevik Aims and Policies in Mexico and Latin America. El documento, que había sido preparado meses atrás, era en opinión de Walling, - un paso más en la preparación del terreno para el empleo eventual de la fuerza -

armada. 774 El 10 de enero Coolidge anunció que existían pruebas contundentes del auxilio mexicano a los "rebeldes" nicaragüenses, pruebas que los periodistas norteamericanos buscaron en vano. 775 La A.P.P.M. secundó a Washington y señaló que era necesario poner fin a la intrusión mexicana en Nicaragua. 776

Todo indica que fue en marzo cuando la posibilidad de un conflicto armado se -- convirtió en una amenaza real para México. La cancelación de los permisos de perforación y el choque de las políticas mexicana y norteamericana en Nicaragua --donde Washington apoyaba al general Díaz y Calles al vicepresidente Sacasa,-- pues el presidente Solórzano había abandonado el país-- llevó las relaciones de -- ambos países al borde del rompimiento. Parece ser que el gobierno mexicano estuvo al tanto de la situación después de sustraer ciertos documentos de las oficinas del agregado militar norteamericano, hecho éste que contribuyó a conjurar -- el peligro, así como la actitud de Borah y LaFollete en ese momento. De todas -- formas, Calles ordenó al comandante militar de la zona petrolera, general Lázaro Cárdenas, que procediera a incendiar los campos de las compañías en caso de --

que las tropas norteamericanas desembarcaran. 777 El peligro no quedó conjurado definitivamente. En marzo, Sheffield informó a Washington que Calles estaba dispuesto a llevar su política "radical" tan lejos como Estados Unidos lo permitiera; por tanto, en sus manos estaba detenerlo. 778 En abril, cuando Marones hizo suspender las perforaciones hechas sin permiso, la embajada norteamericana sugirió una acción directa para proteger a los petroleros. 779

En agosto, la posición de Washington empezó a modificarse un -- tanto --según Lewis, principalmente por la influencia de los intereses banca-- rios--. Kellogg informó entonces a la A.P.P.M. que Washington no consideraba conveniente presionar a México hasta el punto de causar una ruptura de relaciones o una intervención armada. 780 A pesar de esto, y según Portes Gil, en septiembre volvió a surgir la posibilidad de una intervención, pero finalmente -- Coolidge decidió dar marcha atrás y Sheffield dejó su puesto para ser reemplazado por Morrow, cuyas instrucciones se apegaron a los lineamientos expuestos por el secretario de Estado a los petroleros el mes anterior. La cordial conversación --

telefónica de Calles y Coolidge el día 30 fue muestra significativa de la nueva actitud norteamericana. 761 Portes Gil no ahonda en el problema, pero de acuerdo con una carta del embajador Daniels a su hijo, un señor Robins, que arregló las conferencias entre Morrow y Calles a fines de 1927, le expresó que poco antes de la llegada de aquél a México, dos personas, después de conferenciar con Coolidge y Kellogg, declararon que había grandes posibilidades de que estallara una lucha con México. 762 De los documentos del Departamento de Estado se desprende únicamente que en septiembre Schoenfeld consideró que México no daba señales de modificar su actitud, e hizo saber a Kellogg que la situación interna de este país era tal que sin un gran esfuerzo podría hacerse triunfar a un movimiento anticallista. 763 Hay indicios también de que la "línea dura" no siempre contó con el apoyo unánime de los patroleros; Doherty al menos, no favoreció en 1926 el uso de la fuerza, como parecía ser entonces la opinión de ciertas compañías y del embajador. 764 Pasado septiembre todo el panorama había de cambiar, aunque según Morrow, aún en enero de 1928 Morones continua-



ba considerando que el objetivo de los petroleros era envolver a México en una guerra con su vecino del norte. 785

TODO INDICA que el General Obregón fue mantenido al corriente de la controversia con Estados Unidos. 786 Según informes de la embajada norteamericana, el ex-presidente participó en reuniones del gabinete donde se discutió el problema petroleros. 787 Por todo ello, y conociendo la incuestionable influencia de Obregón, mas los buenos términos que había establecido con las empresas el final de su gobierno en 1924, no es de extrañar que en febrero de 1927 el vencedor de Celaya, en compañía de Pani, se trasladara a San Francisco en busca de un arreglo con las compañías. 788 Estas negociaciones se mantuvieron relativamente en secreto en México, aunque no así en Estados Unidos. Como prólogo a estas pláticas, el 1o. de febrero se anunció que México había decidido no detener los trabajos que las compañías hubieran iniciado antes del 31 de diciembre del año anterior, por mas que técnicamente hubieran perdido todo derecho sobre-

el combustible. 789 Inmediatamente Obregón y Pani, se pusieron en camino a San Francisco llevando plenos poderes para negociar. 790 Aparentemente los petroleros consideraron entonces bastante segura su posición y decidieron prolongar la crisis; para ello, y a pesar de haber partido de ellos la iniciativa de tal reunión, dieron órdenes a sus representantes en California de no seguir adelante, con lo cual la situación en vez de mejorar empeoró. 791 De acuerdo con Sheffield, fue a través de sus contactos con los representantes de las compañías en México, como Obregón fue invitado a trasladarse a California para buscar una solución al problema, pero fue imposible llegar al arreglo esperado porque el ex-presidente carecía de la autoridad necesaria para concertar el acuerdo deseado por las compañías: 792 Ante el fracaso de San Francisco, Obregón regresó a México, pero Pani continuó su viaje a Nueva York —su destino final era París— con el fin de entrar en contacto con los propios directores de las empresas y con los banqueros. Al concluir el mes, Pani había conferenciado tanto con los petroleros como con J. P. Morgan, (uno de cuyos socios, Marrow, en pocos meses se-

convertiría en el nuevo representante de la Casa Blanca ante Calles). Pani prome-  
tió entonces cablegrafiar a Calles sugiriéndole modificar su política petrolera de-  
acuerdo con cuatro puntos: a) apresurar las decisiones sobre los amperos interpues-  
tos por las compañías; b) autorizar a Obregón a concluir las negociaciones inte-  
rumpidas en 1924; c) dar permisos provisionales de perforación, y d) no otorgar -  
ninguna concesión confirmatoria en tanto no diera su fallo la Suprema Corte.<sup>793</sup>

Obviamente Pani no fue escuchado entonces por Calles. Sin embargo, sus reco-  
mendaciones serían la base del acuerdo a que habría de llegarse con la embajada  
norteamericana al final del año, y que se traduciría en la aceptación de las de-  
mandas de ampero de las compañías y la posterior modificación de la ley de 1925.

Las negociaciones de Pani con los banqueros decidieron el nombramiento de - - -  
Morrow como embajador ante México.<sup>794</sup>

SI LA CASA Blanca finalmente adoptó una política hacia México distinta de aque-  
lla deseada por las empresas petroleras, no fue debido únicamente a los sacrificios

hechos por el régimen callista para evitar la suspensión de los pagos sobre la deuda externa con el fin de mantener la buena voluntad de los banqueros. Desde el principio de 1927, Coolidge comprendió que no eran sólo sus enemigos en el Senado quienes se oponían a la política que hasta entonces había seguido en México y Nicaragua, sino que era el grueso de la opinión interna e internacional la que exigía una rectificación de la actitud norteamericana hacia ambos países. 795

Cronon sitúa alrededor del mes de julio el momento en que Coolidge empezó a considerar la conveniencia de un cambio en los métodos hasta entonces empleados con Calles. 796

En México no se apreció de inmediato este viraje en la posición norteamericana; los diarios hicieron resaltar las ligas del nuevo embajador, que presentó credenciales el 29 de octubre, con la Casa Morgan, y anunciaron ominosamente: "Después de Morrow vienen los marinos". Pronto se comprendió que el embajador --a quien sus relaciones personales con el presidente norteamericano le impidieron obtener un lugar en el gabinete-- traía también una nueva política. -

Las instrucciones que recibió de Coolidge fueron lacónicas pero decisivas: "manténganos alejados de una guerra con México". <sup>797</sup> Su libertad de acción dentro de este marco era casi absoluta. Morrow no perdió el tiempo para dejar claramente establecido que las relaciones entre Estados Unidos y su vecino del sur entraban en una nueva época; la agresiva actitud personificada por Sheffield, y -- propia del imperialismo de viejo cuño, estaba fuera de época; Morrow la reemplazaría por una más sutil y adecuada a las circunstancias. Era necesario ya emplear nuevos medios para obtener los mismos fines.

Morrow, según Nicolson --su biógrafo-- trazó y aplicó en México la teoría del moral guardianship (?) que debía ejercer el fuerte con el débil.-- Para la solución de la controversia el embajador procuró prescindir tanto de los marines como de los argumentos legales. Antes decidió acudir al contacto directo con los líderes mexicanos --desde Calles hasta los dirigentes del Partido Comunista-- a la vez que labrarse una imagen de "simpatía y confianza" ante ellos y ante el público mexicano en general. <sup>798</sup> Las relaciones que muy pronto logró--

establecer con Calles revistieron un carácter bastante informal, y lo mismo sucedió con otros miembros del gabinete, como Morones, Montes de Oca o Genaro Estrada. <sup>799</sup> El objetivo de Morrow era convencer a los gobernantes mexicanos que no había nada fundamental en sus programas que no pudiera ser reconciliado con los intereses norteamericanos. <sup>800</sup> Esta empresa, que objetivamente hubiera parecido imposible, fue plenamente lograda por Morrow. Según Vasconcelos, el embajador norteamericano --representante de las fuerzas "judío-capitalistas"-- llegó prácticamente a dirigir la política interna y externa de México. <sup>801</sup> Las exageraciones de Vasconcelos no carecen de cierto fundamento. El mismo coronel Alexander MacNab, --agregado militar norteamericano durante el período de Morrow-- señaló que Morrow "había puesto de pie a México y le había dado un gobierno fuerte... no hay un departamento gubernamental en México en el que él no haya dirigido y aconsejado. Tomó el secretario de Hacienda bajo su ala y le enseñó finanzas" <sup>802</sup> Morrow mostró un vivo interés por todos aquellos asuntos que en alguna forma estuvieran en relación con los intereses americanos;

se preocupó por comprender los problemas y encontrar aquella solución que fuera a la vez aceptada por México y no perjudicara los intereses de sus conciudadanos o de su país. El presidente Calles relegó a un conveniente olvido lo que cuatro años atrás había dicho en un discurso pronunciado en Morelia, en el que condenó la intromisión de los extranjeros en los asuntos internos: de Morrow aceptarían algo más que sugerencias. A partir de 1926 las relaciones entre México y su vecino del norte entraron en un período de cordialidad pocas veces conocida, pero tal estado de cosas tuvo un precio: a la aparición de Morrow en el escenario político mexicano —afirma Brandenburg— siguió un franco apoyo a la inversión extranjera en desmedro de los capitales locales; el sindicalismo fue suprimido, el anticlericalismo abandonado y la reforma agraria detenida. 803

Cambio tan drástico estuvo lejos de ser obra de un sólo hombre o —aún de la tremenda presión de Washington; la tarea de Morrow fue facilitada decisivamente por ciertos cambios operados en el seno mismo del grupo de "Agua Prieta". La transformación de la maquinaria callista, "que pasó de ser un instru-

mento de reforma a uno de reacción", fue un proceso independiente de la labor del embajador norteamericano. Al hacer énfasis en las bondades del capitalismo ortodoxo con la vehemencia de un apóstol, el antiguo miembro de la casa Morgan únicamente proporcionó al grupo callista la justificación que necesitaba en este cambio. <sup>804</sup> Si Morrow hubiera llegado tres años antes, difícilmente hubiera encontrado al presidente y a su grupo tan "receptivos" a sus ideas y consejos. <sup>805</sup>

Para 1927, dice Mauricio Magdaleno, "Los peces gordos empezaban a formar ya legión. Unos, viejos revolucionarios ex-crozquistas, ex-villistas, ex-carrancistas, ex-convencionistas, o todo ello revuelto en una sola precaria dimensión a fuerza de oportunos desplazamientos de unos a otros campos, estaban convertidos en magnates o andaban en vías de convertirse". <sup>806</sup> La campaña de Vasconcelos es testimonio elocuente de la insatisfacción y descontento que había generado para entonces el grupo sonorense que, en vez de continuar con los programas destinados a efectuar una mejor distribución de la riqueza, había vuelto a propiciar su concentración, aunque sin dejar de enarbolar la bandera de la reivindi-



cación de la mayoría. <sup>807</sup> En cierta medida, los intereses recién adquiridos por el grupo gobernante le llevaron a coincidir en alguna forma con la defensa que los empresarios extranjeros hacían de los suyos. La identificación, sin embargo, estuvo lejos de ser total; el capital extranjero continuaba ocupando un lugar que la nueva clase de generales, caciques y líderes obreros deseaba para sí. La confrontación únicamente se aplazaba, pero no desaparecía.

EL EMBAJADOR Marrow se enfrentó a su llegada con cuatro grandes problemas: - el petrolero, las deudas y reclamaciones, el agrario y el religioso. El embajador no perdió tiempo en abordar el primero de estos cuatro puntos, para lo cual contó con la valiosa colaboración de J. R. Clark. <sup>808</sup> Marrow había estudiado ya - el problema petrolero. Sus instrucciones le sugerían la conveniencia de establecer, a la mayor brevedad, un modus vivendi que permitiera a las compañías mantener el ritmo normal de producción. Posteriormente debía buscar la solución permanente del problema a través de una decisión de la Suprema Corte. <sup>809</sup> Una -

vez en México el nuevo embajador en compañía de Clark, se entrevistó con los -  
abogados de las compañías para conocer sus puntos de vista. <sup>810</sup> En su opinión -  
la controversia mostraba seis aspectos: el límite de cincuenta años a las concesio-  
nes, la inseguridad en la confirmación de derechos en la llamada "zona prohibi-  
da", la estrecha definición del "acto positivo", la imposición de la "Cláusula -  
Calvo", la determinación sobre si las manifestaciones hechas de acuerdo con la -  
orden de 15 de enero de 1915 constituyen o no un "acto positivo", el esclareci-  
miento del carácter exacto de los títulos que los extranjeros poseían sobre todas -  
las tierras adquiridas antes de mayo de 1917. <sup>811</sup> Los petroleros opinaron que -  
era necesario obtener un fallo favorable a ellos en las cortes mexicanas, que per-  
mitiera la posterior modificación de la ley; y eso fue precisamente lo que hizo -  
Morrow. <sup>812</sup>

El 2 de noviembre, a instancias del presidente mexicano, tuvo lugar  
la primera entrevista informal entre el embajador y Calles; seis días más tarde hu-  
bo otra, tras la cual Morrow acompañó al presidente a una jira por el norte del -

país (el objetivo de Calles al hacerse acompañar del embajador, dice Nicolson, -- era mostrar a los católicos que no podían esperar ya apoyo alguno del gobierno -- norteamericano). Fue en la reunión de 8 de noviembre donde, a iniciativa de Calles, se planteó el problema petrolero y tras hora y media de discusión se llegó a un acuerdo. Morrow no quiso abordar el problema bajo un ángulo estrictamente legal, como hasta entonces habían hecho Kellogg y Sheffield. <sup>813</sup> En vez de ello y como respuesta a una pregunta de Calles, el embajador sugirió que se echara mano del fallo dado por el juez de Tuxpan --que le había acarreado la destitución-- y que la Suprema Corte, siguiendo el precedente sentado por el caso de la Texas en 1922, lo ratificara. El presidente aseguró al representante norteamericano que si por ese medio podría encontrarse solución al conflicto, en dos meses lograría que ese fallo fuera pronunciado. <sup>814</sup> No fue necesario esperar tanto; a través de Morones, Calles pidió a la Suprema Corte que actuara en la forma convenida con Morrow, y el día 17 ésta dio a conocer una sentencia en el sentido aconsejado por el Ejecutivo. <sup>815</sup> De acuerdo con la embajada norteamericana --

la Suprema Corte se hallaba preparada para esta eventualidad desde marzo, de ahí la rapidez con que procedió. <sup>816</sup> La Suprema Corte señaló en su decisión que una confirmación de los derechos petroleros de acuerdo con la ley de 1925, equivaldría a una verdadera modificación en perjuicio de los intereses de las empresas. <sup>817</sup> En el dictamen, la Suprema Corte señaló que: a) los derechos de las compañías sobre el subsuelo no eran simples expectativas sino derechos adquiridos; b) la fijación de un límite de cincuenta años tenía un carácter retroactivo; c) la negativa de las compañías a pedir la confirmación de sus derechos no había revestido un carácter ilegal, y d) continuaba siendo necesario que, bajo nuevas condiciones, las compañías obtuvieron de la Secretaría de Industria la confirmación de sus derechos. <sup>818</sup> El día 14 Calles informó a Morrow que procedería de inmediato a modificar la ley de 1925 de acuerdo con el fallo de la corte. <sup>819</sup> Washington se mostró bastante complacido con el nuevo giro del problema: todos los amperos en contra de la cancelación de los permisos de perforación se resolverían favorablemente y las actividades volverían a reanudarse. <sup>820</sup> Pero las -

compañías no se mostraron igual de optimistas. El 21 de noviembre los diarios mexicanos traían una declaraciones de Stevens que demostraban su insatisfacción con la decisión de la Suprema Corte. El Wall Street Journal --que sería el vocero de las empresas en este período en que sus relaciones con el Departamento de Estado no marcharon tan bien como en el pasado-- aseguró que la decisión judicial en el fondo reafirmaba la política confiscatoria de Calles. <sup>821</sup> El subsecretario de Estado Olds, informó a su embajador que tales expresiones no representaban el -- sentir de todos los petroleros; las cosas marchaban tan bien que el gabinete iba a considerar la posibilidad de que Lindberg, el héroe de la aviación norteamericana, efectuara un vuelo de buena voluntad a México. <sup>822</sup> Un día más tarde -- Olds tuvo que admitir que la insatisfacción no provenía sólo de Stevens: a través de un memorandum las compañías mostraron claramente su inconformidad con la -- decisión. <sup>823</sup>

Desde noviembre al 26 de diciembre, fecha en que Calles mandó -- al Congreso la enmienda a los artículos 14 y 15 de la ley de 1925, Morrow man--

tuvo un constante contacto con los representantes de las empresas —aunque se — opuso a que una delegación de ejecutivos petroleros viniera a México a tratar — personalmente el asunto con Calles— y aún logró que ya en el Congreso, el proyecto de ley del Ejecutivo fuera ligeramente modificado añadiendo el calificativo de "confirmatorias" a las concesiones. <sup>824</sup>

El 3 de enero de 1928 entraron en vigor las reformas a la ley de 1925,. Los derechos adquiridos por quienes hubieran efectuado un acto positivo — fueron confirmados por tiempo indefinido, no pudiendo ser canceladas por ningún motivo. Seis días más tarde, la Huasteca consultó a Morones para saber si la soli citud de tales concesiones confirmatorias implicaba la pérdida de algún derecho — adquirido con anterioridad a mayo de 1917; el secretario de Industria respondió — negativamente, en un intento por poner punto final a ciertas dudas que aún abri— gaban las compañías. <sup>825</sup> En México, aparentemente, no hubo ninguna reacción en contra de la decisión de Calles. La prensa, como era lógico, aplaudió la en mienda. <sup>826</sup> Los tradicionales sectores nacionalistas, a pesar de su disgusto, guar

daron un prudente silencio. 827

Las compañías tampoco encontraron satisfactorias las reformas a los artículos 14 y 15 de la ley, y pusieron en juego toda su influencia para obtener un reglamento de la ley orgánica que contuviera sus puntos de vista. El que a la confirmación se le antepusiera la palabra "concesión", le dijeron a Olds, entraña un grave riesgo: futuros gobiernos podían con ello volver a intentar despojarlas de sus derechos. 828 Morones no estaba dispuesto a ceder mas, y rechazó de plano el proyecto de reglamento que el 8 de febrero le presentaron las compañías. El 19 de enero la Standard comunicó a Morrow, en la Habana, en donde se encontraba en ese momento, que la ley enmendada continuaba siendo inaceptable pues ponía en entredicho principios vitales que hacían peligrar sus posesiones en otros países latinoamericanos. Cuatro días después, y tras de celebrar una reunión en Nueva York, los petroleros hicieron saber a Olds que de no conseguirse un reglamento adecuado, volverían a empararse contra la ley reformada. 829 La embajada logró detener el proyecto que el secretario de Industria iba a pasar al Congre-

so; durante tres semanas Morrow, Clark y los representantes de la Secretaría de Industria celebraron una serie de reuniones informales, de las que salió el proyecto final. En estos nuevos reglamentos no existía ninguna "Cláusula Calvo", y la definición de "acto positivo" se ajustó a lo especificado en Bucareli por los comisionados mexicanos. <sup>830</sup> Washington recibió bien esta reglamentación, y Obregón aprobó públicamente toda la modificación de la legislación petrolera. <sup>831</sup>

La legislación modificada podía considerarse un importante triunfo para los norteamericanos. A más de diez años de promulgada la Constitución de Querétaro, y tras una larga batalla, los avances de la reforma petrolera eran bastante modestos: sólo se había logrado que los intereses extranjeros aceptaran la teoría de los "actos positivos" (sin las reservas de Bucareli), y accedieran a cambiar por concesiones sus títulos de propiedad absoluta sobre los depósitos de hidrocarburos en el subsuelo. En la práctica, estas modificaciones no significaron entonces gran cosa, la explotación petrolera continuaba conservando prácticamente todas las características que tenía antes de 1917. Aparentemente la Re



volución había sido incapaz de imponer su presencia en la industria petrolera. <sup>832</sup>

Desde 1928 y hasta 1937 el gobierno mexicano extendería títulos confirmatorios amparando 6,904.568 hectáreas, en tanto que las concesiones ordinarias fueron ligeramente superiores al millón y medio. Aún quedaban por resolver un número importante de concesiones de carácter confirmatorio al producirse la expropiación de 1938. <sup>833</sup>

UNA VEZ modificada la ley orgánica del párrafo IV del artículo 27 y su reglamento, el Departamento de Estado no tardó en manifestar oficialmente su completa aprobación. En ciertos círculos de Estados Unidos se consideró a Morrow el mejor miembro del cuerpo diplomático en ese momento. <sup>834</sup> El 26 de marzo el gobierno de Washington ( y Morrow en México ) manifestaron a la prensa que las medidas recientemente tomadas por México parecían ponerle un punto final a la controversia iniciada diez años atrás, y por tanto, los conflictos que surgieran en el futuro por la aplicación de la ley del petróleo debían ser ventilados en los-

tribunales mexicanos. <sup>835</sup> Por primera vez, desde que el presidente Wilson dejó la Casa Blanca a los republicanos, las compañías petroleras se encontraron en serio desacuerdo con Washington. En varias comunicaciones, y a través del Wall Street Journal y otros diarios, los petroleros insistieron ante el Departamento de Estado que el problema mexicano estaba lejos de haber sido resuelto: se había aceptado a espaldas suyas una política que en el fondo conservaba su carácter confiscatorio al obligarlas a cambiar un derecho absoluto por concesiones, y por mantener la teoría de los actos positivos, poniendo en peligro sus posesiones en otros países. En Colombia decían se empezaba a dar muestras de querer seguir los pasos de México. <sup>836</sup> Sin embargo, la falta de respuesta de Washington llevó a las empresas a aceptar, contra su voluntad, la legislación mexicana y hacer sus solicitudes. <sup>837</sup> Esta aceptación formal, no impidió que las empresas continuaran presionando al Departamento de Estado, y sugiriendo la posibilidad de obtener una nueva modificación de la legislación petrolera mexicana que se conformara a sus deseos; al efecto, presentaron varios proyectos: simplemente —

no podían aceptar el más leve principio de nacionalización. La Standard (N.J.) llegó a afirmar ante los funcionarios del Departamento de Estado que prefería -- perder sus propiedades en México antes que vulnerar un principio fundamental -- que abría las puertas a la confiscación. <sup>838</sup> Todavía en 1929 los petroleros continuarían criticando severamente la posición adoptada por las autoridades de -- Washington, e insistiendo --sin buen éxito-- en que sus problemas con México, -- contrariamente a lo expresado por los voceros gubernamentales, no habían sido -- resueltos. <sup>839</sup>

Ante la pública inconformidad de los dirigentes petroleros con el -- nuevo régimen legal del subsuelo mexicano, tanto Morrow como Clark y el Departamento de Estado en general, se vieron en la curiosa necesidad de tener que defender las leyes de su vecino del sur. En opinión de Clark la posición de las compañías estaba permeada por un spirit of oil super sovereignty que de aceptarse al pie de la letra, haría imposible todo arreglo con México. Las concesiones confirmatorias no les dejaban ya de ninguno de sus derechos, y la teoría de los actos

positivos no era una arbitraria disposición mexicana: tenía 370 años de vigencia (lo probó con unas ordenaciones mineras de Felipe II). La clase de seguridad que demandaban las compañías, sólo podrían obtenerla invadiendo el país o eliminando a sus habitantes; Clark suponía que la intransigencia de los petroleros era motivada sobre todo por su deseo de dar una lección a otros países del hemisferio donde sus intereses en juego eran muy superiores a los que tenían en México. Morrow compartía este punto de vista; el 8 de mayo escribió a Olds: "Los últimos seis meses han constituido para mí una revelación de hasta qué punto compañías petroleras responsables, consideran que el deber del Departamento de Estado es manejar sus negocios en tierras extranjeras. ¡ Nunca lo hubiera creído posible !"<sup>640</sup> -

Olds expresó a las compañías que la política de ese Departamento no se apartaría de lo estipulado en las declaraciones de 27 de marzo. En el caso de que consideraran que México violaba alguno de sus derechos, el Departamento de Estado tomaría en cuenta la queja y actuaría como considerara pertinente. Días más tarde el subsecretario informó a Morrow que las compañías le exigían adoptar --

una política que prácticamente equivalía a un seguro contra cualquier contingencia que pudiera ocurrirles a sus intereses en el extranjero. <sup>841</sup> El New York Times contrarrestó la campaña del Wall Street Journal, y apoyó plenamente el acuerdo concertado por Morrow con las autoridades mexicanas; ese influyente periódico consideró que la controversia petrolera había llegado a su fin. <sup>842</sup>

TRAS LA solución del conflicto petrolero, las autoridades mexicanas confiaron en ver, como contrapartida, un rápido aumento en la producción de combustible, que se traduciría en un incremento de los ingresos fiscales; como tal aumento no ocurrió --pues la disminución en la extracción de petróleo no tenía su origen en causas políticas-- consideraron que ello obedecía a un plan de las compañías, empeñadas en obligarles a ceder aún más. Las declaraciones de ciertos círculos petroleros en el sentido de que los depósitos mexicanos quedarían agotados en -- diez años, fueron consideradas como una maniobra más de las empresas extranjeras. <sup>843</sup> Las relaciones entre petroleros y el gobierno, por tanto, estuvieron le-

jos de mejorar; a unos continuaba pareciéndoles confiscatoria la legislación im--  
perante y al otro injustificada la baja producción y desmedidas las p<sup>r</sup>tensiones de  
los primeros. Esta falta de entendimiento no se tradujo en fricciones serias, pero  
no dejaron de presentarse con cierta frecuencia pequeños choques.

El principal motivo de queja por parte de las compañías a partir de  
1928 lo constituyen los impuestos; repetidamente hicieron notar al gobierno mexico  
cano que estos eran demasiado altos en comparación con los que existían en Ve--  
nezuela, y eran el motivo principal por el cual no se procedía a explotar los --  
nuevos campos que sin duda existían en México. 844 En sentido similar --opi--  
naron las empresas-- obraba la política laboral, al aumentar desmedidamente --  
los costos de producción. 845 Este aumento en los costos era el principal, pero  
no el único motivo de queja; el "Control de Administración del Petróleo Nacio--  
nal" continuaba perforando en zonas federales que reclamaban como suyas. 846  
Aunque la tramitación de concesiones confirmatorias se desarrolló normalmente--  
según informaron las compañías a la embajada--, no dejaron de presentarse --

ciertos casos en la revisión de los títulos que llevaron a Morrow o a Clark a interponer su influencia, de manera informal, ante la Secretaría de Industria y Comercio para obtener una solución favorable en aquellos casos en que los funcionarios mexicanos pusieran en duda la solvencia de los títulos presentados. 847

CALLES, a pesar de la influencia de Obregón, pudo llevar mucho más adelante que éste las reformas que se suponía constituirían el programa de la Revolución. El renglón del petróleo fue elegido para un nuevo intento por modificar la posición del capital extranjero. A pesar de la disminución en la producción, la industria petrolera continuaba siendo una de las más importantes, o quizá la más importante del país. La enorme presión de la administración republicana de Coolidge, combinada con la evolución hacia la derecha del propio grupo de Agua Prieta, dio por resultado la modificación de la primera ley petrolera promulgada a principios del período del general Calles, en el sentido deseado por el Departamento de Estado. Es conveniente hacer notar que si por un lado el grupo callista se vol-

vió más conservador a medida que pasaba el tiempo, el gobierno de Washington - tampoco mantuvo inalterable su posición inicial, y a mediados de 1927, hizo una revisión de su política mexicana a raíz de la cual --y quizá por la influencia - de los banqueros y la opinión pública nacional e internacional-- empezó a de- jar de apoyar incondicionalmente los intereses petroleros, llegando a admitir el - derecho del gobierno mexicano a introducir ciertas reformas al régimen de propie - dad de los hidrocarburos en el subsuelo, aunque por el momento fueron bastante - inocuas. El mutuo cambio de posiciones de los gobiernos dio por resultado el - llamado acuerdo Calles - Morrow, que no contó con el pleno apoyo ni de los pe - troleros ni de los sectores nacionalistas mexicanos, pero que dio solución tempo - ral a un conflicto que por más de diez años había enfrentado a Washington y - México. En la práctica el precio del arreglo fue mayor para México, que - - - aceptó una ley orgánica del párrafo IV del artículo 27, que estaba lejos de - -



ser fiel al espíritu de la Constitución de 1917.

## CAPITULO VIII

### EL MAXIMATO

Desde 1920 hasta el momento de su muerte, el general Obregón mantuvo un indiscutible control sobre el "grupo revolucionario" que detentaba el poder. Al anunciar su decisión de volver a la presidencia como sucesor de Calles, se pensó que el caso de Díaz volvería a repetirse, y los dos líderes norteros se turnarían en el poder indefinidamente. <sup>848</sup> El asesinato del vencedor de Villa echó por tierra esta posibilidad, a la vez que produjo una seria crisis en el seno del grupo gobernante. A pesar de la sólida unión mantenida entre Obregón y Calles, se había ido gestando una cierta división entre los integrantes de la facción en el poder, división que se acentuó a partir de 1928: por un lado se encontraban los "callistas" y, por el otro, los "obregonistas". La repentina desaparición de Obregón en vísperas de volver a cruzarse

la banda presidencial, causó una profunda y comprensible frustración entre sus seguidores, que vieron desaparecer así la oportunidad de ocupar altos puestos administrativos. Era apenas lógico que los obregonistas -creyeranlo o no- culparan a Calles de la muerte de su jefe. El hecho de que Calles, desoyendo los consejos de Morrow, rechazara la posibilidad de permanecer al frente del Poder Ejecutivo en calidad de presidente interino, y dejara en manos de conocidos obregonistas la investigación del asesinato, retardó, pero no impidió, el estallido de la violencia. <sup>849</sup> Sólo tomó unos meses a los militares obregonistas organizar una revuelta al frente de la que se encontró el general José Gonzalo Escobar, jefe de operaciones militares en Coahuila (los obregonistas apoyaron la candidatura del ex-secretario de gobernación, Gilberto Valenzuela, en contra de Ortiz Rubio).

La salida de Calles de la presidencia no significó que abandonara el poder en manos de sus sucesores; a través del Partido Nacional

Revolucionario que formó y dirigió, pudo llenar el vacío político creado por la desaparición de Obregón. Con esta nueva maquinaria en que se dio cabida prácticamente a todas las fuerzas y tendencias políticas de importancia, Calles -el "Jefe Máximo" de la Revolución-, tuvo en sus manos el control de las administraciones del licenciado Emilio Portes Gil, del ingeniero Pascual Ortiz Rubio y del general Abelardo Rodríguez. Hasta el momento en que el presidente Cárdenas no contó con un poder propio, como consecuencia de su política encaminada a reavivar y dar cumplimiento al programa revolucionario trazado en Querétaro, Calles fue "el poder tras el trono".

Desde 1928 el general Calles había roto abiertamente con el movimiento obrero; su interés ya no era hacer avanzar a la Revolución sino consolidar su dominio. <sup>850</sup> La CROM, que se había fortalecido y enajenado a la sombra de Obregón y Calles, perdió rápidamente todas las posiciones que aparentemente había conquistado entre 1920 y 1928.

Igual suerte corrió el movimiento agrarista. Portes Gil -que como gobernador de Tamaulipas había favorecido en cierta medida la reforma agraria- se valió de la ausencia de Calles, que había partido a Europa, para continuar con un tibio reparto de tierras (cosa que no agradó al embajador Morrow). <sup>851</sup> Sin embargo, apenas Portes Gil hubo hecho entrega de su cargo a Ortiz Rubio, Calles hizo una famosa declaración asegurando que la reforma agraria había sido un fracaso.

En la reunión que el nuevo presidente y su gabinete tuvieron con el "Jefe Máximo" el 20 de marzo de 1930, éste informó que la división de las grandes propiedades estaba causando un grave daño a la economía nacional. Era una orden: el reparto agrario prácticamente se detuvo. <sup>852</sup> El presidente Ortiz Rubio no pudo concluir el periodo, sus diferencias con Calles -que no fueron de carácter ideológico- le obligaron a renunciar. El general Abelardo Rodríguez, uno de los hombres más prósperos del país y típico miembro del grupo callista, fue desig-

nado por el PNR para sustituir al infortunado ingeniero. <sup>853</sup> Durante su periodo, en 1933, la redistribución de propiedad agraria llegó a su punto más bajo desde 1922. <sup>854</sup> Todo avance real en el proceso de nacionalización de la economía mexicana se detuvo, a pesar de que aproximadamente la mitad de la riqueza nacional continuaba en manos extranjeras. <sup>855</sup> Es difícil, por tanto, imaginar que bajo tal régimen se formulara el famoso "Plan Sexenal", revestido de un agudo tono revolucionario y nacionalista, y que habría de servir de programa de gobierno a la siguiente administración.

A PARTIR de 1928 el gobierno norteamericano mostró claramente su decisión de evitar que la estabilidad política de México fuera alterada nuevamente y para ello dio todo su apoyo al grupo callista. Es difícil afirmar que la rebelión escobarista de 1929 -que contó con el concurso de una parte importante del ejército- fue sofocada sólo gracias al

apoyo político y militar que Calles y Portes Gil recibieron de Hoover y Morrow; sin embargo, no hay duda que el triunfo callista sobre los seguidores del Plan de Hermosillo fue por lo menos grandemente facilitado con la actitud adoptada por la Casa Blanca. <sup>856</sup> Vasconcelos

por su parte sostuvo que el verdadero artífice del fraude electoral y de su derrota, no fue Calles sino Estados Unidos a través de

<sup>857</sup> Morrow. — La estabilidad del régimen mexicano no fue propiciada por Washington únicamente a través de ayuda militar; fue igualmente importante su decisión de que las futuras dificultades con México se arreglaran usando métodos distintos de aquellos empleados en el pasado inmediato. Morrow comunicó a las compañías que si se llegaba a presentar un caso de denegación de justicia, el gobierno norteamericano no estaba dispuesto a ir más allá del arbitraje; aparentemente las épocas de las amenazas y ayuda a los enemigos del régimen eran métodos ya superados. <sup>858</sup> En realidad ni los problemas de las deu-

das y reclamaciones -que éran entonces los más importantes- ni el petróleo, requirieron pasar de las negociaciones bilaterales al tribunal de arbitraje. <sup>859</sup> El final de la gestión de Morrow se vio relativamente ensombrecido porque el presidente Ortiz Rubio no aceptó sus sugerencias para solucionar el problema de la deuda externa, pero este conflicto estuvo lejos de revestir el grave carácter que alguna vez tuvieron los problemas petroleros. <sup>860</sup>

TRÁS EL acuerdo concertado por Calles y Morrow, las relaciones entre ambos países mejoraron, pero no fue ese arreglo el único factor que motivó el cambio, aunque bien es cierto que fue el de mayor importancia. Cuando a principios de 1929 Coolidge dejó el poder en manos de Herbert Hoover, la Casa Blanca inició una revisión de su política hacia Latinoamérica. El Panamericanismo había llegado a su cima, como quedó de manifiesto en la Conferencia de La Habana de 1928,



donde la defensa norteamericana de su política intervencionista fue

objeto de severas críticas por parte de un grupo de países latino-

americanos. <sup>861</sup> — En 1929 una nueva actitud estadounidense empezó

a tomar forma. Los países americanos suscribieron en Washington

varios instrumentos encaminados a resolver sus diferencias por me-

dio de la conciliación y el arbitraje. Los cimientos de lo que más

tarde sería la política de "Buena Vecindad" empezaban a echarse. <sup>862</sup> —

Hoover mantuvo a Morrow en su puesto, siendo sustituido poco des-

pués por Clark, al ir a ocupar un lugar en el Senado de su país.

La Gran Depresión demandó la revisión de la vida económica de

Norteamérica. Como los republicanos se mostraron incapaces de

hacerla, fueron desplazados por los demócratas, que desde la caída

de Woodrow Wilson habían tenido cerrado el camino a la Casa Blanca.

El objetivo del nuevo mandatario, Franklin D. Roosevelt, consistió en

poner al día un capitalismo cuyas estructuras se hallaban aún en el si-

glo XIX. Era necesaria una modificación al sistema, si no se quería verlo desaparecer violentamente. Había que privarlo de sus aspectos más abusivos y anacrónicos: los big business tendrían que aceptar una nueva disciplina para sobeevivir. El New Deal, nombre con el que Roosevelt designó su política, pronto habría de verse atacado precisamente por aquellos intereses que pretendía salvar, y la economía norteamericana no volvería a salir a flote plenamente sino hasta la II Guerra. De cualquier forma, el programa de Roosevelt permitió al capitalismo norteamericano capear con buen éxito los difíciles años que mediaron entre 1929 y la nueva guerra mundial. Ya recuperado, este capitalismo no habría de volver sobre sus pasos, e hizo suyos los principales elementos de la política económica del New Deal. Lo importante en todos estos cambios es el hecho de que la "Buena Vecindad" fuera llevada adelante como consecuencia del "Nuevo Trato". En principio, tal política debía tener una aplicación mundial, pero diversos factores

la restringieron al ámbito latinoamericano. Esta "Buena Vecindad" era, en cierta forma, la tradicional política norteamericana de hegemonía sobre los países de Latinoamérica, pero una hegemonía más refinada y salpicada de un cierto idealismo. Mostraba más la zana-horia que el garrote. <sup>863</sup> En el caso de México habría de convertirse en uno de los factores más importantes cuando el problema del control del petróleo volviera a reaparecer.

Al estudiar el problema petrolero, es conveniente tener en cuenta la posición de la persona que habría de representar en México a Roosevelt y a su nueva política: el embajador Josephus Daniels. El hecho de que el subsecretario de Marina durante el gobierno de Wilson, Franklin Roosevelt, hubiera estado bajo las órdenes inmediatas de Daniels durante esa administración, creó una relación especial entre los dos personajes. La amistad del embajador Daniels con el presidente le permitió una libertad de acción respecto al Departamento de Esta-

do que muy pocos diplomáticos han tenido. En determinados momentos, esta posición del embajador desempeñaría un papel importante en las relaciones entre México y su país. 864

Daniels se había distinguido por sus ideas liberales desde la época de Wilson, por ello a nadie extrañó que pusiera su periódico, The News and Observer, al servicio del New Deal y de Roosevelt desde el momento en que éste inició su campaña electoral. Como en el caso de Morrow, en un principio se pensó que Daniels formaría parte del gabinete, pero los planes de Roosevelt eran otros: el puesto reservado a su antiguo y anciano jefe -tenía 71 años- fue la embajada en México. 865

El nombramiento de Daniels estuvo lejos de ser del agrado de la colonia americana en México: eran harto conocidas sus pocas simpatías por algunas de las prácticas de los grandes negocios. El disgusto entre el grupo petrolero era especialmente comprensible, pues en su calidad de secretario de Marina durante el gobierno de Wilson se había opuesto a

que Doheny y otras empresas echaran mano a las reservas petroleras de la armada norteamericana. 866 Daniels desde un principio aceptó y apoyó la política del "Buen Vecino", considerando que la política del dólar debía ser definitivamente superada. Las empresas norteamericanas en el exterior podrían obtener una utilidad justa, mas de ningún modo pretender, en su opinión, el control político de los países en que operaban. 867

El examen de los discursos y la correspondencia de Daniels revela que el embajador siempre consideró que la mejor política a seguir en México continuaba siendo aquella iniciada por Wilson: ayudar a una revolución para acabar con todas las revoluciones. Desde sus primeras declaraciones Daniels se presentó como un "embajador de buena voluntad"; habló de la igualdad entre los Estados y se manifestó de acuerdo con los "experimentos sociales" que estaba llevando a cabo el gobierno mexicano. 868 El embajador hizo ver claramente que los

"amos de las finanzas", monopolizadores del producto del trabajo de la comunidad, no contaban con sus simpatías. Evitó las referencias directas a la industria petrolera, pero al hablar de los recursos naturales dijo que la política de Roosevelt tendía a buscar su conservación y "desmonopolización", y aparentemente refiriéndose a su país señaló: estos recursos "... pertenecen al pueblo en general, Ly7 no deben ser secuestrados, transferidos o monopolizados con el fin de enriquecer a un grupo". La prensa mexicana dio entusiasta aprobación a lo dicho por el representante de Roosevelt. 869 Por su apoyo a los programas que buscaban mejorar los niveles de vida de los grandes núcleos, y por otros medios —entre los que figuró aparecer en público vestido de charro— el viejo liberal logró hacerse "simpático" a los ojos de un importante número de mexicanos, así como mantenerse en buenos términos con Calles (lo que dio origen a ciertas fricciones con Abelardo Rodríguez).

ANTES DE examinar las relaciones entre las compañías norteamericanas y los tres gobiernos del periodo, cabe hacer ciertas aclaraciones sobre los intereses británicos. Alperovich y Rudenko aseguran que el general Escobar contó con el apoyo del capital inglés, que no cesaba en su eterna lucha por controlar el petróleo mexicano. Aparte de esta afirmación, los autores no proporcionan ninguna prueba más al respecto. <sup>870</sup> Es difícil aceptar que en momentos en que el mercado petrolero sufría de una sobreproducción, y en que la participación inglesa en la industria petrolera mexicana continuaba decayendo, la Shell y el gobierno de su Majestad Británica estuvieron dispuestos a desafiar a Washington, rompiendo el acuerdo tácito a que habían llegado con el presidente Wilson. Además, desde la caída de Victoriano Huerta, las diversas facciones en México sabían lo caro que podía costar este apoyo inglés. <sup>871</sup> La cordialidad en las relaciones entre Ortíz Rubio y

"El Águila" mal se comprende si suponemos que esta compañía financió a sus enemigos. 872 Ya con Abelardo Rodríguez la situación sufrió ciertas modificaciones: el conflicto sostenido por "El Águila" contra la empresa mexicana Compañía Petrolera Comercial, por la posesión del lote 113 de Amatlán, fue resuelto en favor de los intereses nacionales. 873

Solucionado en lo fundamental el problema petrolero, la embajada no tuvo que atender más quejas que aquellas consideradas como "regulares". Para 1931 aun la A.P.P.M. tuvo que admitir que la controversia había sido realmente solucionada. 874 Los problemas secundarios parecieron ser, sobre todo al principio, la lentitud con que se expedían las concesiones confirmatorias. 875 Las compañías pidieron repetidas veces a las autoridades mexicanas apresurar el trámite de sus solicitudes. Clark y Morrow les apoyaron: en más de una ocasión instaron en vano a la Secretaría de Industria y a la de Relaciones Exte-



riores para que se apurase la expedición de los títulos. Morrow trató personalmente el problema con Ortiz Rubio. <sup>876</sup> La Secretaría de Industria señaló que la lentitud no era producto de una política deliberada, sino resultado de la enormidad del trabajo de revisión de títulos. Esta revisión, por otra parte, rara vez redundó en la anulación de derechos, pero hubo unos cuantos casos en que la Secretaría de Hacienda negó validez a la documentación presentada, lo que también indujo a la embajada a intervenir en apoyo de los intereses afectados. <sup>877</sup> Cuando Daniels tomó posesión de su cargo, la interposición de la influencia diplomática en favor de las compañías disminuyó notablemente. <sup>878</sup> El presidente Rodríguez se mostró más diligente en la entrega de concesiones, "a fin de dejar definida, cuanto antes, la situación de la propiedad petrolera en la república". <sup>879</sup>

Entre otros motivos menores de descontento de los petroleros se encuentra la situación laboral. A partir de la creación de la Junta de

Conciliación y Arbitraje en 1927, las compañías fueron demandadas varias veces, pero fue en realidad en 1931, al promulgarse la ley del trabajo -bastante avanzada para su tiempo y desproporcionada en relación con la influencia real de los sindicatos-, cuando las compañías empezaron a ver realmente un peligro en este campo. La promulgación de esta ley durante la administración de Abelardo Rodríguez debe verse a la luz de la situación industrial en ese momento. Sólo el 15% de la mano de obra del país se encontraba empleada en esta rama de la economía, que se encontraba controlada casi totalmente por el capital extranjero. En estas circunstancias, la legislación del año de 1931 puede verse como un medio para aumentar la participación mexicana en las utilidades de este sector. 880 El origen de las dificultades de las compañías con sus sindicatos obreros -que formalmente fueron causa de la expropiación de 1938- se encuentra no en el régimen cardenista sino en las postrimerías del gobierno de Abelardo Rodríguez. En 1934 los

sindicatos de "El Aguila" y la Huasteca emplazaron sendas huelgas contra las compañías y las ganaron. <sup>881</sup>

El ya crónico descontento de las empresas con las tasas impositivas no desapareció con los arreglos de Morrow. Al principiar 1929 las empresas protestaron por un gravamen sobre las rentas y regalías, considerándolo anticonstitucional. <sup>882</sup> Entre las varias sugerencias que las compañías hicieron al gobierno el 20 de mayo de 1931 para lograr la recuperación de su industria, se encontraba la de otorgar mayores incentivos fiscales. <sup>883</sup> A pesar de haberse rebajado el impuesto a la exportación a principios de ese año, ciertos círculos gubernamentales consideraban también que era necesario proceder a efectuar mayores rebajas, ¡pues las compañías estaban importando gasolina! <sup>884</sup> El problema de las "zonas federales" no dejó de presentarse, pero ya sin la agudeza de otros tiempos. <sup>885</sup>

POR LARGO tiempo se consideró seriamente la posibilidad de que el Estado pudiera abandonar su condición de pequeño productor de petróleo para formar un gran consorcio encaminado a satisfacer las necesidades internas, bastante olvidadas por las compañías. Con la Gran Depresión y la crisis en el mercado mundial del petróleo, los círculos oficiales comenzaron a considerar la conveniencia de expandir las actividades petroleras estatales. <sup>836</sup> Morrow no dejó de notar esta posibilidad, pero consideró que la falta de capital impediría a México llevar a efecto un proyecto tan ambicioso. <sup>837</sup> Las publicaciones oficiales de la época ponen de relieve que los gobiernos de Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez comenzaron a inquietarse por la ausencia de un suministro de combustible seguro y a bajo precio para la agricultura y la industria nacionales. <sup>838</sup> En el Boletín del Petróleo -publicación tradicionalmente nacionalista- se lanzó la idea de formar una empresa oficial si-

milar a los "Yacimientos Fiscales" de Argentina. No había otra forma de evitar que los consorcios internacionales doblaran completamente el combustible mexicano. El mundo experimentaba un franco movimiento encaminado a dar al Estado el control del combustible. <sup>889</sup> Luis Cabrera volvió a indicar la conveniencia de nacionalizar los depósitos de petróleo. <sup>890</sup> Entre 1932 y 1933, el gobierno dio a conocer su propósito de impedir el total acaparamiento de las reservas de combustible por consorcios extranjeros, evitar la escasez de hidrocarburos para consumo interno, y dar al Estado de los medios de control sobre esa riqueza. Para esto era necesario crear compañías mexicanas, así como formar una empresa semioficial que supliera totalmente la demanda de combustible del gobierno, aumentar los impuestos para reducir las superficies bajo concesión y disminuir el impuesto de exportación. Las concesiones ordinarias a particulares sobre las reservas nacionales se suspendieron; el gobierno preparaba sus propios campos. <sup>891</sup>

En esta ocasión la prensa mexicana no se encontró en oposición a los designios gubernamentales: por el contrario, le preocupaban los estragos que pudieran sobrevenir a la economía nacional como resultado de la dependencia de la industria petrolera de los intereses externos. El problema creado por la dependencia, señaló Excelsior, tendría que resolverse pronto. <sup>892</sup> La embajada norteamericana no dejó de observar con cierta intranquilidad las nuevas manifestaciones de nacionalismo. <sup>893</sup>

La creación de Petromex, S. A. por el presidente Rodríguez, fue un nuevo intento de explotar por y para México los ya entonces poco florecientes recursos petroleros. Según el programa elaborado por sus creadores, esta empresa de capital mixto estaba reservada únicamente a los nacionales. Su objetivo consistía en crear y sostener una industria petrolera "genuinamente nacional", evitando que el país continuara como "un gran campo de reserva particular de las grandes em-

presas extranjeras". Se asentaba que el problema del aprovisionamiento interno no podría considerarse plenamente resuelto mientras las fuentes de producción y los medios de transporte, refinación y distribución "se encontrasen en manos de empresas controladas por capitales absentistas, que fijan a su arbitrio los precios de dichos productos". La nueva empresa proporcionaría al país combustible a "precios razonables". <sup>894</sup>

Las compañías mostraron cierta alarma ante el nuevo cariz que tomaba la política petrolera gubernamental. Jack Armstrong de la A.P.P.M. visitó al embajador Daniels para informarle de sus temores. La nueva empresa, dijo, amenazaba con privar a las compañías de la importante demanda de combustible ejercida por las dependencias gubernamentales. Temían además, que el programa destinado a ampliar las reservas nacionales volviera a revivir la controversia sobre el control de las "zonas federales"; en caso de que el gobierno reclamara para sí la posesión de ciertas corrientes de agua que sólo aparecían en la tem-

porada de lluvias y cuyos lechos estaban siendo explotados por las compañías. Éstas perderían -según Armstrong- el 40% de sus mejores campos. El embajador se rehusó a ejercer presión sobre el gobierno limitándose a sugerir que se hiciera uso de las cortes mexicanas. 895

La preocupación de Armstrong era exagerada: como Morrow previó, la falta de capital impidió a "Petromex" convertirse en la contrapartida mexicana de los "Yacimientos Fiscales" argentinos. La corriente de capital nacional privado que se esperaba no afluyó a la empresa, y el gobierno no pudo -o no quiso- llevar la carga él solo.

EN LO fundamental, los tres gobiernos comprendidos dentro del "maximum" observaron fielmente los acuerdos concertados por Morrow y Calles en 1928. Al igual que la reforma agraria y el resto del programa revolucionario, la reforma petrolera se vio paralizada por el conservadurismo del periodo. La crisis de 1929 y su reflejo en la industria pe-



trolera mundial agobiada por la sobreproducción, llevaron a las compañías a no aumentar su ritmo de actividades, como el gobierno mexicano esperaba después de los acuerdos de 1928. Esto, y el peligro de que la industria nacional se viera afectada por una escasez de combustible, indujeron a los gobiernos de Ortíz Rubio y Abelardo Rodríguez a intentar una nueva solución del problema petrolero, pero esta vez no sería a través de la nacionalización del subsuelo, sino mediante la creación de una gran empresa semioficial cuyo objetivo inmediato sería arrancar el mercado interno de manos de los consorcios extranjeros. La escasez de capital nacional impidió que esta nueva y parcial solución al problema petrolero tuviera algún resultado positivo.

## CAPITULO IX

### CARDENAS

Después de casi tres lustros en el poder, el grupo sonorenses aún estaba lejos de haber cumplido con el programa que formalmente constituía su bandera política: la Constitución de 1917. Calles y sus colaboradores tuvieron que reconocer en 1934 -al preparar la sucesión del general Rodríguez- la necesidad de presentar la candidatura de un elemento que, aun siendo miembro de su grupo, no estuviera - identificado con la falta de espíritu revolucionario y la corrupción que le caracterizaba; de lo contrario, el amplio descontento existente podría convertirse en una amenaza a su estabilidad. Dentro y fuera - del PNR, un sector de la clase media buscó la unión con elementos - obreros y campesinos, en un intento por disminuir la influencia del - viejo grupo callista y poner fin a la crisis en que había entrado el mo

vimiento revolucionario. Los intereses y aspiraciones de los diversos sectores dieron por resultado la postulación del ex-gobernador de Michoacán, general Lázaro Cárdenas, como candidato oficial. El ala izquierda del PNR consideró a Cárdenas como un elemento nuevo que no pertenecía a la generación de los antiguos líderes revolucionarios, sino a un grupo más joven que se encontraba en pugna con sus predecesores. Por otra parte, Calles y sus allegados vieron en Cárdenas al hombre que, guiado por ellos, podía acabar con la intranquilidad que reinaba en el país.

396

En ciertos círculos, principalmente entre sus enemigos, se afirma que Cárdenas fue designado personalmente por Calles para suceder al presidente Rodríguez, contando plenamente con su afecto, voluntad y consideración". 397 Sin embargo, otros autores que han abordado el tema sostienen que, dentro de ciertos márgenes, esta candidatura le fue "impuesta" a Calles, quien hubiera preferido que el --

FNR postulara al general Manuel Pérez Treviño. Fuera o no del - -  
completo agrado de Calles tal designación, el líder sonoreense estuvo  
lejos de ver en Cárdenas a un posible rival. Se pensó que el "radica-  
lismo" mostrado hasta entonces por el general michoacano, desapare-  
cería durante el limitado ejercicio del poder que le permitiría la tute-  
la del "Jefe Máximo". 898

El nuevo gobierno inició sus actividades con la misma falta de  
independencia que había caracterizado a sus antecesores: en el gabi-  
nete, en las cámaras y en el partido, predominaban los elementos --  
adictos a Calles. Los pequeños grupos "izquierdistas" que se podían  
considerar de filiación cardenista, se encontraban aparentemente neu-  
tralizados. Sin embargo, Cárdenas pronto dio muestras de no estar  
dispuesto a prolongar esta situación. 899 Para desembarazarse de la  
tutela de Calles, el presidente se apoyó no solamente en el ejército -  
-base fundamental del poder de todos los gobiernos anteriores-, sino

que recurrió también al apoyo de los obreros y campesinos, en cuyo nombre habría de gobernar. Para 1935 Cárdenas pudo enfrentar con buen éxito al caudillo sonoreño. El caso de Ortiz Rubio no volvió a repetirse; las fuerzas adictas al presidente en el ejército, el gobierno y las organizaciones de masas fueron empleados en tal forma, que rápidamente dieron al traste con los esfuerzos de Calles por recuperar el poder.<sup>500</sup>

El triunfo de Cárdenas sobre el "Jefe Máximo" fue asegurado con la rápida eliminación de los elementos callistas del gabinete, el ejército, las cámaras legislativas, los gobiernos estatales y el PNR. El apoyo obrero fue canalizado a través de la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM) a cuyo frente se encontró Lombardo Toledano. Lo mismo sucedió con los campesinos, quienes por primera vez se encontraron agrupados en una organización propia: La Confederación Nacional Campesina (CNC). Desde un principio, ambas agrupa-

ciones quedaron bajo el control gubernamental. La CTM fue convertida en un instrumento de lucha contra el capital, y así el trabajo volvió a recuperar la fuerza perdida después de 1928. La política de intervención estatal en las relaciones entre capital y trabajo llegó a un nuevo estadio. El gobierno se dispuso a intervenir con objeto de mantener el equilibrio entre dos sectores básicamente desiguales, e impedir que el conflicto entre ambos paralizara la actividad económica. El Estado se convirtió en árbitro final de las disputas obrero-patronales (situación que habría de jugar un papel importante en las futuras relaciones entre el gobierno y las compañías petroleras). El régimen y la CNC favorecieron definitivamente al ejido como la forma ideal de propiedad rural y se comprometieron a poner fin al latifundio. 901

El presidente Cárdenas pudo haber intentado la modernización del país siguiendo la línea trazada por Calles, o bien a través de un -

verdadero cambio de estructuras: favoreciendo el reparto agrario, fortaleciendo los sindicatos y poniendo fin al carácter colonial de la economía. El presidente eligió esta última alternativa.<sup>602</sup> Muy pronto la política cardenista se encontró permeada de un espíritu nacionalista y socializante. Entre 1935 y 1938 -veinte años después de iniciarse la lucha revolucionaria- el gobierno llevó al cabo una serie de reformas que finalmente vinieron a modificar sustancialmente la estructura económica del país, que hasta ese momento había mantenido las características heredadas del porfiriato.<sup>603</sup>

En 1935 el predominio extranjero en la economía mexicana era indiscutible, y la reforma agraria aún no había modificado fundamentalmente la estructura de la tenencia de la tierra.<sup>604</sup> Los planes para el desarrollo de una "democracia socialista" como se apuntaba entonces en el "Plan Sexenal", en el programa del partido oficial y en los círculos gubernamentales cardenistas nunca pudieron llegar muy

lejos; lo mismo sucedió con la modernización del país a través del desarrollo del sector agrícola y de una industria subordinada a las necesidades de éste, con base en pequeñas plantas y evitando los males que la industrialización capitalista había traído consigo.<sup>805</sup> En la realidad las transformaciones efectuadas durante el régimen cardenista no desembocaron en el tipo de sociedad deseada por su autor, y convenientemente aprovechadas por los regímenes posteriores sirvieron para impulsar un desarrollo económico más acorde con las tradicionales estructuras de las economías capitalistas. El porvenir deparó mayor éxito a sus esfuerzos por "mexicanizar" la economía nacional. El gobierno resumió la guerra contra el capital colonial, que había concluido en forma "poco gloriosa" en 1928.<sup>806</sup> La naciente clase industrial mexicana así como los sectores laborales coincidieron en dar su apoyo a este ángulo de la política gubernamental para nacionalizar o poner bajo control nacional, algunos de los —



sectores básicos de la economía mexicana como los ferrocarriles, -  
el petróleo, la propiedad rural, la industria eléctrica, etc. <sup>§07</sup>

AL ASUMIR la presidencia, Cárdenas contaba ya con un conocimiento de primera mano del problema petrolero, resultado de su experiencia como jefe militar de la zona petrolera durante el gobierno de Calles. Desde entonces las relaciones entre las empresas extranjeras y el general Cárdenas distaron de ser cordiales. <sup>§08</sup>

Cuando el divisionario michoacano recibió la banda presidencial de manos de Abelardo Rodríguez, existía la impresión de que el acuerdo Calles-Morrow sobre el problema petrolero continuaría en vigor. Sin embargo, ya desde entonces había signos de que el modus vivendi entre los petroleros y el gobierno mexicano podía ser hecho a un lado. Estos signos fueron el "Plan Sexenal" y los discursos pronunciados por Cárdenas en su campaña presidencial. Con todo, la --

certeza de que Calles continuaba siendo el árbitro de la vida política mexicana, debió calmar los recelos de quienes estaban interesados en conservar el status quo en este renglón. El Plan Sexenal -cuya formulación había sido propuesta por Calles- era un programa de acción, tan detallado como ingenuo, destinado a ser puesto en práctica por la administración que sucediera a la del presidente Rodríguez. La formulación final de este plan escapó un tanto de las manos de Calles, -- siendo marcado por el sello renovador que los elementos radicales del PNR lograron imprimirle en la convención de 1933 <sup>909</sup>. Esto dio pie para que en el extranjero se llegara a considerar seriamente que su objetivo era la construcción de una sociedad socialista de un tipo no soviético. <sup>910</sup> El gobierno tuvo que tranquilizar a la embajada norteamericana: el propósito del plan no era otro que resguardar la soberanía nacional así como cumplir con los postulados de la Constitución de 1917. <sup>911</sup>

El Plan Sexenal se encontraba saturado de un claro espíritu nacionalista; México no podía aislarse del resto del mundo pero sí debía buscar el predominio de los intereses nacionales sobre los extranjeros dentro de sus fronteras. Uno de los medios para lograr este predominio, de acuerdo con el plan, era proceder a la nacionalización de la riqueza del subsuelo, aumentar las reservas petroleras, etc. <sup>912</sup> En su campaña electoral, el general Cárdenas declaró repetidas veces que era su propósito sujetarse a los lineamientos trazados en ese documento. El ex-gobernador de Michoacán se refirió asimismo a la necesidad de poner en manos de los trabajadores las fuentes de riqueza y los medios de producción; y acabar con la explotación del subsuelo por los "usureros capitalistas extranjeros". <sup>913</sup> Con la desaparición de Calles, los norteamericanos vieron con mayor recelo el plan mexicano. <sup>914</sup>

AUN ANTES de que Calles fuera eliminado del panorama político, - los intereses petroleros dieron muestra de cierta preocupación por la cancelación de varias de sus concesiones. <sup>§15</sup> En septiembre de - 1934, la Standard (N. J.) comunicó al Departamento de Estado que, - en su opinión, el gobierno mexicano estaba tratando de echar por tie rra, o al menos, limitar el acuerdo Calles-Morrow. <sup>§16</sup> Dos meses más tarde, la A. P. P. M. sugirió al embajador Daniels -y posterior- mente al propio Departamento de Estado- que ante las dificultades - que el gobierno mexicano estaba creando a la industria, era conve--- niente concertar una entrevista entre Calles y el ex-embajador Clark (hay que tener en cuenta que Morrow había muerto), a fin de que éste último expusiera al "hombre fuerte" de México las violaciones de que estaba siendo objeto el arreglo extraoficial de 1928. El gobierno nor- teamericano se negó a respaldar el plan de las compañías, pero no - se opuso a él. <sup>§17</sup> L. suspensión de ciertas exenciones impositivas

de que disfrutaban varias empresas petroleras, así como la publicación del programa de acción económica del gobierno federal en enero de 1935, que contenía algunas medidas destinadas a lograr un mayor aprovechamiento del combustible por parte de México, llevaron a la A. P. P. M. a acelerar el proyecto para traer a Clark a México. <sup>518</sup> - El ex-embajador norteamericano llegó a México y se entrevistó con Calles, mas la casi inmediata pérdida de influencia de éste frustró los planes de los petroleros. Es posible, como afirma Virginia Pre-wett, que entre los motivos que llevaron al general Calles a intentar detener el programa cardenista, se encontrara un desacuerdo con su política petrolera. <sup>519</sup>

La embajada y el gobierno norteamericano no auspiciaron la "misión Clark", pero no habían dejado de notar esta velada hostilidad del gobierno mexicano para con las empresas petroleras extranjeras. En un memorándum preparado para Daniels el 16 de abril, se

hacia hincapié en que el gobierno se volvía cada vez más riguroso en su revisión de los títulos de propiedad de los petroleros. Pese a --- ello, otro memorándum de la embajada fechado el día 24, y en el que se pasaba revista a los problemas pendientes entre México y Estados Unidos, no hacía referencia alguna al petróleo. <sup>920</sup> Para 1935 la si tuación había variado. La Standard convenció al secretario de Estado, Cordell Hull, de que la controversia petrolera estaba en vías de reanudarse. Hull se encontró preocupado por el aumento en los impuestos y la lentitud en la entrega de los títulos confirmatorios. Daniels informó al presidente Cárdenas sobre los temores de Washington, pe ro el gobierno mexicano no dio muestra alguna de pretender variar - su política. <sup>921</sup>

Ya sin la influencia del "Jefe Máximo" todo el programa car denista mostró un tono más radical, que de inmediato se hizo sentir en el ramo del petróleo. En su informe ante el Congreso en septiemu

bre de 1935, el presidente dejó entrever la posibilidad de modificar la legislación petrolera callista, aunque entonces sólo se refirió a las concesiones ordinarias.<sup>522</sup> Al año siguiente el gobierno mexicano tomó una importante medida para el desarrollo futuro de sus relaciones con los intereses petroleros: la ley de expropiación. Aparentemente, el propósito original de esta legislación no estuvo ligado en forma directa con la industria petrolera.<sup>523</sup> El proyecto -uno de - cuyos propósitos era permitir una mejor distribución de la riqueza nacional- facilitaba la expropiación de cualquier propiedad por causa de utilidad pública, que sería pagada de acuerdo con su valor fiscal en un plazo máximo de diez años. Al tener conocimiento del proyecto, el secretario de Estado en funciones, Watleton Moore, objetó la casi ilimitada extensión del derecho de expropiación que dicha ley otorgaba al gobierno federal, y pidió inmediatamente a Daniels que discutiera el problema con el presidente Cárdenas. La acción -

norteamericana fue tardía; la ley fue aprobada por el Congreso antes de que la embajada pudiera cumplir la orden de Moore. El presidente aseguró más tarde a Daniels que las aprensiones del Departamento de Estado, así como de ciertos círculos de negocios norteamericanos, eran infundadas; el único propósito de la nueva legislación era permitir al gobierno tomar bajo su control aquellas industrias -- que siendo necesarias para el bienestar público, hubieran cesado en sus actividades. Cárdenas señaló que no se proponía seguir una conducta de expropiación desenfrenada, e hizo notar lo absurdo que sería proceder, por ejemplo, a la expropiación de las industrias minera o petrolera. <sup>924</sup> Aparentemente no hubo ya mayor insistencia por parte del gobierno norteamericano en este punto; en noviembre, Daniels dijo en un discurso que las relaciones entre su país y México -- nunca habían sido mejores. <sup>925</sup> La embajada norteamericana confiaba que el futuro reglamento de la ley tuviera un carácter más libe--



ral", y acabara con la ambigüedad que permeaba su texto y que podía dar origen a múltiples interpretaciones. <sup>526</sup>

En 1936 tuvo también lugar otro acontecimiento fundamental para las relaciones del gobierno con el grupo petrolero: el inicio de un conflicto obrero-patronal en esta industria. Desde 1913 se había iniciado el movimiento encaminado a dar forma a una agrupación sindical que congregara a todos los trabajadores petroleros, pero tanto la actitud gubernamental como la de las empresas impidió su consolidación por más de dos décadas. <sup>527</sup> En 1935 la nueva política obrera del régimen permitió finalmente que las diversas agrupaciones de los trabajadores petroleros -que continuaron con mayor vigor los movimientos huelguísticos iniciados bajo el anterior gobierno- se fusionaron en 1936 en el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM). La nueva organización de inmediato fue incorporada a las filas de la CTM, quedando así bajo la influencia ofi-

cial. El 20 de julio de 1938 se reunió en la ciudad de México la ----  
asamblea del STPRM en representación de casi 18 mil obreros, y -  
dio forma al primer proyecto de contrato colectivo de trabajo. En -  
principio las empresas no formularon objeción alguna a este tipo de  
contrato, pero rechazaron las demandas del sindicato por considerar  
las extravagantes; según sus cálculos, el aumento de salarios y pres-  
taciones exigidas por el STPRM ascendía a 65 millones de pesos.<sup>928</sup>  
Las demandas eran sin duda exageradas, mas debe comprenderse que  
su propósito era permitir al sindicato un cómodo margen de negocia-  
ción (es necesario tener en cuenta que el STPRM desde el principio -  
actuó con el consentimiento del presidente Cárdenas)<sup>929</sup> La tesis so-  
bre el monto de los salarios expresada por el presidente el 10. de --  
septiembre de ese año, y según la cual la industria debía pagar a sus  
obrerros conforme lo permitiera su capacidad económica, vino a au-  
mentar el disgusto de las empresas.<sup>930</sup> La Huasteca informó al --

embajador que si el gobierno mexicano no adoptaba una posición más amigable, abandonaría el país. <sup>§31</sup> En opinión de Daniels, el problema era que los petroleros -- así como el resto de los empresarios -- norteamericanos e ingleses en México-- seguían conservando una mentalidad imperialista de viejo cuño, opuesta a toda mejora en la situación de sus trabajadores. <sup>§32</sup>

LAS RELACIONES entre los obreros de la industria petrolera y el gobierno, antes de que Cárdenas llegara al poder, habían dejado mucho que desear. En ocasiones, cuando el Estado trató de poner en práctica el artículo 27, los obreros no le apoyaron, pues vieron en ello una amenaza a sus fuentes de trabajo, ya que las compañías generalmente reaccionaban con una disminución en la producción y despidos masivos. En otras ocasiones, los movimientos huelguísticos en esa industria fueron enterpecidos o suprimidos por el gobierno. <sup>§33</sup> La CROM

y los trabajadores petroleros nunca establecieron relaciones armónicas: y Morones no llegó a controlar completamente a ese gremio. En 1936, sin embargo, la situación era distinta; cuando en noviembre el gobierno intervino en el conflicto a fin de evitar la paralización de la industria, lo hizo en apoyo de las demandas obreras.<sup>834</sup>

La intervención gubernamental en 1936 tuvo por objeto hacer aceptar a ambas partes la formación de una convención obrero-patronal que se abocara a la solución del conflicto. La medida resultó inútil, la convención trabajó hasta mayo de 1937 sin haber encontrado solución alguna. Las empresas pasieron como límite del aumento 14 millones de pesos. En la CTM se estuvo a punto de aceptar la oferta, pero finalmente se desechó; con ello fue ya imposible evitar el paro.<sup>835</sup> Volvió entonces a cobrar fuerza la opinión de quienes exigían el cumplimiento cabal del párrafo IV del artículo 27.<sup>836</sup>

El famoso discurso presidencial en Monterrey, haciendo saber a los

industriales que si en un momento dado se cansaban de la lucha obre  
ro-patronal, los trabajadores o el gobierno estaban dispuestos a ha-  
cerse cargo de sus intereses, dio un carácter bastante serio al con-  
flicto. Poco antes de estallar la huelga, se supo de la existencia de  
un proyecto preparado por la Secretaría de Economía -que nunca se  
publicó- otorgando poderes al presidente de la República para tomar  
las propiedades hasta entonces operadas por las compañías extranje-  
ras. La A.P.P.M. informo a la embajada que: "se esperaba lo me-  
jor pero se temía lo peor". Daniels consideró que México no adopta-  
ría medidas radicales aunque podía llegarse a una situación difícil, -  
de todas formas los salarios tenían que subir.<sup>537</sup> Pese a lo dicho al  
Embajador, la actitud de las empresas petroleras denotó una gran --  
confianza en su fuerza. El Estado, creyeron, no se atrevería a apli-  
carles la ley de expropiación. En vez de temer un paro prolongado,  
amenazaron con ser ellas quienes suspendieran la producción si el --

sindicato insistía en sus demandas originales.<sup>538</sup> De acuerdo con -  
Castillo Nájera, los petroleros juzgaron entonces bien la situación, -  
pues el presidente Cárdenas le informó en mayo de 1937, que a pesar  
de las circunstancias no era su propósito tomar las propiedades de -  
las empresas.<sup>539</sup>

EL PARO no se prolongó por mucho tiempo; antes de que llegara a -  
poner en peligro la actividad económica del país, la CTM pidió a la -  
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) que el litigio entre  
el STPRM y las empresas fuera declarado "conflicto económico". La  
petición fue aceptada. Así, mientras los obreros reanudaban sus la-  
bores, las compañías debieron someterse a un examn de su contabili-  
dad a fin de averiguar si estaban o no en posición de satisfacer las -  
demandas de sus trabajadores.<sup>540</sup> Sin dilacion, se formó una junta  
de peritos para que en el corto plazo de treinta días marcado por la

ley, rindiera su informe. La creación de esta junta -que estuvo formada por Efraín Buenrostro, subsecretario de Hacienda; Mariano Moctezuma, subsecretario de Economía y por Jesús Silva Herzog- fue un paso más en la intervención gubernamental. Las compañías no se enfrentaban ya al STPRM o a la CTM, sino al gobierno del presidente Cárdenas directamente.

Los intereses del gobierno mexicano no coincidían prácticamente en ningún punto con los de las empresas petroleras; ambas partes favorecían políticas diferentes respecto a la utilidad óptima de los recursos petroleros, de las divisas obtenidas por su venta, o en relación a los salarios. No es extraño, por tanto, que el conflicto obrero-patronal se convirtiera en un intento gubernamental más por obligar a las compañías a operar de acuerdo con las necesidades del país. El informe de los expertos fue más allá de la pura investigación financiera, para convertirse en un examen oficial de la realidad petro

lera. Sus conclusiones no fueron otra cosa que la opinión de la administración cardenista sobre el estado de cosas que guardaba esa industria y, por ende, contraria a las empresas afectadas. Las cuarenta conclusiones resultado de la voluminosa investigación (dos mil setecientas cuartillas), ponían de relieve el divorcio entre las necesidades de la economía mexicana y la política de las empresas petroleras desde que iniciaron sus actividades en el país, así como un gran número de irregularidades políticas, y falsa información. En opinión de los expertos, las empresas bien podían hacer frente a un aumento de salarios hasta por 28 millones de pesos anuales.<sup>§41</sup> El presidente Cárdenas se mostró de acuerdo con los resultados y recomendaciones del informe.<sup>§42</sup> Poco después, Castillo Nájera comunicó a Daniels que los últimos informes recibidos de Londres sobre las últimas remesas de capital hechas por las empresas, confirmaban que éstas poseían los medios suficientes para efectuar el aumento de salarios recomen-



dado por los investigadores.<sup>843</sup> El presidente Cardenas hizo saber a su embajador ante la Casa Blanca, que el conflicto petrolero no podía tener otra solución que no fuera un aumento del control gubernamental de la industria; en adelante, la fijación de salarios e impuestos se haría de acuerdo con los estudios realizados por las dependencias oficiales.<sup>844</sup>

El informe sobre el estado que guardaba la economía de la industria petrolera fue aceptado sin ninguna objeción fundamental por parte de los obreros, pero no así por parte de las empresas. En primer lugar -y haciendo notar que ya pagaban unos de los salarios más altos del país- éstas hicieron patente su desacuerdo con la teoría presidencial de que todas las empresas debían pagar a sus obreros según su capacidad económica.<sup>845</sup> Las conclusiones del informe propiamente dicho fueron todas refutadas, tanto las que se referían a su capacidad económica como aquellas relacionadas con otros aspectos po-

políticos y económicos. Además, según los petroleros, el verdadero aumento que exigían las recomendaciones presentadas por los expertos a Conciliación y Arbitraje era de 41 millones de pesos y no de 26.<sup>b46</sup>

Cuando el informe de los peritos estaba siendo discutido, las empresas petroleras habían ofrecido ya al sindicato un aumento de veinte millones de pesos; por tanto, la suma en disputa era únicamente de seis, pero las compañías no parecían dispuestas a ceder más, pues consideraron que de lo contrario no podrían impedir que el Estado continuara aumentando su control sobre la industria. El presidente Cárdenas por su parte, se mostró dispuesto a seguir adelante en su propósito de aumentar el control y participación oficial en el sector petrolero.<sup>b47</sup> Por cuatro meses se prolongó el examen del informe. Mientras se discutían las objeciones a éste, la JFCA, a través del Grupo Especial 7, realizó una nueva investiga--

ción sobre el terreno para comprobar la validez de lo asentado por los peritos; la nueva investigación confirmó la primera. <sup>§48</sup> El debate concluyó sin ningún acuerdo, y las partes en conflicto mantuvieron invariables sus posiciones. En noviembre un representante de la Standard declaró que si se les forzaba a conceder el aumento de 26 millones de pesos, los petroleros se verían obligados a suspender las operaciones: "no podemos pagar y no pagaremos", dijo. <sup>§49</sup> Las compañías estaban seguras de que, en última instancia y como en ocasiones anteriores, el gobierno tendría que ceder, y así se lo informaron al embajador Daniels: Cárdenas no podría tomar sus propiedades porque carecería del personal especializado, y aun en el caso de tomarlas, jamás podría vender el producto por falta de transportes y, aunque no lo dijeron, también por falta de mercados. <sup>§50</sup>

EL MES de noviembre de 1937 se inició con una franca hostilidad entre el gobierno y las compañías petroleras: la Standard (Cal.) y su subsidiaria, la Richmond Company, fueron privadas de una concesión de 350 mil acres. Sin embargo, y casi de inmediato, el presidente Cárdenas hizo un nuevo y prácticamente último intento por llegar a una solución que tomara en cuenta los intereses mexicanos. El día 11, y ante la sorpresa de las compañías norteamericanas, se dio a la publicidad un importante acuerdo concertado por el gobierno con

El Aguila sobre la explotación de una importante zona recién descubierta: Poza Rica. En virtud de tal acuerdo, esa compañía entró en posesión de 13 mil acres de tierras petroleras cuya reserva se calculaba en 500 millones de barriles.<sup>151</sup> En opinión del New York Times

El Aguila había adquirido el segundo depósito petrolífero más importante del mundo.<sup>152</sup> La contrapartida a este aspecto del acuerdo la constituyó el hecho de que los ingleses reconocieron que la Nación

poseía un derecho sobre el combustible en el subsuelo, así como facultades para fijar las condiciones de explotación en todos los casos, tratárase o no de concesiones confirmatorias. Por este motivo, El Águila pagaría al Estado una regalía que fluctuaba entre el 15% y el 35% de la producción.<sup>§53</sup> El acuerdo iba aun más lejos y preveía una cooperación entre el gobierno y la compañía petrolera: ambas partes financiarían la construcción de dos refinerías y diez buques tanque. Se estimaba que esta participación gubernamental en la producción petrolera proporcionaría al erario una regular suma de divisas, y que además alejaría a la empresa más poderosa en ese momento de las posiciones de los petroleros norteamericanos.<sup>§54</sup> El gobierno intentó entonces concertar un acuerdo similar con las empresas estadounidenses, pero éstas lo rechazaron.<sup>§55</sup> México aún pretendió ligar algunos intereses norteamericanos independientes a la explotación de Poza Rica, evidentemente con el doble propósito de

umentar su participación en la industria del petróleo bajo las nuevas bases, así como contraponer a la hostilidad de los intereses norteamericanos tradicionales otros nuevos, que influyeran favorablemente en Washington. <sup>§56</sup> Todo fue inútil, ningún grupo norteamericano, nuevo o no, aceptó la oferta de Cárdenas. Por lo que hace a "El Aguila", el frente unido se mantuvo, dado que, como en ocasiones anteriores, los ingleses terminaron por aceptar la línea trazada por el grupo petrolero norteamericano.

EL 18 DE diciembre de 1937 y de acuerdo con los términos de la ley de 1931, el Grupo Número 7 de la JFCA procedió finalmente a dar su fallo sobre el conflicto obrero-patronal en la industria petrolera. <sup>§57</sup>

El fallo siguió de cerca las recomendaciones contenidas en el estudio de los peritos; aprobó un aumento total en el costo del contrato de -- 26,332,756 pesos, y fijó en 1 100 el número de empleados de confianza

za de todas las compañías. <sup>158</sup>

La reacción de las empresas petroleras fue inmediata: habían sido objeto de una clara denegación de justicia. Era materialmente imposible, alegaron, dar cumplimiento al contrato colectivo 'más extremista que jamás se hubiera dado a trabajadores de cualquier industria de cualquier país'. En su opinión, el gobierno mexicano había actuado con una manifiesta parcialidad en favor de los obreros. <sup>159</sup> Más tarde, las compañías habrían de señalar que de haber cumplido con el laudo habrían aceptado una expropiación virtual, pues el corto número de empleados de confianza hubiera dado lugar a que fuera el sindicato quien ejerciera el verdadero control de la industria. <sup>160</sup> En realidad, el núcleo del conflicto no era el aumento en los salarios y prestaciones, sino el hecho de que las corporaciones petroleras habían decidido continuar con su tradicional política de impedir una ingerencia gubernamental sustantiva en sus asuntos.

tos financieros y de política general. Bajo su punto de vista, esta era la única forma de evitar el aumento del control oficial. <sup>161</sup>

Como en otras ocasiones, la industria petrolera puso en movimiento una maquinaria defensiva, que en el plano interno se movió a diferentes niveles. Por un lado, sus abogados echaron mano de todos los instrumentos legales a su alcance, y, por el otro, se recurrió a la presión económica. En la demanda de amparo presentada el 29 de diciembre, los representantes de las compañías impugnaron tanto el procedimiento como el laudo mismo, sostuvieron que el verdadero aumento no era de 20 sino de 41 millones de pesos, aumento que su estado financiero les impedía aceptar. <sup>162</sup> En esta ocasión no se detuvo la producción --a pesar de que las empresas repitieron su amenaza de abandonar el país-- pero las compañías retiraron de golpe --sus depósitos bancarios con objeto de agotar las reservas del país, e iniciaron una campaña tendiente a crear desconfianza en los círculos



industriales y bancarios. Las reservas del Banco de México disminuyeron en un 44%.<sup>163</sup> La crisis no llegó a tener el carácter catástrofico deseado por los intereses petroleros, pero obligó al gobierno a imponer restricciones arancelarias a fin de disminuir las importaciones y hacer frente a la escasez de divisas.<sup>164</sup> La elevación de los precios y una cierta depresión en la actividad económica no se hicieron esperar.<sup>165</sup> La embajada inglesa advirtió a Eduardo Suárez sobre el peligro de que los petroleros ocasionaran un daño mayor todavía a la economía mexicana si antes no se llegaba a un acuerdo: - podían realmente suspender sus operaciones.<sup>166</sup>

A la actitud desafiante de las compañías, el STPRM y la CTM respondieron con una campaña de propaganda exigiendo de la Suprema Corte un fallo favorable a sus demandas.<sup>167</sup> El clima político indicaba ya claramente que en esa ocasión los tribunales no se abrían la puerta de escape que una vez fueron para Obregón y para Ca-

lles; a pocos debió sorprender la decisión de la Suprema Corte de -  
lo. de marzo de 1888. Los 18 puntos en que estuvo dividido el fallo  
refutaron todas y cada una de las quejas presentadas por las empre-  
sas petroleras, señalándose el hecho de que estas no estaban obliga-  
das a cumplir con el laudo más allá de los 25 millones de pesos, de-  
jando sin base la queja de que el aumento real excedía esa suma. 868  
Teniendo como apoyo esta resolución, la JPCA fijó el 7 de marzo co-  
mo fecha límite para que los petroleros pusieran en práctica los tér-  
minos del laudo.

CUANDO DANIELS llegó a México, el gobierno norteamericano consi-  
deraba solucionado en lo fundamental el problema petrolero; su nue-  
vo embajador no tendría más que velar por el cumplimiento del arre-  
glo Calles-Morrow. Hasta 1886, el principal problema entre México  
y Estados Unidos lo constituyó la política agraria del presidente Cár-

denas. La situación cambió al año siguiente.

Las compañías desde un principio mantuvieron informado al Departamento de Estado sobre sus problemas sindicales, pero al conocer el informe de la comisión de expertos nombrada por la JFCA, sus representantes acudieron a Washington en demanda de protección. En agosto de 1937 hubo una serie de contactos entre los petroleros y Corden Hull y el subsecretario Sumner Wells; los primeros manifestaron que si las recomendaciones del comité investigador mexicano eran puestas en práctica, ellos se verían obligados a suspender sus actividades por antieconómicas. En opinión de las compañías, el objetivo del presidente Cardenas era bien claro; confiscar la industria petrolera, pues las demandas obreras eran simple cortina de humo, tal acción sería contraria al interés nacional de Estados Unidos. El presidente de la Junta de Directores de la Standard manifestó a Hull que: "... si México nacionaliza la industria petrolera, su acción po-

dría sentar precedentes para que otras naciones de América Latina -  
dieran pasos similares. En tal caso, Estados Unidos se vería pri-  
vado de los únicos recursos petroleros realmente disponibles en el  
extranjero'. Wells manifestó a las empresas que el Departamento  
de Estado se mantendría atento al desarrollo del conflicto, pero que  
por el momento se abstendría de intervenir a menos que se configu-  
rara un caso claro de denegación de justicia. <sup>562</sup> La negativa del  
subsecretario se refirió sólo a una protesta formal, pues de inmedia-  
to dio órdenes al embajador en México para que hiciera ver al go-  
bierno de ese país que Estados Unidos confiaba en que se mantendría  
el acuerdo Calles-Morrow. Daniels se entrevistó de inmediato con  
el presidente Cárdenas, con el secretario de Relaciones Eduardo --  
Hay, con el subsecretario Beteta y con el embajador mexicano ante  
Washington, Castillo Nájera, que entonces se encontraba en México;  
el diplomático manifestó a los funcionarios mexicanos que su país es

peraba que se llegara a un acuerdo justo para ambas partes. <sup>670</sup> Al finalizar el año de 1937 -y pese a que los petroleros decían haber sufrido ya una denegación de justicia- Wells informó al embajador inglés ante la Casa Blanca que Estados Unidos no deseaba ejercer una presión innecesaria sobre México para resolver el conflicto petrolero; las relaciones con ese país eran buenas y no se quería estropearlas gratuitamente. <sup>671</sup> Tanto las compañías como el gobierno norteamericano no pensaban seriamente en la posibilidad de una expropiación; la acción más drástica que se esperaba de Cárdenas si no se llegaba a un acuerdo, era la intervención de la industria para recibir el pago de la producción y entregar a los obreros el aumento de salarios acordado por la JFCA, pero se confiaba en que se llegaría antes a un arreglo. <sup>672</sup>

Si Washington no consideró necesario intervenir en apoyo de sus compañías petroleras cuando surgió el conflicto obrero, sí lo hizo

a mediados de 1937 cuando su embajada en México le informó sobre la existencia de un proyecto para decretar un impuesto de 10% o 15% sobre la producción de todos los nuevos pozos, independientemente de que estuvieran o no localizados en terrenos de carácter "confirmatorio". Pierre L. Boal, encargado de negocios norteamericano, informó a México que su gobierno se oponía no tanto al impuesto en sí, como al hecho de que éste implicaba el reconocimiento del dominio de la nación sobre todo el combustible en el subsuelo. Hull advirtió que no veía con buenos ojos una modificación unilateral del arreglo Calles-Morrow. En agosto el proyecto fue desechado por el gobierno mexicano.<sup>473</sup> Aparentemente, fue ésta la última vez que la intervención diplomática en favor de los intereses petroleros alcanzó plenamente su cometido.

Ante el conflicto obrero, el embajador Daniels mostró tener un punto de vista que difería de aquel sostenido por las empresas --

afectadas. En septiembre de 1937 expuso ampliamente su opinión ante Roosevelt: según él, las compañías petroleras desde un principio adoptaron en México una política arbitraria, adquiriendo sus propiedades por medios no siempre claros y obtenido millones de ganancia a la vez que pagaban salarios de hambre y muy escasos impuestos hasta antes del gobierno de Carranza'. En su opinión, las compañías de bían y podían aceptar un aumento en el nivel de salarios, pero se empeñaban en mantener a toda costa un status quo en sus relaciones con los obreros y con el fisco, que las beneficiaba más allá de lo normal. Los petroleros, dijo Daniels al presidente norteamericano, insistían en que Washington no debía apartarse de la antigua diplomacia del dólar en sus relaciones con México. <sup>574</sup> En su correspondencia con Hull, Daniels sostuvo, aunque no con igual énfasis, esos mismos puntos de vista. <sup>575</sup> El embajador comprendió y acepto en gran medida la posición del gobierno cardenista: era tiempo de que la indus-

tria petrolera reportara un mayor beneficio a la economía mexicana. Daniels confió hasta el último momento en que el conflicto no plantearía una crisis seria en las relaciones de México con su país; el gobierno y los petroleros llegarían antes a un acuerdo. <sup>176</sup>

La opinión del embajador Daniels nunca fue aceptada por el Departamento de Estado, donde prevaleció una concepción distinta — del conflicto petrolero, más acorde con la tradicional política de protección a los intereses norteamericanos en el extranjero. La posición de Cordell Hull al plantearse el conflicto entre las compañías y el sindicato, era la de mantener los términos del acuerdo de 1928. <sup>177</sup>

Al finalizar 1937, el secretario de Estado consideró que el conflicto había rebasado el marco obrero-patronal para convertirse en un nuevo enfrentamiento entre las empresas y el gobierno; el Departamento de Estado debía evitar que los intereses de sus nacionales fueran — afectados. En opinión de Hull, los salarios pagados por la industria



petrolera eran los más altos del país, y esto era lo que debía tomar en cuenta el gobierno mexicano, no el hecho de que las empresas pudieran aumentarlos aún más. El secretario de Estado no descartó la posibilidad de una eventual expropiación u otra forma de interferencia; en este caso se debía exigir a México una compensación adecuada, efectiva e inmediata. El jefe de la diplomacia norteamericana no consideró prudente hacer uso de la interposición diplomática como le pedían las empresas; antes debían agotarse los recursos legales internos.<sup>978</sup> Este escrupuloso respeto por las formas, no le impidió intentar aprovechar la crisis económica provocada por las compañías para obligar a Cárdenas a desistir en su empeño de variar el status de la industria petrolera. El secretario de Estado propuso al Departamento del Tesoro que cesara sus compras de plata mexicana para aumentar las presiones sobre la moneda de ese país; sólo cuando México llegara a un acuerdo razonable con los petroleros se

eliminaría tal presión. Daniels y el secretario del Tesoro, Morgan thau, no compartieron la idea de Hull. Temían que las dificultades económicas obligaran a México a buscar el apoyo de las potencias fascistas; tampoco aceptaron el perjuicio que sufrirían las empresas mineras norteamericanas, que prácticamente controlaban toda la producción de plata en el país vecino. El resultado de este conflicto de intereses fue que el 29 de diciembre se anunció en Washington la compra de 35 millones de onzas de plata mexicana; mas a partir de entonces los contratos tendrían que renovarse mensualmente; de ese modo Estados Unidos mantendría un arma potencial para obligar a México, en el momento adecuado, a aceptar un arreglo razonable con los petroleros. §79

En enero de 1933 el señor Armstrong, de la A. P. P. M. se presentó en México para tratar de llegar a un compromiso con las autoridades mexicanas, el intento fracasó pues ambas partes mantu-

vieron invariables sus puntos de vista sobre el aumento de 26 millones de pesos en los salarios. Según la contabilidad de las compañías, las utilidades de 1937 habían sido de 16 millones de pesos y no podían conceder el aumento exigido. Desde entonces y hasta --  
180  
marzo, cuando fue negada la demanda de amparo presentada por las empresas, no hubo nuevos intentos por llegar a un arreglo.

En marzo se reanudaron los contactos entre las partes en --  
conflicto; el embajador Daniels intervino activamente en busca de --  
una solución, sirviendo de mediador entre los petroleros y el gobiern  
no mexicano. Para entonces las compañías habían modificado un tanto  
su posición, ofreciendo un aumento de 22 millones de pesos (el emb  
ajador les había pedido que, si podían, aceptaran pagar los 26 mil  
lones señalados por el laudo para evitar un rompimiento con México). Daniels hasta el último momento esperó un arreglo. Confió en  
que los ingleses, que tenían en juego un interés mayor que los nor--

teamericanos, acatarían los términos exigidos por el presidente Cárdenas, obligando así a las compañías norteamericanas a seguir su ejemplo. <sup>881</sup> Aunque el 12 de marzo el embajador describió el conflicto en los siguientes términos: 'da la impresión de ser el choque de una fuerza irresistible contra un objeto inamovible', mantuvo la confianza. <sup>882</sup>

El 14 de marzo la JFCA notificó a las compañías que al día siguiente debían dar cumplimiento a lo dispuesto en el laudo; pero éstas insistieron en la imposibilidad de hacerlo. Llegaron a considerar seriamente los petroeros que a su negativa podía seguir la aplicación de la ley de expropiación de 1936?; en opinión de varios autores, no. <sup>883</sup> Una vez más decidieron, confiadas en su propia fuerza, desafiar al gobierno mexicano, como lo habían venido haciendo con buenos resultados desde la época de Carranza; no se percataron de que las circunstancias internas y externas que habían prevalecido

desde 1918 hasta la expulsión de Calles habían variado, ... y no en su favor.

La embajada norteamericana también consideró que, pese a lo que las compañías decían con objeto de ejercer presión sobre --- Washington, el propósito del presidente Cárdenas era únicamente obtener de la industria extranjera los salarios e impuestos más altos - posibles para seguir adelante con su experimento por construir en -- México una "democracia socializada", y no tomar las propiedades de las compañías. <sup>184</sup> Días antes de que tuviera lugar la expropiación las relaciones entre Washington y México no denotaban tirantez alguna; el 15 de marzo el presidente Roosevelt comunicó a Daniels sus - planes para visitar México ese año. <sup>185</sup>

LAS EMPRESAS petroleras y varios de los autores que apoyaron su - posición, sostuvieron que el conflicto y su culminación, la expropia--

ción de 18 de marzo de 1936, fue resultado de un plan elaborado por el gobierno cardenista años atrás, exactamente en 1936, cuando Estados Unidos y los países latinoamericanos firmaron el protocolo de no intervención de Buenos Aires.<sup>986</sup> Sin embargo, la mayoría de quienes han abordado el problema y el propio gobierno mexicano, han negado la existencia de ese plan; el presidente Cárdenas -como lo hiciera notar el embajador norteamericano- sólo buscaba una mayor integración de la industria petrolera a la economía nacional. La falta de personal técnico y los innumerables problemas que surgieron -después de que el gobierno mexicano tomó los bienes de las compañías, muestran que en los planes del gobierno cardenista no había entrado la posibilidad de hacerse cargo del vasto y complejo establecimiento petrolero.<sup>987</sup> En marzo de 1937, a raíz de la formación de la Administración General del Petróleo Nacional Kluckhohn -quien -más tarde haría también mención al plan que condujo a la nacionaliza

ción de la industria petrolera- escribió en el New York Times de 3 y 7 de marzo, que aparentemente el propósito del gobierno mexicano era nacionalizar o "mexicanizar" la industria petrolera sin expropiarla. <sup>538</sup> En realidad no se puede hablar de un "plan" detallado para tomar la industria petrolera, pero tampoco puede considerarse a la expropiación como un mero accidente; fue la culminación, al -- permitirlo las circunstancias, de un propósito más o menos definido de tiempo atrás por los gobiernos revolucionarios para modificar la estructura colonial de una industria vital para la economía mexicana.

En la respuesta que en 1939 dio Daniels a una resolución de la Cámara de Representantes, dijo que nunca tuvo conocimiento de an temano del decreto de expropiación de 18 de marzo de 1938 contra -- las empresas petroleras. La decisión se tomó en una reunión del gabinete una hora antes de que fuera anunciada al país por el presiden-

te mexicano; las compañías mismas nunca informaron oficialmente a la embajada que esperaban la expropiación.<sup>b51</sup> La posibilidad de que México recurriera a ésta sí había sido considerada por los norteamericanos, pero no seriamente. Nueve días antes de que la expropiación tuviera lugar, el embajador norteamericano conferenció con los representantes locales de las compañías; si continuaban negándose a pagar los cuatro millones de pesos que mediaban entre su oferta de 22 millones y la exigencia del gobierno mexicano, se arriesgaban a sufrir la pérdida de sus bienes. Los petroleros aseguraron que era preferible renunciar a dichos bienes antes que aceptar las existencias mexicanas. Daniels dudó de su sinceridad.<sup>b50</sup> La duda era justa; en vísperas del 18 de marzo, Armstrong confió al embajador mexicano en Washington que en su opinión "Cárdenas no se atreverá a expropiarnos..."; lo más grave que podía ocurrir sería el embargo temporal.<sup>b51</sup>

La casi absoluta seguridad mostrada por las compañías y por



el gobierno norteamericano de que México no se atrevería a aplicar la ley de expropiación de 1936 se antoja un tanto desmedida, ya que no dejó de haber signos de que tal posibilidad era bastante real. --

Cuando las compañías solicitaron amparo en contra del laudo de la JFCA, Xavier Icaza, ministro de la Suprema Corte, advirtió que el problema rebasaba los límites puramente legales: si México no sometía en esta ocasión a los intereses petroleros su soberanía quedría en entredicho.<sup>192</sup> El 22 de febrero, Lombardo Toledano dijo ante la Asamblea General de la CTM que si la demanda de amparo presentada por las empresas era rechazada, "... los representantes de las compañías tendrían que dejar su lugar a los representantes del Estado y de los obreros". Todavía más importantes fueron las declaraciones que entonces hizo el propio presidente ante varios senadores: "nos encontramos, dijo, ante una magnífica oportunidad para que el país pueda colocarse en una posición de verdadera independencia poli-

tica y económica, frente a la intervención constante que en los asuntos nuestros han querido tener las compañías petroleras... <sup>1933</sup> Al finalizar febrero, las empresas debieron considerar con mayor seriedad la posibilidad de que en esa ocasión el gobierno mexicano se encontrara dispuesto a recoger el guante. En marzo, Icaza y Lombardo volvieron a insistir en la posibilidad de que la industria petrolera quedara finalmente en manos mexicanas. <sup>1934</sup> Es cierto que las expropiaciones de La Laguna o Yucatán fueron juegos de niños comparadas con la magnitud que implicaría una solución similar al conflicto petrolero; con todo, debieron ser tomadas en cuenta por las compañías, pues demostraban en cierta medida que el gobierno cardenista no había dudado en aplicar los términos de la ley de 1936 cuando no quedaba otra solución.

Es posible que la embajada norteamericana y los representantes locales de las empresas petroleras, hayan estado enterados y con

fiados, en la oposición que algunos cercanos colaboradores del presidente Cárdenas mostraban a recurrir a la expropiación de la industria petrolera. Los argumentos de quienes aconsejaban prudencia eran de peso: en caso de expropiación México se lanzaría contra la alianza de empresas más poderosa del mundo (su poder económico era indiscutiblemente superior al del Estado), y los mercados mundiales para el combustible mexicano desaparecerían, la fuga de capitales aumentaría y la posibilidad de una reacción violenta por parte de Estados Unidos no debía ser descartada. <sup>555</sup>

Tras la negativa de las compañías a cumplir con el laudo, el presidente examinó con detenimiento la situación interna e internacional antes de decidir el paso siguiente. <sup>556</sup> Fue quizá en febrero cuando Cárdenas llegó a la conclusión de que México sí estaba en posibilidad de dar la batalla decisiva a las compañías. En el plano interno, - su gobierno contaba con una solidez y apoyo del que carecieron sus --

predecesores, y que permitiría hacer frente a los poderosos intereses petroleros. <sup>197</sup> En el plano internacional, Cárdenas consideró que Roosevelt no recurriría a una intervención armada en apoyo de sus intereses petroleros en México. <sup>198</sup> Los compromisos interamericanos de no intervención y otros actos del gobierno norteamericano dieron un cierto margen de seguridad al presidente de que México no se vería amenazado por una intervención armada en caso de que aplicara la ley de 1936 a las compañías petroleras. <sup>199</sup> Las posibilidades de presiones de tipo económico, diplomático y técnico, no pudieron ser ignoradas; mas el presidente parece haber considerado que era necesario pagar ese precio a cambio de acabar de una vez por todas con el status privilegiado de que había venido disfrutando el capital extranjero desde el porfiriato. Era necesario que ese capital se sometiera a los lineamientos gubernamentales o dejara el país; en fin, la situación era propicia para terminar con una etapa de absor-

ción por el capital imperialista y obtener una mayor independencia --

1.000  
económica.

Cuando menos ocho días antes de que la expropiación tuviera lugar, el presidente Cárdenas ya había decidido que de ser necesario recurriría a ella, y encargó a Múgica que se preparara un documento al efecto.

1.001 Finalmente, el 18 de marzo el gobierno mexicano

decretó la expropiación de los bienes de las 16 empresas petroleras - que se negaban a acatar lo dispuesto por la JFCA. 1.002 La interven

ción, la más drástica medida esperada tanto por las empresas como por la embajada norteamericana, no fue empleada por considerarsele insuficiente; las compañías habían sacado ya del país sus activos líquidos, y hubiera dado lugar a gran número de conflictos legales que

habrían podido detener la producción. 1.003 En la tarde del día 18, --

1004  
el presidente Cárdenas leyó al país el decreto de expropiación.

Fue necesario recurrir a tal medida, dijo, para evitar que los fallos

de las cortes fueran anulados por la sola voluntad de las partes mediante una simple declaración de insolvencia. El conflicto, añadió, estaba amenazando tanto los intereses económicos del país como los políticos: la soberanía nacional no podía quedar a merced de las maniobras del capital exterior. Con objeto de calmar un tanto al gobierno norteamericano, el presidente aseguró que el petróleo nacionalizado sólo tendría por destino los países democráticos. <sup>1 005</sup> La deci--  
sión del gobierno mexicano causó gran conmoción tanto en México como en los círculos extranjeros conectados con el problema. A la sorpresa siguió el júbilo, la duda, el temor, o la ira, según el caso. <sup>1 006</sup>

El decreto de expropiación sólo tomó en cuenta los bienes - que las compañías tenían en la superficie; el petróleo en el subsuelo fue considerado desde un principio como propiedad de la Nación. El debate en torno a la aplicación del párrafo IV del artículo 27 habría - de reabrirse en toda su extensión; los acuerdos de Bucareli y Calles-

Morrow fueron anulados por México el 18 de marzo de 1938. Tal anu-  
lación iba a ser objeto de una última y enconada controversia sobre la  
propiedad del petróleo mexicano al discutirse el monto de la compen-  
sación que debían recibir las empresas afectadas. Según el punto de  
vista mexicano -que excluía del pago los depósitos petrolíferos- la  
compensación oscilaba entre 112 y 130 millones de dólares. Las ---  
compañías y el gobierno de Washington exigieron desde el principio  
una compensación sobre esos depósitos, que consideraban su propie-  
dad absoluta. Según sus cálculos, la suma que debía pagar México -  
oscilaba entre los 500 y 600 millones de dólares. 1 007

COMO SEÑALA Gordon, la crisis de 1938 fue la culminación de una -  
marcha para sustraer la industria petrolera de manos de las empre-  
sas extranjeras que nunca se detuvo realmente, ni aun cuando estuvo  
en vigor el acuerdo Calles-Morrow. 1 008 Cárdenas puso finalmente

en vigor el artículo 27 en una forma diferente a la intentada por sus -  
antecesores: a través del artículo 123. La actitud del presidente Cár-  
denas ante los petroleros fue consecuente con una política interna que  
pretendía dar cabal cumplimiento a los postulados de la Constitución  
de 1917. La situación por la que atravesaba Estados Unidos, fue de-  
cisiva en la formulación de la política petrolera del gobierno mexica-  
no. La "Buena Vecindad" y todos los instrumentos internacionales -  
que pretendían resolver pacíficamente las diferencias en el sistema -  
interamericano -resultado de la Gran Depresión- le dieron a México,  
por primera vez, una relativa seguridad de que el "coloso del norte"  
no emplearía la fuerza en apoyo de las empresas petroleras.

Fue en realidad la intransigencia de las empresas petrole--  
ras (intransigencia dictada por la defensa de lo que consideraron eran  
los requisitos mínimos para sobrevivir), la que llevó a Cárdenas a -  
una expropiación para la cual el país no estaba preparado, y que de -



haber fracasado hubiera hecho peligrar todo el sistema económico de la Revolución. El gobierno cardenista tuvo que correr ese riesgo y resolver finalmente la contradicción, presente de años atrás, entre las reglas de ciertos sectores del capital internacional y lo que los gobiernos revolucionarios consideraron los principios esenciales de soberanía nacional. México enfrentó la hostilidad no sólo del gobierno de Washington sino de unas corporaciones en extremo poderosas, pues controlaban el 99% de la producción mundial de petróleo. 1 009

## CAPITULO X

### DE LA EXPROPIACION A LOS ACUERDOS DE 1942

La decisión de expropiar las compañías petroleras extranjeras en México, tomada por el presidente Cárdenas el 18 de marzo de 1938 ha sido calificada, quizá con justicia, como la más audaz desde el inicio de la Revolución Mexicana. 1 010/ El apoyo que como consecuencia de esta decisión recibió el jefe del Poder Ejecutivo, ha tenido pocos precedentes en la historia moderna de México. Es verdad que las manifestaciones de masas que se sucedieron inmediatamente después del 18 de marzo, y que habrían de repetirse en años subsiguientes, fueron en parte montadas por el régimen mismo, sin embargo, sobrepasaron los límites de las movilizaciones "hechas", hasta convertirse en una gran prueba de la unidad de prácticamente todos los secto--

res políticos del país -incluyendo a los empresarios y a la jerarquía eclesiástica- en respaldo de la conducta gubernamental (el acercamiento entre la iglesia y los gobiernos revolucionarios se había gestado en las postrimerías del gobierno de Calles, pero la expropiación dio a la iglesia la gran oportunidad para fijar su nueva posición frente al Estado). Si las colectas populares y la emisión de bonos para indemnizar a las empresas afectadas estuvieron lejos de solucionar el problema económico creado por la expropiación, fueron en cambio movilizaciones impresionantes de la opinión pública en apoyo de la nueva situación de la industria petrolera. Esta casi unánime aprobación de la conducta del presidente Cárdenas no pasó inadvertida para la embajada norteamericana. En más de una ocasión el embajador Daniels señaló a Roosevelt, Hull y otras personas, que el apoyo interno a la acción contra las compañías era formidable: ningún poder bajo el -

sol haría dar marcha atrás a Cárdenas, cuya posición era más sólida que nunca. Sólo una severa crisis económica que repercutiera en el ya de por sí bajo nivel de vida de las mayorías, podría hacer peligrar la estabilidad del régimen. 1 011

El golpe asestado a las empresas petroleras fue un paso fundamental en la consolidación del espíritu nacionalista a que dio origen la Revolución de 1910. "El momento histórico en el que se acendró el nacionalismo mexicano, -señala J. Rondero- como sentimiento del propio valer de la nación, corresponde al de la expropiación petrolera...". 1 012 La expropiación fue contemplada entonces por un amplio sector del país, como un sa cudimiento decisivo de las lacras imperialistas que por tanto tiempo habían pesado sobre México, impidiéndole confiar en su propia fuerza y capacidad. 1 013

La expropiación recibió un apoyo casi general, pero no -

unánime. Algunos sectores minoritarios la vieron con alarma o con franca hostilidad. En el primer caso, ciertos funcionarios-públicos y observadores, predijeron un futuro apocalíptico: las represalias económicas de las compañías y de los Estados Unidos - llevarían a la pérdida de valor del peso hasta un punto tal, que la confianza en él desaparecería y la actividad económica quedaría paralizada. 1 014 El rumor de una inminente represalia militar por parte de Estados Unidos y Gran Bretaña, no dejó de circular con insistencia en los primeros días. El presidente se vio obligado a salir al paso de los rumores esparcidos por las compañías y por los alarmistas. En sus discursos se percibe claramente un esfuerzo por restaurar la calma y la confianza: la ex-propiación aseguró, no significaría el caos, ni habría peligro de una invasión armada. 1 015

La oposición más extrema a la política petrolera carder-

nista, en el plano interno, provino del cacique de San Luis Potosí y ex-secretario de agricultura, Saturnino Cedillo, que poco después de haber dado su apoyo a Cárdenas en su conflicto con Calles, empezó a distanciarse de él por estar en desacuerdo con su programa de reformas. La posibilidad de una revuelta encabezada por Cedillo no era desconocida para Cárdenas, quien en ningún momento dejó de tener el control del grueso del ejército. 1 016

Casi mes y medio después de haber sido decretada la expropiación, el 15 de mayo, la legislatura de San Luis Potosí dio a la pu blicidad un decreto desconociendo al general Lázaro Cárdenas co mo presidente de la República. Entre las varias razones que -- adujo la legislatura potosina para justificar su acción, destacaba la expropiación petrolera; este acto, asentaba el documento, no - favorecía a la economía del país; y "visto bajo el sentido práctico de la vida real, resulta un acto antieconómico, antipolítico y anti

patriótico". 1 017 La rebelión cedillista nunca tuvo posibilidades de triunfo; el presidente Cárdenas redujo al mínimo el empleo de fuerza para sofocarla (más bien recurrió a la persuasión para disuadir a la escasa fuerza rebelde). 1 018 La decisión de Cedillo de recurrir a la fuerza en 1938, quizá impidió que el cacique potosino se convirtiera en el núcleo conservador que aglutinara a los diversos grupos en desacuerdo con la política del régimen, en cuyo caso la oposición a la expropiación hubiera sido más importante. 1 019 La actitud hostil de Cedillo y otras manifestaciones de descontento, llevaron a Cárdenas doce días después de efectuar la expropiación a reorganizar el Partido Nacional Revolucionario. La necesidad de contar con un sólido frente político ante las amenazas de subversión y la de llevar adelante el programa de reformas, fueron los motivos que dieron origen al nacimiento del Partido de la Revolución Mexicana, que surgió del PNR. 1 020

La estructuración del partido en cuatro sectores (militar, campesino, obrero y popular) permitió al presidente un mayor control de la situación política del país; en caso de que alguno de ellos adoptara una posición amenazadora, podría ser neutralizado con ayuda de los restantes. 1 021

El éxito de la expropiación, en el plano interno, no dependió únicamente de la habilidad del régimen para neutralizar a la oposición, sino de su capacidad para mantener a flote un enorme complejo industrial a pesar de la ausencia de personal capacitado. El desarrollo general del país no había permitido la formación de cuadros técnicos nacionales que pudieran tomar fácilmente sobre sus hombros la dirección de la industria petrolera. En los primeros años, el gobierno tuvo que depender casi por entero del STPRM para mantener esa industria en marcha. Los obreros ocuparon los altos puestos abandonados por los técnicos



extranjeros; algunos fracasaron, no todos. Tomó poco tiempo -  
comprobar, contra los pronósticos de muchos, que las innumera-  
bles dificultades técnicas no hundirían a la industria recién nacio-  
nalizada. 1 022 Por otro lado, esta dependencia del gobierno -  
del sindicato petrolero no estuvo libre de problemas. El intento-  
del sindicato por ser él y no el Estado, quien administrara y con-  
trolara a la industria nacionalizada dio origen a un rápido dete-  
rioro en las relaciones entre la dirección de la empresa y sus -  
empleados. Al no ser aceptadas sus pretensiones, y a pesar de-  
que un gran número de sus dirigentes ocupaban puestos en la Ad-  
ministración General del Petróleo, el sindicato ignoró la crisis-  
en que el boicot de las empresas extranjeras había sumido a la -  
industria petrolera-y en cierta medida al país- y exigió el cum-  
plimiento inmediato de todas las prestaciones que el laudo de --  
1937 les había concedido. Fue imposible aceptar su demanda: -

la situación económica de la industria no lo permitía. Tras una serie de amenazas de huelga y ciertos actos de sabotaje, el gobierno logró imponer su punto de vista. 1 023

COMO ERA de esperarse, la reacción de las compañías ante la medida gubernamental se desarrolló en varios planos. El 4 de abril, los abogados de las dieciséis compañías mencionadas presentaron ante las cortes mexicanas una demanda de amparo contra la ley de expropiación de 1936, contra el decreto de 18 de marzo y contra la forma en que las Secretarías de Hacienda y de la Economía Nacional pretendían llevar a efecto el mencionado decreto. 1 024 El juicio fue dilatado extraordinariamente por México, con el evidente propósito de impedir a las compañías esgrimir el argumento de una denegación de justicia - puesto -- que los recursos legales internos no habían sido agotados - y no

cerrar de golpe todas las puertas de escape. 1 025 Cuando año y medio más tarde, en diciembre de 1939, se dio a conocer la -- decisión de la Suprema Corte, ya las posiciones de las partes en conflicto estaban bien definidas y no hubo sorpresa: la petición -- fue rechazada. Como era natural, los petroleros acusaron a -- los tribunales mexicanos de actuar con manifiesta parcialidad, y sostuvieron que se configuraba así un caso evidente de denega--- ción de justicia. 1 026

Inmediatamente después de que se llevó a cabo la expro-- piación, surgieron rumores sobre la preparación de un movi--- miento armado contra el gobierno del presidente Cárdenas apoyado por los intereses petroleros afectados. Tales rumores fueron en gran medida exageraciones de los medios periodísticos, o sin ples deseos de los representantes de las empresas expropiadas, -- aunque no carecieron enteramente de fundamento. 1 027

En opinión del embajador norteamericano, los big investors que operaban en México desearon que Roosevelt hubiera empleado la fuerza armada en 1938; igualmente hubiera sido de su agrado la implantación de un gobierno fascista y aún la anexión. En los círculos petroleros se informó a Daniels a principios de abril, que en los treinta días siguientes estallarían un movimiento armado contra el gobierno del presidente Cárdenas. 1 028 -- Este movimiento podía contar de antemano con la simpatía de -- los círculos de negocios extranjeros. 1 029 La previsión de -- los representantes de las compañías se cumplió con la rebelión cedillista, pero nunca llegó a tener la magnitud ni la fuerza que estos supusieron. En tanto que el gobierno de Washington decidió no favorecer ninguna actividad subversiva, estas carecieron de la menor oportunidad de triunfo. 1 030

Varios autores han señalado que la ayuda que las empre-

sas petroleras expropiadas prestaron al movimiento de Cedillo - fue únicamente moral. En realidad no se han presentado pruebas claras al respecto, pero la conexión entre el levantamiento en San Luis y la expropiación fue algo más que un accidente. --

Cinco o seis meses antes de que fuera leído el decreto de expropiación, el gobierno mexicano tenía ya conocimiento de ciertos contactos entre las compañías petroleras y el cacique potosino. 1 031 Este tipo de contactos no se limitaron a Cedillo; es posible que una de las agrupaciones de corte fascista que operaban en México, los Camisas Doradas, también haya llegado a -- considerar seriamente la viabilidad de obtener el apoyo financiero de los petroleros para derribar al gobierno cardenista. 1 032

Sin embargo, para fines de 1938 fue evidente que la solución del conflicto petrolero no se encontraba en este camino. La estabilidad interna del régimen y la posición de la Casa Blanca, hicie-

ron posible que la sombra de Peláez no volviera a proyectarse -  
de nuevo en el conflicto. 1 033

Terminada esta primera etapa, tras comprender que un -  
cambio violento era imposible, las compañías intentaron aprove-  
char las diferencias surgidas entre el gobierno y el STPRM para  
desarticular la actividad de Pemex. Los agentes de los petrole-  
ros entraron en contacto con algunos líderes del STPRM para --  
ofrecerles apoyo económico a cambio de su oposición a la reorga-  
nización de la industria. Las amenazas de huelga y ciertos actos  
de sabotaje ocurridos en esos años fueron en parte atribuidos a -  
la labor de agitación desarrollada por los agentes de las compa-  
ñías entre los trabajadores petroleros. 1 034 El rompimiento -  
entre la administración de Pemex y los obreros -como deseaban-  
las compañías- no sucedió, pero las dificultades laborales fueron  
ampliamente explotadas por el aparato propagandístico de las em

presas, para demostrar que ni el mismo gobierno mexicano podía cumplir con los términos del laudo que condujo a la expropiación. 1 035 Los actos de sabotaje promovidos tanto por las empresas como por los obreros descontentos, no acabaron sino hasta 1941, cuando los mismos agentes aliados se encargaron de velar por la seguridad de los campos petroleros mexicanos. 1 036

El cambio de gobierno y el movimiento almazanista proporcionó a las empresas expropiadas la última oportunidad para intentar echar por tierra la nacionalización de la actividad petrolera; pero Almazán, al no contar con el apoyo de la Casa Blanca en su movimiento de oposición, declinó los ofrecimientos de ayuda que le hicieron las compañías. 1 037

Las empresas petroleras -a diferencia del gobierno norteamericano- nunca llegaron a aceptar el derecho de México a expropiar sus propiedades, sobre todo porque éste desde un princi

pio se negó a discutir la posibilidad de compensarles por el combustible que aún permanecía en el subsuelo y que consideraban -- parte integral de sus propiedades. 1 038 Las compañías sostuvieron que sus propiedades fueron expropiadas no en virtud de -- una ley general e impersonal, sino para castigar lo que el go-- bierno consideró una actitud rebelde. Esto, aunado a la falta -- de un pago pronto y adecuado, era en su opinión una confisca-- ción. Por tanto la única solución posible era la devolución de -- sus propiedades. 1 039 En los primeros meses, la propaganda de los petroleros repitió incansablemente que México no estaba capacitado para mantener en marcha la industria expropiada; lo más razonable era dar marcha atrás antes de que fuera demasia-- do tarde y todo el país pagara las consecuencias del error de -- Cárdenas. 1 040 Esta insistencia en la devolución de las pro-- piedades como única solución aceptable, debe verse a la luz del



temor de que el ejemplo mexicano se extendiera a otras regiones de la América Latina, donde los intereses petroleros eran realmente importantes. 1 041 Conviene tener en mente que el conflicto mexicano había sido precedido por la expropiación de la Standard Oil of Bolivia. Dos expropiaciones, casi simultáneas, debieron preocupar sobremanera a los norteamericanos. 1 042 La acción del presidente Cárdenas no llegó a repetirse en otro país del continente; sin embargo, en los primeros años la expropiación no dejó de estimular el nacionalismo petrolero de otros países latinoamericanos, que modificaron sus legislaciones sobre la materia. Las compañías tuvieron que advertir los peligros potenciales de permitir que saliera adelante la industria petrolera mexicana. 1 043

LA EXPROPIACION sorprendió al Departamento de Estado, y --

produjo una irritación como no se había visto desde los primeros tiempos de la Revolución. 1 044 El 22 de marzo, los petroleros presentaron al Departamento de Estado un documento manifestando haber sido víctimas de una denegación de justicia por parte -- del gobierno mexicano, y pedían que se tomaran las medidas necesarias para que fuera remediado el error. 1 045 Seis días -- más tarde, los representantes de las empresas expropiadas se reunieron con Hull, y pidieron que Washington exigiera a México una pronta y adecuada indemnización, o en caso de que ese país no pudiera satisfacer esta demanda, se insistiera en la devolución inmediata de sus propiedades. 1 046 Como en las ocasiones anteriores, el Departamento de Estado tendió a identificarse inmediatamente con las demandas de los petroleros, y hubiera exigido y prestonado a México por diferentes medios hasta obtener la devolución de los bienes de las empresas, si las diferentes

posiciones que habían aparecido dentro de la administración norteamericana al iniciarse el conflicto obrero en la industria petrolera mexicana, no hubieran continuado después del 18 de marzo - frustrando un tanto los planes de Hull. La posición del embajador Daniels, que consistía en oponerse al ejercicio de una fuerte presión sobre el gobierno mexicano, tuvo bastante peso para fortuna de la administración cardenista.

La expropiación mostró que Daniels era en verdad uno de los mejores diplomáticos de Roosevelt. Auténtico representante del New Deal y de la Buena Vecindad, propugnó por un capitalismo mucho más avanzado que aquí practicado por las compañías petroleras y defendido por casi todos los funcionarios del Departamento de Estado. 1947 Daniels comprendió que la posición norteamericana en México no debía continuar basándose en las crudas relaciones capitalistas del siglo XIX; era menester acep-

tar ciertos cambios que pusieran al día esta relación. Daniels vio en el programa reformista del gobierno mexicano incluida la expropiación, el medio de dar un mayor poder de compra a las grandes mayorías y convertir a ese país en un vecino estable y buen cliente de Estados Unidos. 1 048 Una mejor distribución de la riqueza disminuiría el atractivo de las doctrinas fascistas o comunistas que amenazaban a los sistemas democráticos occidentales. El embajador consideraba que la expropiación había sido un error, pero admitió que el presidente Cárdenas tenía derecho a intentar que la riqueza del subsuelo mexicano -adquirida en forma no muy clara por las compañías, y explotada sin consideración a las necesidades locales- se convirtiera en parte integral de la economía nacional; la crisis era el producto de la negativa sistemática de las empresas extranjeras a modificar las bases bajo las cuales habían iniciado sus actividades a principios -

de siglo. 1 049

El embajador Daniels trató de convencer tanto al presiden-  
te Roosevelt como al Departamento de Estado que era casi impo-  
sible que Cárdenas diera marcha atrás, 1 050 Los Estados Uni-  
dos no debían adoptar una posición de "mano dura" como aconse-  
jaban los círculos afectados, ni exigir una compensación inmedia-  
ta que México era incapaz de cubrir debido a la pobreza del era-  
rio. 1 051 En momentos en que la situación mundial era suma-  
mente peligrosa, la "Buena Vecindad" estaba por encima de los  
intereses petroleros; las relaciones con México eran la "prueba-  
de fuego" de la nueva solidaridad interamericana. 1 052 Daniels  
consideraba que debía presionarse a las compañías para obligar-  
las a llegar a un acuerdo con el gobierno mexicano, y poner fin -  
rápidamente a una situación que estaba perjudicando el conjunto -  
de la política exterior norteamericana. 1 053

Durante los tres años y medio siguientes a la expropiación, Daniels procuró servir más como intermediario y punto de enlace entre las partes en conflicto, que como representante de los intereses afectados. Su deseo de impedir que la falta de flexibilidad del Departamento de Estado desembocara en un rompimiento con el vecino del sur, le hizo insistir en la visita del presidente Roosevelt a México, y aún tomar decisiones sin precedente, como retirar una nota de protesta del Departamento de Estado sin el conocimiento de Hull. 1 054 A pesar de las dificultades que el programa de Cárdenas ocasionó en las relaciones entre ambos países, Daniels nunca renunció a apoyarle. 1 055 Esta actitud le valió que en la propaganda de las compañías y en el Congreso se le acusara de complicidad o negligencia en el conflicto petrolero. 1 056

La posición adoptada por el presidente Roosevelt ante la-

expropiación parece haber sido una intermedia entre aquellas asu-  
midas por Daniels y el Departamento de Estado, a la vez que --  
constituyó un fiel reflejo de su política interna. El objetivo del-  
programa de Roosevelt, en última instancia, era ayudar a la em-  
presa privada norteamericana a adaptarse al mundo posterior a -  
la Gran Crisis; esta readaptación requería, entre otras cosas, -  
poner coto a los aspectos más negativos y abusivos de las gran--  
des empresas privadas, precisamente como aquellos que habían-  
originado el conflicto con México. Roosevelt recibió constantes  
pedidos de su embajador en México instándole a no permitir un -  
rompimiento con ese país. México no podía compensar a las --  
compañías en la forma inmediata que estas exigían, pero tampo-  
co podía dar marcha atrás sin peligro de su estabilidad. El ré-  
gimen mexicano, dijo, apoyaba firmemente la política de Roose-  
velt; era indispensable mantener la confianza de Hispanoamérica

en Estados Unidos y no caer en las viejas prácticas imperialistas. 1 057 El embajador tampoco dejó de prevenir al presidente norteamericano sobre la poca disposición que mostraba el Departamento de Estado para sustituir el "big stick" por la Buena Verdad. 1 058

Aún antes de que surgiera el problema petrolero, a raíz de las expropiaciones agrarias, Roosevelt no sólo mostró poca disposición a continuar con la rígida defensa que de los terratenientes norteamericanos habían hecho sus predecesores, sino -- que se inclinó a aceptar que fueran tratados en igualdad de condiciones que los terratenientes mexicanos. 1 059 Al producirse la expropiación de marzo de 1938, el presidente norteamericano aceptó de inmediato el derecho que México tenía para hacerla, -- aunque no estuvo dispuesto a aceptar tan fácilmente que la indemnización fuera hecha de acuerdo con la legislación mexicana, ex-



decir, en un plazo de diez años. 1 060 En general, Roosevelt -  
no dio muestras de estar dispuesto a sacrificar lo más por lo me-  
nos: la unidad del sistema interamericano en los momentos en que  
se perfilaba un conflicto mundial, por obtener la devolución de --  
los bienes de las compañías petroleras. Esta determinación po-  
siblemente se robusteció a principios de 1939, cuando era obvio-  
que, pese a las dificultades, México saldría adelante con la indus-  
tria petrolera nacionalizada. Roosevelt se vio en una alternati-  
va: o bien presionaba seriamente a México haciendo a un lado --  
sus propósitos de solidaridad continental, o aceptaba -sin renun-  
ciar a sus demandas- el éxito de la expropiación. 1 061 Fue --  
así como, contra los deseos de los petroleros, el presidente nor-  
teamericano aceptó casi desde el principio que la indemnización-  
debería hacerse sólo teniendo en cuenta el capital invertido me--  
nos la depreciación, sin incluir el valor del petróleo existente en

el subsuelo. 1 062

El Departamento de Estado, con Hull a la cabeza, se mostró desde el principio decidido a seguir en contra de Cárdenas la política más agresiva posible dentro de los límites permitidos -- por Roosevelt. La idea de recurrir a la fuerza fue desechada, -- lo mismo que fomentar una revuelta anti-cardenista, que podría dar origen al ascenso de un gobierno fascista. 1 063 pero se estuvo de acuerdo en la necesidad de "hacer algo" para impedir que los derechos de las compañías petroleras fueran ignorados por México. 1 064 Hull decía estar decidido a enseñar al grupo de "comunistas" que integraban el gobierno mexicano -- a pesar de la actitud de Daniels y Roosevelt -- a respetar el derecho internacional. 1 065 Al saberse en Washington la noticia de la expropiación, el Departamento de Estado trazó rápidamente un plan que comprendía tres puntos: a) presentar una enérgica protesta, --

b) suspender las compras de plata a México, y c) llamar al emba-

jador. 1 066 Posteriormente se añadió otro elemento: apoyar el

boicot que las compañías afectadas decretaron contra México, de

sanimando a los compradores potenciales de combustible mexicana-

no e impidiendo su consumo por las agencias gubernamentales --

norteamericanas. 1 067 Los cuatro aspectos del plan corrieron

diversa suerte. El propósito de Hull de retirar a Daniels en ---

marzo de 1938, acción que podía considerarse como preámbulo a

un rompimiento, no pudo llevarse a cabo porque el embajador -in

terfiriendo abiertamente con sus planes- dio diferentes pretextos

y retrasó su salida a Washington hasta que el secretario de Esta-

do retiró su orden. 1 068 Las protestas y las sanciones econó-

micas en cambio, fueron puestas en práctica sin tardanza.

Inmediatamente después de conocer el decreto de expro-  
piación, el Departamento de Estado ordenó a Daniels protestar -

verbalmente ante Cárdenas en los términos más enérgicos, a la vez que exploró la posibilidad de que la medida fuera anulada. --

El gobierno mexicano confirmó su posición: esta vez sí se mantendría la sanción contra los petroleros. 1 069 Tras la negativa, Hull hizo público -para disgusto de los petroleros y de la --

Gran Bretaña- 1 070 el reconocimiento del gobierno norteamericano al derecho que tenía México de tomar las propiedades de --

las compañías petroleras. 1 071 Sin embargo, Hull condicionó su reconocimiento del derecho mexicano a expropiar las propiedades petroleras, a que éste indemnizase a las empresas en forma pronta, efectiva y adecuada, a sabiendas de que México carecía de los recursos para satisfacer tal demanda. 1 072 Así, detrás de un aparente respeto por la soberanía mexicana, se encontraba el mismo propósito de las compañías: obligar al gobierno cardenista a restablecer el anterior status quo petrolero. En --

las notas enviadas entre marzo de 1938 (cuya entrega oficial fue dilatada varios meses por Daniels) y abril de 1940, Hull empleó un tono fuerte. La presión llegó a tal punto, que en ocasiones se temió un rompimiento. 1 073 Esta correspondencia no siempre se refirió a la expropiación petrolera; parte de ella trató exclusivamente sobre las expropiaciones agrarias y las reclamaciones por daños a la propiedad norteamericana, pero a nadie escapó el trasfondo petrolero de los argumentos empleados. Como en otras ocasiones, el problema agrario fue reavivado para presionar sobre el petrolero. 1 074 Los argumentos manejados por Hull en estos años fueron los siguientes: la política de Buena Vecindad requería reciprocidad, y México se había negado a reconocer este hecho, afectando las propiedades agrícolas y petroleras de los ciudadanos norteamericanos sin compensarles debidamente. De acuerdo con el Departamento de Estado el meollo del --

problema entre ambos países era el hecho de que México -como se dijo en la nota de 3 de abril de 1940- "ha asumido y continúa -asumiendo, el ejercicio de un derecho sin cumplir con la condición necesaria para dar a tal ejercicio un evidente carácter de legalidad". La condición que el derecho internacional requería -según Washington- para que una expropiación no se convirtiera en una confiscación, era que se efectuara un pago pronto, efectivo y adecuado. Las pretensiones de Hull colocaban al gobierno mexicano en la situación de tener que subordinar sus necesidades internas al juego del capital internacional; ésto equivalía a anular la reforma agraria y el derecho de expropiación de los países subdesarrollados. <sup>1 075</sup> El gobierno mexicano sostuvo que no se le podía exigir una compensación cuando las empresas afectadas no habían consentido en discutir con México el monto de los bienes expropiados; además, que no existía aquella regla univer-

sal da derecho a la que hacían referencia las notas norteamericanas y que obligaba a un país a compensar inmediatamente a aquellos afectados por una expropiación de carácter general e impersonal (México no dejó de señalar ciertas expropiaciones efectuadas por el gobierno norteamericano que no fueron compensadas nunca). México tampoco aceptó la propuesta norteamericana de someter su disputa a un arbitraje pues consideraba que aún se podía llegar a una solución, y por otra parte, que podía verse llevado a "celebrar un convenio en el que se obligue a actuar en contra de sus propias leyes". También era cierto que no se podía correr el riesgo de que el laudo exigiera el pago inmediato, pues no había fondos para ello. 1 076 La última nota que se cursó sobre la expropiación, fue la que México envió a Washington el 10 de mayo de 1940, dejando sin solución el problema en los términos en que había sido planteado por el Departamento de Estado.-

Ambas partes mantuvieron sus posiciones primitivas invariables; el siguiente comunicado que se dio a conocer al público fue en noviembre de 1941, anunciando la liquidación general de las reclamaciones entre los dos países. Poco después se procedió a buscar la solución definitiva del conflicto petrolero a través de un acuerdo directo entre los dos gobiernos. Esta solución estuvo más cerca de la posición mexicana que de la norteamericana, puesto que el pago no se hizo de inmediato sino en un plazo de varios años y no se tomó en cuenta el valor del combustible en el subsuelo. 1 077

Al ocurrir la expropiación, el Departamento de Estado -- suspendió las conversaciones que en ese momento tenía con México para arreglar definitivamente todos los asuntos pendientes entre los dos países, y logró asimismo que se dejara de comprar plata mexicana, aunque Washington informó a Castillo Nájera -



que ambas decisiones no tenían carácter de represalia ni conexión alguna con la expropiación de las compañías petroleras. 1 078

El plan trazado por el consejero económico del Departamento de Estado sobre la plata mexicana consistió no sólo en pedir a Morgenthau la suspensión de la compra de ese metal, sino en forzar una baja de su precio en el mercado mundial, lo que a su vez se traduciría en una disminución en la recaudación de impuestos del gobierno mexicano, en un debilitamiento de la moneda y en una agudización de la crisis económica por la que atravesaba México. Este plan debía ser conducido en forma tal, que no afectara al resto de los países productores del metal blanco. 1 079 La suspensión de las compras de plata no funcionó con la eficacia que se supuso originalmente, porque los intereses norteamericanos que explotaban la industria minera mexicana lo impidieron; de todas formas, no dejó de acentuar la crisis de la economía mexicana.

SE HA DICHO que en 1938 las compañías petroleras ejercieron sobre el Departamento de Estado una influencia menor que la que habían logrado ejercer en ocasiones anteriores. 1980 En realidad es difícil saber hasta qué punto Hull y sus subordinados se mostraron menos dispuestos a defender el status quo petrolero en México que Kellogg o Hughes, y hasta qué punto no se amenazó a Cárdenas con la violencia o la subversión porque la crisis europea y asiática obligaron, por otro lado, al gobierno de Washington a limitar sus presiones para no poner en peligro ni la estabilidad del gobierno mexicano ni la nueva política interamericana. Las posibilidades de que la caída de Cárdenas hubiera sido seguida por la instauración de un gobierno fascista eran grandes, y tal situación hubiera significado un peligro mayor para los norteamericanos que el éxito de la expropiación petrolera. Por tanto, si las compañías no encontraron en esta ocasión en Washing-

ton el eco a que estaban acostumbradas fue en gran medida por--  
que la situación internacional contrapuso su interés particular --  
con el interés nacional de Estados Unidos.

Cuando se celebraron las conferencias interamericanas -  
de Lima y Panamá en diciembre y septiembre de 1938 y 1939, --  
respectivamente, y en las que el problema principal fue la solida-  
ridad hemisférica ante la amenaza fascista, Hull aminoró sus pre-  
siones, a cambio de lo cual el gobierno mexicano puso de mani--  
fiesto su voluntad de contribuir a la nueva solidaridad americana-  
construida alrededor de la Buena Vecindad. Daniels, Roosevelt  
y Hull -en distintos grados- no dejaron de tener en cuenta la in--  
fluencia fascista en la América Latina y la repercusión que la po-  
lítica norteamericana podía tener sobre el desarrollo de los gru-  
pos fascistas nativos. 1 081 La rebelión de Cedillo mostró a -

Washington que los movimientos anticardenistas que aparentemen

te estaban dispuestos a respetar y restablecer los derechos de los capitales norteamericanos afectados por el régimen, se encontraban fuertemente influidos por los grupos fascistas locales y los agentes europeos. 1 082 Roosevelt tuvo que advertir a las empresas petroleras afectadas que no dieran apoyo a ningún movimiento subversivo, toda vez que dadas las circunstancias, México podía convertirse en otra España y traer el fascismo a las puertas mismas de Estados Unidos. 1 083 Las organizaciones fascistas mexicanas y los agentes de Alemania, Italia y España se mostraron muy activos, situación que no pasó inadvertida para Washington. 1 084 El sinarquismo y el movimiento de Acción Nacional, dos de los grupos anticardenistas más importantes, estaban bajo la influencia falangista. 1 085

El gobierno mexicano, profundamente antifascista, no dejó de alentar este temor de Washington a fin de aminorar la pre-

sión que se ejercía sobre él. En diversas ocasiones México manifestó al gobierno norteamericano que sus exigencias podían orillarle a estrechar peligrosamente sus lazos con los regímenes fascistas, a pesar de su voluntad de cooperar con los gobiernos democráticos para evitar la expansión de esas doctrinas totalitarias. 1 086 Cárdenas acompañó sus advertencias con ciertos gestos de acercamiento hacia el III Reich; por ejemplo, haciendo volver a su embajador a Berlín en el mismo momento en que Roosevelt llamaba al suyo como protesta por la política antisemita de Hitler, o intercambiando saludos con el Führer por el año nuevo. La embajada alemana en México contribuyó al juego al respaldar en varias ocasiones la posición mexicana ante las exigencias del Departamento de Estado; su propaganda aprovechó el debilitamiento del prestigio norteamericano como resultado de la controversia sobre la expropiación. 1 087 El intercambio coo-

mercial de México con su vecino del norte se vio afectado a causa de las sanciones económicas impuestas por el gobierno norteamericano y las compañías petroleras; en cambio el trueque de petróleo por mercancías con las potencias del Eje aumentó. El embajador Daniels previno a Hull que de continuar esa tendencia, los intereses norteamericanos en México -tanto políticos como económicos- se verían sumamente afectados. Daniels insistió en la conveniencia de aceptar la oferta de México de no vender más combustible a las naciones fascistas e integrar un frente unido en su contra, a cambio de que acabara el boicot de que estaba siendo objeto por parte de las empresas petroleras. 1988

DIAS DESPUES de la expropiación, la embajada mexicana en Washington comenzó a recibir lo que sería una larga serie de ofertas y planes para llegar a un arreglo con las compañías afectadas.

Tales ofertas fueron o bien obra de charlatanes o inaceptables - para México, y no condujeron a ningún lado. <sup>1 089</sup> Las autoridades mexicanas de inmediato y repetidas veces invitaron a las -- compañías a entablar conversaciones directas. <sup>1 090</sup> Los petroleros tardaron en responder; no se encontraban dispuestos a aceptar nada que no fuera la devolución del control de la industria; -- por tanto decidieron esperar, confiados en que las distintas medidas adoptadas contra el régimen cardenista producirían un cambio de actitud o de gobierno. Daniels y Roosevelt no compartieron este punto de vista, y aconsejaron a las compañías que entraran en pláticas con el gobierno mexicano a la mayor brevedad; el presidente norteamericano fue muy claro: debían aceptar que la expropiación era un hecho irreversible, y que no habría un cambio violento de gobierno en el país vecino. <sup>1 091</sup> Las presiones sobre los petroleros para obligarles a negociar no sólo provin-

ron del presidente Roosevelt, de su embajador en México y de la estabilidad del régimen cardenista, sino también de dentro del grupo mismo. Sinclair desde muy pronto amenazó con romper el frente unido y entablar negociaciones con México. Si tenía éxito en su empresa -y todo indicaba que Cárdenas procuraría que así fuera- el resto de las empresas no podrían sostener más su argumento sobre la imposibilidad de llegar a un acuerdo con el gobierno mexicano en ausencia de una presión del gobierno de Washington. 1 092

Fue el Departamento de Estado el que, en noviembre de 1936, puso en contacto al embajador Castillo Nájera con el representante del grupo petrolero, el abogado y ex-funcionario de la Administración Nacional de Recuperación, Donald Richberg. El representante petrolero era conocido como persona progresista y negociador hábil que, comprendía bien el origen del conflicto:-



la necesidad de que México tenía de modificar su anterior sistema político y económico. 1 093 En diciembre, un representante de la Sinclair y de otras compañías independientes llegó a México; las grandes empresas se vieron obligadas a acelerar las negociaciones so pena de perder la iniciativa. 1 094 En enero, Daniels informó al presidente norteamericano que las principales empresas petroleras continuaban mostrando pocos deseos de entrar en contacto con el gobierno mexicano, en espera de que Roosevelt, Cárdenas, o ambos fueran sustituidos por gobernantes de rechistas en las próximas elecciones. 1 095 Finalmente, el 6 de febrero de 1939, Richberg entregó al embajador mexicano un memorándum que contaba tanto con el visto bueno de las empresas petroleras como del Departamento de Estado, y que serviría de base a las conversaciones que más adelante tendría con el presidente Cárdenas. Los puntos principales del documento eran -

los siguientes: a) un contrato a largo plazo entre las compañías - expropiadas y el gobierno para la explotación del combustible; -- b) fijación de antemano del monto de los impuestos y de las condi- ciones de trabajo durante todo el periodo; c) compensación a las - empresas por los daños ocasionados a raíz de la expropiación; y - d) al expirar el contrato, el gobierno mexicano automáticamente - recibiría las propiedades de manos de las empresas. 1 096 Así - pues, las premisas del primer contacto entre las empresas y el - gobierno mexicano después de la expropiación no auguraron un -- buen resultado. Los petroleros buscaban lisa y llanamente la de- volución, y en cambio estaban dispuestos a aceptar una cierta mo- dificación de las bases bajo las cuales venían operando desde --- principios del siglo. De todas formas, el hecho de que las em- - presas hubieran aceptado finalmente sentarse a la mesa de las - discusiones hizo abrigar al gobierno de Estados Unidos la espe--

ranza de un pronto entendimiento. 1 097 Roosevelt preparó el terreno al informar a Cárdenas, por intermedio de su embajador, que en su opinión la proposición que Richberg llevaba podía salvar la situación para ambos gobiernos. El plan de las compañías, dijo el presidente, era justo, y "consideraba de la máxima importancia que, en interés de los dos países, se llegara a un acuerdo lo más rápidamente posible." 1 098

Las negociaciones con Richberg atravesaron por dos etapas. La primera se inició con sus ocho entrevistas con el presidente Cárdenas del 8 al 22 de marzo, que no sirvieron más que para poner en claro la gran distancia que había entre las dos posiciones. El presidente Cárdenas deseaba el avalúo de la industria expropiada, que serviría de base para determinar con exactitud la participación del gobierno y de las compañías en una nueva empresa mixta que se formaría con la colaboración y nuevas-

inversiones de ambas partes, y en la cual el socio gubernamental sería también el mayoritario, ya que aportaría los depósitos petroleros, propiedad de la Nación. Richberg, por el contrario, propuso la firma de un contrato por 50 años que reorganizara a la industria y diera una mayor participación al gobierno, pero -- sin que éste se convirtiera en socio de las empresas. Expirado el contrato, México tomaría definitivamente y sin pago alguno -- las propiedades petroleras. Así pues, el presidente Cárdenas -- buscaba consolidar la nacionalización mientras que Richberg proponía únicamente la modificación del status anterior al 18 de marzo. 1 099 Ante la ausencia de un campo de entendimiento, el -- presidente señaló a Richberg que constitucionalmente se encontraba imposibilitado para aceptar sus propuestas, puesto que estas incluían la fijación de antemano, y por cincuenta años, de -- las condiciones de trabajo y el monto de los impuestos. 1 100 -

El verdadero problema lo constituía el control de la industria. 1 101 Richberg salió para Estados Unidos a presentar a sus clientes el resultado de las negociaciones.

Una segunda etapa se inició cuando Richberg informó a las compañías y al Departamento de Estado que un arreglo con México era improbable mientras éste insistiera en el avalúo y el control de la administración de la nueva empresa. Sin embargo, las negociaciones volvieron a reanudarse tras una llamada telefónica del presidente Cárdenas a Richberg el 12 de abril, anunciándole su propósito de posponer el avalúo hasta el final de las negociaciones. Tras este nuevo giro de la situación, Castillo Nájera y Richberg volvieron a encontrarse en San Antonio, Texas. El abogado petrolero presentó al embajador mexicano un nuevo memorándum como base de las negociaciones, y ambos se reunieron en mayo en Saltillo con el presidente Cárdenas. 1 102

El nuevo plan de los petroleros presentaba una serie de variaciones sobre el control de la nueva empresa; la mayoría de los miembros del Consejo de Administración (C.A.) -que nombraría a los gerentes de cada una de las empresas- serían mexicanos, aunque no nombrados por el gobierno. Esta dirección conjunta, en opinión del abogado norteamericano, representaba una garantía para ambas partes. El presidente Cárdenas objetó el mecanismo para el nombramiento de los gerentes, y sin aceptar o rechazar el plan, prometió estudiarlo. Poco después seña-  
ló a Richberg que era necesario que tanto los miembros del C.A. como los gerentes fueran nombrados por el gobierno; el representante norteamericano rechazó la enmienda. 1 103 Después de la entrevista de Saltillo y hasta noviembre, los contactos entre Richberg y Castillo Nájera continuaron de manera esporádica y sin ningún resultado. Ambas partes insistieron en mante-

ner el control de la futura empresa. 1 104

El fracaso de las conversaciones puso fin a la tregua que habian observado durante ese tiempo México y las compañías. --

Estas señalaron que el presidente Cárdenas habia hecho imposible la solución del conflicto, y ya nada podían hacer; dejaban la defensa de sus derechos enteramente en manos del gobierno de --

Washington. 1 105 El presidente Cárdenas, por su parte, escribió a Roosevelt comunicándole detalladamente el curso que siguieron sus conversaciones con Richberg, sosteniendo que las -- compañías habian mantenido condiciones inaceptables para el -- arreglo (como eran el estatuto ad-hoc en materia laboral y fiscal). Cárdenas reiteró su deseo de indemnizarlas por el justo valor de sus bienes y ponía a su disposición aquel combustible, -- destinado a la exportación. El mensaje presidencial concluía -- dejando la puerta abierta a nuevas negociaciones. 1 106

En un intento por impedir el fracaso de las conversaciones, el subsecretario de Estado, con el consentimiento del presidente Roosevelt, presentó el 2 de agosto un nuevo plan a la consideración de las compañías y del gobierno mexicano. Sumner Wells proponía que los dos tercios del C. A. estuvieran compuestos por personas nombradas la mitad por México y la mitad por las empresas, mientras que el tercio restante sería seleccionado de entre un grupo de personas "neutrales" que no fueran ciudadanos norteamericanos ni mexicanos. El proyecto fue rechazado por las dos partes, que abrigaron serios temores respecto al grupo "neutral". 1 107 Wells pidió a las compañías continuar en contacto con el gobierno mexicano; de lo contrario su actitud podía ser interpretada como una pausa en espera del triunfo del candidato de la oposición: Almazán. 1 108 Las empresas no hicieron caso al pedido del subsecretario; en agosto la Standard --



anunció oficialmente a Washington que las negociaciones con Méxi-  
co habían fracasado. 1 109 El Departamento de Estado lamentó-  
el rechazo de sus proposiciones para lograr una colaboración en-  
tre México y las empresas, y a continuación reiteró la obligación  
mexicana de compensar pronta y adecuadamente a las compañías-  
expropiadas, señalando con velado tono amenazador que la conti-  
nuación de la disputa constituía un obstáculo para el mantenimien-  
to de un "estrecho y amigable entendimiento entre México y los -  
Estados Unidos". La embajada mexicana se apresuró a señalar -  
que su país no había cerrado las puertas a nuevas negociaciones-  
y que sus anteriores propuestas sobre el pago de los bienes expro-  
piados debían ser tomados en consideración por el gobierno nor-  
teamericano. 1 110

Si la Standard y la Shell llegaron a considerar que la mi-  
sión de Richberg había hecho imposible que se les volviera a acu-

zar de resistirse a tratar con las autoridades mexicanas, y que de ahí en adelante el peso de la controversia lo tendría que llevar Washington, debieron sentirse preocupadas al comprobar que la Sinclair no estaba decidida a rechazar la oferta mexicana para en tablar nuevas negociaciones. 1 111 Poco después de que la --- Standard anunciara el fracaso de las conversaciones de Richberg, Hurley, que ya había estado en México como representante de -- Sinclair, volvió a ponerse en contacto con Castillo Nájera en octubre de 1939. 1 112 Las pláticas avanzaron lenta pero firmemente; ambas partes fueron encontrando un terreno de acuerdo -- cada vez más amplio. 1 113 Ello permitió al presidente Cárdenas rechazar las demandas de Hull para llevar la disputa al arbitraje, por ser ésta, en opinión del secretario de Estado, la -- única solución posible. 1 114 La conclusión de un pronto acuerdo con la Sinclair se convirtió para México en una necesidad; se-

tema que un retraso fuera aprovechado por las otras empresas o el Departamento de Estado para interrumpir las negociaciones. 1 115

El 10. de mayo se firmó el documento por medio del cual se indemnizaba al grupo Sinclair por una suma total que oscilaba entre 13 y 14 millones de dólares, 8 de los cuales se pagarían en efectivo en un plazo de tres años y el resto con petróleo. 1 116

En esta forma, el gobierno mexicano pudo lograr un primer arreglo dentro de sus propios términos con el grupo que en 1938 representaba el 40% de la inversión petrolera norteamericana y 15% de la total. 1 117

El triunfo era evidente: no se había indemnizado a Sinclair por el petróleo que aún permanecía en el subsuelo, el pago no se haría de inmediato y parte de éste sería en combustible. Sin tardanza México informó a la embajada norteamericana que el acuerdo concertado probaba que no era necesario recurrir al arbitraje y que estaba dispuesto a-

concertar arreglos similares con el resto de las empresas afectadas. 1 118 La Sinclair tuvo que defenderse ante la ola de propaganda desatada en su contra por la Standard, y que tenía por objeto impedir que el petróleo que recibiera como parte de la indemnización entrara a Estados Unidos. 1 119 Al finalizar 1940, tuvo lugar un último contacto entre la Standard y el gobierno mexicano para llegar a un arreglo directo. No fue posible seguir adelante al comprobarse que ambas partes continuaban manteniendo sus puntos de vista originales sobre el control de la administración de las empresas mixtas. 1 120

LA EXPROPIACION de 1938 enfrentó al régimen cardenista con presiones tanto políticas como económicas; éstas últimas provinieron de las empresas afectadas así como del gobierno norteamericano. La Standard Oil (N.J.) y la Dutch Shell fueron los ar

tfices del boicot que se estableció inmediatamente en torno a la industria petrolera mexicana recién nacionalizada; su carácter internacional y su poderío económico (superior al del gobierno mexicano) les permitieron tomar medidas que afectaron seriamente el éxito de la expropiación. Este boicot -cuyos autores se negaron a reconocer como tal- abarcó varias ramas de la economía petrolera y otras ajenas a ella. 1 121

Por lo que atañe directamente a la industria nacionalizada, el golpe más fuerte asestado por las dos grandes corporaciones a Pemex fue la pérdida de los mercados externos. Es verdad que para 1938 la demanda externa era relativamente menos importante para la industria petrolera mexicana que a principios de la década anterior, cuando experimentó sus momentos de mayor auge; sin embargo, todavía el 60% del combustible extraído por las empresas al momento de ser expropiadas estaba destina-

do a ser consumido fuera del país. En marzo de 1938 este mercado prácticamente desapareció y la industria petrolera -que --- constituía la tercera actividad más importante del país- tuvo que disminuir su producción considerablemente. 1 122 El número de pozos en producción se redujo de 981 a 756, y la demanda interna se convirtió de hecho en el sostén de esta actividad. 1 123

Pasados algunos meses, como se verá más adelante, los esfuerzos de México por volver a exportar su combustible se vieron coronados por un modesto éxito. El arma empleada contra el boicot de quienes controlaban el mercado mundial de petróleo y sus derivados, fueron los bajos precios a que Pemex se vio forzado a ofrecer sus productos. El propósito inicial del presidente Cárdenas de colocar el combustible fuera de los mercados fascistas sería inútil; la Mexican Gulf -que era la única empresa extranjera que operaba en México-, se negó a servir de intermediaria -

para colocar el combustible mexicano en el extranjero. 1 124 --

Cuando se intentó concertar ventas de combustible destinado a --  
Norteamérica o a los países europeos no fascistas, las grandes-  
empresas presionaron para cancelar la operación. 1 125

La Standard y la Shell obstaculizaron seriamente la adqui-  
sición de refacciones para los campos y refinerías petroleras --  
mexicanas. Firmas como la Westinghouse o la General Electric,  
que tenían sucursales en México, se sumaron a las empresas pe-  
troleras y durante algún tiempo disminuyeron total o parcialmen-  
te sus actividades en México. 1 126 El tetractilo de plomo, usa-  
do como antidetonante en la gasolina, no le fue suministrado por  
mucho tiempo a México por la Standard y la General Motors que-  
mantenían un monopolio mundial sobre su producción impidiéndo-  
le exportar combustible refinado y obligándole a bajar la calidad-  
del que se consumía internamente. 1 127 La presión de las com-

pañías se manifestó en la disminución del ingreso de capitales --  
provenientes del exterior y en campos tan alejados del petróleo -  
como lo era el turismo, pues la propaganda desatada en Estados-  
Unidos contra el régimen mexicano hizo que la corriente de turis-  
tas norteamericanos, y las divisas que ellos aportaban, se redu-  
jera en 1938 en un tercio con respecto al año anterior. 1 128

Por lo que hace al Departamento de Estado, desde el prin-  
cipio Hull decidió recurrir a la presión económica como un nece-  
sario complemento a sus notas de protesta. El cierre de los --  
mercados petroleros para el combustible mexicano, dispuesto -  
por las grandes empresas fue apoyado por las autoridades nortea-  
mericanas no sólo al prohibir a las dependencias gubernamenta-  
les consumir petróleo mexicano, sino dando preferencia a las --  
importaciones de hidrocarburos procedentes de Venezuela y de -  
las posesiones holandesas. 1 129 Cuando en noviembre de 1939



Estados Unidos fijó sus cuotas de importación de petróleo, México quedó excluido, pudiendo únicamente competir por el 3.8% del total de importación que no había quedado sujeto a cuota. 1 130 -

Como si esto no fuera bastante, el Departamento de Estado advirtió a Castillo Nájera que no era prudente que México despachara una gota de petróleo a ese país, mientras no se solucionara el conflicto con las empresas expropiadas. 1 131 La pérdida del

mercado norteamericano fue un golpe serio pero no fue permanente ni completo; Hull y las compañías fueron parcialmente derrotados por los bajos precios de los combustibles mexicanos. En 1939 hubo un cambio de actitud -quizá el inicio de la II Guerra no fue ajeno a ello- y el Departamento de Estado dijo a México que no se oponía a la importación de petróleo mexicano; para 1940 una séptima parte del petróleo importado por Estados Unidos era de origen mexicano. 1 132

Como ya se vio, el otro punto por el cual el Departamento de Estado atacó a la economía mexicana fue la suspensión de las compras de plata del Departamento del Tesoro, sin tener en cuenta el daño que tal medida ocasionaría a los propietarios norteamericanos de las minas de plata en México. 1 133 La primera comunicación oficial que recibió México del gobierno de Washington después de la expropiación, fue un anuncio del Departamento del Tesoro comunicándole la suspensión de sus compras del metal -- blanco. 1 134 Fue inútil que el embajador Daniels arguyera ante Roosevelt que esa decisión hacía más difíciles las relaciones mexicano-norteamericanas, sin conducir a la devolución de las propiedades expropiadas. 1 135 El presidente norteamericano aceptó la decisión de Hull, de que además de suspender las compras directas a México, forzara a una baja de casi 50% en el precio -- mundial de la plata. 1 136

Las compras norteamericanas de plata mexicana no fueron suspendidas completamente, porque tres semanas después se empezó a adquirir ese metal en el mercado mundial sin importar su origen. 1 137

De todas formas, la exportación de plata mexicana en 1938 registró una baja del 50% en relación con el año anterior; en 1939 la baja se acentuó y en 1940 -cuando la presión llegó a su punto máximo- la exportación fue sólo un sexto de la efectuada en 1937. 1 138

Las compañías y quienes les apoyaban no dejaron de pedir que la suspensión de la compra de plata mexicana fuera total. 1 139

Poca cosa pudo hacer México ante el grave golpe que le asestó el gobierno norteamericano; sin embargo, a manera de represalia y para compensar la disminución en sus recaudaciones, México puso en vigor en julio de 1938 un nuevo impuesto que afectó principalmente a los mineros norteamericanos. 1 140

teamericanos. 1 140

Fue en parte la crisis mundial que habia venido desarro-  
llándose desde principios de la década de los treinta , la que per-  
mitió a la industria petrolera mexicana recuperar un tanto sus -  
mercados externos no estadounidenses a pesar de los esfuerzos -  
de la Standard y la Shell por cerrarlos: estos mercados fueron -  
principalmente los de Alemania e Italia fascistas. Si bien en un-  
principio Cárdenas se mostró reacio a tratar con estos países , -  
el cerco tendido en su derredor no le dejó otra alternativa, y en-  
julio de 1938 dio a conocer su decisión de vender el combustible  
a quien lo quisiera. <sup>1 141</sup> La Standard y la Shell confiaban en --  
que los estados del Eje no arriesgarían sus buenas relaciones --  
con ambos consorcios por obtener el petróleo más barato, pero-  
se equivocaron. <sup>1 142</sup> Alemania e Italia decidieron que valía -  
la pena adquirir petróleo mexicano a un precio casi 50% menor-  
del que prevalecía en el mercado mundial, y por el cual no ten-

drían que pagar enteramente con las escasas divisas extranjeras que poseían, pues parte del pago se haría en especie. A cambio de su petróleo, México estaba dispuesto a recibir equipo petrolero alemán, rayón italiano o frijol japonés. El 28 de octubre de 1938 se concluyó formalmente un acuerdo para la venta de combustible con Italia, y el 8 de diciembre se anunció otro similar con Alemania. 1 143 Así, en 1939, las exportaciones mexicanas de petróleo no fueron muy inferiores a las de 1937. Aunque en menor cantidad, el combustible mexicano fue también a la Península Escandinava, Francia, Polonia, Latinoamérica y aun Inglaterra. De todo el petróleo exportado entre 1938 y 1941, una tercera parte fue a los países del Eje y el resto a Estados Unidos y otras regiones. 1 144 El 21 de julio de 1938 las compañías petroleras se dirigieron al Departamento de Estado pidiéndole impidiera la exportación de petróleo mexicano a los mercados fascistas. Ese

petróleo -alegaron- no pertenecía a México en tanto no se decidiera la legalidad de la expropiación en las cortes mexicanas o se les compensara adecuadamente. 1 145 Aparentemente, Hull -- decidió que no era conveniente ir tan lejos y en esa ocasión no -- cumplió los deseos de los petroleros. Los intentos de las compañías por incautar los cargamentos de combustible mexicano y los buques tanques que se encontraban en puertos extranjeros, fue-- ron rechazados por las cortes de Estados Unidos, Francia, Ho-- landa, Eélgica y Suecia.

La pérdida de los mercados de Alemania e Italia al esta-- llar la II Guerra Mundial, hizo descender nuevamente la exporta-- ción de petróleo, y México perdió definitivamente su carácter de exportador de hidrocarburos. Al gran aumento del consumo in-- terno de petróleo -convertido en la principal fuente de energía- que siguió al desarrollo económico del país, acelerado por el con

flicto mundial, y que absorbió la mayor parte de los hidrocarburos producidos en los campos petroleros nacionales, se sumó el hecho de que el mercado mundial quedó definitivamente controlado por las compañías afectadas en 1938, además de que la carencia de una flota petrolera hizo imposible la competencia con su enorme red de distribución.

LA CAMPAÑA de propaganda desatada por las compañías petroleras después del 16 de marzo de 1938 tuvo un carácter mundial, pero se concentró sobre todo en Estados Unidos. Los petroleros vieron facilitada la tarea de su maquinaria propagandista en Norteamérica por el hecho de que la reforma agraria y el apoyo al grupo de Lombardo Toledano, habían rodeado al régimen cardenista de una aureola semicomunista, mucho antes de que la expropiación tuviera lugar. 1 146 Es verdad que la situación en-

Europa y Asia hizo que el público norteamericano restara atención a los sucesos en México; sin embargo, las compañías pudieron crear un fuerte y amplio sentimiento antimexicano que llegó a preocupar a quienes no compartían los puntos de vista de la -- Standard Oil. 1 147

El objetivo de la propaganda de las compañías petroleras en un principio fue crear una atmósfera que obligara al gobierno de Roosevelt a emplear la fuerza contra México. 1 148 Cuando pasado el tiempo fue evidente que no se recurriría a la violencia, la campaña de prensa tuvo como finalidad mantener una presión constante sobre Washington para obligarle a buscar un arreglo con México según las bases señaladas por los petroleros. El desarrollo de esta campaña requirió la instalación de un sistema publicitario ad-hoc. El centro informativo de las compañías, que se instaló en unas oficinas de Nueva York, tenía como propó



sito dar una "orientación adecuada" a todas las noticias relacionadas con la controversia petrolera. 1 149 Agentes de las empresas se entrevistaron con los directores de los grandes diarios -- norteamericanos para convencerlos de tomar partido a su lado en la campaña contra Cárdenas. Constantemente se insertaban en la prensa artículos escritos por los agentes petroleros o se arreglaban conferencias para atacar la actitud mexicana (como las de Armstrong y H. J. Allen ante la National Foreign Trade Convention o la National Industrial Conference Board, el 2 y 17 de noviembre de 1938, respectivamente). 1 150 Las líneas generales de esta propaganda eran las siguientes: a) demostrar que la acción mexicana era contraria al interés nacional de Estados Unidos, por el precedente que sentaba y por formar parte de un complot, que podría ser fascista o comunista, según el caso; b) propagar la imagen de un México gobernado por una camarilla de ladrones,

en donde ninguna propiedad extranjera estaba a salvo de confisca  
ción (la industria minera era el próximo objetivo), y a la larga -  
todas ellas serían tomadas por el gobierno; c) poner de manifiesto  
la forma como Cárdenas y sus colaboradores estaban arruinando  
de la economía mexicana. Estas ideas se encontraron publicadas  
en cientos de editoriales a todo lo largo de la Unión Americana, -  
lo mismo en diarios locales y sensacionalistas, que en periódicos  
y revistas más o menos serias como el New York Times o el

Foreign Affairs. <sup>1 151</sup> El mayor esfuerzo de esta campaña pe-  
riodística fue sin duda la edición especial del Atlantic Monthly en  
1938, que bajo el título Trouble Below the Border presentó al pú-  
blico de toda la Unión Americana un amplio análisis del conflicto  
petrolero desde el punto de vista de las compañías, que pagaron-  
la costosa tirada. <sup>1 152</sup> El resultado de un esfuerzo tan amplio

y bien organizado por parte de la Standard Oil y otras empresas,

fue que algunos sectores del público norteamericano se exasperaran ante la "perversa actitud" del gobierno mexicano, y que los políticos antirrooseveltianos, tanto demócratas como republicanos, exigieran un cambio en la política de Buena Vecindad. 1 153

En general, la posición de las empresas petroleras fue apoyada por los business groups que desde 1934 habían visto con gran recelo al radicalismo mexicano. Parte de la jerarquía católica en Norte América se sumó también al coro de quienes pedían a Roosevelt una mano fuerte hacia México. 1 154

Siguiendo el ejemplo de anteriores administraciones, el gobierno del presidente Cárdenas envió a Estados Unidos a un grupo de veinte personas -entre las que se contaban Moisés Sáenz y Alejandro Carrillo- a explicar a través de conferencias y mesas redondas, los motivos que impulsaron a su régimen a nacionalizar las propiedades de las empresas petroleras. 1 155 Comple-

mentando la actividad de sus emisarios, el gobierno imprimió folletos y otros materiales en inglés que se distribuyeron en territorio norteamericano. 1 156

Sin embargo, México no contó ni con la preparación ni con los medios económicos suficientes que le permitieran contrarrestar la propaganda de las compañías. 1 157

Las misiones diplomáticas mexicanas intentaron hacer llegar su punto de vista a los gobiernos y pueblos de las repúblicas latinoamericanas; su esfuerzo tuvo cierto éxito en Cuba, Bolivia y Chile. 1 158

El gobierno de Washington fue obligado, a su vez, a explicar a esos gobiernos su posición en el conflicto. 1 159

La posición y la propaganda mexicana en Estados Unidos se vio apoyada por los sectores liberales norteamericanos que simpatizaban con la obra del régimen cardenista. Cárdenas, dijeron, estaba desarrollando su propio "Nuevo Trato" en el plano interno; si tenía relaciones económicas con los países del Eje --

era porque se le había obligado y su ayuda a la República Española la era la mejor muestra de su vocación antifascista. Estos sectores comprendieron perfectamente el origen de la expropiación petrolera y apoyaron el esfuerzo descolonizador y nacionalista -- del presidente mexicano: México tenía derecho a disponer de sus propios recursos rescatándolos de aquellos que se los habían -- arrebatado al amparo de un gobierno dictatorial. 1160 Los -- obreros organizados de Norteamérica no dieron abiertamente su apoyo a la expropiación --aunque uno de sus líderes, John Lewis, sí lo hizo en 1938 durante su estancia en México-- sin embargo, -- continuaron mostrando su solidaridad con el programa de reformas sociales que estaba llevándose a cabo en México y mantuvieron su apoyo a la política de Buena Vecindad. 1161

La lucha propagandística entre el gobierno y las compañías petroleras también se desarrolló en México, aunque en este

caso la correlación de fuerzas fue favorable al régimen cardenista. A los mítines, manifestaciones y conferencias en apoyo a la medida expropiatoria, se agregó la campaña de prensa dirigida por el departamento de prensa y propaganda de la presidencia.

1 162 En México, la propaganda de las empresas petroleras nunca llegó a poner en peligro la popularidad de la nacionalización a pesar de su empeño por demostrar que tal medida era el origen de un alza en el costo de la vida y de una depresión en la actividad económica, así como el hecho de que el país estaba incapacitado para tomar sobre sus hombros la tremenda carga de administrar y desarrollar una industria tan complicada. Los enemigos de la expropiación insistieron en predecir la inminente ruina de Pemex. 1 163

EL CONFLICTO mundial llevó a Estados Unidos -por un doble -

motivo- a buscar el arreglo de sus diferencias con México, aun a costa de renunciar a puntos largamente defendidos. Los motivos que aceleraron la solución del problema fueron, en primer lugar, el deseo de impedir un resquebrajamiento en la unidad hemisférica y, en segundo, la necesidad de cierta colaboración militar y económica entre México y Estados Unidos, debida principalmente a la necesidad de defender el canal de Panamá.

Desde un principio el embajador Daniels había insistido -sin mayor éxito- en la necesidad de resolver a la mayor brevedad posible el conflicto creado por la expropiación para cerrar fi las en contra del peligro fascista. En octubre de 1939, Daniels anunció que había buenas condiciones para llegar a un arreglo. Para 1940, prácticamente todos los discursos del embajador subrayaban la necesidad de fortalecer la "unidad y solidaridad continental" ante el conflicto en Europa. 1 104 Fue entonces cuan-

do el Departamento de Estado, y el gobierno de Washington en general, empezaron a dar muestras de una menor hostilidad hacia el régimen mexicano. 1 165 Aprovechando que el período del presidente Cárdenas tocaba a su fin y el suyo también (la mala salud de su esposa obligaba a Daniels a dejar su cargo en México), el embajador urgió al presidente Roosevelt a dar una solución definitiva al problema con México, de lo contrario "Pan América perdería la fe en la política de la Buena Vecindad". Roosevelt respondió apoyando su punto de vista, y sugirió que lo hiciera del conocimiento de Hull. 1 166 En el Departamento de Estado, Duggan, jefe de la sección de América Latina, favoreció igualmente una solución del conflicto tomando como base una propuesta mexicana: el nombramiento de una comisión intergubernamental que acordara el monto y forma del pago de los bienes expropiados (H. Feis y M. W. Thornburg, consejeros económico y pe-



trolero respectivamente, se opusieron a permitir que se sentara tan mal precedente). 1 167 En abril de ese año, el presidente Roosevelt pronunció un discurso contrastando la celebración americana con el conflicto en Europa, e hizo hincapié en la necesidad de solucionar los conflictos interamericanos sin recurrir a ningún tipo de coerción. 1 168

Las declaraciones de solidaridad interamericana enunciadas en la Conferencia de La Habana en julio de 1940, mal se avenían con la permanencia del conflicto mexicano-norteamericano. Estados Unidos estaba consciente de la necesidad de llegar a un arreglo con México como prueba ante la América Latina de la sinceridad de su política del "buen vecino". 1 169 Por lo que hace al aspecto militar del problema, el Departamento de Defensa norteamericano necesitaba la cooperación de México para la defensa de Panamá; era necesario que los aviones norteamerica-

nos en vuelo hacia el canal pudieran contar con bases en México. Se pensó asimismo en la posibilidad de tender una carretera que uniera a Estados Unidos con esa zona centroamericana y en construir varias bases en territorio mexicano. 1 170 En junio de -- 1940, varios oficiales del ejército y la armada de Estados Unidos y representantes del Departamento de Estado, se reunieron con el embajador mexicano para explorar las posibilidades de una -- cooperación económico-militar entre ambos países. El 22 de -- mayo el presidente Cárdenas había insistido en la neutralidad ante la contienda que se desarrollaba en Europa, pero Castillo Nájera comunicó a los militares norteamericanos que México estaba dispuesto a cooperar sin reservas en la defensa común contra el fascismo; mas era necesario llegar antes a "un acuerdo político general entre los dos países", es decir, solucionar el problema petrolero. 1 171 Debe tenerse en cuenta que en la medida -

de lo posible México había mostrado una actitud bastante conciliada hacia Estados Unidos. Las misivas personales de Cárdenas a Roosevelt siempre estuvieron permeadas de este espíritu de -- cooperación y conciliación. Desde 1938, el presidente mexicano hizo saber a su colega norteamericano que le respaldaba integramente en su posición ante el conflicto europeo. 1 172 En oca-- sión de las Conferencias de Lima, Panamá y La Habana, México aseguró de antemano al Departamento de Estado sus intenciones de cooperar con las delegaciones norteamericanas para afianzar la solidaridad y defensa norteamericanas. En Lima, la delegación mexicana evitó entablar cualquier discusión con Estados Unidos cuando surgió el problema del derecho de expropiación. 1 173

El 7 de octubre Wells entregó a Castillo Nájera un memorándum conteniendo las bases para un arreglo; en ese documento --según el propio embajador-- no se hacía ya mención a los punto

tos que sobre la indemnización habían separado las posiciones - de México y Estados Unidos desde 1938. Cárdenas, de común acuerdo con el presidente electo, Avila Camacho, respondió el 24 con un contraproyecto. El Departamento de Estado tardó aún en dar su aceptación a la propuesta mexicana sobre el pago de la indemnización. 1 174 En marzo de 1941 el embajador Daniels informó a Roosevelt que el gobierno mexicano se encontraba en la mejor disposición de cooperar con Estados Unidos en la lucha antinazi, pero había un "león en el camino": la voracidad de las compañías petroleras. Daniels insistió en no desaprovechar la buena disposición de Avila Camacho; era inútil defender un status petrolero que no volvería a operar, pues se encontraba "tan muerto como Julio César". 1 175 La opinión del embajador pronto se vio confirmada: en abril el senado mexicano aprobó un tratado permitiendo a los aviones norteamericanos en vue-

lo a Panamá detenerse en bases mexicanas. 1 176

Para 1941 Hull no se mostraba ya dispuesto a continuar --  
apoyando incondicionalmente a las compañías petroleras; el De--  
partamento de Estado empezaba a impacientarse ante su falta de--  
cooperación. 1 177 Las compañías, por su parte, insistieron -

en mantener invariable la posición adoptada en 1938: no procedía  
llegar a un acuerdo sobre el valor y forma de pago de sus propie--  
dades a través de un comité intergubernamental. 1 178 El 27 -

de septiembre tuvo lugar una reunión entre Cordell Hull y los di--  
rectores petroleros. El secretario de Estado insistió en que el--  
interés nacional exigía una solución inmediata al problema que -  
se venía arrastrando desde marzo de 1938, aunque tuvieran que -  
hacerse concesiones. El peligro de la subversión fascista al sur  
del río Grande era real, y se necesitaba urgentemente de la coo--  
peración mexicana para obtener bases aéreas y navales e impe--

dir que le fueran proporcionados materiales estratégicos a los -- países del Eje. Farish, de la Standard, que dirigía el grupo petrolero, no mostró ninguna comprensión y recalcó su decisión de perder las propiedades de su compañía en México antes que sacrificarse el principio en que se asentaban sus derechos de propiedad. 1 179 El 2 de octubre Hull informó a los petroleros que se pensaba llegar a un acuerdo con México para valuar las propiedades que les habían sido expropiadas. Estos se manifestaron en contra de tal proyecto y el 13 de noviembre, por escrito, hicieron saber a Washington su oposición. 1 180 El gobierno norteamericano decidió esta vez que no era posible continuar supeditando sus necesidades estratégicas al consentimiento de la Standard, y el 19 de noviembre dio a conocer el primero de los varios --- acuerdos suscritos con México que habrían de desembocar en un avalúo de las propiedades expropiadas por una comisión intergu

bernamental, que prácticamente aceptaría el punto de vista mexicano. El acuerdo de noviembre de 1941 liquidó el conjunto de reclamaciones generales aún pendientes; concedió un préstamo a México así como un nuevo contrato para la compra venta de plata. Con relación al petróleo, se aceptó que no fuera el arbitraje el medio de solucionar el problema, sino proceder a "fijar internacionalmente" el avalúo de las propiedades, derechos o intereses de las empresas afectadas. 1 181 Al finalizar 1941, todo indicaba ya que por primera vez, y en forma definitiva, México iba a ganar la partida a los petroleros. El paso dado por Washington al suscribir este acuerdo, que se conoció como el Good Neighbor Agreement, habría de verse retribuido más tarde cuando el presidente Avila Camacho anunciara -ante la sorpresa y el poco entusiasmo popular- que México había declarado la guerra a las naciones del Eje.

Desde principios de octubre la prensa norteamericana hizo referencia a un próximo acuerdo con México. El New York Times se opuso entonces a que se concediera cualquier clase de préstamo a México, pues equivaldría a financiar las expropiaciones de los bienes norteamericanos. 1 182 Cuando finalmente se concertó el acuerdo ya mencionado, ese influyente diario señaló que México había impuesto sus condiciones cobrando un alto precio por su colaboración en la defensa del hemisferio. 1 183

NO HABIA transcurrido un mes de haberse efectuado la expropiación, cuando el 13 de abril la Secretaría de Hacienda giró un oficio a las dieciséis compañías afectadas instándolas a iniciar las negociaciones que permitieran determinar el monto y la forma del pago de sus bienes. Las empresas no respondieron a este llamado, pues se negaron a reconocer la validez del decreto de-



18 de marzo. En mayo, el gobierno mexicano dio a conocer su propósito de indemnizar a las compañías únicamente por el valor de sus propiedades en la superficie, sin tener en cuenta aquello que éstas consideraban lo más valioso: el combustible que permanecía en el subsuelo. Por tal motivo, el régimen del presidente Cárdenas a través de la Suprema Corte volvió a dar al párrafo IV del artículo 27 su sentido original. El 10 de mayo, y a propósito de una demanda de amparo interpuesta en 1918 por la Huasteca en contra de un decreto de Carranza, la Suprema Corte sostuvo la siguiente tesis: el petróleo no era propiedad del superficiario mientras permaneciera en el subsuelo. Esta tesis, se dijo, estaba de acuerdo con los preceptos jurídicos reconocidos internacionalmente y en nada le afectaba el hecho de que ciertos títulos petroleros hubieran sido adquiridos antes de 1917. 1 184

Tras esta reinterpretación del artículo 27, el gobierno --

mexicano, de manera informal, dio a conocer sus propios cálculos sobre el monto adeudado a las compañías expropiadas. En septiembre, el presidente Cárdenas señaló que tras el avalúo de los bienes de las compañías afectadas por el decreto del 18 de marzo, menos la deducción de ciertas deudas que éstas tenían con el fisco y con los obreros, México se consideraba obligado a indemnizarlas por un total de 140,208,813 dólares 1 185. Aunque esta suma estaba muy por debajo de aquella reclamada extraoficialmente por las empresas, el tesoro mexicano no podía pagarla inmediatamente, por ello el presidente Cárdenas hizo repetidas veces del conocimiento de los interesados y del gobierno norteamericano, que su país estaba dispuesto a liquidar su deuda con la entrega de petróleo a las compañías expropiadas a precios inferiores a los que prevalecían en el mercado mundial. Las compañías sistemáticamente rechazaron tal oferta, ¡no iban a aceptar-

ser indemnizadas parcialmente... y con su propio combusti---  
ble .

Los petroleros nunca aceptaron discutir con el gobierno -  
mexicano el valor de los bienes que éste les había tomado, insis-  
tiendo siempre en la restitución de sus propiedades y derechos .-  
Las compañías consideraron inútil todo intento por discutir el va-  
lor de las propiedades expropiadas, pues México no se encontra-  
ba en condiciones de efectuar un pago pronto y adecuado. 1 186 .-

En realidad, mientras el gobierno mexicano le interesaba llegar  
a un arreglo lo más pronto posible como única forma de acabar -  
con las presiones de Washington y el boicot de su petróleo, a las  
empresas no les corría prisa alguna; su interés era prolongar el  
conflicto hasta encontrar una coyuntura favorable. Esta coyuntu  
ra habría de ser aquella que desembocara en la revolución, o, -  
lo que era más improbable, en una indemnización inmediata que-

tomara en cuenta el valor del petróleo en el subsuelo, por lo que, según sus cálculos, debería serles entregada una suma de alrededor de mil millones de dólares. 1 187 Cuando en 1939, Richberg, como representante de todas las compañías afectadas arribó a México para entablar negociaciones, se negó constantemente a discutir el problema del avalúo. 1 188

Por varios años, el Departamento de Estado apoyó a las compañías en su negativa a entrar en negociaciones con el gobierno mexicano mientras no hubiera oportunidades de concertar un arreglo satisfactorio. 1 189 No obstante, en junio de 1938 el subsecretario de Estado, S. Wells, presentó a México un plan para acordar el monto y la forma en que debían ser indemnizadas las compañías petroleras; el general Cárdenas le dio su aprobación, pero el Departamento de Estado no siguió adelante, probablemente porque los petroleros persistieron en su negativa de --

llegar a un avalúo. 1 190 Como ya se ha dicho, hasta 1941 el Departamento de Estado no aceptó los cálculos de las compañías, o sea, que durante los primeros tres años de la controversia, y a pesar de que el presidente Roosevelt había señalado que México debía indemnizar a los petroleros sin tomar en cuenta el valor del petróleo en el subsuelo, Hull consideró que México adeudaba a las empresas norteamericanas alrededor de 500 millones de dólares. Sólo en 1941 dispuso el secretario de Estado de unas estimaciones del gobierno norteamericano sobre los bienes expropiados, y que no consideraban el valor del petróleo en el subsuelo. El resultado de la estimación resultó desconcertante para Hull y no se dio a la publicidad: según ésta, las propiedades petroleras que habían sido tomadas por el gobierno mexicano tenían un valor de sólo 23,800,000 de dólares. 1 191

La Segunda Guerra Mundial, junto con el avalúo de 1941 y

el precedente sentado por el arreglo sobre las indemnizaciones a los propietarios norteamericanos afectados por la reforma agraria, permitieron que en 1942 se llegara finalmente a concertar entre los gobiernos de Estados Unidos y México un acuerdo sobre la forma y el monto que habría de tener la indemnización de aquellas compañías petroleras que se negaban a llegar a un acuerdo directo con las autoridades mexicanas. 1 192 Los términos de este arreglo fueron obra de una comisión mixta, a cuyo frente se encontraron un representante norteamericano y otro mexicano. 1 193 La comisión inició sus labores en enero y entregó su informe el 17 de abril de 1942, poco después del ataque a Pearl Harbor. El informe de los comisionados asignó un valor de 24 millones de dólares a los bienes de las compañías petroleras que aún no habían sido indemnizadas; proponía que del total, un tercio fuera pagado el 1.º de junio y el resto en los cinco ---

años siguientes. 1 194 Cuando el informe se presentó México-  
acababa de indemnizar, a través de negociaciones directas, a un  
pequeño grupo de empresas por un millón cien mil pesos. 1 195 -  
Hull informó a las compañías que no tenían obligación de aceptar-  
los términos del acuerdo, pero debían saber que de ahí en adelan-  
te no contarían con apoyo oficial. 1 196 La Standard tardó más-  
de un año en decidirse a aceptar esta solución; el 10. de octubre-  
de 1943 dio su aprobación al plan trazado por el Departamento de  
Estado. El acuerdo final, suscrito un mes más tarde, siguió --  
muy de cerca las recomendaciones contenidas en el informe de -  
los comisionados. El gobierno mexicano se comprometió a pagar  
a las compañías petroleras norteamericanas treinta millones de  
dólares. 1 197

Es posible que la suma pagada excediera un tanto al va--  
lor real de las propiedades norteamericanas afectadas en ----

1938. 1 198 Sin embargo, ello no invalida el hecho de que única-  
mente se cubrió el importe de las propiedades en la superficie, -  
y que el gobierno y las empresas norteamericanas reconocieron  
implícitamente, y tras más de dos décadas de conflicto, que todo  
el petróleo en el subsuelo mexicano pertenecía a la Nación. ---  
Cuando en 1942 se dio a la publicidad el informe de los comisio-  
nados, el New York Times, a la vez que se congratulaba de que-  
la larga controversia con México tocara a su fin, no dejó de se-  
ñalar que se había sentado un peligroso precedente, pues junto -  
con el acuerdo que había sido impuesto a las compañías, el go--  
bierno norteamericano había accedido a dar un préstamo al go--  
bierno mexicano, que equivalía a proporcionar al vecino los fon-  
dos necesarios para pagar las propiedades que injustamente ha--  
bía tomado a los norteamericanos. 1 199 Las circunstancias -  
por las que atravesaban unos Estados Unidos en guerra, habfan-



hecho que el Departamento de Estado no considerara que tales --  
precedentes fueran un peligro. El 20 de abril de 1943 en Montea--  
rrey, México, el presidente Roosevelt dijo: "Sabemos que los --  
días en que los recursos y el pueblo de un país eran explotados -  
para beneficiar a algún grupo en otro país han acabado definitiva-  
mente". 1 200

LA NACIONALIZACION de la industria petrolera fue uno de los --  
acontecimientos de mayor importancia en el proceso por acabar--  
con el carácter "colonial" de la vida económica mexicana; empe--  
ro, entre sus resultados a corto plazo se encuentra el hecho de--  
que al acentuar la crisis económica por la que atravesaba el ---  
país, obligó al régimen cardenista a moverse hacia la derecha en  
su política económica. La expropiación se produjo en un mal --  
momento desde el punto de vista económico; el año anterior ha--

ba habido una mala cosecha, que se aunó a los grandes déficit gubernamentales producidos por los programas de obras públicas y de reforma agraria; la baja en las exportaciones de plata y petróleo, repercutieron desfavorablemente en las recaudaciones del -- erario; la crisis de confianza producida por la expropiación en -- los sectores privados extranjeros y algunos nacionales, dio lugar a una huida de capitales. <sup>1 201</sup> La moneda se depreció en un -- 28% (pasó de 3.6 a 5 pesos por dólar), aumentaron los precios in ternos así como el nivel de desempleo. La crisis tuvo lugar sobre todo en los centros urbanos; en cierta medida las áreas rura les; por su propio atraso y separación de los sectores modernos de la economía, fueron menos afectadas. <sup>1 202</sup> Lo anterior se tradujo en una disminución del ritmo en los planes de reforma -- agraria, obras públicas, salubridad y educación. La ofensiva -- de los trabajadores contra el capital se vio frenada en favor de --

la "unidad nacional". Se reconoció que la mala situación económica había obligado al régimen a moverse hacia la derecha. 1 203 -

El programa político que habría de poner a México en "camino hacia el socialismo" dio un giro de 180°.

LA EXPROPIACION petrolera fue la última confrontación con Estados Unidos motivada por los programas revolucionarios. El acuerdo que llevó a su solución significó la aceptación por parte del gobierno de Washington de un principio defendido por México desde 1917 contra los intereses británicos y norteamericanos. Todo el petróleo en el subsuelo pertenecía a la Nación. Este triunfo final del gobierno mexicano fue posible en cierta medida por varias circunstancias ajenas a él. Una de ellas fue la asunción de Roosevelt al poder; el "New Deal" dio por resultado que las relaciones entre la Casa Blanca y las grandes empresas

petroleras fueran menos cordiales que antaño. Las medidas anti-monopolistas que fueron parte importante del programa del "Nuevo Trato" -al menos en teoría- convirtieron a Roosevelt y a las empresas petroleras en enemigos políticos. 1 204 Por otra parte, la expropiación petrolera mexicana muy pronto se convirtió en la prueba de fuego de la nueva política de la Administración democrata hacia Latinoamérica; Roosevelt -y sobre todo el embajador Daniels- consideró que era necesario por esta vez no respaldar a las empresas petroleras, y demostrar así, definitivamente, que Estados Unidos inauguraba una nueva etapa en las relaciones con sus vecinos del sur, con lo cual se fortalecería el sistema interamericano ante los peligros extracontinentales. 1 205

Fue también el conflicto entre las grandes potencias lo que permitió al gobierno mexicano burlar en los primeros años-

el bloque establecido por la Standard y la Shell, y vender su combustible a los países del Eje. Con el retorno a la normalidad, -- las grandes empresas volverían a ejercer un control absoluto en el mercado mundial, desplazando a México en forma definitiva. -- La industria nacionalizada pudo continuar su desarrollo debido a que las características del país le hicieron depender casi por -- completo de los hidrocarburos como fuente de energía; la demanda interna sustituyó completamente a los mercados perdidos en el exterior. El caso de México se convirtió en una excepción -- dentro del cuadro de la política petrolera mundial, dirigida por Estados Unidos e Inglaterra. Esta política que tendía y tiende a mantener bajo su control los recursos petrolíferos mundiales -- (con excepción del mundo socialista) tuvo que modificarse en el caso mexicano, aunque como contrapartida mantuvo a Pemex -- fuera del mercado mundial.

## CONCLUSIONES

Con el porfiriato finalizó la etapa de anarquía que había vivido el país desde su independencia, pero en la esfera económica hubo durante esa época un retorno, por lo menos parcial, a la condición de colonia. En los treinta o cuarenta años anteriores a 1910, el proceso de desarrollo económico había convertido a México en un apéndice de las economías industriales de Estados Unidos y Europa. Al caer Porfirio Díaz, el carácter colonial de la vida económica de México era evidente: más de la mitad de la riqueza nacional no era propiedad de mexicanos. Este fenómeno es aún más evidente si se considera que el capital nacional estaba concentrado en bienes raíces y en el comercio, mientras que el proveniente del exterior tenía bajo su control sectores mucho más dinámicos y estratégicos: minería, ferrocarriles, industria, petróleo, ser-

vicios públicos, parte del comercio y de la actividad agrícola, etc.

La inversión externa no fue un fenómeno propio del porfiriato: el capital foráneo había ingresado a México desde el momento en que éste adquirió su independencia, pero se trató más bien de una inversión indirecta. El ingreso de una corriente importante de inversiones directas es característico de las dos o tres últimas décadas del siglo XIX.

Los primeros intentos de los mexicanos para recobrar la dirección de la vida económica del país fueron anteriores a la caída del gobierno del general Díaz, pero se intensificaron después de ésta. En 1910 se inicia un rápido proceso de toma de conciencia de la subordinación de los intereses nacionales a los foráneos. La prosperidad de los círculos extranjeros en México -especialmente de los norteamericanos- se relacionó con el evidente estancamiento de los nacionales. Los grupos revolucionarios consideraban que a la desaparición de la dictadura debía seguir no sólo una reforma al sistema de tenencia de la tierra y

otras medidas similares, sino el fin de una situación que amenazaba con convertirlos en extranjeros en su propia tierra. La gran diferencia entre el desarrollo de Estados Unidos y el de México, que desembocó en un claro predominio de los intereses del primero en el territorio del segundo durante el periodo porfirista, dio por resultado que las principales medidas de los programas de los gobiernos revolucionarios destinadas a promover el cambio económico y social que consideraron apropiado, y que estaban contenidas principalmente en el artículo 27 de la nueva constitución, encontraran una seria resistencia de parte de los intereses norteamericanos, que consideraron tales reformas como contrarias a su interés nacional.

Dentro del cuadro que presentaba la economía mexicana al triunfo del movimiento revolucionario, había más de un sector que presentaba todas las características de un "enclave", pero fue en torno al petróleo -industria que prácticamente inició su rápido y sorprendente desarrollo



en forma simultánea con la Revolución Mexicana- donde se libró la batalla entre el nuevo orden y el capital extranjero. Los problemas internacionales que se presentaron entonces fueron de dos tipos: los relativos al pago de la deuda externa y de los daños causados por la lucha civil, y otros, mucho más importantes, derivados de la aplicación del artículo 27 constitucional a los depósitos petroleros y a las empresas agrícolas propiedad de norteamericanos e ingleses. Fue en el campo de la explotación petrolera donde primero se intentó poner en práctica las disposiciones del artículo 27; dada la magnitud de los intereses afectados, este artículo se convirtió desde 1917 hasta fines de la cuarta década de este siglo en el meollo de la controversia entre México y Estados Unidos.

La nacionalización de la industria petrolera en 1938, y los arreglos posteriores, son considerados como el inicio de un periodo en que el capital del exterior empezó a perder el carácter marcadamente colo-

rial que había tenido hasta ese momento, para desempeñar un papel relativamente secundario en la estructura económica de México.

Si en México se llegó a considerar la reforma petrolera como la piedra de toque de la "descolonización" de su economía, las empresas y las cancillerías extranjeras siempre la tuvieron por un injusto intento de confiscación de propiedades que habían adquirido y administrado legalmente, y cuyo buen éxito sentaría un precedente de graves consecuencias para sus intereses en otras partes del globo. Para las empresas petroleras la Revolución Mexicana y los programas de sus caudillos no significaron otra cosa que una lucha por el botín, en la cual se pretendía hacer de ellas la mejor presa.

El empeño de los gobiernos revolucionarios en llevar a efecto una profunda reforma en la industria petrolera y no en otros sectores que se encontraban igualmente bajo control de extranjeros, como la minería, se explica en gran medida por el hecho de que aquella actividad

mantuvo un acelerado ritmo de expansión mientras el resto de la economía atravesaba por un periodo de relativo estancamiento. Las extraordinarias utilidades que produjo esta industria, atrajeron la atención de los distintos gobiernos revolucionarios que hacían frente a déficit presupuestales crónicos. El choque entre los nuevos gobiernos y las empresas petroleras tampoco se puede desligar de las obvias arbitrariedades cometidas por éstas desde el inicio de sus actividades (que, por otra parte, no fueron más que un reflejo de la conducta que observaron en sus países de origen), y de la ausencia de cualquier preocupación de su parte por las necesidades internas presentes y futuras del país.

El apoyo que recibieron las empresas petroleras del gobierno norteamericano, prácticamente hasta el final de la controversia, así como el poder que les confirió la magnitud de sus recursos, hicieron que la nacionalización del subsuelo petrolero se convirtiera en un largo proce-

so que se inició en 1917 y finalizó con los acuerdos de 1942.

Es verdad, como afirman algunos autores norteamericanos, que Estados Unidos pudo llevar la defensa de los derechos de propiedad de sus ciudadanos hasta el extremo de la intervención armada, pero no lo hizo, y ello facilitó que el programa revolucionario prosiguiera su marcha. Sin embargo, se trata de una verdad que debe ser calificada: excepto durante el período del presidente Roosevelt, y ello debido en gran parte a la situación internacional, el gobierno americano nunca descartó la posibilidad de emplear a fondo su poder militar contra México. El hecho de que las múltiples amenazas no hubiesen ido, en el terreno de los hechos, más allá de la ocupación de Veracruz tiene un valor secundario, porque México tuvo que actuar siempre en el supuesto de que las amenazas podían desembocar en la intervención en cualquier momento. Esta situación retrasó por más de dos décadas la cabal aplicación de lo dispuesto en el párrafo IV del artículo 27. En la medida en que las em-

presas petroleras obtuvieron el apoyo decidido e incondicional del Departamento de Estado, la legislación revolucionaria no pudo modificar el status que tenían en México.

En el proceso de la reforma petrolera pueden distinguirse cinco etapas más o menos claras. En la primera, que va de 1901 a 1917, se estableció el control de las empresas extranjeras sobre los depósitos petroleros conocidos; pero ya a partir de 1910 aparecieron las primeras manifestaciones de lo que se convertiría en una política encaminada a alterar en favor de la nación los derechos de propiedad que el régimen porfirista otorgó a estas empresas. Un segundo periodo se inicia cuando la Constitución de 1917 sienta las bases legales de tal política, nacionalizando los depósitos de hidrocarburos. Esta etapa se cierra con la expedición de la primera ley petrolera y los acuerdos Calles-Morrow de 1928. Aparentemente, el poder de los intereses creados había logrado frustrar los intentos de modificar la situación

heredada del antiguo régimen; el único y modesto triunfo para México fue el reconocimiento de su doctrina de los llamados "actos positivos".

Un tercer periodo comprende la época del "maximato" y los primeros años del régimen cardenista, hasta 1935: en estos seis años pareció que la idea de una reforma petrolera radical había sido abandonada definitivamente. El triunfo de Cárdenas sobre Calles en 1936 marcó el principio de una nueva etapa donde la lucha por el control de la industria petrolera se reactivó, culminando con el decreto de 18 de marzo de 1938.

El quinto y último periodo comprende los años de 1938 a 1942, cuando la expropiación se consolida y es aceptada, no sin lucha, como un hecho irreversible por las partes afectadas.

En términos generales, los principales adelantos en el proceso de nacionalización del petróleo, es decir, aquellos que surgen después del triunfo de la facción constitucionalista y durante el régimen del presidente Cárdenas, presentan varios puntos de contacto. Ambos periodos coin-

cidieron con graves crisis mundiales provocadas por la rivalidad entre las grandes potencias, que desembocaron en las dos guerras mundiales. Coincidieron también con dos de las más importantes administraciones reformistas y liberales de este siglo en Estados Unidos: las de Woodrow Wilson y Franklin D. Roosevelt. También se puede afirmar que, por el contrario, aquellos intentos realizados por Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles para llevar adelante la reforma petrolera, y que terminaron en un relativo fracaso, corresponden a periodos de cierta estabilidad en las relaciones entre las grandes potencias, en los que Estados Unidos estuvo regido por la política más conservadora de las administraciones republicanas. Por lo que se refiere a la situación interna, 1917 y 1938 fueron años en que las corrientes revolucionarias de México contaron con mayor fuerza que en otros momentos, situación que no dejó de influir en los resultados de la controversia petrolera.

Junto con la revolución bolchevique, la lucha mexicana por arran-

car del control del capital extranjero grandes propiedades agrícolas y, sobre todo, los depósitos de hidrocarburos, fue la primera acometida contra el sistema liberal de inversión internacional de los grandes países industriales, que se había preservado sin dificultad y sin que ningún país pusiera en duda su legitimidad hasta la primera década del siglo XX. La debilidad de México ante las presiones de los intereses y de los gobiernos extranjeros, obligó a los regímenes revolucionarios a llevar la defensa de la reforma petrolera y de su programa general en un tono marcadamente jurídico, pero el hecho de que la diplomacia mexicana hubiera tenido que recurrir a un derecho internacional elaborado por las propias naciones industriales de Occidente limitó el campo a sus maniobras. El sistema de normas internacionales en que se apoyó el gobierno norteamericano para la defensa de sus intereses, no permitió cambio alguno en el régimen de propiedad de las compañías petroleras a menos que el Estado mexicano las compensara inmediatamente



con la entrega de una suma que quedaba fuera de sus posibilidades. La defensa de la posición mexicana, basada en última instancia en el sencillo y claro argumento de que las reformas que se pretendía efectuar se justificaban porque eran necesarias al bienestar de la mayoría del pueblo mexicano, nunca fue aceptada por Estados Unidos. La lucha que se desarrolló en torno al petróleo mexicano fue uno de los primeros episodios de una controversia más amplia, y que aún continúa, entre las grandes potencias y los países de la periferia para dar forma a un nuevo sistema de normas jurídicas internacionales que tenga en cuenta las necesidades de estos últimos.

La expropiación de 1938 no sólo fue la culminación de un proceso puesto en marcha en Querétaro veintidós años antes, sino que en cierta medida fue también el punto culminante de la Revolución Mexicana. En el plano de las relaciones mexicano-norteamericanas, esta acción es el hito que señala el fin de una época: a partir del arreglo relativo a la

indemnización a las compañías petroleras norteamericanas, estas relaciones revistieron un carácter distinto, menos violento y brutal que en el pasado.

El buen éxito de la expropiación petrolera mexicana fue visto en su tiempo como algo más que el inicio de una nueva era en las relaciones entre los dos países vecinos; algunos observadores consideraron que esta solución marcaba el principio de una forma distinta de relación entre las naciones fuertes y las débiles, pues se había demostrado que estas últimas podían enfrentarse a los grandes consorcios internacionales sin temor a un ataque armado. Muy pronto la realidad demostró que el significado de la expropiación mexicana era mucho más modesto: fue sólo uno de los primeros casos que pusieron de manifiesto que el imperialismo de viejo estilo, que había presidido las relaciones entre los países desarrollados y poderosos y los que no lo eran, entre las economías industriales exportadoras de capital y aquellas menos desarrolladas y re-

ceptoras de este capital, estaba en proceso de transformación. Pruebas de que el antiguo sistema no desapareció son los frustrados intentos de nacionalización del petróleo en Bolivia, o mejor aún, en Irán, por ejemplo. <sup>1206</sup> La actitud de los consorcios petroleros internacionales hacia los países subdesarrollados en que realizan sus actividades ha variado un tanto después de 1938, y quizá su conflicto con México no sea del todo ajeno a ello: la proporción de las utilidades que se reparte entre las empresas y el Estado es mucho más favorable para éste de lo que fue en México. <sup>1207</sup>

La industria petrolera nacionalizada salió adelante de la crisis en que la sumió la expropiación, no sólo por haberse concertado un arreglo con el gobierno norteamericano, sino también en virtud de factores de orden interno. El nivel de producción en 1938 era ya bastante modesto, comparado con su época de auge y, por otra parte, la economía mexicana en desarrollo iba dependiendo cada vez más de los hidrocarburos co-

mo su principal fuente de energía, la pérdida de los mercados externos coincidió con un aumento en el ritmo de desarrollo económico, impulsado en gran medida por las nuevas demandas que surgieron con la Segunda Guerra Mundial, y fue posible entonces sustituir la demanda exterior, bloqueada a partir de 1938 por las grandes empresas petroleras norteamericanas e inglesas, por la demanda interna.

## NOTAS

1/ Por imperialismo económico se entiende aquí la penetración pacífica del capital extranjero en países políticamente débiles y económicamente poco desarrollados, hasta el punto de que éstos se ven impedidos para controlar sus propios recursos de la manera que consideran más adecuada. Se considera como enclave económico aquella industria controlada por el capital extranjero que explota algún recurso natural de un país periférico para ser consumido en mercados externos, que generalmente se encuentran localizados en el país inversor o en otros de igual desarrollo. En esta forma, el "enclave" se encuentra prácticamente desligado del país en donde se halla físicamente y es parte integral de otro u otros sistemas económicos.

2/ La situación será potencialmente más propicia a un conflicto, si la inversión de que se trata se dedica a explotar un recurso natural no renovable, y los ingresos fiscales que recibe el país cuyos recursos están siendo extraídos no son considerados como una compensación adecuada.

3/ Daniel Cosío Villegas, Extremos de América (México: Tezontle, 1949) p. 12.

4/ Los documentos consultados en el archivo del embajador Daniels fueron aquellos clasificados bajo los siguientes rubros: 1) diario; 2) correspondencia entre Josephus -- Daniels y Franklin D. Roosevelt, 1913-1945; 3) correspondencia, 1933-1941; 4) correspondencia con funcionarios mexica-

nos y norteamericanos, 1933-1941; 5) correspondencia relativa a las relaciones mexicano-norteamericanas, 1933-1942; 6) discursos, conferencias de prensa y entrevistas; 7) discursos y artículos; 8) dossiers relativos a los problemas con México: petróleo, expropiaciones, etc., 1933-1941; 9) memoranda relativos a los problemas pendientes entre Estados Unidos y México, 1934.

5/ Pese a que conservaba su calidad de importador neto, los círculos políticos y financieros norteamericanos -- vislumbraban ya con entusiasmo el día en que su país se -- convertiría en uno de los centros financieros del orbe, -- véase Cleona Lewis, America's Stake in International - - - Investments, by... and Karl T. Schololterbeck (Washington, D.C.: The Brookings Institution, 1938) pp. 1 y 2.

6/ Daniel Durand, La política petrolera internacio-- nal (Buenos Aires, Argentina: Editorial Universitaria de - Buenos Aires, 1965) p. 29; James Neville Tattersall, The - Impact of Foreign Investment on Mexico (Tesis inédita de - maestría: University of Washington, 1956) p. 60; y Cleona Lewis, op. cit., p. 218.

7/ Para el estudio pormenorizado de esta primera época se pueden consultar, entre otras, las siguientes obras: Carlos Díaz Dufoo, México y los capitales extranjeros (México: Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1918); José Domingo Lavín, Petróleo (México: E.D.I.A.P.S.A., 1950); Miguel Manterola, La industria del petróleo en México (México: Se cretaría de Hacienda y Crédito Público, 1938).

8/ Al respecto puede verse el testimonio de Doheny ante el Senado norteamericano. United States Congress, Senate Committee on Foreign Relations, Investigation of Mexican - Affairs. Preliminary Report and Hearings of the Committee on Foreign Relations United States Senate Pursuant to S. - Res. 106 Directing the Committee on Foreign Relations to - Investigate the Matter of Outrages on Citizens of the - United States in Mexico, 66 th Congress, 2d. Sess., - - - (Washington, D.C., 1920).

9/ En conjunto, la inversión norteamericana fue casi siempre superior a la británica, pero individualmente la compañía inglesa "El Aguila" fue la más importante.

10/ En opinión de su biógrafo, Desmond Young, posiblemente Pearson fue, después de Cortés, la persona que amasó la mayor fortuna en México; Member for Mexico. A Biography of Wectman Pearson, First Viscount Cowdray (Londres: Cassell and Co., Ltd., 1966) pp. 4 y 5.

11/ Carlos Díaz Dufo, La cuestión del petróleo (México: Eusebio Gómez de la Fuente, (ed.) 1921) p. 110 y - - - Clarence W. Barron, The Mexican Problem (Cambridge, Mass.: Houghton Mifflin Co., 1917) p. 94.

12/ Una descripción más detallada de la formación de las empresas de Doheny y Pearson aparece en las declaraciones de Doheny ante el Congreso norteamericano; United - States Congress, Senate Committee on Foreign Relations, - Investigation of Mexican Affairs... y Desmond Young, op. -

cit.

13/ Pearson retuvo cierto número de acciones. Desmond Young, op. cit., pp. 188-190, y Arthur C. Veatch, "Oil, -- Great Britain and the United States", Foreign Affairs Vol. IX, (julio de 1931) p. 66. Según despacho del cónsul general norteamericano en Inglaterra del 10 de diciembre de 1920, la Shell pagó diez millones de libras esterlinas por las propiedades de Pearson; NAW, 0296.

14/ Doheny también estuvo en contacto con banqueros y círculos petroleros ingleses interesados en sus propiedades; New York Times (11 de marzo de 1925).

15/ La literatura sobre la rivalidad entre las compañías petroleras es muy amplia. Algunos títulos de interés sobre el particular son los siguientes: Harvey O'Connor, - El imperio del petróleo (México: Editorial América Nueva, 1956); Frank C. Hanighen, The Secret War (New York: The John Day Co., 1934); Pierre L'Espagnol de la Tramerge, La lutte mondiale pour le petrole (Paris: Editions de "La Vie Universitaire", 1921); Francis Delaisi, Oil; Its Influence on Politics (Londres: Labour Publishing Co., 1922); - - - Ludwell Benny, We Fight for Oil (New York: Alfred A. Knopf, 1928).

16/ Willy Feuerlein y Elizabeth Hannan, Dólares en la América Latina (México: Fondo de Cultura Económica, 1944) p. 68.

17/ En 1920 las compañías petroleras británicas con--



trolaban más de un millón y cuarto de hectáreas de terrenos petrolíferos, o sea, aproximadamente la mitad de todos los denunciados por las compañías. Manuel de la Peña, La cuestión palpitante. Estudio jurídico, político y económico sobre el Artículo 27 constitucional (México: Imprenta - de la Cámara de Diputados, 1921) pp. 100-101. Para 1933 - "El Aguila", la principal compañía británica, producía el 37% del petróleo extraído en México. J. Daniels Papers. - Informe del agregado comercial al embajador Daniels, de 24 de abril de 1934. En 1926, de acuerdo con Domingo Lavín, "El Aguila" y la Standard (N.J.) llegaron a un acuerdo para delimitar sus zonas de influencia en México, lo que era un reflejo de sus acuerdos en el plano mundial. El campo inglés quedó al sur del paralelo que pasaba por Tampico; y el más prometedor, el del norte, quedó asignado a la - - - Standard. Al descubrirse Poza Rica, pocos años después, - los ingleses quedaron en posesión de los depósitos más pro ductivos del momento. José Domingo Lavín, Petróleo p. 84. Desde 1922 "El Aguila" había comenzado a trazar planes para expandirse hacia el sur; New York Times (29 de marzo de 1922).

<sup>18/</sup> Daniel Durand, op. cit., p. 31.

<sup>19/</sup> Informe de la Asociación de Petroleros de 20 de mayo de 1931; NAW, 812.6363/2731.

<sup>20/</sup> El grupo de la Shell controló a la Cía. Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A.; que en 1927 contaba con - - diez subsidiarias, más los derechos que el presidente Díaz

concedió a Pearson. Antes de adquirir los intereses de -- Pearson, la Shell estuvo presente en México a través de -- "La Corona" y sus tres subsidiarias. La Standard Oil -- (N.J.) inició sus actividades en México a través de la -- General Petroleum Corporation of California y la Transcon- tinental Petroleum Co. y siete subsidiarias más. Con la - adquisición de la Pan American de Doheny y sus siete subsi- diarias --entre ellas "La Huasteca"-- la Standard aumentó considerablemente sus intereses en México. Las Standards de Indiana, California y Nueva York, en determinadas épo- cas, también estuvieron presentes. El grupo de la Gulf -- contaba con dos subsidiarias y tenía contratos con otras. El grupo Sinclair contaba con tres subsidiarias. El grupo de la City Services, que pertenecía a Doherty, controlaba doce subsidiarias, no poseía oleoductos propios ni refine- rías. El grupo Warner-Quinala controló a la AGWI que adqui- rió en 1927 de la Atlantic Gulf, más otras dos subsidia- - - rías. Si se desea profundizar en la estructura e importan- cia de estos grupos y del resto de las compañías de menor importancia hasta 1927, puede recurrirse al informe que el cónsul norteamericano en Tampico envió al Departamento de Estado el 15 de diciembre de 1927. NAW, 1067-1125.

PRINCIPALES GRUPOS PETROLEROS EN MEXICO EN 1927

	Terre-- nos pe-- trolife ros ad-- quiri-- dos an-- tes de 1917 (Bas.)	Capaci-- dad de refina-- ción (Barriles diarios)	Capaci-- dad de los oleo ductos (Barriles diarios)	Capacidad de almace namiento (Barriles)	Inversión en equipo (Dólares)
'El Aguila"	850 000	85 000	90 000	11 500 000	63 000 000
Standard Oil (NO)	31 000	...	...	...	20 000 000
Huasteca	500 000	162 000	205 000	8 500 000	115 000 000
Gulf	100 000	...	12 000	500 000	15 000 000
Sinclair	62 000	...	...	1 250 000	30 000 000+
City - Services	500 000	No tenía	No tenía	...	...
La Corona	...	...	...	...	62 500 000+
Warner- Quinla	...	...	...	...	16 000 000+

Signos convencionales:

+ Pesos oro

... No se encontraron datos en la fuente consultada

Fuente: Informe del Cónsul en Tampico al Departamento de Estado de 15 de diciembre de 1927. NAW, 1067-1125.

21/ Carlos Díaz Dufoo en 1921 calculó que existían 500 de estas empresas. Véase La cuestión del petróleo, p. 95. - Posteriormente el número descendió.

22/ Domingo Lavín, que en aquella época perteneció a este grupo de "independientes", señala la hostilidad de las grandes empresas hacia las pequeñas. Véase Petróleo, pp. -

23/ En el momento de mayor auge de esta industria, en 1921, las empresas mexicanas sólo representaron el 1% del capital total. La proporción aumentó a 3.02% en 1926, para bajar a 1.04% dos años después y mantenerse alrededor de esta proporción hasta 1938. Boletín del Petróleo, Vols. X y XIV, pp. 306 y 185; AREM, L-E 533, T. I, Leg. 2, f. 195; -- Miguel Manterola, op. cit., p. 41; y Max Winkler, - - - - - Investments of United States Capital in Latin America - - - (Boston: World Peace Foundation Pamphlets, 1929) p. 225.

24/ Entre 1920 y 1927 los minerales formaron el 78% de las exportaciones mexicanas, y de ese total el 60% correspondió al petróleo. En la década siguiente, las exportaciones de plata y oro desplazaron al petróleo del primer lugar. Joaquín Santaella, El petróleo en México, factor económico (México, s.p.i., 1937) pp. 48-50.

25/ Gobierno de México, El Petróleo de México. Recopilación de documentos oficiales de orden económico de la industria petrolera con una introducción que resume sus motivos y consecuencias. (México, D.F.: Gobierno de México, - - 1940. Reedición de la Secretaría del Patrimonio Nacional, 1963) p. 45.

26/ En 1921 el 78% de las exportaciones petroleras mexicanas se dirigieron a los Estados Unidos; en 1927 la proporción disminuyó a 69%, pero al concluir la década la proporción había aumentado a 90%. Es probable que el descubri

niento del campo de Poza Rica, hecho por los ingleses pocos años después, haya aumentado posteriormente la proporción exportada directamente a Europa. Boletín del Petróleo, Vols. XVIII, XXI, XXIV y XXV; Max Winkler, op. cit., p. 222; y NAW, 812.6363/2731, pp. 39-40.

27/ John Ise, The United States Oil Policy (New Haven: Yale University Press, 1926) p. 455.

28/ En 1936 se dedicaba al consumo interno el 16.9% - del petróleo pesado y el 99% del ligero; esto equivalía al 43.5% de los productos refinados. Wendell C. Gordon, The Expropriation of Foreign-owned Property in Mexico - - - (Washington: American Council on Public Affairs, 1941) p. 80.

29/ Véase el cap. VIII.

30/ En 1925 el 3% de la demanda interna fue satisfecha con importaciones; para 1928 esta proporción aumentó - al 10%, y en 1932 alcanzó el 14%. Boletín del Petróleo, - Vols. XXII, XXVI y XXXV. Sólo en vísperas de la expropiación, "El Aguila" tendió un oleoducto hacia el interior -- del país -- de Papantia a su refinería en Azcapotzalco-- pa-  
ra atender las necesidades locales.

31/ La ausencia de otras fuentes de energía abundantes y baratas en el momento en que México entraba de lleno en la etapa de la industrialización, contribuyó a que la - industria petrolera nacionalizada no resintiera, a la larga, la pérdida de sus mercados externos. La dependencia -

energética de los hidrocarburos ha convertido a México en "el país más petrolero de la tierra". Ernesto Lobato López, "El petróleo en la economía" en México: cincuenta años de Revolución. La economía (México: Fondo de Cultura Económica, 1960) p. 314.

32/ En 1910 se descubrieron dos importantes zonas petroleras en la cuenca del Pánuco. Estas, junto con los yacimientos de Alamo y Cerro Azul, descubiertos en 1913 y 1916, respectivamente, serían las fuentes del auge de la segunda época.

33/ Al concluir este segundo período, las veintuna principales compañías contaban con 28 terminales en los puertos mexicanos, oleoductos con capacidad para 942,000 barriles diarios y 15 refinerías con capacidad para 400,000 barriles diarios, todo ello para colocar una producción que provenía solamente de 250 pozos, casi todos ellos localizados en cinco campos: los distritos de Ebano (al oeste de Tampico), de Pánuco, de la Huasteca, de Tuxpan y de Telmontepec-Tabasco. Informe de la Asociación de Petroleros de 20 de mayo de 1931. NAW, 812.6363/2731, pp. 5-6; y Carlos Díaz Dufoo, La cuestión del petróleo, p. 107.

34/ Este temor surgió durante la Primera Guerra Mundial y continuó por algún tiempo, sirviendo de acicate a la competencia entre las compañías norteamericanas e inglesas en el plano mundial. Daniel Durand, op. cit., p. 9.

35/ Opinión de J. C. White, Boletín del Petróleo, Vol. III, enero-junio de 1917, tomado del Boletín de la Unión -

Panamericana de julio de 1916. No faltaron cálculos más sobrios pero que también colocaban las reservas mexicanas en posición destacada: en 1920, la Foreign Mineral Section of the United States Geological Survey calculó estas reservas en más de cuatro millones y medio de barriles, y las norteamericanas, que eran las mayores del mundo, en siete mil millones.

36/ Pierre L'Espagnol de la Tramerge, op. cit., pp. 121 y 124.

37/ NAW, 0817-0818 y 0820. En su informe de 12 de noviembre de 1921, el cónsul norteamericano en Tampico se halaba que las compañías carecían de reservas para continuar tan alto ritmo de producción, pues no habían hecho las exploraciones necesarias "por la incertidumbre política" [7]. De todas formas, decía, era seguro que los días de las grandes ganancias con poco esfuerzo habían pasado; las futuras exploraciones serían más costosas, por ello las compañías estaban abandonando la competencia y uniendo sus esfuerzos. NAW, 0546-0848.

38/ Las compañías subrayaron que la hostilidad del gobierno mexicano, aunada a la incertidumbre sobre sus derechos a que dio origen la Constitución de 1917, las había obligado a buscar nuevas oportunidades en Venezuela y otros países. Se quejaban, asimismo, de impuestos excesivos, que equivalían —según ellas— al 62% y al 45% del valor del petróleo ligero y pesado, respectivamente; de la legislación laboral, de los reglamentos, etc. Informe

de la Asociación de Petroleros al gobierno mexicano de 20 de mayo de 1931, NAW, 812.6363/2731; Huasteca Petroleum - Company y Standard Oil of California, Expropiación: Un estudio de los hechos, causas, métodos y efectos de la dominación política de la industria en México (Folleto), - - s.p.i. [1938?] p. 9; Wendell C. Gordon, op. cit., p. 54.

39/ El Universal (2 de noviembre de 1928); Jesús Silva Herzog, México y su petróleo (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1959) p. 25. Los círculos oficiales relacionados con el petróleo afirmaron que ante la depresión del mercado petrolero mundial, las compañías habían decidido mantener los campos mexicanos sin explotar, en calidad de reserva. Boletín del Petróleo, Vol. XXVII, - enero-junio de 1929, p. 169.

40/ En cierta forma, la producción mexicana no correspondió a la realidad. Antonio J. Bermúdez, "The Mexican National Petroleum Industry: A Case Study in Nationalization" (Special Issue del Hispanic American Report, California: Stanford University, 1963) pp. - - - 202-203.

41/ En 1926, las compañías perforaron 800 pozos, una cifra récord, pese a lo cual no encontraron depósitos tan ricos como los que habían agotado. Boletín del Petróleo, Vol. XXXIII, enero-junio de 1927, p. 122, y NAW, 0472. - De los informes diplomáticos norteamericanos se desprende que Washington tuvo cabal conocimiento de esta situación. un memorándum de la División de Asuntos Mexicanos del De-



partamento de Estado de 8 de abril de 1924, señalaba que -- la baja de la producción de los campos mexicanos no tenía -- origen político sino económico. NAW, 0024-0030. La misma opinión se encuentra expresada en una carta del embajador -- Morrow a J. R. Clark, funcionario del Departamento de Estado, de 30 de octubre de 1928, NAW, 0085; así como en el informe del cónsul norteamericano en Tampico de 10 de febrero de 1926. NAW, 0954-0955.

42/ Franz Schneider, "The Financial Future of Mexico", Foreign Affairs, Vol. VII, (octubre de 1928) p. 88; Richard J. Powell, The Mexican Petroleum Industry (Berkeley, Cal.: university of California Press, 1956) p. 15; George Ward -- Stocking y Jesús Silva Herzog, Mexican Expropriation: The -- Mexican Oil Problem (New York, Carnegie Endowment for -- -- International Peace, Division of Intercourse and Education, 1938) pp. 496-497.

43/ La Transcontinental, por ejemplo, cedió en 1929 -- sus intereses en Tampico a la Huasteca, y la Cortés-Aguada vendió los suyos a "El Aguila". Informe del cónsul norteamericano en Tampico de 25 de julio de 1929. NAW, 0517-0519.

44/ Para 1930 se habían cerrado 19 de las 28 terminales que operaban en 1922, la capacidad de los oleoductos se había reducido a 387,000 barriles diarios y sólo se empleaba el 28% de esta capacidad; de las refinerías únicamente -- operaban cuatro al 30% de su capacidad, y el número de obreros en la industria había disminuido [de un máximo estimado en 50,000] a 13,745. Informe de la Asociación de Petrole--

ros de 20 de mayo de 1931, NAW, 812.6363/2731, pp. 5-6. Si se desea ahondar en la situación de las compañías al principio de la crisis, en 1923, puede consultarse el informe del Consulado norteamericano en Tampico preparado en enero de 1924. NAW, 0100-0114.

45/ La primera opinión se encuentra en John Wise, op. cit., p. 452 y James Fred Rippy, The United States and Mexico (New York: F. S. Crofts and Co., 1931) p. 384; la segunda en Albert D. Brokaw, "Oil", Foreign Affairs, Vol. VI, (octubre de 1927) p. 93.

46/ Según cálculos de las compañías, el costo f.o.b. de un barril de petróleo mexicano era de 1.05 dólares en 1931 mientras que en Venezuela se reducía a 0.56. Sobre todo, decían, el impuesto debía disminuirse cuando se tratara de explotar nuevas zonas, pues de lo contrario no podrían arriesgarse a hacer la enorme inversión que ello requería. Informe de la Asociación de Petroleros de 20 de mayo de 1931, NAW, 812.6363/2731, pp. 6-39.

47/ Informe de la Asociación de Petroleros de 20 de mayo de 1931, NAW, 812.6363/2731, pp. 6-39.

48/ Es posible que el Almirantazgo inglés haya alentado a la Shell a desarrollar este nuevo y rico campo, pues la expansión japonesa en Asia, la guerra civil española, la invasión de Etiopía, etc., pudieron llevar a los estrategas británicos a considerar la conveniencia de contar con reservas de combustible en regiones potencialmente menos peligrosas que el Medio Oriente.

49/ Association of Producers of Petroleum in Mexico, Current Conditions in Mexico (Mexico, D.F., June 24, 1933) - s.p.i., pp. 37-40. En un informe presentado al embajador Daniels por el agregado comercial de su embajada, se volvía a afirmar que México se encontraba entre los países petroleros más ricos del mundo. Josephus Daniels, Shirt-Sleeve - - Diplomat (Chapel Hill, N.C.: The University of North Carolina Press, 1947) p. 216. En 1943 Graham H. Stuart, manifestó una opinión similar. Latin America and the United States - (New York, London: D. Appleton-Century Co., Inc., 1943) pp. 191-192.

50/ Luis Nicolau d'Oliver, op. cit., pp. 1137-1157.

51/ En 1914, por ejemplo, el grupo de Doheny poseía el 70.5% de la inversión petrolera estadounidense en México. -- Cleona Lewis, op. cit., p. 220.

52/ Cleona Lewis, op. cit., pp. 588-589.

53/ William P. Glade y Charles W. Anderson, The Political Economy of Mexico (Madison, Wis.: The University of Wisconsin Press, 1963) Vol. II, p. 17.

54/ "Ganancias fabulosas han sido hechas en el extranjero, particularmente por las compañías mineras y petroleras" decía en 1938 Cleona Lewis refiriéndose a las empresas norteamericanas que habían operado en México y continuaban su actividad en Venezuela; op. cit., pp. 427-428.

55/ Oscar Morineau da la cifra de cinco millones de dólares por concepto de utilidades. The Good Neighbor (Mexico -

City, Mexico, s/ed., 1938) p. 6; pero según los cálculos de Stocking, basados en Silva Herzog, las utilidades obtenidas por las compañías entre 1901 y 1938 sólo fueron ligeramente superiores a los mil millones de dólares. op. cit., p. 512. Paul Boracres, por su parte, estimó estos beneficios en siete mil cien millones de pesos, que al tipo de cambio de ese momento equivalían a dos mil millones de dólares, Le petrole mexicain... un "bien vole"? (Paris: Les Editions - - - - - Internationales, 1939) pp. 95-96. Neville, al calcular en setenta y cinco millones de dólares el promedio anual de los dividendos repatriados por las compañías, hace ascender las utilidades remitidas a dos mil setecientos cincuenta millones de dólares, op. cit., p. 152. Brandenburg habla de ciertas estimaciones según las cuales las compañías obtuvieron un beneficio equivalente a diez veces el capital invertido; op. cit., p. 273.

56/ Carta de Daniels a Hull, 9 de septiembre de 1937; J. Daniels Papers, Caja 750.

57/ México. Cámara de Senadores, El petróleo: La más grande riqueza nacional, p. 300. Estas estimaciones pueden parecer exageradas, sin embargo, conviene tener en cuenta -- que The Economist señaló que en el período 1919-1920 la industria petrolera mundial había tenido uno de los más elevados índices de utilidades, con un promedio de 33.9%. Díaz - Dufoe, La cuestión del petróleo, p. 340; Manuel López Gallo, Economía y política en la historia de México (México: Ediciones Solidaridad, 1965) pp. 438-439.

58/ Boletín del Petróleo, Vol. III, (enero-junio de -- 1917) p. 471; J. Vázquez Schiaffino, Petroleum Vol. VII, No. 4 (Chicago, Agosto de 1919) p. 104; Pierre L'Espagnol de la Tramerge, op. cit., p. 120; Manuel de la Peña, La cuestión - palpitante..., p. 107 y Paul Boracres, op. cit., p. 9.

59/ Manuel González Ramírez, El petróleo mexicano: La - expropiación petrolera ante el derecho internacional (México: Editorial América, 1941) p. 21.

60/ Estimaciones de Boracres, citadas por López Gallo, p. 447. Para el período comprendido entre los años de 1934 y 1936, Lobato calculó los beneficios en relación con el capital invertido en 32%, 39% y 31%, respectivamente. op. cit., p. 323.

61/ Jesús Silva Herzog Flores, Consideraciones sobre la industria petrolera y el desarrollo económico de México - - (México, s.p.i., 1957) p. 42.

62/ Para un estudio más completo sobre este particular, puede consultarse a Miguel Manterola, op. cit., pp. 312 y ss.; Wendell C. Gordon, op. cit., pp. 59-62 y Joaquín Santaella, op. cit., pp. 39-42.

63/ Gobierno de México, El Petróleo de México... p. 78.

64/ En 1919, por ejemplo, la Mexican Petroleum de Doheny, pagó por concepto de impuesto sobre el combustible mexicano introducido a Estados Unidos, dos millones de dólares a México y cinco a Norteamérica. México, Cámara de Senadores, El petróleo: La más grande riqueza nacional.

65/ Según las declaraciones de Doheny en 1919, el impuesto mexicano variaba entre el 20% y el 50% del valor del producto al pie del pozo; es decir, cuando su valor era mínimo. United States Congress, Senate Committee on Foreign - - Relations, Investigation of Mexican Affairs..., p. 224.

66/ La capacidad de refinación aumentó hasta 1926; después hubo un descenso que se detuvo en 1933. En 1916 existían únicamente cuatro refinерías, en 1921 ya había catorce; tres años más tarde, diecinueve —dos de ellas se contaban — entre las mayores del mundo— y en 1926, veinte. En 1929 se habían reducido a dieciséis, y en 1932 a quince; pero con el descubrimiento y explotación de Poza Rica, su capacidad volvió a ascender. Boletín del Petróleo, Vols. I, X, XI, XVIII, XXIV, XXXIII y XXXV; Gustavo Ortega, op. cit., pp. 10-11 y — Manuel López Gallo, op. cit., p. 448.

67/ En 1917 un editorial del Boletín del Petróleo declaraba "...si no es posible refinar en México el petróleo y utilizar sus productos en las industrias mexicanas, vale más que el subsuelo conserve la herencia de las edades prehistóricas para otras generaciones del porvenir". Veinte años — más tarde, en un informe sobre el estado de esa industria — rendido por peritos oficiales se recomendó: "...Ojalá que a la postre se consiga que la totalidad o la mayor parte al menos de estos valiosos productos [los petroleros] se consuman en el país", Gobierno de México, El petróleo de México... p. 94.

68/ Jesús Silva Herzog Flores, op. cit., p. 40. Hasta

1931 únicamente el 15% del petróleo extraído se había destinado al consumo interno. El Universal (25 de febrero de - - 1931); en 1936, el 43% de los productos petroleros refinados se consumían en el país. Wendell C. Gordon, op. cit., p. 80.

69/ Jesús Silva Herzog, Historia de la expropiación petrolera (México: Cuadernos Americanos, 1963) p. 76; Guy - - Stevens, op. cit., p. 136; Joaquín Santaella, op. cit., pp. 54-56 y Miguel Manterola, op. cit., pp. 70-74.

70/ Carlos Díaz Dufoo, México y los capitales extranjeros, p. 369, y Manuel Flores, Apuntes sobre el petróleo mexicano (s.p.i., 1913) p. 4.

71/ Miguel Acosta Saignes, Petróleo en México y Venezuela (México: Ediciones Morelos, 1941) p. 16.

72/ Josephus Daniels, Shirt-Sleeve Diplomat, pp. 213-214.

73/ Association of Producers of Petroleum in Mexico, - Current Conditions in Mexico, pp. 37-40. Sin embargo, las - empresas no admitían este cálculo y reclamaban una superficie mucho mayor. Al ser expropiadas, aún reclamaban la propiedad de dieciocho millones y medio de hectáreas más, adquiridas antes de mayo de 1917. Ernesto Lobato López, op. cit., p. 323 y Miguel Manterola, op. cit., pp. 30-36.

74/ NAW, 0354-0355, cónsul en Yucatán a Departamento de Estado, 6 de diciembre de 1928; 1061, cónsul en Mexicali a - Departamento de Estado, 24 de julio de 1923; y 1035, cónsul en Nogales a Departamento de Estado, 3 de junio de 1920. Estos intentos dieron lugar a la formación de la Compañía Pe--

trolera de la Baja California y la Yucatan Petroleum - - - Corporation.

75/ Fernando Rosenzweig, "El desarrollo económico de México de 1877 a 1911", El Trimestre Económico, Vol. XXXII, - (julio-septiembre de 1965), pp. 405-406. Durante el porfiriato, mientras el crecimiento demográfico registró una tasa de 1.4% anual, el del producto nacional fue de 2.7%.

76/ Raymond Vernon, The Dilemma of Mexico's Development (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1963) p. 53.

77/ Raymond Vernon, op. cit., pp. 51-53.

78/ Ibidem, pp. 43 y 57.

79/ Jesús Silva Herzog, Meditaciones sobre México, notas y ensayos (México: Cuadernos Americanos, 1948) p. 23.

80/ Al describir la pirámide social de México en 1909, Molina Enríquez señaló: "El elemento de raza colocado más -- arriba, la casta superior, es en realidad, ahora el elemento extranjero... y dentro de este elemento, dividido como está en sus dos grupos, el norteamericano y el europeo, está colocado como superior el norteamericano". Andrés Molina Enríquez, Los grandes problemas nacionales (México: Imprenta -- de A. Carranza e Hijos, 1909) p. 315.

81/ El aumento de las exportaciones mexicanas en esa -- época coincidió con el ingreso de los capitales externos, -- pues lo uno dependió de lo otro.

82/ N. B. Tanner, Diplomacy of the Expropriation of the American Oil Industry in Mexico (Tesis de maestría, inédita:



Texas College of Arts and Industries, Kingsville, Texas, -- 1940) pp. 5-6.

83/ Luis Nicolau d'Oliver, op. cit., p. 1127.

84/ Para un estudio más amplio de este tópico, además de las ya citadas declaraciones de Doheny ante el "Fall - - Committee", se puede consultar Moisei S. Alperovich y B. T. Rudenko, La revolución mexicana de 1910-1917 y la política de los Estados Unidos (México: Editorial Popular, 1960); -- José Domingo Lavín, Petróleo; Miguel Manterola, op. cit., y Luis Nicolau d'Oliver, op. cit., entre otros.

85/ Información más amplia sobre los inicios de Pearson en la actividad petrolera se halla en la obra ya citada de Desmond Young, pp. 119-139.

86/ En 1906, Pearson firmó un contrato con el gobierno en virtud del cual se comprometió a dar al Estado por concepto de regalías, un 10% sobre el valor de la producción obtenida en terrenos de propiedad nacional; pero a cambio de ello, pidió y obtuvo una completa exención impositiva. A última hora, mediante el soborno de un miembro del Congreso, logró que se añadiera al documento una cláusula según la cual esta exención seguiría operando aún en el caso de que la explotación fuese hecha en terrenos particulares. -- Pearson nunca explotó los terrenos federales. Jesús Silva Herzog, México y su petróleo, p. 28.

87/ Daniel Cosío Villegas, Historia Moderna de México. El porfiriato. Vida política exterior. Parte Segunda (Méxi-

co, Editorial Hermes, 1963) pp. XXII-XXIII; James Neville -- Tattersall, op. cit., pp. 128-129.

88/ La legislación minera española —pensada primordialmente en relación con los metales— reservó al monarca el patrimonio sobre todos los minerales. Las ordenanzas de Aranjuez de 1793 —primera legislación minera exclusiva para la Nueva España— conservó este principio. Las compañías petroleras sostendrían más tarde que diez años después de su promulgación, cuando Carlos IV cedió al terrateniente sus derechos sobre el carbón, también cedió sus derechos sobre el petróleo, en su calidad de combustible mineral; de ahí llegaron a la conclusión de que al firmarse en 1836 el Tratado de Paz y Amistad entre España y México, traspasando los derechos de la corona a la nación mexicana, el petróleo ya no se encontraba entre ellos, sino en manos de los superficiarios y, por tanto, la nación nunca los tuvo. Independientemente de que esta interpretación no tomó en cuenta que las disposiciones de Carlos IV fueron dadas únicamente para la metrópoli, tampoco hace hincapié en que el presidente Juárez claramente estableció que el carbón, como el resto de los minerales, estaba sujeto al sistema de denuncios, es decir, que el particular debía obtener del Estado —poseedor de los derechos de propiedad del subsuelo— autorización para explotar ese combustible; y esta disposición se encontraba en vigor —cuando Porfirio Díaz tomó el poder.

89/ En 1884 se consideró que, desde el punto de vista —jurídico, el petróleo era semejante al agua y, por tanto, de

bía quedar en igual posición. El Departamento de Estado habría de considerar que, a partir de esa fecha y hasta 1917, los derechos que adquirieron las compañías petroleras fueron irrevocables y a perpetuidad, mientras que los círculos revolucionarios negarían la validez de la ley de 1884, aduciendo fallas en el procedimiento. Merrill Rippy, op. cit., pp. 20 y 23 y Salvador Mendoza, La controversia del petróleo (México: Imprenta Politécnica, 1921) p. 172.

90/ El embajador Daniels fue uno de los que vieron en esta ley un producto de las maniobras de los petroleros. - - Shirt-Sleeve Diplomat, p. 212.

91/ Davis E. Cronon, Josephus Daniels in Mexico (Madison: The University of Wisconsin Press, 1960) p. 36.

92/ Un ataque a la validez de la ley de 1909 se encuentra en la obra de Fernando González Roa, Las cuestiones fundamentales de actualidad en México (México: Imprenta de la - Secretaría de Relaciones Exteriores, 1927) p. 88. Para el estudio de la legislación minera y petrolera desde la época colonial hasta la expropiación de 1938, existe una copiosa bibliografía. Puede consultarse, entre otros, a los siguientes autores: J. Ruben Clark, "The Oil Settlement with Mexico", Foreign Affairs, Vol. VI (julio de 1928); José Domingo Lavín, Petróleo; Fernando González Roa, op. cit.; Manuel González - Ramírez, El petróleo mexicano: La expropiación petrolera ante el derecho internacional; Manuel de la Peña, El dominio - directo del soberano en las minas de México y génesis de la legislación petrolera mexicana (México: Secretaría de Indus-

tria, Comercio y Trabajo, Vol. I, 1928; Vol. II, 1932); --  
Merrill Rippy, op. cit.; Gobierno de México, La cuestión pe-  
trólera mexicana; el punto de vista del Ejecutivo Federal --  
(México: Talleres Gráficos de la Nación, 1919); México, Cáma-  
ra de Senadores, El petróleo: La más grande riqueza nacional.

93/ United States Congress, Senate Committee on Foreign  
Relations, Investigation of Mexican Affairs..., p. 217 y --  
Merrill Rippy, op. cit., p. 25.

94/ Ver la exposición de motivos del proyecto. Lorenzo  
Elizaga, Luis Ibarra y Manuel Fernández Guerra, Proyecto de  
Ley del Petróleo y exposición de motivos de la misma que pre-  
sentan al Ministerio de Fomento los señores licenciados... --  
y el ingeniero... (México: Talleres tipográficos de "El Tiem-  
po", 1905).

95/ Salvador Mendoza, op. cit., p. 214.

96/ Los argumentos expresados en 1905 serían, en lo fun-  
damental, los mismos que emplearían hasta 1938 enemigos y de-  
fensores de las compañías petroleras. En contra de la nece-  
sidad de pagar una indemnización estaban los estudios presen-  
tados por Miguel Mejía, Francisco Béistigui, Isidro Rojas y  
Alfredo Mateos Cardena. Sostenían estos juristas que la na-  
ción aún mantenía sus derechos sobre el petróleo, y que el -  
legislador podía retirar la concesión otorgada al superficiario  
sobre los hidrocarburos cuando así lo juzgase necesario.  
Un examen más completo de las posiciones asumidas en este de-  
bate, puede consultarse en Salvador Mendoza, op. cit.

97/ Como las que tuvieron lugar en la capital de la Re-

pública y en algunos estados en noviembre de 1910, a raíz - del linchamiento de un mexicano en Texas.

98/ A los intelectuales, como Molina Enriquez, Wistano Luis Orozco, Antonio Caso y otros más, les preocupaba la - magnitud de la penetración norteamericana. Según un diplo- mático de ese país, temían que México corriera la misma - suerte que Panamá o Hawai. William F. Sands y Joseph M. - Lalley, Our Jungle Diplomacy (Chapel Hill, N.C.: University of North Carolina Press, 1944) p. 143.

99/ En vísperas de la Revolución, en la región petrole- ra, sí existía ya un ambiente de antipatía hacia Doheny y - Pearson. Daniel Cosío Villegas, Historia Moderna de México. El porfiriato. Vida política exterior. Segunda parte. p. 398.

100/ Anita Brenner, The Wind that Swept Mexico. The - History of the Mexican Revolution 1910-1942 (New York: - Harper and Brothers, 1943) p. 16; Daniel Cosío Villegas, - Historia Moderna de México. El porfiriato. Vida política ex- terior. Segunda parte., pp. 251 y ss; Jorge Vera Estañol, La Revolución Mexicana: Orígenes y resultados (México: Edi- torial Porrúa, S.A., 1957) p. 111; James Fred Rippy, José - Vasconcelos y Guy Stevens, American Policies Abroad: Mexico (Chicago Ill.: The University of Chicago Press, 1928) pp. 11-12; Toribio Esquivel Obregón, México y los Estados Uni- dos ante el derecho internacional (México: Herrero Hermanos Sucesores, 1926).

101/ Anita Brenner, op. cit., pp. 16-17; Daniel Cosío

Villegas, Historia Moderna de México. El porfiriato. Vida política exterior. Segunda parte., pp. 251 y ss.

102/ Gobierno de México, El petróleo de México..., pp. 12-13.

103/ Daniel Cosío Villegas, Historia Moderna de México. El porfiriato. Vida política exterior. Segunda parte., p. 405; y Desmond Young, op. cit., pp. 127-133.

104/ Una amplia descripción de la pugna entre ambos magnates petroleros se encuentra en Desmond Young, op. cit., pp. 127-133.

105/ Ludwell Denny en su obra We Fight for Oil hace mención a la hostilidad de Doheny hacia Pearson, pero el biógrafo de este último niega tal situación, y señala que la cooperación entre ambos magnates les llevó a compartir oleoductos. Desmond Young, op. cit., pp. 138-139. Veatch también contradice lo afirmado por Denny; ver su obra "Oil Great Britain - and the United States", p. 666.

106/ En 1887 el Departamento de Estado pidió a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México que se cancelara la concesión para refinar petróleo dada a la Compañía Martínez, pues iba contra los intereses de dos compañías norteamericanas: la J. Findlayand Co. y la Waters Pierce Co. México no retiró la concesión, pero la compañía mexicana no prosperó. - Luis Nicolau d'Oliver, op. cit., p. 1126.

107/ "El Aguila" contaba entre sus directores a Henry W. Taft, hermano del presidente norteamericano, y al procurador

general, George W. Wickersham. Ibidem. pp. 1129-1184.

108/ Daniel Cosío Villegas, Historia Moderna de México. El porfiriato. Vida política exterior. Segunda parte., pp. 404-409. De acuerdo con A. Vagts, citado por Alperovich -- op. cit., p. 91, Pierce dio a Madero 685,000 dólares, más -- otras cantidades aportadas por la Standard. Merrill Rippy -- señala que a su triunfo, Madero pagó a Pierce esos 685,000 -- dólares. op. cit., p. 80. En el "Fall Committee" en 1920, se hizo mención a estos préstamos. United States Congress, Senate Committee on Foreign Relations, Investigation of -- Mexican Affairs. Vol. II, pp. 2554-2557.

109/ Desmond Young, op. cit., p. 159. La posición de -- quienes ven el origen de la Revolución Mexicana en la pugna -- por el control del petróleo, puede examinarse en las obras -- de Pierre L'Espagnol de la Tramerge, op. cit., p. 111; de -- Ludwell Denny, op. cit., p. 46 y de Cleona Lewis, op. cit., p. 222.

110/ En Nueva York, Limantour declaró a la prensa poco -- antes de la caída del régimen que: "aparentemente los ameri-- canos aliándose directamente o indirectamente con ese movi-- miento [el maderista] lo han hecho con la esperanza de ven-- ger algún resentimiento que tengan contra el Gobierno de Mé-- xico...", pero vaticinó que a la larga, el apoyo a la revolu-- ción les perjudicaría. Jorge Vera Estañol, op. cit., p. 134.

111/ Stanley Ross et al., Historia documental de México Vol. II. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, --

1964) p. 435.

112/ "La característica peculiar de la Revolución Mexicana es que no fue creación, o criatura, de un sólo individuo, grupo o partido. Fue, quizá más que ninguna otra - revolución en los tiempos modernos, el levantamiento total de una nación y por tanto la expresión más pura de descontento colectivo que se puede encontrar". Daniel James, - Mexico and the Americans (New York: Frederick A. Praeger, 1963) p. 188.

113/ Howard F. Cline, The United States and Mexico - (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1953) p. 133.

114/ James Fred Rippy, The United States and Mexico - p. 349.

115/ Frank Brandenburg, op. cit., p. 51.

116/ Howard F. Cline, op. cit., p. 128.

117/ James Fred Rippy, The United States and Mexico - pp. 334-336, y José Vasconcelos, "Ulises Criollo", Obras Completas, Vol. I. (México: Libreros Mexicanos Unidos, - 1961) p. 690.

118/ Charles C. Cumberland, The Mexican Revolution: Genesis under Madero (Austin, Tex.: University of Texas - Press, 1952) p. 200.

119/ Taft nunca deseó intervenir directamente en México —excepto como un último recurso— pues como señaló - en agosto de 1912, eso significaría "el gasto de cientos - de millones de dólares, [ y ] la pérdida de miles de vidas".



Tal gasto sería superior al monto de los intereses que se pretendía proteger. Henry Fowles Pringle, The Life and Times of William Howard Taft (2 vols., New York: Holt and Rinehart, Inc., 1939) p. 709.

120/ Frank Tannenbaum, Mexico: The Struggle for Peace and Bread (New York: Alfred A. Knopf, 1956) p. 254 y José Vasconcelos, "Ulises Criollo", pp. 690-691. El embajador acusó a Pino Suárez y a los ministros de Guerra y Fomento, de encabezar una facción anti-norteamericana dentro del -- propio gobierno. Henry Lane Wilson, Diplomatic Episodes - in Mexico, Belgium and Chile (New York: Doubleday, Page - and Company, 1927) p. 240.

131/ James Fred Rippey, José Vasconcelos y Guy Stevens, op. cit., p. 21; Moisei S. Alperovich y B. T. Rudenko, op. cit., pp. 64-65 y Frank C. Hanighen, op. cit., p. 60.

122/ En la nota de 15 de abril de 1913, el Departamento de Estado se quejó de la violencia orozquista e hizo al gobierno responsable de las acciones de sus enemigos.

123/ Charles C. Cumberland, op. cit., p. 229.

124/ Ibidem. pp. 238-243.

125/ James Neville Tattersall, op. cit., p. 110.

126/ Luis Cabrera, destacado miembro del grupo made-- rista y representante de la clase media revolucionaria, en 1911 mencionó, entre las seis causas que dieron origen al movimiento revolucionario, al "extranjerismo", o sea, "el predominio y la competencia ventajosa que ejercen en todo

género de actividades los extranjeros sobre los naciona-- les..." Luis Cabrera, Veinte años después (3a. ed.; Méxi-- co: Ediciones Botas, 1938) p. 50. En Madero, el natural - resentimiento de la burguesía nacional frente a las venta-- jas del capital extranjero, se expresó en forma muy tibia. En su libro La sucesión presidencial hay sólo una vaga -- acusación contra la política de Díaz en relación a los in-- tereses extranjeros. En el "Plan de San Luis", tampoco - se encuentra una referencia directa al problema, que sólo se abordó colateralmente al prometerse la revisión de los títulos agrarios, no sin antes hacer referencia, en el -- punto tercero, al respeto de los compromisos contraídos - por la administración porfirista con gobiernos y corpora-- ciones extranjeras.

127/ Carta de 22 de agosto de 1912 al Departamento - de Estado, Meisei S. Alperovich y B. T. Rudenko, op. cit., p. 140.

128/ Tal acusación estaba contenida en el Pacto de - la Empacadora de marzo de 1912.

129/ En el Pacto de la Empacadora se hizo referencia a la supuesta ayuda que recibió el movimiento maderista - de la Waters Pierce Oil Co.

130/ Mexican Herald, (28 de noviembre de 1911).

131/ NAW, cónsul en Tampico a Departamento de Estado, 21 de noviembre de 1911.

132/ El decreto y su reglamento se encuentran en Méxi

co. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, Legislación petrolera 1783-1921 (México: Secretaría de Educación Pública, 1922).

133/ F. Basch y Manuel de la Peña, México y su petróleo (síntesis histórica), (México: Editorial "México Nuevo", 1938) p. 13.

134/ Una pormenorizada exposición de las objeciones de las compañías petroleras, se encuentra en el folleto de la - Mexican Petroleum Company y Huasteca Petroleum Company, Los impuestos sobre la industria del petróleo (México, 1912).

135/ En 1914, un observador norteamericano, Edward Ball, señaló que para entonces ya ningún grupo económico extranjero apoyaba al gobierno: "Madero estaba en juicio y cada hombre de negocios importante era su fiscal". Tomado de - - Wilfred H. Callcott, Liberalism in Mexico: 1857-1929 (California: Stanford University Press, 1931) p. 205.

136/ El cónsul norteamericano en Tampico informó al Departamento de Estado el 3 de agosto de 1912 que las protestas de las compañías petroleras habían obligado al gobernador de Veracruz a modificar su decreto de 29 de junio que imponía ciertas cargas fiscales a las compañías. NAW.

137/ NAW, cónsul en Tampico a Departamento de Estado, - 10 de mayo de 1912; y Knox a Wilson 3 de junio de 1912.

138/ NAW, cónsul en Tampico a Departamento de Estado, - 25 de junio de 1912.

139/ NAW, cónsul en Tampico a Departamento de Estado, -

18 y 27 de julio de 1912.

140/ NAW, Wilson a Departamento de Estado, 9 de agosto de 1912.

141/ La nota señalaba que las empresas norteamericanas eran mal vistas por "ciertas partes", que las estaban "persiguiendo y robando en cada oportunidad favorable". En el caso concreto de los petroleros, hizo mención a "impuestos casi insoportables", y exigía la seguridad inmediata de que se pondría remedio a tan anómala situación. Samuel Flagg Bemis, La diplomacia de Estados Unidos en la América Latina (México: Fondo de Cultura Económica, 1944) p. 181. NAW, 0059-0064.

142/ James Fred Rippey, José Vasconcelos y Guy Stevens, op. cit., p. 30 y Merrill Rippey, op. cit., p. 83.

143/ Henry Fowles Pringle, op. cit., p. 711.

144/ Patrick J. McHenry, culpa a los intereses petroleros del golpe de Huerta. A Short History of Mexico (New York: Doubleday and Company, Inc., 1962) pp. 179-180.

145/ Citado por José Mancisidor, Historia de la Revolución Mexicana (4a. ed.; México: Libro Mex. Editores, 1964) p. 213.

146/ Este diario se publicaba en México y era propiedad de norteamericanos.

147/ Wilson, y los demócratas en general, triunfaron en las elecciones no porque el país hubiese repudiado tajantemente la política conservadora de cuatro administraciones republicanas, sino mas bien porque la disputa entre Taft y Teodo-

ro Roosevelt debilitó al partido.

148/ Morison y Commager han hecho la siguiente descripción de Wilson: "Aristócrata por nacimiento, conservador -- por su ambiente familiar, / y / hamiltoniano por su educación", op. cit., Vol. III, p. 7.

149/ Aunque en principio Wilson repudió la "política - del dólar", en la práctica tal cambio fue difícil de apreciar; los infantes de marina continuaron en Nicaragua, se intervino en Haití cuya ocupación se prolongaría hasta 1930; la República Dominicana corrió igual suerte, y se firmó el famoso tratado Bryan-Chamorro con el gobierno nicaraguense.

150/ Samuel Flagg Bemis, op. cit., pp. 183-184; Samuel E. Morison y Henry S. Commager, op. cit., p. 21; y J. L. -- Busey, "Don Victoriano y la prensa yanqui", Historia Mexicana, Vol. IV, No. 2 (abril-junio de 1955) p. 590.

151/ Según Daniels, en 1913 Wilson y la mayoría del gabinete se habían percatado de las causas profundas que animaban la lucha mexicana; ésta no terminaría hasta que no se dividieran las grandes propiedades, se mejorasen las leyes laborales y los extranjeros dejaran de monopolizar los recursos naturales del país. Josephus Daniels, The Wilson Era - (Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 1944) pp. 184-185. En una conversación con Samuel G. Blythe, en -- abril de 1917, Wilson opinó que el anterior sistema mexicano estaba muerto y que él haría lo posible porque el nuevo se -- fundase en el respeto a la libertad y derechos humanos. - -

Frederick Sherwood Dunn, The Diplomatic Protection of - - Americans in Mexico (New York: Columbia University Press, - 1933) pp. 316 y 319. En su campaña de 1916 señaló: "Algunos de los líderes de la revolución pueden frecuentemente estar equivocados, ser violentos o egoístas, pero la revolución en sí misma era inevitable y es correcta". Con relación a los intereses norteamericanos en México, dijo que los gobiernos de este país que los habían empleado como motor de su desarrollo —como hizo el general Díaz— "...han encontrado que eran servidores, no de México, sino de concesionarios extranjeros". En última instancia, opinó el presidente, estaban primero los derechos de los mexicanos oprimidos que los derechos de propiedad de sus conciudadanos. Josephus Daniels - The Life of Woodrow Wilson 1856-1924 (s/l W. Johnston, 1924) p. 187 y Gobierno de México, La verdad sobre la expropiación de los bienes de las empresas petroleras (México: Talleres - Gráficos de la Nación, 1940) p. 15.

152/ Ejemplos típicos de esta opinión se encuentran en las obras de William F. Sands y Joseph M. Lalley, op. cit., y de Graham H. Stuart, op. cit. Cline, por su parte, niega de plano la existencia de una política de Wilson hacia México, op. cit., p. 166.

153/ Howard F. Cline, op. cit., p. 141.

154/ El presidente norteamericano nunca se fío de los canales diplomáticos tradicionales, pues estos se mostraron incapaces de comprender sus intenciones, como lo demuestra Edith O'Shaughnessy, en su obra Une femme de diplomate au -

Mexique (Paris: Plan-Nourrit et Cie., 1918).

155/ Lind, en una carta a Bryan de 19 de septiembre de 1913, le hizo saber que el reconocimiento de Huerta no llevaría a la pacificación de México: "No puede haber paz duradera si no se llevan a cabo ciertas juiciosas y sustanciales reformas económicas y sociales". Era necesario por tanto, apoyar a sus enemigos. "Los cabecillas de la rebelión —sostenía— podrán no tener un valor muy especial como hombres, pero el movimiento, en su conjunto, tiene más mérito que el huertismo". John P. Harrison, "Un análisis norteamericano de la Revolución Mexicana en 1913", Historia Mexicana, Vol V, (abril-junio de 1956) pp. 613-614.

156/ Aprovechar la difícil situación de Huerta para dar solución a asuntos tales como el del Chamizal, o el pago de los daños causados por la guerra civil, fue idea del propio embajador Wilson. Henry Lane Wilson, op. cit., pp. 297-298, y James Fred Rippy, The United States and Mexico pp. 354-355.

157/ Wilson estaba convencido que el "pacto de embajada" concertado entre Henry Lane Wilson, Huerta y Félix Díaz contenía tal disposición.

158/ En un discurso de 27 de octubre de 1913, en Mobile, declaró: "...por ningún motivo los intereses materiales /de Estados Unidos/ prevalecerán sobre la libertad humana, o negarán a una nación cualquiera las oportunidades que le corresponden".

159/ El fuerte sentimiento antinorteamericano que preva-

lección en México, impidió a Carranza colaborar abiertamente con Wilson para derrotar a Huerta; por lo que respecta a -- Europa, y principalmente a Inglaterra, ésta creyó aún poder competir con Estados Unidos por el control del hemisferio -- occidental. Los países latinoamericanos, por su parte, siguieron las directrices de Washington, pero sin mucho entusiasmo.

160/ Edith O'Shaughnessy, op. cit., pp. 5-55 y 192-193.

161/ Según Daniels, Wilson nunca pensó llegar a la guerra con México, aunque algunos miembros del gabinete como -- Garrison, Lansing, Lane y McAdoo así lo aconsejaron. J. -- Daniels Papers, Caja 17. Carta de Daniels a Roosevelt, 4 de mayo de 1940.

162/ A raíz de la ocupación de Veracruz, el grupo que rodeaba a Huerta le convenció de que era necesaria su renuncia para permitirles entablar negociaciones con Wilson, y poder salvar algo frente a Carranza... pero ya era demasiado tarde. Jorge Vera Estañol, op. cit., pp. 356-359.

163/ Vera Estañol, por un tiempo ministro de Huerta, señaló que no era aventurado afirmar que: "... si el gobierno americano hubiese reconocido a Huerta como presidente provisional, en la inteligencia de que breve plazo tendría lugar la elección de presidente definitivo, la revolución habría -- muerto en la cuna". "El carrancismo y la constitución de -- 1917", tomado de Gastón García Cantú, op. cit., p. 87.

164/ Davis E. Cronon, The Cabinet Diaries of Josephus -- Daniels 1913-1921 (Lincoln, Neb.: University of Nebraska --



Press, 1963) pp. 43 y 44.

165/ En la reunión del gabinete de 23 de mayo de 1913, en la que definitivamente se acordó no reconocer a Huerta, Wilson hizo hincapié en que no luchaba por algún interés en particular; declarando que era el presidente de los Estados Unidos y no de un grupo de americanos con intereses en México. Josephus Daniels, The Wilson Era, p. 182.

166/ Josephus Daniels, The Wilson Era, p. 181; J. - - Daniels Papers, Caja 800, Daniels a su hijo, 16 de abril de 1938; y Caja 7, Daniels a su hijo, 7 de septiembre de 1938.

167/ Según Alperovich y Rudenko, la hostilidad de - - Wilson hacia Huerta se debió a que aquél descubrió la existencia de un plan inglés para desplazar a los petroleros - norteamericanos, aunque no explican por qué fue Wilson, y - no Taft, quien descubrió el plan, ni cuales fueron los motivos de Huerta para aceptar tan temerarias proposiciones británicas. Moisei S. Alperovich y B. T. Rudenko, op. cit., - pp. 178-179. Por su parte, el cónsul norteamericano en México durante el régimen de Huerta, declararía algunos años -- después que éste nunca dejó de proteger los intereses norteamericanos y que sólo les mostró cierto antagonismo después de que Wilson inició la campaña en su contra. United States Congress, Senate Committee on Foreign Relations, - Investigation of Mexican Affairs..., pp. 1764-1765. Merrill Rippy, MacCorkle y otros autores opinan que las relaciones de Huerta con los petroleros norteamericanos al tomar el poder fueron buenas. Merrill Rippy, op. cit., p. 85 y Stuart

Alexander MacCorkle, American Policy of Recognition Towards Mexico (Baltimore: The John Hopkins Press, 1933) p. 87.

165/ La diputación chiapaneca proponía que la corporación estatal absorbiera o expropiara a las compañías privadas; para ello sugería se concertara un empréstito de cincuenta millones de libras esterlinas. Zubiría y Campa y Pallavicini pedían se constituyera una comisión especial que, además de revisar las leyes sobre la materia, propusiera las enmiendas que considerara adecuadas. Manuel Flores, op. cit., pp. 30-33.

169/ NAW, Departamento de Estado a O'Shaughnessy, 20 de noviembre de 1913.

170/ El 14 de octubre de 1913 el cónsul americano en Veracruz informó sobre un impuesto que iría de 20 centavos a un dólar por tonelada. El 12 de noviembre los petroleros pidieron el apoyo de los gobiernos de Estados Unidos, Inglaterra y Holanda en contra del impuesto. La nueva carga fiscal aumentó a sesenta y cinco los veinte centavos decretados por Madero. NAW, Canada a Departamento de Estado, 14 de octubre de 1914 y compañías petroleras a Departamento de Estado, 12 de noviembre de 1913.

171/ Wilson recibió con profundo desagrado la noticia de la forma ostentosa como Inglaterra desafiaba su política en México y no vaciló en culpar de ello, en su discurso de 27 de octubre de 1913, en Mobile, a los intereses petroleros británicos. Davis E. Cronon, The Cabinet Diaries of Josephus Daniels 1913-1921, p. 83. Por lo que respecta al

embajador inglés, el encargado de negocios norteamericano en México informó que se trataba de un enemigo tradicional de los intereses norteamericanos en la América Latina. - Woodrow Wilson Papers, Leg. VI, Caja 120-95; Edith - - - O'Shaughnessy a Departamento de Estado, 14 de octubre de - 1913.

172/ John Lind escribió a Wilson desde México el 10 de enero de 1914: "Si el gobierno de Huerta, o mas bien, - los principios de Huerta prevalecen, México continuará -- siendo un anexo europeo en lo industrial, político, finan- ciero y sentimental". George M. Stephenson, John Lind of Minnesota (Minneapolis, Min.: University of Minnesota - Press, 1935) p. 253. En caso de que todas las medidas in- directas fallaran y, como último recurso, Lind proponía - una intervención militar para acabar con Huerta. Samuel Flagg Bemis, op. cit., pp. 185-186.

173/ F. Basch y Manucl de la Peña, op. cit., p. 17.

174/ George M. Stephenson, op. cit., p. 240; Moisei S. Alperovich y B. T. Rudenko, op. cit., p. 180; y Desmond - Young, op. cit., pp. 153-158. Henry Lane Wilson culpaba a una compañía petrolera norteamericana conectada con Madero de haber sido uno de los primeros intereses norteamerica-- nos que influyeron a los enviados del presidente norteamer- icano en contra de Huerta. Henry Lane Wilson, op. cit., p. 237. Pierre L'Espagnol de la Tramerge --que exagera la influencia de los petroleros en la política mexicana, para hacer más patente su actitud imperialista-- asegura que -

Los representantes de la Standard trataron de llegar a un acuerdo con Huerta. Si éste les aseguraba el monopolio de la explotación petrolera en México, su compañía se comprometía a hacer cesar toda actividad en su contra. Huerta --no dice por qué-- se negó, y la Standard decidió desalojarlo del poder. op. cit., p. 113.

175/ Desmond Young, op. cit., pp. 4 y 153-168.

176/ Edith O'Shaughnessy, op. cit., p. 9; y James Fred Rippy, José Vasconcelos y Guy Stevens, op. cit., p. 44.

177/ El 17 de junio de ese año, Winston Churchill, entonces ministro de la marina, había declarado en la Cámara de los Comunes: "Las reservas de petróleo mexicano son grandes y el almirantazgo no puede menospreciarlas". Moisei S. Alperovich y B. T. Rudenko, op. cit., p. 179.

178/ Wilson convenció al Congreso de la necesidad de abolir las tarifas discriminatorias que se cobraban en Panamá a los buques no americanos en virtud de una ley de 1912.

179/ NAW, Bryan a cónsul en Tampico, 20 de mayo de 1914; 0646; embajadas de Inglaterra y Holanda a Departamento de Estado, 2 de junio de 1914; 0691-0694; y embajada de Suecia a Departamento de Estado, 7 de julio de 1914; 0802.

180/ Desmond Young, op. cit., p. 161.

181/ Nathaniel y Silvia Weyl, "La reconquista de México. (Los días de Lázaro Cárdenas)", Problemas agrícolas e industriales de México, Vol. VII, No. 4 (octubre-diciembre de 1955) p. 282.

182/ En los archivos de Wilson en la Biblioteca del Congreso en Washington, existe una voluminosa correspondencia - recibida por el presidente norteamericano en favor y en contra de Huerta; así como en favor y en contra de una invasión al vecino del sur. Al efecto pueden consultarse los documentos clasificados bajo las siglas Leg. VI, Caja 125-95.

183/ Desmond Young, op. cit., p. 176. Esta relativa - tranquilidad no impidió que el 14 de julio de 1913, doscientos cuarenta y cinco norteamericanos residentes en Tampico, pidieran a Wilson protección para que no se volviera a repetir el caso de "El Alamo", pues estaban a merced de "hordas de bandidos". Woodrow Wilson Papers, Leg. VI, Caja 119-93A.

184/ Josephus Daniels, The Wilson Era, p. 192; y NAW, - Departamento de Estado al Secretario de la Guerra, 14 de febrero de 1914.

185/ NAW, Compañías petroleras a Departamento de Estado, 28 de abril de 1914; Embajada británica a Departamento - de Estado, 30 de abril y 1o. de mayo de 1914; 0552 y 0556; - Bryan al cónsul en Tampico, 9 y 28 de abril de 1914; 0079, - 0082-0083. Comunidades del senador Morris Sheppard al presi dente Wilson, y del representante J. H. Eagle a Bryan; 30 de abril de 1914.

186/ NAW, Embajada británica a Departamento de Estado, 6 y 8 de mayo de 1914; 0560 y 0569; Miller a Departamento de Estado, 1o. y 15 de mayo de 1914; 0085 y 0093.

187/ NAW, Departamento de Estado al cónsul en Tampico;

188/ El cónsul Canada comunicó el 21 de mayo al Departamento de Estado que al reanudar sus actividades los técnicos extranjeros no se reportaron pérdidas, pues el personal mexicano pudo mantener el funcionamiento de los pozos sin contratiempos. NAW, 0652-0653.

189/ Las otras dos alternativas delineadas por el embajador eran: obligar a Huerta a acceder a todas las demandas norteamericanas o invadir el país. James Fred Hippy, The United States and Mexico, pp. 354-355.

190/ De acuerdo con el embajador Wilson, Huerta exigió a la industria petrolera un pago "excesivo e irregular". - Henry Lane Wilson, op. cit., pp. 306-307. Durante la lucha, los constitucionalistas cobraron un impuesto menor que el de la administración huertista. NAW, cónsul en Tampico a Departamento de Estado, 3 de junio de 1914; 0696.

191/ United States Congress, Senate Committee on - - Foreign Relations, Investigation of Mexican Affairs ..., p. 777.

192/ Ibidem, pp. 277-284; Nathaniel y Silvia Weyl, op. cit., p. 282. El 8 de enero de 1914 un grupo de compañías petroleras norteamericanas —que decían no pertenecer a la Standard Oil— comunicó al Departamento de Estado la inconveniencia de pagar al gobierno huertista "...lo que, a primera vista, parece un impuesto petrolero enorme y arbitrario, que si es pagado, le dará en realidad a Huerta enormes

recursos monetarios". Woodrow Wilson Papers, Leg. VI, Caja 40-49.

193/ En carta fechada el 9 de agosto de 1913, Fall manifestó al Departamento de Estado: "he creído firmemente - que lo mejor sería proseguir una política de celosa protección de los intereses americanos, y aun de intervención armada, para restaurar la paz y el orden en México, que sería en el mejor interés de ese país y de éste". La carta de Payne está fechada el 30 de diciembre y su autor alegaba no motivos morales, que no económicos, en apoyo a su idea de invadir México temporalmente. Woodrow Wilson Papers, Leg. VI, Caja 120-95.

194/ Moisei S. Alperovich y B. T. Rudenko, op. cit., p. 194.

195/ Según escribió Daniels a su hijo, el señor Paul - Young le habló sobre este rumor, pero él lo consideró enteramente infundado. J. Daniels Papers, Daniels a su hijo, - 18 de agosto de 1933.

196/ Frank Branderburg, op. cit., p. 54.

197/ Howard F. Cline, op. cit., p. 151.

198/ Edith O'Shaughnessy, op. cit., p. 18.

199/ Inmediatamente después del golpe de Huerta, el - cónsul norteamericano en Saltillo se entrevistó con el gobernador por órdenes del embajador, para pedirle su reconocimiento al nuevo régimen. Carranza, además de negarse, le hizo saber su opinión contraria respecto al papel desempeña

do por su embajada en los recientes sucesos.

200/ Ejemplos de estas diferencias abundan; entre los más importantes destacan la posición frente a la toma de Veracruz o ante los intentos del Departamento de Estado y los países del ABC por concertar un armisticio entre los constitucionalistas y Huerta.

201/ Fue la razón por la que levantó el embargo sobre la venta de armas a México, pues estorbaba el propósito mismo de su política. Josephus Daniels, The Life of Woodrow Wilson 1856-1924, p. 180.

202/ Hubo otros intentos de solucionar el problema, pero fracasaron; uno fue buscar la conciliación de las facciones y otro hacer a un lado a los líderes principales, y apoyar a un jefe secundario que se comprometiera a efectuar tal reconciliación.

203/ Villa, antes de que Estados Unidos reconociera a Carranza, y según informes del agente especial del Departamento de Estado que le acompañaba, Carothers, siempre procuró mantener las mejores relaciones con Washington. En 1914 se comprometió ante otro agente norteamericano, P. Fuller —en caso de ocupar la presidencia— entre otras cosas, a proteger los derechos adquiridos por los norteamericanos; ejemplos como los señalados hay varios más. Manuel González Ramírez, La revolución social de México, Vol. I, p. 497; Howard F. Cline, op. cit., p. 171 y Clarence C. Clendenen, The United States and Pancho Villa: A Study in Unconventional



Diplomacy (Ithaca, New York: Cornell University Press, 1961) pp. 160-186. En cuanto a Zapata, ver Edith O'Shaughnessy, - op. cit., p. 181.

204/ Robert E. Quirk, The Mexican Revolution, 1914-1915 The Convention of Aguascalientes (New York: The Citadel Press, 1963) pp. 279-285.

205/ Carranza tuvo que comprometerse a proteger los intereses norteamericanos en el país. Howard F. Cline, op. cit., p. 179; así como pagar los daños causados por la lucha civil en las propiedades de los extranjeros.

206/ Howard F. Cline, op. cit., p. 171.

207/ Por ejemplo, el 11 de noviembre de 1918, Lansing - informó a su cónsul en Tampico sobre un posible sabotaje alemán a un tren petrolero; NAW, 0702.

208/ El 12 de octubre de 1917, Wilson fue informado por su embajador en Londres sobre la existencia de un plan alemán para hacer que México entrara en guerra con Estados Unidos, destruyera los pozos petroleros y fomentara el sabotaje en ese país. Ray Stannard Baker, Woodrow Wilson. Life and Letters, Vols. V-VI (New York: Charles Scribner's Sons, 1946) Vol. VI, p. 304.

209/ Wilfred H. Callcott, op. cit., p. 250; Emilio Portes Gil, Autobiografía de la Revolución Mexicana (México: Instituto Mexicano de Cultura, 1964) p. 217.

210/ El New York Times de 15 de marzo y 12 de abril de 1917 acusó a Carranza de querer impedir la exportación de -

combustible a la armada británica, así como el hecho de que los alemanes dominaban la economía y política de México, - siendo ellos los autores de las cláusulas petroleras de la Constitución de 1917. Así, pues, si fuere necesario, señalaba ese diario, debía emplearse la fuerza para mantener el control del petróleo mexicano.

211/ Ray Stannard Baker, op. cit., Vol. VI, pp. 25-26.

212/ New York Times, (13 de abril de 1917).

213/ Manuel González Ramírez, La Revolución Social de México, Vol. I, pp. 671-688; Félix Díaz, como "General en Jefe del Ejército Reorganizador Nacional", expuso la existencia de un complot "germano-carrancista"; ver Manuel González Ramírez, Fuentes para la historia de la Revolución Mexicana. Vol. I: Planes políticos y otros documentos (México: Fondo de Cultura Económica, 1954) pp. 233-242.

214/ Carta de las compañías petroleras al Departamento de Estado del 9 de septiembre de 1918. NAW, 0672-0673; - United States Congress, Senate Committee on Foreign - - - Relations, Investigation of Mexican Affairs ..., p. 944, y New York Times, (16 de noviembre de 1917).

215/ El New York Times de 31 de julio de 1917 señaló - que las huelgas en los campos petroleros eran obra de los - agentes alemanes; otro rumor, propagó la supuesta existencia de un ejército de reservistas alemanes destinado a repeler un posible desembarco aliado en la zona petrolera de - México. Desmond Young, op. cit. p. 180.

216/ El 23 de julio de 1919, un representante de la Huasteca escribió al Departamento de Estado denunciando un plan para despojar a las compañías petroleras norteamericanas y entregar sus propiedades a ciertos intereses alemanes y mexicanos; NAW, 0151 y New York Times (26 de octubre de 1919).

217/ Declaraciones de W. E. Black, vicepresidente de la Tampico Petroleum Pipe Line and Refining Company, aparecidas en el Dallas Morning News, de 14 de diciembre de 1941.

218/ En virtud de tal cláusula, los extranjeros se comprometían, so pena de perder sus derechos, a no recurrir al apoyo de sus gobiernos para defender sus intereses económicos.

219/ Howard F. Cline, op. cit., p. 154. Nunca fue específico en sus promesas Carranza, las concesiones que respetaría dependerían de su definición de "concesiones justas".

220/ En un telegrama del cónsul Canada en Tampico al Departamento de Estado el 18 de mayo de 1914, se señalaba que con la toma del puerto por los constitucionalistas, el peligro de que los ingleses controlaran el petróleo mexicano había pasado. NAW, 0641-0642.

221/ En noviembre de 1913, el general Cándido Aguilar ordenó la suspensión de la venta de petróleo a los ferrocarriles de Huerta, y exigió el pago de ciertos impuestos. Poco después tuvo que retirar su demanda en relación a los impuestos, pero no así su orden sobre la venta de petróleo,

a pesar de las protestas de Pierce que temía las represalias huertistas. NAW.

222/ Anita Brenner, op. cit., p. 43, y Bryan a Carothers, 16 de mayo de 1914; NAW, 0639.

223/ Bryan a Silliman, 3 de abril de 1915, NAW.

224/ Félix F. Palavicini y Pastor Rouaix coinciden en señalar que en 1914 Carranza ordenó iniciar una política que debía desembocar en la "renacionalización" de los productos del subsuelo. Del primero ver Historia de la Constitución de 1917 (2 Vols.; México, s.p.i., 1938) p. 605; y del segundo sus declaraciones en El Heraldo de México (30 de julio de 1920).

225/ Anita Brenner, op. cit., p. 37; y United States Congress, Senate Committee on Foreign Relations, Investigation of Mexican Affairs..., p. 797.

226/ Las razones expuestas por los señores Santaella y Langarica miembros de la comisión, se basaban en que la tradición jurídica rota durante el porfiriato sobre la propiedad del subsuelo por la Nación, debía mantenerse porque —con evidente intención de no atacar de frente a las compañías— el nuevo régimen sólo beneficiaba a los terratenientes y especuladores. Por otra parte, señalaron que el derecho de propiedad no era absoluto, y la expropiación y los impuestos eran instrumentos que legalmente podían ser usados por el Estado para restringirla, si así convenía al bien general, como era el caso. Boletín del Petróleo, Vol.

III, enero-junio de 1917, p. 220; e Isidro Fabela, "La política internacional del Presidente Cárdenas", Problemas agrícolas e industriales de México, Vol. VII, No. 4, (octubre-diciembre de 1955) p. 46.

227/ Las compañías, al conocer el proyecto recurrieron a Washington, pues sólo se les daba un plazo preferencial de un año para denunciar sus propiedades sobre las -- que, consideraban, no debía pesar restricción alguna respecto a los derechos al petróleo del subsuelo. M. E. López, ms., pp. 16-17.

228/ Fue exigido en oro porque los causantes querían efectuar sus pagos con dinero constitucionalista.

229/ Según el cónsul norteamericano en Tampico, el impuesto era tan gravoso que todas las compañías excepto "El Aguila", estaban "a punto de desaparecer". NAW, 0780-0792. Finalmente el pago se efectuó bajo protesta, y ninguna de las compañías desapareció, pues si bien la nueva recaudación era superior en un 300% respecto a la situación anterior, ello se debió a que el monto de los primeros derechos establecidos por Madero era insignificante. El nuevo impuesto fue producto de la necesidad de allegarse recursos en la lucha contra Villa.

230/ Su objetivo en ambos casos era evitar que los -- particulares, desconociendo el verdadero valor de sus terrenos, los cedieran a las compañías en términos que perjudicaran tanto a ellos como al país. Stanley Ross et al.,

op. cit., p. 545.

231/ J. Reuben Clark, op. cit., p. 600.

232/ Bryan a Hanna, 29 de junio de 1914, NAW, 0379.

233/ Bryan a Canada, 24 de diciembre de 1914, NAW, 0147.

234/ El cónsul norteamericano en Veracruz informó al Departamento de Estado en varias ocasiones que tanto él como las compañías presionaron a Cándido Aguilar para que no diera un efecto retroactivo a su decreto. Bevan a Departamento de Estado, 5 de noviembre de 1914, NAW, 0143-0144 y 0890-0892.

235/ Departamento de Estado a Fletcher, 19 y 23 de noviembre de 1914, NAW, 0730.

236/ J. Reuben Clark, op. cit., p. 600.

237/ Isidro Fabela, Documentos históricos de la Revolución Mexicana, Vol. IV (México: Fondo de Cultura Económica, 1963), pp. 122-124.

238/ Venustiano Carranza, Informe del C. ... Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la República. Leído ante el Congreso de la Unión, en la sesión de 15 de abril de 1917. (México: Imprenta "La Editora Nacional", 1917).

239/ El Departamento de Estado se empenó en obtener seguridades por parte de México de que la medida no afectaría los trabajos ya iniciados. NAW, Departamento de Estado a Ca

nada, 13 de enero de 1915; 0153; Canada a Departamento de Estado, 16 y 17 de enero de 1915; 0154 y 0157; Bevan a Departamento de Estado, 22 de enero de 1915; 0158; Bryan a Bevan, 25 de enero de 1917; 0159.

240/ NAW, Consulado de Tampico a Departamento de Estado, 14 de enero de 1915; 0936-0937; y Canada a Carranza, - 13 de enero de 1915; 0002.

241/ NAW, 0991.

242/ NAW, Huasteca a Departamento de Estado, 11 de marzo de 1915; 1000-1001.

243/ El cónsul en Tampico dijo al Departamento de Estado que en muchas ocasiones el desorden había impedido que hubiera una autoridad ante quien solicitar el permiso necesario. NAW, 13 de febrero de 1915; 0972-0973.

244/ Esto incluía la declaración sobre el monto de capital, producción, extensión de las propiedades, número de pozos, oleoductos, refinerías, etc. ARES, L-E-547 T. IV, Leg. 2 f. 2.

245/ En un decreto del estado de Veracruz de 16 de mayo y otro de la Secretaría de Hacienda de 2 de septiembre, se insistió en la necesidad de obligar a las compañías a registrarse. NAW, 0306-0313 y El Desórata, (4 de septiembre de 1916).

246/ NAW, 0211 y 0077-0078.

247/ NAW, 0216 y 0289; 0469, Lansing a Silliman, 21 -

de enero y 13 de marzo de 1916; 0200 y 0212; y Lansing a - Rogers, 16 de agosto de 1916, 0242.

246/ NAW, Departamento de Estado a Silliman, 19 de - enero de 1916; 0044; Silliman a Departamento de Estado, 21 y 26 de enero de 1916; 0045 y 0070.

249/ El Luchador, Tampico, 25 de febrero de 1916 y el World, Nueva York, 10 de febrero de 1916.

250/ El 30 de mayo, el cónsul en Tampico informó que Bouaix había estado conduciendo ciertas investigaciones en la región con el propósito de elaborar un decreto que nacionalizara el petróleo en enero de 1917. NAW, 0300-0301; y embajador de Holanda a Departamento de Estado, 25 de noviembre de 1916; 0354.

251/ En la convención de Aguascalientes se acordó que debía otorgarse al Estado una participación proporcional - de los beneficios brutos de la industria minera en general. Por su parte, en abril de 1916, en Jojutla, la Convención Revolucionaria apoyó la reforma de la legislación minera y petrolera para impedir acaparamientos y dar al Estado una participación en los beneficios. Aun ciertos sectores conservadores, por conducto de Vera Estañol y Esquivel Obregón, apoyaron una política que impidiera el agotamiento de los depósitos de hidrocarburos, llegando a justificar su - nacionalización si fuere necesario. Víctor Alba, Las ideas sociales contemporáneas en México (México: Fondo de Cultura Económica, 1960) p. 171; Manuel González Ramírez, Fuentes -



para la historia de la Revolución Mexicana ..., p. 125, y - México. Cámara de Senadores, El petróleo: La más grande riqueza nacional, p. 126.

252/ Luis Cabrera, ante el Congreso, llamó a las compañías petroleras "nuestros enemigos", culpándolas de la rebelión en la zona petrolera; Carlos Díaz Dufoo, La cuestión - del petróleo, pp. 177-179.

253/ NAW, Compañías petroleras al Departamento de Estado, 8 de marzo de 1918; 0840.

254/ Los cálculos sobre las cantidades que los petroleros pagaban a Peláez difieren. Daniels, en 1917, decía que la suma ascendía a 35 mil dólares al año, Davis E. Cronon, The Cabinet Diaries of Josephus Daniels 1913-1921, p. 214. La League of Free Nations Association sostuvo que la cantidad verdadera era 200 mil dólares mensuales, NAW, Carta de la Asociación al Departamento de Estado, 15 de agosto de - 1919; 0279. Un informe mandado desde el barco de guerra - Nashville, el 26 de enero de 1917 al Departamento de Estado, anotaba que Peláez recibía 10 mil dólares mensuales de "La - Huasteca" y otro tanto de "El Aguila", NAW, 0376.

255/ NAW, U.S.S. Annapolis al Departamento de Estado, 12 de noviembre de 1917; 0704.

256/ El cónsul inglés en Tampico informó el 10. de febrero de 1918 que las compañías no deseaban que el gobierno derrotara a Peláez, NAW, 0827-0829. El 20 de agosto de - - 1917 el Departamento de Estado recibió de los petroleros -

una solicitud para que no se diera material de guerra a -- Carranza sin antes consultarles, pues Peláez amenazaba con tomar represalias, NAW, 0650.

257/ Ver las múltiples declaraciones que al respecto hicieron los petroleros ante el "Fall Committee" en United States Congress, Senate Committee on Foreign Relations, -- Investigation of Mexican Affairs ..., y NAW, Dawson en Tampico al Departamento de Estado, 11 de agosto de 1916; 0330-0331.

258/ NAW, Cándido Aguilar a Fletcher, 12 de marzo de 1917; 0424.

259/ El 25 de enero de 1917, el cónsul en Tampico informó a Washington que los carrancistas amenazaban con destruir las propiedades petroleras si continuaban pagando tributo a Peláez. NAW, 0363.

260/ NAW, Lansing a Parker, 27 de enero de 1917; 0369; Departamento de Estado a Fletcher, 15 de febrero de 1918; - 0790.

261/ De acuerdo con una comunicación del Departamento de Estado a la League of Free Nations Association en septiembre de 1919, el gobierno norteamericano dejó al criterio de las compañías si debían pagar o no a Peláez, NAW, - 0337-0338, pero las compañías aseguraron que este pago contó con el apoyo del Departamento de Estado. Huasteca -- Petroleum Company y Standard Oil of California, op. cit., - p. 33 y United States Congress, Senate Committee on Foreign

262/ El 11 de agosto de 1916 el cónsul norteamericano en Tampico comunicó al Departamento de Estado tener noticias de que Peláez deseaba proponer a Estados Unidos que le asistiera con provisiones y municiones a cambio de lo cual él protegería los campos petroleros. Estos informes fueron recibidos a través de un agente de "El Aguila" y del cónsul americano en Tuxpan; según ellos, Peláez era sincero, pues, él mismo tenía propiedades en la región petrolera; de cualquier forma, la derrota de Peláez significaría un mayor peligro para los campos petroleros; NAW, 0330-0331.

263/ El 29 de febrero de 1918 el cónsul Dawson informó al Departamento de Estado sobre ciertos daños causados por Peláez a las compañías, NAW, 0794.

264/ Un empleado de "La Huasteca", Mr. Green, en su informe a la compañía de lo. de marzo de 1918, señaló, después de conversar con Peláez, que el propósito de éste al impedir el funcionamiento de varios campos petroleros era lograr la intervención norteamericana, ante lo cual Green trató de disuadirlo, haciéndole ver que tal actitud únicamente serviría para ayudar a Carranza, NAW, 0849.

265/ El New York Times del 14 de marzo de 1918 ya no habla de Carranza como un aliado de Alemania, y sí se mostraba optimista ante la posible derrota del jefe rebelde, ya que cada vez demandaba de las compañías mayores pagos.

266/ Jesús Romero Flores, Anales históricos de la Revo-

lución Mexicana (3 Vols.; México: Libro-Mex, Editores, 1960)  
Vol. III, p. 87.

267/ NAW. Reporte desde "El Paso" al Departamento de Estado, 22 de agosto de 1914; 0833 y Departamento de Justicia a Departamento de Estado, 24 de junio de 1914; 0758.

268/ San Antonio Express, Texas, 8 de junio de 1914.

269/ Esta tesis se originó en el Everybody's Magazine de mayo de 1916, citado por Moisei S. Alperovich y B. T. - Rudenko, op. cit., pp. 247-248; también Frank C. Hanighen - en The Secret War, p. 72 hace suposiciones semejantes.

270/ El New York American, de 12 de febrero de 1922, - hacía referencia a una serie de documentos del Congreso, - inéditos, que revelaban los esfuerzos de las compañías petroleras desde 1919 por llegar a un entendimiento con Villa.

271/ El 31 de mayo, el cónsul en Tampico pidió un buque de guerra para obligar a Cándido Aguilar a proteger a los empleados de la Penn-Mex Oil Co. En junio se volvió a reiterar la solicitud hasta que oficiales navales norteamericanos obtuvieron de Cándido Aguilar las seguridades demandadas. NAW, 0674-0677 y 0716.

272/ Frederick Sherwood Dunn, op. cit., pp. 324-325.

273/ En estos años la correspondencia recibida por Wilson muestra que la oposición a una guerra con México fue muy importante. Al respecto se puede examinar la correspondencia contenida en Woodrow Wilson Papers, Leg. VI, Caja -

274/ Merrill Rippy, op. cit., p. 85.

275/ Moisei S. Alperovich y B. T. Rudenko, op. cit., -  
p. 240 y Woodrow Wilson Papers, Leg. VI, Caja 121-95.

276/ El senador Fall había llegado a México durante el régimen de Porfirio Díaz, de quien —según diría más tarde— fue amigo personal y contó con su apoyo en todas las actividades que emprendió en el país. United States Congress, - Senate Committee on Foreign Relations, Investigation of - Mexican Affairs..., p. 1131. Sus posteriores ligas con los petroleros fueron tan estrechas que causaron su ruina cuando en 1924 se descubrió que, en su calidad de miembro del - gabinete, había permitido la venta ilegal de ciertas reservas petroleras de la armada norteamericana a Boheny y - - Sinclair. El "escándalo del Tea Pot Dome" puso fin a la carrera política de Fall.

277/ Robert E. Quirk, The Mexican Revolution, 1914-1915  
The Convention of Aguascalientes, p. 196.

278/ Fue la embajada británica en Washington, la que -  
transmitió ese informe al Departamento de Estado el 12 de -  
junio. NAW, 0019-0020.

279/ Ray Stannard Baker, op. cit., Vol. V, pp. 71-72 y  
79.

280/ James Morton Callahan, American Foreign Policy in  
Mexican Relations (New York: The Macmillan Co., 1932) pp. -  
566-567.

281/ Ray Stannard Baker, op. cit., p. 71.

282/ Woodrow Wilson Papers, Leg. VI, Caja 122-95; carta de J. D. Short, de Nuevo México al diputado J. H. Stephens, 30 de marzo de 1916.

283/ Ray Stannard Baker, op. cit., pp. 74-75.

284/ En una carta del Departamento de Estado firmada por Polk el 10 de junio de 1916, a J. H. Byrd, un hombre de negocios, le dijo que las únicas fuerzas que podían desembarcar en México en la región petrolera eran los infantes de marina y estos se encontraban en Santo Domingo y Haití; y además, no se veía de momento la necesidad de efectuar un desembarco. NAW, 0321-0322.

285/ NAW, 0233. El cónsul en Tampico avisó el 23 de junio de 1916 al Departamento de Estado sobre los planes mexicanos en caso de un desembarco norteamericano; 0303.

286/ Este grupo estuvo encabezado por el general Francisco Múgica, y contaba con el respaldo del jefe del ejército: Obregón. Andrés Molina Enríquez en Stanley Ross et al., op. cit., Vol II, p. 481.

287/ Uno de los autores del proyecto carrancista, Manuel Rojas, aseguró que no fue intención del Primer Jefe llevar a cabo ninguna nacionalización del petróleo. Ver sus declaraciones en El Universal de 12 de julio de 1931.

288/ "Se comprende —apunta Rouaix— que al ser propuesta la cláusula sobre el petróleo por un Secretario de Estado, como era el que esto escribe, lo hacía porque conta

ba con la aquiescencia y autorización previa del Jefe de la Nación... por lo que el mérito que ante la Patria tenga el Congreso Constituyente en este caso, lo comparte con el ciudadano Venustiano Carranza que fue el autor de esta política de reivindicaciones de derechos conculcados..." Pastor Rouaix, Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917 (México, s.p.i., 1959. Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución) p. 161.

289/ Moisés Sáenz y Herbert I. Priestley, Some Mexican Problems (Chicago, Ill.: The University of Chicago Press, - 1926) p. 120.

290/ Isidro Fabela, "La política internacional del presidente Cárdenas", p. 48.

291/ Pastor Rouaix, op. cit., p. 167.

292/ México. Poder Legislativo, Diario de los debates del Congreso Constituyente 1916-1917, Vol. II (México: - Talleres Gráficos de la Nación, 1960) p. 782.

293/ Conviene notar, que el 22 de diciembre se dio - - lectura a una iniciativa de reforma del artículo 27 "en el sentido de declarar como nacionales todas las riquezas naturales del subsuelo y por tanto, los propietarios actuales - de ellas queden considerados como simples arrendatarios". - Luis Melgarejo y J. Fernández Rojas, El Congreso Constituyente de 1916-1917 (México, s.p.i., 1917) p. 491. Cuando - el párrafo cuarto del Artículo 27 se presentó al Congreso -

para su aprobación, la única modificación propuesta —que no se aceptó por considerarse de carácter secundario— fue la del ingeniero F. Ibarra, pidiendo se especificara el tanto por ciento del monto de las utilidades que las compañías mineras y petroleras debían entregar a la nación y —que hasta ese momento daban a los propietarios de los terrenos. Pastor Rouaix, op. cit., p. 190.

294/ Como si el carácter de toda revolución no fuera precisamente modificar el marco legal del sistema de propiedad en la medida que la persecución de sus metas lo requiera, ya que "Ningún estado está obligado a mantener a —sus habitantes, sean nacionales o extranjeros, en el goce perpetuo de los derechos que en un momento dado concede su legislación". Jorge Castañeda, "México y el exterior", —México 50 años de Revolución, III. La política (México: —Fondo de Cultura Económica, 1961) p. 276.

295/ Este carácter no retroactivo que pretendió dársele sólo al párrafo IV y no a todo el artículo —caso en el cual la reforma agraria hubiera sido imposible— no se encuentra únicamente en decisiones de las cortes y declaraciones de la época, sino que posteriormente, autores ligados en una forma u otra con los regímenes de Obregón y Calles, consideraron necesario insistir en esa tesis con el fin, a todas luces evidente, de mantener una imagen del más ortodoxo patriotismo en el caso de ambas administraciones, negándose a aceptar las circunstancias externas que impidieron su aplicación. Entre quienes sostienen que el Consti-



tuyente aceptó un principio de derecho internacional del - siglo XIX que impedía cambiar el régimen de propiedad pe- trolera, a pesar de que en Querétaro Enrique Colunga —a nombre de los ponentes del artículo 27— señaló el derecho que se tenía a tomar medidas que afectaran derechos adquiridos [Pastor Rouaix, op. cit., pp. 209-211], se encuen- tran Aarón Sáenz, Portes Gil, el historiador obregonista - Manuel González Ramírez y otros. Aarón Sáenz, La política internacional de la Revolución. Estudios y documentos (Mé- xico, Fondo de Cultura Económica, 1961); Emilio Portes Gil, Autobiografía de la Revolución Mexicana, p. 346; Manuel -- González Ramírez, El petróleo mexicano: la expropiación pe- trolera ante el derecho internacional, pp. 201-206. Por - otro lado, Antonio Gómez Robledo y Luis Zubiría y Campa, - entre otros muchos, demostraron que aun dentro de los mar- cos del derecho internacional tradicional, el Constituyen- te pudo afectar el status jurídico de toda la propiedad pe- trolera. The Bucareli Agreements and International Law - (México: The National University of Mexico Press, 1940) p. 46; y El artículo 27 y el petróleo (s.p.i., 1922) pp. 3-4.

296/ Para Rouaix, en tanto que no se exigía la reinte- gración del valor del petróleo extraído con anterioridad a 1917, no se podía hablar de retroactividad. Cámara de Se- nadores, El petróleo: La más grande riqueza nacional, pp. 52-58. Múgica, Andrés Molina Enríquez y Manuel Rojas tam-

bién habrían de manifestarse en igual sentido. Armando -  
María y Campos, México: Crónica biográfica (México: CEPSA,  
1939) p. 134; El Universal, (22 de julio de 1931); edito--  
rial de El Reformador, (2 de junio de 1938) pp. 1 y 3. La  
misma opinión fue expresada por González Roa, que si bien  
no participó directamente en la redacción de este artículo,  
fue un cercano colaborador de Carranza en la materia. - -  
Fernando González Roa, op. cit., p. 115.

297/ United States Congress, Fuel Investigation. - --  
Mexican Petroleum. Congress Report of the Committee on - --  
Interstate and Foreign Commerce. 80 th. Congress, 2d - --  
Session, House Report No. 2470. (Washington: Government -  
Printing Office, 1949) pp. 117-118.

298/ Esta superficie se encontraba distribuida en la  
siguiente forma: Cía. Franco-Española 145,666; grupo de -  
Mestres 76,222; grupo de Pearson 564,095; grupo de Doheny  
227,447; grupo de La Corona 408,385; grupo de la Penn-Mex  
67,110; la Cía. Explotadora Petrolifera 63,907; y las 273  
compañías restantes 598,257. NAW, 0594. De acuerdo con -  
los informes de la Asociación de Productores de Petróleo a  
la U.S. Shipping Board el 31 de diciembre de 1919, de este  
total, las tierras controladas en 1917 por las principales  
compañías americanas hacían un total de un millón de acres  
(aproximadamente medio millón de hectáreas), prácticamente  
todas ellas eran tierras petroleras probadas. NAW, 0971.  
Para una lista de las 47 compañías norteamericanas, —más  
aquellas con capital norteamericano pero registradas en --

México— con derechos adquiridos antes de la vigencia de la nueva Constitución puede verse United States Congress, - - Senate Committee on Foreign Relation, Oil Concessions in Mexico, Message from the President of the United States - Transmitting Report of the Secretary of State in Response - to Senate Resolution No. 330, Submitting Certain Information Respecting Oil Lands or Oil Concessions in Mexico. 69 th. - Congress, 2d. Session, Document No. 210, 1927 (Washington: Government Printing Office, 1927) pp. 3-4.

299/ El senador Cabot Lodge dijo en el Congreso de su país, que la Constitución de 1917 tendía a evitar que los - americanos obtuvieran los "artículos necesarios a nuestra - vida comercial y para la vida de nuestro pueblo, tales como el petróleo, hules y otras grandes materias primas de igual importancia". Asociación Americana de México, "Condiciones de los americanos en México", Boletines de la Asociación - Americana de México (New York: The American Association of Mexico, 1921) p. 13.

300/ Mucho se sospechó, por tal motivo, de Palavicini; Armando María y Campos, op. cit., p. 134.

301/ NAW, 0386-0388 y 0390-0391.

302/ Fue así como en Londres, en 1917, se formó un comité internacional que agrupó a los tenedores de la deuda - mexicana; dos años después surgió la Asociación Nacional para la Defensa de los Intereses Norteamericanos en México, - donde los petroleros tuvieron una posición predominante. -

Ese mismo año los banqueros con intereses en México, formaron su agrupación en París.

303/ Tal declaración se hizo después de una reunión celebrada en Galveston el 17 de mayo de 1921, Asociación Americana de México, op. cit., p. 53.

304/ No sólo fueron las compañías quienes ejercieron presión sobre el gobierno norteamericano para que éste se opusiera a la nueva constitución, sino que existió una interacción. El director de la Oil Division, de la United States Fuel Administration, por ejemplo, desde un principio pidió a las compañías que no cedieran a las exigencias mexicanas —ni aun mediante indemnización— pues era vital que mantuvieran su control sobre el petróleo mexicano. NAW, - 0860-0863.

305/ AREM, L-E 547, T. XV, Leg. 3, f. 27.

306/ Alberto J. Pani, Mi contribución al nuevo régimen (1910-1933) (México: Editorial Cultura, 1936) pp. 231-236. Isidro Fabela, Historia diplomática de la Revolución Mexicana (2 Vols.; México: Fondo de Cultura Económica, 1958-59) - Vol. I, pp. 314-319.

307/ Davis E. Cronon, Josephus Daniels in Mexico, p. - 43; Wendell C. Gordon, op. cit., p. 167. NAW, 0538-0539.

308/ El cambio en el sistema jurídico del subsuelo afectó primordialmente a las compañías petroleras pero también hubo protestas de otro tipo de empresas, como la de la - - United States Graphite Co., que reclamaba la propiedad abso

luta sobre los depósitos de grafito. NAW.

309/ NAW, 0281 y 0344; Howard F. Cline, op. cit., p. - 186. Estas "seguridades" de Carranza se refirieron a las - propiedades "entonces en explotación"; esto llevó a los nor- - teamericanos a considerar que se les había prometido que to- - dos sus derechos adquiridos antes del 10. de mayo de 1917 se - rían respetados, mientras que Carranza —como se vería más - tarde— dio una interpretación más restringida.

310/ La literatura sobre este aspecto es relativamente - abundante; el lector puede recurrir al Boletín del Petróleo, algunos de cuyos artículos más representativos son: los edi- - toriales de Salvador Mendoza en el Vol. VII de enero-junio - de 1919; el editorial de Joaquín Santaella en el Vol. VIII - de julio-diciembre de 1919; el estudio de Aquiles Elorduy en el mismo volúmen, pp. 11-14; el editorial del Vol. X de ju- - lio-diciembre de 1920 y otros más. Con igual fin puede con- - sultarse a Manuel de la Peña, El petróleo y la legislación - frente a las compañías petroleras (México: Secretaría de Go- - bernación, 1920); J. Vázquez Schiaffino, Joaquín Santaella y Aquiles Elorduy, Informes sobre la cuestión petrolera (Méxi- - co: Imprenta de la Cámara de Diputados, 1919).

311/ Esta tesis no sólo fue expuesta en artículos o li- - bros, sino que se encuentra en documentos de carácter ofi- - cial. El proyecto de ley reglamentaria de la cláusula petro- - lera del artículo 27, presentado por Carranza al Congreso el 22 de noviembre de 1918 señala: "... las leyes fundamentales son necesariamente retroactivas, porque son reformadoras...".

Si la reivindicación de un derecho se consideraba retroactiva, era legítimo ese carácter. México. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, Proyecto de ley orgánica del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo aprobado por la H. Cámara de Senadores y enviada a la H. Cámara de Diputados para su discusión (México: Dirección de Talleres Gráficos, 1920). En igual sentido se pronunció la Secretaría de Industria en los considerandos de su proyecto de ley del petróleo de 1917. México. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, Proyecto de Ley del Petróleo de los Estados Unidos Mexicanos (México: Secretaría de Hacienda, 1918). La misma opinión prevalece en un documento que la Secretaría de Industria envió a la de Relaciones Exteriores el 23 de septiembre de 1926, según el cual, el legislador no tenía trabas alguna que le impidiera dictar disposiciones retroactivas. - AREM L-E T. XXI, Leg. 1, ff. 151-152.

312/ Ejemplos constantemente citados fueron la abolición de la esclavitud y la "ley seca" que afectaron derechos adquiridos, Fernando González Roa, op. cit., pp. 120-121 y - Antonio Gómez Robledo, op. cit., p. 31.

313/ quienes sostuvieron tal punto de vista señalaban - que el petróleo se encontraba en la misma condición que los animales salvajes, desplazándose constantemente, y que sólo se puede decir que son propiedad de alguien cuando se les -- captura. Se sostenía, además, que en Estados Unidos se habían dado varias sentencias que aplicaban al petróleo este - principio de ferae naturae, en virtud del cual se considera-

ba que en tanto no se le extrajera, el Estado era el poseedor de los derechos de propiedad. Walter D. Hawk, "Aspectos de la cuestión petrolera que quedan comprendidos en la diplomacia mexicano-americana". Trad. manuscrita del artículo de este título en Illinois Law Review, Vol. XXII, No. 2 (junio de 1927) p. 2.

314/ En su alegato ante las cortes, el Ejecutivo sostuvo que: "Ninguna legislación pudo privar válidamente a la Nación de la propiedad del subsuelo, para atribuirlo a los particulares". Gobierno de México, La cuestión petrolera mexicana; el punto de vista del Ejecutivo Federal; ver también - los considerandos del proyecto de ley del petróleo de 22 de noviembre de 1918; los artículos aparecidos en El Heraldo de México el 10., 2, 5 y 6 de septiembre de 1919, y Fernando - González Roa, op. cit..

315/ México. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, Proyecto de ley orgánica del artículo 27 constitucional...

316/ Informe presidencial, 10. de septiembre de 1919.

317/ José Domingo Lavín, Petróleo, p. 90.

318/ El secretario de Hacienda calculaba que bien podría aumentar tal suma diez veces, pues la industria iba a - continuar prosperando, Revista Tricolor, agosto de 1918.

319/ En los considerandos del proyecto de ley orgánica del petróleo redactado por la Secretaría de Industria en - 1917 se decía: "En nuestro país la industria del petróleo ad - quiere mucha mayor importancia todavía porque la aplicación

industrial del petróleo se puede verificar en una industria que no dispone como en otros países de grandes yacimientos de carbón; de manera que el petróleo no solamente significa ahorro, sino que para muchos industriales del porvenir, significa el combustible indispensable para desarrollar sus industrias". México. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, Proyecto de Ley del Petróleo..., p. 18. "Dejar subsistentes los monopolios que formó la dictadura —señaló en 1916 la Comisión Técnica sobre la Nacionalización del Petróleo— equivale a matar la independencia económica de la industria mexicana". Boletín del Petróleo, Vol. III, de enero-junio de 1917, p. 220. En el Boletín del Petróleo de la época abundan las manifestaciones de este temor.

320/ Sobre este punto puede verse, entre otros autores, a Carlos Díaz Dufoo, México y los capitales extranjeros, p. 7; Frederick Sherwood Dunn, op. cit., p. 327.

321/ Pani, que en realidad nunca apoyó una posición radical frente a las compañías, manifestó en la reunión del gabinete de 4 de noviembre de 1922, que la posición extrema de Carranza —anticonstitucional, según él— tuvo por objeto llegar al "justo medio", en una transacción con las compañías, más la atmósfera radical del momento le llevó a tomar posiciones extremas. AHEM C-3-2-43, Exp. III/625 (011)/2-1, Leg. 1, ff. 21 y 26-27.

322/ Este impuesto, decretado el 13 de abril de 1917, gravaba la producción de petróleo, sus derivados y el desperdicio de combustible, según el valor del producto. Para



soslayar la traba de la exención impositiva porfirista, que no comprendía el pequeño impuesto del timbre, Carranza decretó su pago en timbres fiscales.

323/ Fletcher informó al Departamento de Estado que la medida había sido objeto de amplia discusión entre Pani, - Berlanga, el subsecretario de Hacienda y Cándido Aguilar; - este último favorecía una medida menos radical. NAW, 0440.

324/ Estas facultades se le otorgaron el 8 de mayo de 1917 con objeto de permitir el pago rápido a los empleados públicos, pero difícilmente podían considerarse la base más idónea en que apoyar medidas de este tipo.

325/ El decreto "primer intento efectivo de reivindicación constitucional del dominio directo de la Nación" fue expedido por la Secretaría de Hacienda, pero en realidad - elaborado, como la mayoría de estas disposiciones, por la - Secretaría de Industria, que antes de su publicación intentó llegar a un acuerdo con las compañías pero sin éxito. - Las regalías establecidas equivalían a \$5 por hectárea y al 5% del producto. Alberto J. Pani, Las conferencias de Bucareli (México: Editorial Jus, 1953) p. 101.

326/ Un decreto del 18 de mayo amplió el plazo. El 8 de junio se dio a conocer el reglamento al artículo 14 del decreto de febrero que mantenía la esencia de éste. Como - las compañías mantuvieran su posición, el 31 de julio nuevamente se pospuso la fecha límite para efectuar los denuncios. El 8 de agosto se anunció que una semana más tarde - todos los ciudadanos mexicanos podían denunciar aquellos -

terrenos petrolíferos cuyos propietarios o arrendatarios no lo hubieran hecho, pero las compañías no variaron su actitud.

327/ El embajador Fletcher informó al Departamento de Estado que el gobierno mexicano, ante la imposibilidad de hacer cumplir sus disposiciones, había preparado ese decreto la noche anterior. NAW, 0552-0554.

328/ Ver Gobierno de México, La cuestión petrolera - mexicana; ...; [Compañías petroleras], Alegatos que presentan ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación las siguientes compañías y personas ... en los juicios de amparo promovidos contra leyes y actos del Ejecutivo de la Unión y de sus dependencias, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo (México: Imprenta J. Escalante S.A., 1919).

329/ En 1919 las compañías habían presentado 80 demandas de amparo.

330/ El 13 de enero de 1919, 46 de las principales compañías pidieron a Carranza en un telegrama que, dada la necesidad que tenían de hacer nuevas perforaciones para mantener el nivel de producción, el gobierno mexicano debía concederles permisos provisionales sin que nadie renunciara a lo que consideraba sus derechos. NAW, 0017-0018. Un año después Carranza, el 20 de enero de 1920, contestó en forma afirmativa. NAW, 0690-0693. Para la consulta de todos los decretos y órdenes que se han mencionado puede verse Secre-

taría de Industria, Comercio y Trabajo, Legislación petrolera 1783-1921.

331/ Alberto J. Pani, Las conferencias de Bucareli, - p. 103.

332/ NAW, 0048.

333/ El gobierno mexicano llegó a proponerles dar los permisos de perforación si de antemano se comprometían a cumplir con la ley reglamentaria que aprobara el Congreso, a lo que, obviamente, las compañías se negaron.

334/ Circular de 16 de mayo de 1919.

335/ Merrill Rippy, op. cit., p. 29.

336/ NAW, 0093-0096, 0103-0104, 0460-0462.

337/ Un motivo más de fricción entre el gobierno y los petroleros, aunque de carácter secundario, fueron las concesiones que en virtud del decreto de 12 de marzo y de la circular de 21 de abril de 1919 se dieron a terceros para explotar las "zonas federales" —ríos, arroyos, esteros, lagos y marismas— que atravesaban los campos de las compañías. Su objetivo era abrir una nueva fuente de ingresos para el gobierno "... ya que hasta la fecha las compañías que explotaban el petróleo no dejaban prácticamente beneficio alguno". Los petroleros sostuvieron que ello era un robo. Manuel Calero y Delbert J. Raff, Concesiones petroleras en las zonas federales (México: Imprenta Nacional, 1921) p. 13.

338/ En el interin reinó una cierta anarquía, puesto

que todas las transacciones petroleras fueron resueltas a través de un régimen casuístico de acuerdos presidenciales, que dio origen a contradicciones y confusiones.

339/ Fue la primera labor de importancia de dicha Secretaría. Alberto J. Pani, Mi contribución al nuevo régimen (1910-1933), p. 245.

340/ Se diría que estaban "fuera del criterio revolucionario". Arturo Pani, Alberto J. Pani. Ensayo biográfico (México, s.p.i., 1961) pp. 120-121.

341/ En la ya mencionada reunión del Gabinete el 4 de noviembre de 1922, Pani, con su característico punto de vista, dijo que tal ley se hizo a sabiendas de que era "... absolutamente radical, anticonstitucionalista y retroactiva: produjo el escándalo y protestas consiguientes". AREM - C-3-2-43, Exp. 111/625 (011)/2-1 Leg. I f. 26.

342/ Mexico. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, Proyecto de ley del petróleo ...

343/ Ver Carlos Díaz Dufoe, La cuestión del petróleo, pp.200-211.

344/ NAW, 0479, 0493-0499, 0514 y 0522-0526.

345/ Cándido Aguilar, Iniciativa de ley orgánica del artículo 27 Constitucional en lo relativo a petróleo que presenta el C. General ... Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz a la H. Legislatura del mismo Estado, para ser enviada por ésta al Congreso de la Unión (México: Im-

prenta Escalante, S. A., 1917).

346/ Boletín del Petróleo, Vol. V, enero-junio de 1918, pp. 128-135 y 136-139. Otros comentarios al proyecto pueden verse en México. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, Documentos relacionados con la legislación petrolera mexicana (México, s.p.i., 1919) pp. 331-396.

347/ El Universal, 4 de junio de 1917.

348/ NAW, 0640-0644, 0665-0666 y 0759-0760.

349/ A los poseedores de terrenos en los que no se hubieran hecho inversiones del tipo señalado, sólo se les concedían derechos preferenciales por un año para hacer su denuncia. México. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, Proyecto de ley orgánica del artículo 27 constitucional ... Las compañías, por su parte, señalaron que el proyecto no garantizaba todos sus derechos: indebidamente les cobraba regalías, y no protegía el 90% de sus posesiones en las que no habían efectuado inversión alguna antes de 1917. Association of Oil Producers in Mexico, Documents Relating to the Attempt of the Government of Mexico to Confiscate Foreign-owned Oil Properties. (s.p.i., 1919).

350/ NAW, 0957-0963.

351/ Tal actitud tuvo su origen, según Carlos Díaz -- Dufoo, en la presión del exterior; La cuestión del petróleo, pp. 310-312. Sea como fuere, no hay duda de que la embajada norteamericana estuvo en contacto con algunos miembros de dicha comisión, según los informes de Summerlin de septiembre

de 1919. NAW, 0547-0549.

352/ En los debates estuvo presente el subsecretario de Industria, que apoyó una actitud más radical, lo mismo que muchos de los senadores. En la prensa y en la cámara se acusó a los miembros del comité que presentó el nuevo proyecto de estar comprometidos con las compañías petroleras. Ver El Heraldo de México de los meses de septiembre y octubre; Boletín del Petróleo, Vol. VIII, julio-diciembre de 1919, p. 233; Carlos Díaz Dufoo, La cuestión del petróleo, pp. 315-332, y Merrill Hippy, op. cit., p. 39.

353/ NAW, 0480 y 0485.

354/ México. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, Proyecto de ley orgánica del artículo 27 constitucional...

355/ Manuel de la Peña, El dominio directo del soberano en las minas de México..., Vol. II, pp. 209-210.

356/ Para examinar con mayor detalle la posición de las compañías ante las medidas de Carranza, pueden consultarse los siguientes documentos: [Compañías petroleras] Alegatos que presentan ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación... Association of Oil Producers in Mexico, op. cit., y el memorandum preparado por el abogado petrolero Frederick R. - - - Kellogg. NAW, 0718-0749.

357/ United States Congress, Senate Committee on Foreign Relations, Investigation of Mexican Affairs..., p. 540.

358/ Doheny, aparentemente calculando el valor total -- del impuesto respecto del valor del petróleo al pie del pozo

—cuando era más bajo— señaló que el impuesto no era del 10% del valor del producto como sostenía México, sino del 33%. Wendell C. Gordon, op. cit., p. 74.

359/ Frederick R. Kellogg, "The Mexican Oil Problem" (Folleto que reproduce el artículo de este título en The Nation de 5 de octubre de 1918).

360/ Se acusó al presidente mexicano en los periódicos de Estados Unidos de cooperar con los imperios centrales, de bolchevique, etc.

361/ Ver United States Congress, Senate Committee on Foreign Relations, Investigation of Mexican Affairs ...

362/ Carlos Díaz Dufoo, incansablemente, combatió todas las medidas contrarias a los intereses de las compañías, haciendo patente la bondad de una industria que en nada perjudicaba al país y sí en mucho le beneficiaba. Carlos Díaz Dufoo, La cuestión del petróleo.

363/ Boletín del Petróleo, Vol. V, enero-junio de 1918, pp. 452-457 y NAW, 0632-0634.

364/ Conviene tener en cuenta que este "frente unido" no incluyó a todas las compañías petroleras. Los productores independientes, a través de los senadores Guffey y Marland, en 1921 denunciaron las maniobras de las grandes compañías contra las disposiciones mexicanas. Merrill Rippy, op. cit., p. 36. Carranza, trató de impedir esta unidad al propiciar la formación de una compañía que aceptara y apoyara las medidas gubernamentales; el proyecto de Carranza ha--

lló eco en la Atlantic Gulf y la West Indies. El AGWI que surgió de la fusión de intereses de estas dos empresas, defendió ante el Departamento de Estado las medidas carrancistas por lo que fue atacada por el resto de las grandes compañías. Su importancia nunca fue mucha. Gobierno de México, El petróleo de México ..., p. 16. NAW, compañías petroleras a la U. S. Shipping Board, 30 de diciembre de 1919; 0968-0970.

365/ Pueden consultarse los siguientes documentos: - México. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, Documentos relacionados con la legislación petrolera mexicana, pp. 427-439; Alberto J. Pani, Apuntes autobiográficos (2 Vols.; - México: Librería de Manuel Porrúa, 1950) p. 264; Boletín del Petróleo, Vol. VII, julio-diciembre de 1918, p. 6; United States Congress, Senate Committee on Foreign Relation, - Investigation of Mexican Affairs ..., p. 387; AREM L-E T. 1, Leg. 1, ff. 20, 25 y 39-40; NAW, 0450-0457.

366/ Puede verse entre otras muchas, las comunicaciones que mandaron las compañías a la Fuel Administration, el 4 de agosto de 1919; al senador D. U. Fletcher el 29 de mayo de 1919, NAW, 0500-0502 y 0054-0057; y al secretario del presidente el 22 de noviembre de 1919; Woodrow Wilson Papers, Caja 471; más la carta a Wilson de diciembre de ese año. NAW, 0875-0881.

367/ NAW, 0502-0510 y 0931-0932 y 0612-0614.

368/ NAW, 0913-0921, 0829, 0836, 0858-0863.

369/ James Fred Rippey, José Vasconcelos y Guy Stevens,



op. cit., pp. 192-193. Las compañías sostuvieron que el artículo 27, y toda la política petrolera de México, era resultado de la influencia del ministro alemán; AREM L-E 533, -- T. I, Leg. I. ff. 39-40. El representante de la Pánamo-Boston Oil Co., declaró ante el comité del senador Fall que en su calidad de "patriotas americanos" y con su país en guerra, los petroleros "no pudieron dar ningún paso que significara aceptar que el petróleo pertenecía a la Nación Mexicana" -- pues era poner en peligro el abastecimiento a los aliados. United States Congress, Senate Committee on Foreign Relations, Investigation of Mexican Affairs ... pp. 590-591.

370/ NAW, 0838-0839; Association of Oil Producers in Mexico, op. cit., p. 80; Manuel González Ramírez, La revolución social de México, Vol. I, p. 680.

371/ Doheny fue en 1919 a Versalles como representante de la National Association for the Protection of American Rights in Mexico y de la Association of Producers of Oil in Mexico. Había que proteger mil millones de dólares invertidos por los norteamericanos en ese país. New York Times (18 de enero de 1919) y El Universal (29 de abril de 1921).

372/ En 1917, la mayor parte de la producción petrolera mexicana sirvió para satisfacer las necesidades bélicas en Europa y en Estados Unidos. La División de Asuntos Mexicanos del Departamento de Estado, en febrero de 1918, declaró que los problemas petroleros en México podían tener graves repercusiones en Europa, ya que la armada británica necesitaba el 75% de sus necesidades con ese combustible. Informe de la Mexican Petroleum Company of Delaware de 1917 y --

NAW, 0915-0916.

373/ Samuel E. Morison y Henry S. Commager, op. cit., Vol. III, p. 99.

374/ NAW, 0902 y 0840. El New York Times de 11 de diciembre de 1919 publicó en su primera plana, a propósito de un proyecto de ley petrolera mexicana, este encabezado: -- "Mexican Oil Seizures Menace our Merchant Marine". Los petroleros hicieron todo lo posible por sostener este punto de vista; puede verse el folletín The Mexican Question - its Relations to our Industries our Merchant Marine and our Foreign Trade- an Interview by Edward I. Doheny, Los Angeles, Diciembre 1919; y Clarence W. Barron, op. cit., p. 88. El Departamento de Estado dio órdenes a sus cónsules para que informaran sobre las posibilidades petroleras en sus distritos, así como para que prestaran toda su ayuda a los norteamericanos dispuestos a explotarias.

375/ Según diría Fletcher el 2 de agosto de 1917, -- Carranza aseguró que no nacionalizaría ninguna de esas dos industrias. NAW, 0353.

376/ James Fred Rippy, José Vasconcelos y Guy Stevens, op. cit., p. 65.

377/ En la nota de 16 de julio, Fletcher hizo saber a México que los impuestos se pagarían, pero bajo protesta, -- pues los contratos de las compañías las eximían de su pago. AREM 42-15-2 Exp. A/628 (010)/1-2 f. 4.

378/ NAW, 0483 y 0345-0347. Un problema secundario --

surgió cuando México se negó a reconocer las importantes - propiedades adquiridas por los norteamericanos entre el 10. de febrero de 1917, fecha en que se promulgó la nueva constitución, y el 5 de mayo, fecha en que entró en vigor. Finalmente, las protestas norteamericanas llevaron a México a dar marcha atrás. NAW, 1348 y 0350.

379/ NAW, 0414.

380/ NAW, 0404-0408 y 0583-0589.

381/ NAW, Lansing a Fletcher, 19 de marzo de 1918, - 0401-0406.

382/ Carranza manifestó que las medidas eran puramente fiscales y no aceptó la interferencia diplomática; en última instancia, señaló, las compañías debían recurrir a los tribunales, no a sus gobiernos. NAW, Fletcher a Lansing, 0546-0547. Esta posición fue reiterada en la nota mexicana de 17 de agosto de 1918, 0555-0561.

383/ NAW, 0051-0053 y 0401-0402.

384/ NAW, Fletcher a Lansing, 10. de marzo de 1918, - 0388-0391.

385/ NAW, Polk a Fletcher, 21 de diciembre de 1918, - 0593.

386/ NAW, 0400 y 0621-0626, 0644-0648, 0670-0681.

387/ El embajador hizo notar que si México no aceptaba esa sugerencia, no sería posible obtener del Departamento de Estado una posición más liberal respecto a la exportación.

portación de armas y otras manufacturas que necesitaba. NAW, 1134-1136.

388/ NAW, 0019-0020, 0438-0440, 0453-0456 y 0618.

389/ Leander Jan De Bekker, The Plot Against Mexico - (New York: Alfred A. Knopf, 1919) pp. 213 y ss.

390/ United States Congress, Senate Committee on - - Foreign Relations, Investigation of Mexican Affairs ..., - pp. 267, 404-409 y 1000.

391/ Ibidem, p. 605.

392/ De Bekker es representativo del sector que en Estados Unidos denunció las intenciones intervencionistas de las compañías. Este autor escribió artículos y un libro - con tal objeto, mas ante el subcomité del senador Fall no - pudo presentar pruebas concluyentes.

393/ Josephus Daniels, Shirt-Sleeve Diplomat, p. 41.

394/ Hunt dijo que se le hizo el ofrecimiento a Villa, pero éste lo rechazó. Además, Carranza tuvo conocimiento - del intento. El Universal Gráfico (11 y 14 de marzo de -- 1924).

395/ Howard F. Cline, op. cit., p. 187.

396/ El New York Times, de 20 de abril de 1918, desmin tió un rumor en el sentido de que el Departamento de Guerra hubiera recomendado la ocupación de Tampico. Pero seis -- días antes, la división de asuntos mexicanos del Departamen to de Estado, había sugerido que la armada vigilara la ruta

Tampico-Tuxpan, y que se tuviera una fuerza de 6000 hombres en Galveston o Corpus Christi por si se hacía necesario to-  
mar la zona petrolera. NAW, 0660-0662. Daniels, en su dia-  
rio, asienta que los petroleros intentaron obligarle a em-  
plear la fuerza, pero Wilson respaldó su negativa. Davis.  
E. Cronon, The Cabinet Diaries of Josephus Daniels 1913-1921,  
p. 328.

397/ Farwell, prólogo a The Plot Against Mexico, de -  
Leander Jan De Bekker, p. 16.

398/ Los interrogatorios de testigos favorables a Ca-  
rranza, como De Bekker o el doctor Inman fueron hechos en -  
una forma agresiva y totalmente parcial.

399/ En este grupo petrolero figuraron Doheny, el re-  
presentante de la Penn-Mex Co., el director de la National  
Association for the Protection of the American Rights in - -  
Mexico, el representante de la Continental Mexican Co. e --  
International Petroleum Co., el de la Texas Co., el de la -  
Tal Vez Oil Co. y el de la Panuco Boston Oil Co., que ade-  
más de acusar al gobierno mexicano de intentar la confisca-  
ción de sus derechos, lo calificaron de corrupto, ladrón, -  
bolchevique, pro alemán, etc.

400/ United States Congress, Senate Committee on Foreign  
Relations, Investigation of Mexican Affairs ..., pp. 9-10,  
H. Walker a J. P. Tumulty, secretario de Wilson, 22 de no-  
viembre de 1919, Woodrow Wilson Papers, Caja 471; y I Jewell  
Williams a Departamento de Estado, NAW, 0416.

401/ Memorandum de conversación de Lansing con los petroleros, 9 de enero de 1920. NAW, 0438-0440.

402/ Los petroleros, se dijo en la reunión, la buscaban para tener mayor seguridad sobre sus propiedades, que de esta forma verían aumentado enormemente su valor. Davis E. Cronon, The Cabinet Diaries of Josephus Daniels 1913-1921, - p. 461.

403/ W. Jenkins, entonces cónsul norteamericano en Puebla, fue secuestrado por un grupo rebelde que exigió rescate; el Departamento de Estado, Doheny y la prensa norteamericana —especialmente la de Hearst— pidieron al gobierno mexicano obtener su libertad, y se le criticó severamente por su incapacidad para proteger a los extranjeros. New York Times de 17 de diciembre de 1919. González Ramírez sospecha, con - - cierto fundamento, que se trató de un autoplagio, destinado a "fabricar" el incidente. Manuel González Ramírez, La revolución social de México, Vol. I, pp. 663-666.

404/ Memorandum del Departamento de Estado al presidente Wilson, 19 de diciembre de 1919. NAW, 0992-0994.

405/ Davis E. Cronon, The Cabinet Diaries of Josephus Daniels 1913-1921, pp. 465 y 467.

406/ Ibidem, p. 501; James Fred Rippey, José Vasconcelos y Guy Stevens, op. cit., pp. 59-61; James Morton Callahan, - op. cit., pp. 578-579.

407/ Daniels a Roosevelt, y Daniels a Hull, 22 de marzo de 1938, J. Daniels Papers, Caja 750. Lansing y Fall no fug

ron los únicos que pidieron una "mano dura" contra México, también el procurador general Palmer, el ministro americano en Cuba y el embajador Fletcher apoyaban esa posición. El gobernador de Texas demandó, "en bien de México" la intervención. Woodrow Wilson Papers, Leg. VI, Caja 124, 95C-95H. Entre los congresistas —además de Fall— Cummins de Iowa, Watson de Indiana y el representante neoyorquino, N. J. — Gould, destacaron por sus prédicas intervencionistas.

408/ Según Tannenbaum, fue esta consideración el factor determinante en la decisión norteamericana de no acudir a las armas para solucionar el conflicto con Carranza; además Norteamérica estaba ya en contra de cualquier nuevo compromiso militar. Frank Tannenbaum, op. cit., p. 275. La ocupación de parte del territorio soviético, muestra que no era imposible que lo mismo ocurriera en México, aunque debe reconocerse que tales expediciones demostraron también que en gran medida, la opinión pública norteamericana y mundial estaba en contra de toda nueva lucha.

409/ E. J. Dillon, México en su momento crítico (México: Herrero Hermanos Sucesores, 1922) pp. 142-143.

410/ Walker a la Shipping Board, 23 de abril de 1920. NAW, 0640-0642; Davis E. Cronon, The Cabinet Diaries of - - Josephus Daniels 1913-1921, pp. 525 y 528.

411/ Otros miembros destacados fueron: Andrés Molina — Enríquez, que ya no consideró, como en 1909, que no debían afectarse los intereses creados de los extranjeros; Joaquín

Santaella, Vázquez Schiaffino, Aquiles Elorduy, González Roa, De la Peña y el mismo Calles.

412/ No tuvo éxito su intento por lograr la modificación del decreto de febrero para evitar un choque con las compañías. James Morton Callahan, op. cit., p. 575, y Carlos Díaz Dufoo, La cuestión del petróleo, p. 260.

413/ Aguilar le pedía a Carranza que retirara del Congreso su proyecto de ley, y elaborara otro de acuerdo con las exigencias del momento; de lo contrario, un conflicto con Estados Unidos era inminente. AREM L-E 533, T. I, Leg.1, ff. 40-46.

414/ Ver las dos obras citadas de Carlos Díaz Dufoo.

415/ Las compañías estuvieron en contacto con el senador Castelazo, y posiblemente con los senadores Barroso y Frías; y al diputado Reynoso se le encomendó su defensa en su periódico El Demócrata. NAW, 0002-0006 y 0620.

416/ El mejor ejemplo lo constituye la League of Free Nations, —blanco de los ataques de Fall— a través de la cual un grupo de ministros protestantes intentó impedir una intervención en México, por considerar que toda su obra en ese país se ponía en peligro. United States Congress, Senate Committee on Foreign Relations, Investigation of Mexican Affairs, pp. 41-42.

417/ En general, el movimiento obrero norteamericano apoyó a México. Merrill Rippy, op. cit., p. 90.

418/ Las razones esgrimidas fueron diversas: si The --



Nation y el Baltimore Evening Sun, entre otros, condenaron - por principio las intrigas de los big business, el New - - - Republic no deseó la guerra por simples razones de economía; se gastaría más de lo que valían las propiedades americanas en México y el costo recaería sobre los contribuyentes.

419/ La Revista Mexicana, y otras publicaciones eran financiadas por la embajada mexicana. United States Congress, Senate Committee on Foreign Relations, Investigation of - Mexican Affairs ..., p. 424.

420/ La "dinastía sonorense" tuvo el control de la CROM formada en 1919 y que fue la organización de trabajadores - más fuerte del país. Los campesinos, más numerosos, pero - menos organizados, estuvieron representados por líderes como Aurelio Manrique y Soto y Gama.

421/ Esta fraseología revolucionaria, divorciada de la realidad, confundió innumerables veces a Washington, en donde se llegó a tomar a Obregón por un verdadero líder socialista y hasta bolchevique. Henry Sanford Parkes, A History of Mexico (Cambridge, Mass.: The Riverside Press, 1939) pp. 371-372; William S. McCrea, "A Comparative Study of the - Mexican Oil Expropriation (1938) and the Iranian Oil - - - Nationalization (1951)" (Tesis doctoral inédita: Georgetown University, Washington, D. C., 1955) p. 13.

422/ Entre las principales bajas se pueden mencionar - la plata, el cobre, el plomo y el henequén.

423/ El 22 de septiembre de 1920, antes de asumir formalmente el poder, Obregón declaró al Chicago Commercial -

Herald and Examiner que el país anhelaba el ingreso de todo capital externo que buscara una justa retribución. Ya como presidente, pidió al capital norteamericano su cooperación en la nueva etapa. Alvaro Obregón, Campaña política del - C. ... Candidato a la Presidencia de la República, 1920-1924 (5 Vols.; México, s.p.i., 1923) Vol. V, p. 235 y Discursos del general Alvaro Obregón (2 Vols.; México: Biblioteca de la Dirección General de Educación Militar, 1932) pp. 311 y 331.

424/ Howard F. Cline, op. cit., p. 194; y Manuel Moreno Sánchez, Comentarios al estudio de Paul Nathan: "Un estudio norteamericano sobre Cárdenas", Problemas agrícolas e - industriales de México, Vol. VII, No. 3 (julio-septiembre - de 1955) p. 239. Obregón tuvo que hacer frente a las re- - vueltas de Francisco Murguía y Lucio Blanco en 1922 y la de Adolfo de la Huerta al final de su período. Todas, pero es - pecialmente la última, pudieron haber servido al gobierno - norteamericano —de haberlo deseado— para lograr su caída.

425/ Otros problemas fueron la falta de pago de la deu - da pública, la deuda ferroviaria, las reclamaciones, etc.

426/ George K. Lewis, "An Analysis of the Institutional Status and Role of the Petroleum Industry in Mexico's - - Evolving System of Political Economy" (Tesis doctoral: Uni - versidad de Texas, 1959).

427/ La plataforma republicana declaraba: "No debemos reconocer a ningún gobierno mexicano que no sea un gobierno responsable, dispuesto y capaz de dar las suficientes garan

tías de que las vidas y propiedades de los ciudadanos ameri  
canos serán respetadas y protegidas, y que las injusticias  
serán prontamente remediadas ...". Para el partido demócr  
ta, sólo debería reconocerse al gobierno mexicano cuando es  
tuviera dispuesto a "... cumplir con sus obligaciones inter  
nacionales y establecido leyes justas de conformidad con -  
las cuales el capital extranjero tiene derechos y no sólo -  
obligaciones ...". En ambos casos las demandas equivalían  
a excluir los intereses norteamericanos de las reformas de  
la nueva constitución. Asociación Americana de México, op.  
cit., pp. 11-12.

428/ Samuel E. Morison y Henry S. Commager, op. cit.,  
Vol. III, p. 83.

429/ Howard F. Cline, op. cit., pp. 194-195; y T. H.  
Reynolds, "México y los Estados Unidos", Historia Mexicana,  
Vol. II (enero-marzo de 1953) p. 417.

430/ Samuel E. Morison y Henry S. Commager, op. cit.,  
Vol. III, p. 85; Henry Bamford Parkes calificó a Harding de  
"amigo especial de la industria petrolera". op. cit., p. 337.  
Fall en su calidad de secretario del Interior, hizo oír di-  
rectamente la voz de los petroleros —y de otros miembros de  
la comunidad de los big business— en las reuniones del ga-  
binete. La persona que tuvo bajo su inmediata responsabili  
dad la conducción de las relaciones con México, el secreta-  
rio de Estado Hughes, también se mantuvo en excelentes tér-  
minos con la industria del petróleo; por ello, al finalizar  
su actuación pública pasó a ocupar un lugar en el American

Petroleum Institute, en la Standard Oil y en otras corporaciones petroleras. Ludwell Denny, op. cit., pp. 42 y 60.

431/ Otros de los compromisos que buscaban la consolidación del status quo mundial e impedir un nuevo holocausto, fueron el tratado de Washington de 1922 que pretendió restringir el poderío naval de los signatarios, y el Tratado Naval de Londres, concertado con idéntico propósito pocos años después.

432/ Samuel Flagg Bemis, op. cit., p. 233.

433/ En 1920 la Federal Trade Commission, Fall, el senador Phelon y desde luego los petroleros, apoyaron la idea de trazar un plan encaminado a dar a Estados Unidos una posición similar a la de Inglaterra en el campo petrolero. - John Ise, op. cit., pp. 481-482; y Harvey O'Connor, op. cit., p. 354.

434/ M. L. Requa, The Petroleum Problem (s/1; Curtis - Publishing Company, 1920) pp. 20-21.

435/ NAW, 0466-0467. En 1921 se volvió a efectuar una operación semejante; 0673-0716.

436/ NAW, cónsul en Salina Cruz a Departamento de Estado, 14 de febrero de 1920; 0553-0555. Todavía en 1921 la Shipping Board continuó interesada en el proyecto, pero al año siguiente todos esos planes se abandonaron. NAW, United States Shipping Board a Departamento de Estado, 15 de agosto de 1921; 0021.

437/ El 17 de marzo de 1921, la prensa norteamericana

hizo circular el rumor de que el gobierno mexicano había sido reconocido por el de Francia. Un día más tarde, en un cable de la Prensa Asociada se afirmó que: "El reconocimiento de México por Francia causaría sorpresa en el Departamento de Estado porque, según informes, hay un convenio por varios años entre las principales potencias europeas y los Estados Unidos de que las relaciones de aquellos gobiernos con México estarían supeditadas en gran medida a la actitud de Estados Unidos. Nos explicaron que uno de los efectos inmediatos del reconocimiento sería un serio disturbio del convenio entre las principales casas bancarias del mundo para prestarle dinero a México". La política de Fall había sido adoptada por Europa.

438/ Un informe de la United States Shipping Board de 24 de diciembre de 1920 hablaba de la posibilidad de que -- los intereses de Doheny pasaran a manos de Inglaterra. Concluía el documento haciendo notar la necesidad de evitar -- que tal operación pudiera llevarse a cabo. NAW, 0385-0386.

439/ Esta posición del presidente Wilson, que a decir de MacCorkle lo convirtió en campeón del imperialismo económico norteamericano, ha querido ser explicada por James -- Fred Rippy, sugiriendo la posibilidad de que al final de su período, Wilson no controlara al Departamento de Estado. -- Stuart Alexander MacCorkle, op. cit., p. 96; James Fred -- Rippy, The United States and Mexico, p. 362.

440/ Woodrow Wilson Papers, Caja 470-472, memorandum de conversación entre Iglesias Calderón y el subsecretario

de Estado de 6 de julio de 1920. NAW, memorandua de la Divi  
sión de Asuntos Mexicanos del Departamento de Estado, 26 de  
octubre de 1920; 0018-0019.

441/ Además de no aplicar retroactivamente las disposi-  
ciones del artículo 27, el Departamento de Estado pidió el -  
establecimiento de una comisión mixta de reclamaciones que -  
atendiera aquellas originadas por los daños causados durante  
la Revolución, así como el reconocimiento y pago de la deuda  
externa. John W. F. Dulles, Yesterday in Mexico. A - --  
Chronicle of the Revolution, 1910-1936 (Austin, Tex.: - --  
University of Texas Press, 1961) p. 91.

442/ John W. F. Dulles, op. cit., p. 91. Según Miguel  
Alessio Robles, Obregón, Calles y De la Huerta tuvieron en su  
casa una serie de reuniones para discutir las demandas norte  
americanas, al final de las cuales decidieron hacer saber al  
abogado y enviado especial del presidente Wilson, Mr. King,  
que no era posible celebrar con Estados Unidos ningún trata-  
do previo al reconocimiento. Miguel Alessio Robles, Histo--  
ria política de la Revolución (3a. ed.; México: Ediciones Bo  
tas, 1946) pp. 341-342.

443/ El Universal (26 de abril de 1921).

444/ El propio De la Huerta negó toda relación del movi-  
miento con los petroleros en la sesión de 26 de octubre de -  
1921 de la Cámara de Diputados. Excelsior (27 de octubre de  
1921).

445/ New York Times (13 de julio de 1920).

446/ NAW, Gulf a Departamento de Estado, 13 de julio de 1920; 0769-0770.

447/ El 29 de junio de 1920 el New York Times anunció que habían fallado las pláticas entre los petroleros que deseaban la desaparición de las disposiciones de Carranza y el gobierno mexicano.

448/ NAW, Departamento de Estado a Summerlin, 11 de agosto de 1920.

449/ Después de una reunión entre el general Treviño y A. C. Ebie de la Magnolia Petroleum Co., este último declaró que el fin de la controversia estaba cerca. Alvaro Obregón, Campaña política del C. ... Candidato a la Presidencia de la República, 1920-1924, Vol. V, pp. 316-317.

450/ Frederick Sherwood Dunn, op. cit., p. 345.

451/ Jesús Silva Herzog, Petróleo mexicano (México: Fondo de Cultura Económica, 1941) p. 82.

452/ En una entrevista que tuvo De la Huerta con el encargado de negocios norteamericano, Summerlin, el 14 de septiembre de 1920, le dijo que si en un principio él se manifestó en contra de la reglamentación petrolera carrancista, había ya modificado su opinión: era menester que se aceptara la necesidad de obtener una concesión estatal. NAW, 0919-0920. Cuando la Compañía Transcontinental de Petróleo se quejó ante la Secretaría de Industria porque se había concedido permiso de perforación a terceras personas sobre un terreno que poseía con anterioridad a 1917, pero que no

había denunciado, se le respondió que los decretos carrancistas se mantendrían en vigor mientras no fueran derogados. En esta respuesta la Secretaría de Industria advirtió que la nación poseía el dominio directo sobre todo el petróleo, y era necesaria una concesión del Ejecutivo para proceder a su explotación. Manuel de Peña, La cuestión palpitante ..., pp. 43-46.

453/ NAW, Swain a Departamento de Estado, 31 de diciembre de 1920; 0313. Departamento de Estado a Summerlin, 13 de agosto de 1920; 0756-0757.

454/ Según un memorandus del Departamento de Asuntos Mexicanos del Departamento de Estado, fechado el 9 de agosto de 1920, la actitud de De la Huerta fue provocada por la negativa de las compañías a pagar ciertos impuestos a cambio de la derogación de los decretos de Carranza. NAW, 0865-0866.

455/ NAW, Departamento de Estado a Summerlin, 18 de agosto de 1921; 0830-0832. Summerlin a Secretaría de Relaciones Exteriores, 31 de agosto de 1921; 0434-0435.

456/ En un informe del Departamento de Estado a su representante en México, fechado el 10 de diciembre de 1920, se le notificó que ciertas firmas inglesas y holandesas habían obtenido casi todas las concesiones que dio el gobierno de De la Huerta para explotar las zonas federales; para ello se valieron principalmente de los generales Treviño, Hill, y otros. Summerlin informó el día 17 que una compa-



ña llamada "El Sol" había obtenido algunas de estas conce  
siones tras aceptar que el gobierno recibiera el 40% de -  
las utilidades. NAW, 0799-0802. Las compañías norteameri  
canas denunciaron ante su gobierno a "El Aguila" y "La Co-  
rona" por haberse beneficiado de las concesiones de De la  
Huerta; por ello "El Aguila" había abandonado la Asocia---  
ción de Petroleros. Era necesario, dijeron, vigilar los mo-  
vimientos de los ingleses. NAW, compañías petroleras a -  
Departamento de Estado, 8 de diciembre de 1920; 020.

457/ NAW, compañías petroleras a Departamento de Esta  
do, 10 de diciembre de 1920; 0183-0189. Para un estudio -  
más detallado del problema se puede consultar Excelsior de  
30 de junio de 1920 y el folleto de Manuel Calero y Delbert  
J. Haff, op. cit..

458/ El general Treviño no desistió en su empeño por  
hacer efectivo el cobro de regalías a las empresas tal y -  
como lo decretó Carranza. Carlos Díaz Dufo, La cuestión  
del petróleo, pp. 368-369. En declaraciones aparecidas en  
El Heraldo de México el 10 de julio de 1920, los señores -  
Santaella y Schiaffino denunciaron las maniobras de las -  
compañías petroleras encaminadas a lograr su destitución -  
por la participación que tuvieron en la política petrolera  
carrancista. El 17 de julio De la Huerta estableció una -  
Junta Consultiva que resolvería los problemas petroleros;  
dicha junta la compusieron los antiguos asesores de Carran  
za, es decir, Santaella, Schiaffino, Manuel de la Peña y -  
Salvador Urbina. Diario Oficial (26 de julio de 1920).

459/ Véanse por ejemplo, las declaraciones del general Treviño y de J. F. Guffey aparecidas en El Herald de México de 11 y 12 de agosto de 1920.

460/ NAW, Departamento de Estado a su embajada en Londres, 20 de diciembre de 1920; 0255-0257.

461/ NAW, informe de la U. S. Shipping Board, 24 de diciembre de 1920; 0384.

462/ El 19 de noviembre de 1920, Pesqueira pronunció un discurso en el que declaró que su país estaba dispuesto a arbitrar sus diferencias con Estados Unidos, pero no aceptar que un pequeño grupo [los petroleros] dictara las condiciones que habrían de conducir a la reanudación de las relaciones diplomáticas entre ambos países. Al día siguiente, las compañías comunicaron al Departamento de Estado que el discurso de Pesqueira reafirmaba la ilegal política de nacionalización de México. NAW, 0062-0063 y 0133-0135. En la contestación de México al discurso pronunciado por el abogado petrolero Frederick R. Kellogg ante el American Petroleum Institute el 19 de noviembre de 1920, aparecida en El Universal de 29 del mismo mes, se tiene una buena exposición de la postura final del gobierno provisional ante el conflicto petrolero.

463/ James Fred Rippy, José Vasconcelos y Guy Stevens, op. cit., p. 134.

464/ De acuerdo con las declaraciones de Hearst, el banquero Thomas Lamont recomendó a su gobierno que antes de

restablecer las relaciones diplomáticas con México, debería obligarse a ese país a pagar sus bonos de la deuda externa a 120, a pesar de cotizarse en la bolsa de Nueva - York a 40. NAW, \$12.00 p. \$1/131.

465/ Para esta asociación, la Constitución de 1917 había sido adoptada ilegalmente y su vigencia no debía ser tolerada por Estados Unidos, pues el daño que tal precedente podía sentar era incalculable. Asociación Americana de México, op. cit., p. 24; y Boletín No. 15, 15 de mayo de 1921, p. 3.

466/ NAW, Swain a Departamento de Estado, 9 de noviembre de 1920; 0159-0160.

467/ Los puntos principales del acuerdo de Galveston según el memorandum que entregaron los petroleros a la embajada norteamericana en México fueron los siguientes: a) reiterar la plena validez de los derechos adquiridos antes del 10. de mayo de 1917, b) mantener la ilegalidad de la Constitución de 1917, c) dejar en manos del Departamento de Estado la defensa de sus legítimos intereses, d) ampararse contra los impuestos de exportación, cuyo pago se haría bajo protesta y en calidad de depósito, y e) sostener la ilegalidad de las concesiones en las "zonas federales". Guy Stevens, secretario de la asociación, declaró el día 17 que el nuevo gobierno mexicano no debía ser reconocido si antes no daba una garantía absoluta que protegiera a los petroleros contra la confiscación. La A.P.P.M. manifestó su apoyo total a las recomendaciones del Fall -

Committee. NAW, 0499-0508; y New York Times (17 de marzo de 1921); El Universal (3 de marzo de 1921).

468/ NAW, 0943-0956.

469/ Según el New York Times de lo. de enero de 1921, la cuestión del petróleo fue desligada del problema mexicano en general en el Departamento de Estado, y puesta al mismo nivel de aquellas que habían surgido del arreglo anglo-francés en Mesopotamia, de las operaciones holandesas en Java, o de las canadienses en América Latina. Esto le dio prioridad sobre los demás problemas con México, pues se consideró como algo que afectaba directamente el interés nacional, y no únicamente a las inversiones en el exterior.

470/ Stuart Alexander MacCorkle, op. cit., p. 98.

471/ El 7 de junio de 1921 Hughes declaró: "El problema fundamental que confronta el gobierno de Estados Unidos al considerar sus relaciones con México es el de la protección de los derechos de propiedad contra la confiscación". Más tarde, Harding añadió: "...tenemos el deseo de poder aclamar a un gobierno estable en México y de ayudar a fuer de buen vecino a indicarle el camino que lo conduzca a su mayor progreso. Cosa sencilla será llegar a un convenio claro y amistoso... Forzosamente tiene que haber ese convenio; de lo contrario no puede haber reconocimiento". - - Frederick Sherwood Dunn, op. cit., p. 346; Asociación Americana de México, op. cit., pp. 10-11.

472/ El 13 de febrero de 1921, Colby, secretario de Estado, informó a Wilson que el enviado del presidente mexicano no hizo más que reiterar la posición de sus predecesores, oponiéndose a la firma de un tratado previo. - - Woodrow Wilson Papers, Caja 471.

473/ J. P. Withers, que dijo ser representante extraoficial del Departamento de Estado en México, aseguró que entre febrero y marzo de 1921 Colby y otros funcionarios trataron de obtener del gobierno mexicano ciertas concesiones a cambio de otorgarle el reconocimiento. Un norteamericano, de apellido Phillippi, ofreció a Pani el 2 de mayo concertar una entrevista entre los presidentes de ambos países, y en ella se podría arreglar el problema. C. Lodge —conocido enemigo de los gobiernos revolucionarios— sería el conducto para propiciar tal reunión. NAW, 812 - p. 81/82; AREM L-E 1574, T. II, Leg. IV, ff. 59-65.

474/ NAW, 0893-0899.

475/ NAW, memorandum de la División de Asuntos Mexicanos del Departamento de Estado, 27 de abril de 1922; - - 0975-0976; Aarón Sáenz, op. cit., pp. 43-44. A su regreso de Texas, Obregón declaró a la prensa que Estados Unidos no tardaría en reconocer incondicionalmente a México, al percatarse de la bondad de su política hacia los intereses extranjeros. El Universal (23 de octubre de 1920).

476/ Hughes dijo no entender por qué Obregón no aceptaba un proyecto que contenía los mismos puntos que él ha-

bía enunciado en su programa político. James Fred Rippy, The United States and Mexico, p. 366.

477/ Vito Alessio Robles, Los tratados de Bucareli - (México: A. del Bosque, Impresor, 1937) pp. 15-16; y Manuel González Ramírez, Los llamados tratados de Bucareli: México y los Estados Unidos en las Convenciones Internacionales de 1923 (México, s.p.i., 1939) p. 18.

478/ Excelsior (13 de noviembre de 1920).

479/ México, desde un principio, propuso a Washington la firma de una convención de reclamaciones por daños causados a los ciudadanos americanos durante la Revolución. - Después de lo cual se procedería a restablecer las relaciones diplomáticas, y a continuación se firmaría una convención general de reclamaciones que atendería los casos pendientes desde el siglo pasado.

480/ Esta insinuación se hizo en el memorandum que envió Pani a Summerlin el 4 de julio de 1921. La correspondencia completa se puede consultar en: México. Secretaría de Relaciones Exteriores, La cuestión internacional mexicano-americana durante el gobierno del Gral. Don Alvaro Obregón (3a. ed.; México: Editorial Cultura, 1949).

481/ Es cierto que las "Memorias" no son otra cosa -- que la justificación de la decisión de De la Huerta de romper con Obregón en 1923, pero los pormenores de sus negociaciones en Washington en la forma descrita, se encuentran también en la versión taquigráfica de la reunión del

gabinete de 4 de noviembre de 1922, es decir, antes de su rompimiento con Obregón. Según este documento, a las acusaciones que hizo Hughes sobre la confiscación de los derechos de los petroleros, De la Huerta respondió "...que era equivocada aquella apreciación, que efectivamente exigiría a las compañías petroleras que se pusieran dentro del nuevo orden de cosas [pero]...que no existe, de parte del gobierno, el propósito de entorpecerlas, lejos de eso darles facilidades; pero únicamente queremos, por discusión académica, si ustedes quieren...que estos hombres [los petroleros] se pongan el saco que les ofrecemos...no pierden con ello ninguno de sus derechos, pero sí queremos que reconozcan los nuestros, porque tenemos derecho a exigirlo. Me dijo [Hughes]: está usted en lo justo". De acuerdo con este documento y con sus Memorias, Hughes aceptó que se cambiara la "modalidad de la propiedad petrolera"; asegurándole que a su retorno de Brasil las relaciones entre Estados Unidos serían restablecidas sin mayores requisitos. - - - ADEM C-3-2-43, Exp. III/625 (011)/2-1 Leg. 1, ff. 15-17. - Adolfo de la Huerta, Memorias de Don... Según su propio dictado (México: Ediciones Guzmán, 1957) pp. 212-215.

482/ Un ejemplo típico lo constituyen las declaraciones que hizo al New York World, según las cuales, México protegería ampliamente todo derecho privado adquirido antes del 10. de mayo de 1917. "...El famoso artículo 27 —dijo Obregón—, una de cuyas secciones declara propiedad de la Nación los derechos petroleros del subsuelo, no ten-

drá nunca efecto retroactivo..." El Universal (29 de junio de 1921).

483/ En junio de 1921 Doheny expresó categóricamente: "Es ya tiempo de que México acceda a la petición de Mr. -- Hughes, y que estas declaraciones oficiales tantas veces re petidas sean puestas en forma de un compromiso internacio-- nal que tenga la forma de un tratado". El Universal (29 de junio de 1921).

484/ Un ejemplo de la persistencia de conflictos en -- las zonas federales lo constituyen las concesiones dadas a la compañía "El Sol" y que afectaron intereses norteamerica-- nos, por lo cual se ordenó a Summerlin presentar una protes-- ta. NAW, Departamento de Estado a Summerlin, 22 de octubre de 1921; 0548; y Pani a Summerlin, 18 de noviembre de 1921; 0881. En febrero de 1922 el Departamento de Estado volvió a quejarse ante México porque se negaban los permisos de -- perforación a dos compañías cuyos derechos habían sido ad-- quiridos antes del 1o. de mayo de 1917, pero que no les --- eran reconocidos por no haber hecho ningún trabajo encamina-- do a captar petróleo antes de esa fecha; Washington conside-- ró que los derechos de los petroleros no estaban condiciona-- dos en forma alguna. NAW, Departamento de Estado a Summerlin, 28 de febrero de 1922; 0997-0998. Pani a Summerlin, 18 de abril de 1922; 1119. Departamento de Estado a Summerlin, 6 de junio de 1922; 1122-1123.

485/ En un manifiesto fechado en Nogales, Sonora, el -



lo. de julio de 1919, Obregón prometió, al abordar el problema económico: "Completo reconocimiento de todos los derechos adquiridos legítimamente en nuestro país, con absoluto apego a nuestras leyes, por todos los extranjeros". - Se manifestó también en favor de facilitar el ingreso de capital foráneo para el desarrollo y fomento de los recursos naturales. Alvaro Obregón, Campana política del C. ... Candidato a la Presidencia de la República, 1920-1924, Vol. I, pp 53 y 76.

486/ Alberto J. Pani, Introducción a La cuestión internacional mexicano-americana, durante el gobierno del Gral. don Alvaro Obregón (3a. ed.; México: Editorial Cultura, 1949) p. IV

487/ Por acuerdo presidencial de 13 de diciembre de 1920 se suspendieron estas concesiones hasta que se promulgara la ley del petróleo. A raíz de esta disposición, la Asociación de Petroleros, el 29 de enero de 1921, dio las gracias al Departamento de Estado. NAW, 0379-0380.

488/ El 20 y 23 de mayo de 1921, Mr. Swain, de la Standard Oil (N.J.) y la Asociación de Petroleros, respectivamente, se dirigieron al Departamento de Estado protestando por los requisitos exigidos para obtener los permisos de perforación. NAW, 0617-0618. La prensa de 22 de febrero de 1921 aclaró que sólo era necesario presentar los documentos que comprobaran que quienes solicitaban los permisos de perforación eran dueños o arrendatarios de los terrenos que se proponían explotar.

489/ El 21 de julio de 1921, el presidente Obregón escribió a Harding haciéndole saber que sus declaraciones al World, en las que se comprometió a interpretar el artículo 27 en el sentido que Washington demandaba, y le aseguró que los Poderes Legislativo y Judicial actuarían de conformidad con ese punto de vista. Estas seguridades constituían "el compromiso moral más fuerte que, en mi carácter de jefe del Poder Ejecutivo de México, pueda yo contraer no solamente - ante mi propio país sino ante el mundo". No consideraba - Obregón, por tanto, que hubiera ya motivo para condicionar su reconocimiento. El 18 de agosto volvió a comunicarse - con su colega norteamericano para informarle, entre otras - cosas, que "... pronto se llegará a definir el carácter no retroactivo y no confiscatorio del artículo 27 constitucional". Obregón se refería a la ley reglamentaria de dicho - artículo que, finalmente, no llegó a promulgarse. AREM, - C-3-2-43, Exp. III/625 (011)/2-1, Leg. 3, ff. 90-91, y Leg. I, ff. 91-92.

490/ El número de amparos contra los decretos de Carranza, y que estaban pendientes, ascendía a más de 200.

491/ James Fred Rippey, José Vasconcelos y Guy Stevens, op. cit., pp. 195-196.

492/ El fallo se produjo en relación a una demanda presentada por la Texas Oil Co., protestando por el hecho de que, en virtud de no haber acatado los decretos de 1918, se había otorgado a un ciudadano mexicano una concesión petro-

iera en un terreno que le pertenecía con anterioridad a -- 1917. En primera instancia el caso fue resuelto en su contra; la Texas apeló entonces a la Suprema Corte, y durante varios años el conflicto quedó suspendido, en espera de que primero se resolviera el aspecto político del asunto. Resuelto éste, la Corte sentenció que el párrafo IV del artículo 27 --en los casos en que se hubiera efectuado un "acto positivo", concepto no bien definido-- no era retroactivo -- "ni por su letra ni por su espíritu".

493/ Stanley Ross et al., op. cit., p. 547; ASEM, L-E 552, T. 21, Leg. 1, f. 142.

494/ Frederick Sherwood Dunn, op. cit., p. 349.

495/ Los defensores del régimen obregonista han pretendido, en su afán por no esparar el brillo del nacionalismo de este caudillo, que Obregón no obligó a la Suprema Corte a dar el fallo en el sentido en que lo dió, y que tal decisión estuvo cien por ciento de acuerdo con el espíritu del -- Constituyente de 1917, Este es el caso, entre otros, de Manuel González Ramírez en Los llamados tratados de Bucareli: México y los Estados Unidos en las Convenciones Internacionales de 1923, p. 126, y de Aarón Sáenz en La política internacional de la Revolución. Estudios y Documentos, pp. -- 52-53. Pretender ignorar el tradicional manejo del Ejecutivo sobre el Poder Judicial en México es, en el mejor de los casos, desconocer la realidad. En cuanto al espíritu que -- originalmente tuvo el artículo 27, puede consultarse lo expuesto en el capítulo V de este trabajo.

496/ Las otras cuatro fueron: dos en relación a las de mandas de la International Petroleum Co. y otras tantas en el caso de la Tamiahua Petroleum Co.

497/ Al conocerse la primera decisión de la Suprema - Corte, los petroleros comunicaron a Washington que, en tanto no se protegieran definitivamente sus derechos, debía continarse negando el reconocimiento a México. Summerlin compartió esta opinión; debía seguirse presionando hasta obtener la firma del tratado. NAW, Asociación de Petroleros a Departamento de Estado, 6 de septiembre de 1921; 0106-0108; Summerlin a Fletcher, 10. de septiembre de 1921; 0115. Cuando en 1922 se cumplieron las cinco decisiones, los representantes de Doheny expresaron al Departamento de Estado que - las decisiones eran poco satisfactorias. De igual opinión fue Hanna, del Departamento de Asuntos Mexicanos: en tanto no se reconocieran plenamente los derechos sobre el subsuelo, no desaparecería el carácter confiscatorio de la legislación mexicana, y así se declaró a través de un comunicado de prensa el 10 de agosto de 1922. NAW, memorandum del Departamento de Asuntos Mexicanos del Departamento de Estado, 19 de mayo de 1922; 1215-1216; petroleros al Departamento - de Estado; 0196 y 0213-0219.

498/ El 4 de agosto, por ejemplo, la Corte falló contra un amparo presentado por Doheny y contra otro de la - - Gulf. El Universal (5 de agosto de 1922).

499/ En los convenios firmados por De la Huerta con -

Lamont, representante de los tenedores de la deuda externa mexicana, se había establecido que la redención de los bonos mexicanos se haría con fondos provenientes de un nuevo impuesto a la exportación de combustible. Este impuesto - quedó establecido el 7 de junio de 1921 y su monto variaba entre \$1.50 y \$2.50 por M.<sup>3</sup>, según el valor comercial del producto.

500/ Gobierno de México, El petróleo de México ... p. 19/ NAW, Summerlin a Departamento de Estado, 28 de agosto de 1921; 0102-0103.

501/ NAW, Asociación de Petroleros a Departamento de Estado, 15 de junio de 1921; 0940.

502/ En julio, Obregón declaró que los impuestos eran legítimos "... porque con todo y que el grupo petrolero - obtiene enormes dividendos del petróleo que saca de los pozos mexicanos, no quiere que México reciba ni una parte de su riqueza natural como ayuda para cumplir con las justas demandas de los tenedores de nuestras obligaciones exteriores". Antes de desaparecer, era necesario que el petróleo rindiera una justa utilidad al país. En pro del reconocimiento de México por el gobierno de los Estados Unidos (Folleto anónimo; México, 1922) p. 11, y El Universal (18 de agosto de 1921).

503/ La delegación estaba compuesta por Doheny, de la Mexican Petroleum; H. F. Sinclair, de la Sinclair Oil Co.; J. W. Van Dyke, de la Atlantic Refining Co., y Amos L. - -

Beatty, de la Texas.

504/ Los memoranda y otros documentos relacionados con esta conferencia se encuentran en NAW, 0707-0766.

505/ El Universal (4 de septiembre de 1921).

506/ La Asociación Americana de México, rompiendo definitivamente con los petroleros, atacó el acuerdo a que éstos habían llegado con Obregón, pues temía que ello fuera el primer paso para llevar a Washington a retirar su demanda de la firma previa de un convenio, y que en esta forma los intereses agrícolas y otros quedaran sin protección. - Boletines Nos. 6 y 7 de 16 y 26 de septiembre de 1921, respectivamente.

507/ La delegación estaba integrada por los representantes de la Standard Oil (N.J.), la Mexican Petroleum Co., la Sinclair, la Atlantic Refining Co. y la Texas Oil Co.

508/ En realidad, el plan inicial presentado por las compañías, excluía al gobierno mexicano; la acción conjunta de las cinco empresas se desarrollaría en los terrenos fuera de la zona entonces en explotación.

509/ El dossier que contiene los diversos documentos relacionados con estas pláticas, se encuentra clasificado en NAW, 0451-0545.

510/ El objetivo principal del viaje del ministro de Hacienda a Estados Unidos, fue el arreglo de la deuda pública, pero al término de sus negociaciones con Lamont, se entrevistó con los representantes de las cinco compañías que

habían estado en México el mes anterior.

511/ Según diría De la Huerta a Obregón el 4 de noviembre de ese año, en las conferencias de Nueva York logró que los petroleros consideraran el problema únicamente desde el punto comercial y no legal, ya que su posición original implicaba el "desconocimiento del artículo 27 Constitucional y la obligación de parte del Gobierno de México, de pedir al Congreso la reforma Constitucional". AREM. 111/625 -- (011)/2-1, Leg. 1, ff. 13-14. Obviamente, en tanto se continuó sin reconocer a Obregón, el problema legal —a pesar de las declaraciones de De la Huerta— permaneció vigente, independientemente del económico. Los documentos relacionados con estas conversaciones se encuentran clasificados en NAW, 0546-0602.

512/ New York Times (30 de junio de 1922).

513/ New York Times (8 de julio de 1922).

514/ El 22 de agosto de 1922, la Texas remitió a Hughes el contenido de un telegrama que había enviado su representante en México, el general Ryan, en que anunciaba tal decisión a Obregón. NAW, 1065.

515/ Doheny necesitaba obtener ese terreno para proteger su campo de "Cerro Azul"; en 1922 se promulgó un decreto que prácticamente fue especial para el caso, ya que las condiciones que señaló únicamente pudieron ser llenadas por la "Huasteca". Tan manifiesta fue la parcialidad de la medida, que la Cámara de Diputados, en una decisión poco co--

mún, interpelló al subsecretario de Industria y Comercio al respecto. José Domingo Lavín, Petróleo, pp. 71-73.

516/ Ramón Puente, Hombres de la Revolución: Calles - (Los Angeles, California, s.p.a., 1933) p. 128; Merrill - Hippy, op. cit., p. 93. En un memorandum del Departamento de Estado, fechado el 11 de julio de 1922, sobre una conversación sostenida por Hughes con los representantes de - las compañías petroleras, se señala que Washington no aconsejaba dar ningún préstamo al gobierno mexicano, aunque -- tampoco se opondría si los petroleros decidían efectuarlo. NAW, 0672-0674.

517/ AREM C-3-2-43, Exp. 111/625 (011)/2-1, Leg. 1, - versión taquigráfica de la reunión del gabinete de 4 de no - viembre de 1922, ff. 43-44.

518/ Carlos Díaz Dufoo, La cuestión del petróleo.

519/ Los escritos de Manuel de la Peña insistieron en que el superficiario no tenía derecho alguno sobre el pe-- tróleo sino hasta el momento de captarlo; por tanto los de - pósitos de combustible en el subsuelo no pertenecían ni ha - bían pertenecido nunca a las compañías. Para un estudio - más amplio de las tesis de este autor, pueden verse: La - cuestión palpitante...; El petróleo y la legislación fren- te a las compañías petroleras; el Boletín del Petróleo, - Vol. X, julio-diciembre de 1920, pp. 1-5 y Excelsior (13 - de septiembre de 1920). Para un exámen de la posición de este grupo ante la interpretación dada por la Suprema Cor-



te al artículo 27, pueden consultarse los artículos de Salvador Mendoza aparecidos en El Universal de 28 de septiembre de 1921 y de 15 de mayo de 1922. Otros ejemplos de interés son los artículos de Luis Zubiría y Campa, ingeniero Felipe Llanas, licenciado Eduardo Castillo y Cepe da Medrano, entre otros, que aparecieron en la publicación de la Cámara de Senadores: El petróleo: La más grande riqueza nacional. La posición de este sector nacionalista ante la política general norteamericana en México, puede examinarse a través de los diversos artículos que a partir de marzo de 1921 publicó Isidro Fabela en El Universal, Excelsior y El Globo.

520/ En un memorandum que envió Pani a Obregón el 27 de noviembre de 1922, dándole su opinión acerca de la interpretación del párrafo IV del artículo 27, proponía que aún reconociendo plenamente los "derechos adquiridos" de las compañías norteamericanas en el petróleo, era necesario no eximir las del cumplimiento de las disposiciones fiscales y de los reglamentos de explotación, para complacer a la "patriotería ambiente" que con toda seguridad atacaría esa interpretación. ADEM C-3-2-43, Exp. 111/225 (011)/2-1, Leg. 3, ff. 104-112.

521/ En El Universal de 26 de enero de 1921, Calles, entonces secretario de Gobernación, acusó a las compañías petroleras de intentar sobornar a algunos legisladores a fin de revocar los artículos 27 y 123. En su opinión, el subsuelo debía ser siempre considerado propiedad de la na

ción y el gobierno debía intentar explotar por su cuenta la riqueza petrolífera de las zonas federales. En 1921 hizo otras acusaciones similares.

522/ Excelsior, cuando la presión gubernamental no lo obligaba a actuar en sentido opuesto, fue el vocero de quienes apoyaban la nulificación de la reforma petrolera. En el editorial de 21 de junio señaló que al no darse garantías a las compañías petroleras, el artículo 27 estaba perjudicando al país. El 26 de agosto, apoyó, editorialmente también, la modificación de la bete noire en que ha bía convertido al artículo 27, etc. El Universal no fue ajeno a esta campaña, como lo demuestra, por ejemplo, su editorial de 11 de agosto.

523/ Alberto J. Pani, Introducción a La cuestión internacional mexicano-americana..., pp. V-VI.

524/ De acuerdo con Anita Brenner, la toma de Tampico en 1921 se frustró merced a la oposición de los banqueros. Esta autora aseguró que el desembarco en la zona petrolera se evitó debido a las instancias de un banquero y minero norteamericano —no dio su nombre— que convenció a los petroleros de que era mejor continuar negociando con el gobierno mexicano a recurrir a la acción directa. Anita Brenner, op. cit., p. 67.

525/ George K. Lewis, op. cit., pp. 46-47.

526/ En la ceremonia inaugural se encontraron presentes delegados de Alabama, Arkansas, Colorado, Mississippi,

Kansas, Indiana, Arizona, Iowa, Oklahoma y Texas. Tam---  
bién estuvieron los gobernadores de Texas y Nuevo México,  
más los representantes de otros. Alvaro Obregón, Campaña  
política del C... Candidato a la Presidencia de la Repú---  
blica, 1920-1924, Vol. V, pp. 587-588.

527/ En febrero de 1922, Mr. Connally, representante  
por Texas, pidió en el Congreso que se reconociera a Obre-  
gón, y acusó a la administración de estar sometida a los  
petroleros en el caso de México. El 19 de julio, el sena-  
dor Ladd expresó una opinión similar. Las legislaturas -  
estatales que se manifestaron en igual sentido fueron las  
de Arizona, California, Texas, Oklahoma, Kentucky, Maryland,  
Illinois y Michigan. Todas ellas presionadas por los co-  
merciantes, (en el caso de Arizona, por ejemplo, se hizo  
ver que su decisión era resultado de las peticiones de un  
grupo de comerciantes, ganaderos y mineros). Las cámaras  
de comercio que directamente se hicieron oír en Washington  
fueron las de St. Louis, Los Angeles y San Francisco. - -  
New York American (24 de febrero de 1922); En pro del re-  
conocimiento de México..., p. 6; y Stuart Alexander - - -  
MacCorkle, op. cit., p. 94.

528/ El 26 de enero de 1922, en Los Angeles, 40,000  
trabajadores se declararon en favor del inmediato recono-  
cimiento de Obregón.

529/ En The Nation, J. Kennet Turner y E. L. Dillon,  
señalaron que la política del Departamento de Estado po--

nia a México ante la alternativa de convertirse en un protectorado norteamericano o ser objeto de una agresión. - The Mexican Post de Texas el 10. de agosto de 1921, dijo - que únicamente la Standard Oil y la Mexican Petroleum impugnan un mejoramiento de las relaciones comerciales con el vecino país. Hearst, en su editorial de 10. de noviembre, aseguró que Obregón estaba dispuesto a respetar los intereses norteamericanos y que difícilmente se encontraría otra persona con mejores cualidades para dirigir ese país.

530/ En un comunicado que Rodolfo Nervo, encargado de negocios de México en Francia, envió a Pani el 18 de junio de 1922, aseguró que en su entrevista con el director de - asuntos políticos del Ministerio de Asuntos Extranjeros, - éste le manifestó que "...el Gobierno Francés consideraba la actitud del nuestro perfectamente regular, y convenimos en que el embajador Jusserand haría una nueva instancia ante el State Department para que los Estados Unidos cedan - ante las consideraciones de derecho y patriotismo que nuestra Cancillería opone a las exigencias de Washington". Dijo que Francia pediría la cooperación de Inglaterra en ese asunto. AREM L-E, 1874, T. II, Leg. 4, ff. 77-77v.

531/ Al hacer referencia a las demandas formuladas - por ciertos grupos norteamericanos en su favor, Obregón manifestó que ello "...nos hace esperar que no pasará mucho tiempo antes de que el espíritu justiciero y el buen sentido de la nación norteamericana triunfen al fin y sean causa de que se trate a México en la forma que México merece".

Alvaro Obregón, Informes readidos por el C. Presidente - -  
Constitucional al Congreso de 1921-24 y contestación de -  
los Presidentes del Congreso en el mismo período (México:  
Talleres Linotipográficos del "Diario Oficial", 1924) p. -  
33.

532/ John Ise, op. cit., p. 482.

533/ La A.A.M. nació en enero de 1921, casi inmediata-  
mente después de que Obregón asumió formalmente la presi-  
dencia. Desde el principio hizo suya la política recomen-  
dada por Fall, y aún fue más allá; su programa constituye  
la mejor muestra de la posición del grupo más intransigente  
de la colonia norteamericana en México. Exigía que antes  
de dar el reconocimiento a cualquier gobierno mexicano,  
éste debía comprometerse a efectuar la devolución de todas  
las propiedades confiscadas, el pago de los daños causados  
por la lucha civil, y la eliminación de todas las prescrip-  
ciones constitucionales que "restrinjan el desarrollo de -  
la empresa americana en México". La flamante asociación -  
se proponía nada menos que convertir a México en una colo-  
nia, y manifestó preferir que se apoyara a la contrarrevolu-  
ción o llegar a la intervención, "a que continuara el ag-  
tual estado de cosas". Asociación Americana de México, -  
op. cit.; Boletines, Nos. V y VI (agosto y septiembre de -  
1921).

534/ Elizabeth Ann Rice, The Diplomatic Relations - -  
between the United States and Mexico as Affected by the -  
Struggle for Religious Liberty in Mexico, 1925-1929 - - -

(Washington: The Catholic University Press, 1959).

535/ New York Times, (21 de junio de 1921). El abogado petrolero Frederick R. Kellogg, preparó entonces un memorandum para Hughes, que contenía todos los argumentos legales y económicos posibles contra los decretos de 24 de mayo y 7 de junio de 1921. NAW, 1183-1206.

536/ NAW, Summerlin a Departamento de Estado, 23 de febrero de 1921; 0859.

537/ NAW, Standard Oil a Departamento de Estado, 3 de febrero de 1921; 0413.

538/ NAW, Guy Stevens a Departamento de Estado, 23 de julio de 1921; 0913.

539/ NAW, informe de un agente especial al Departamento de Estado, 12 de agosto de 1921; 0072-0075.

540/ En un informe de la Standard Oil al Departamento de Estado de 17 de agosto de 1921 se dice que "El Sol" estaba perforando en un arroyo que atravesaba su propiedad, y que casi siempre se encontraba seco, pese a lo cual, el gobierno mexicano lo había considerado como "zona federal". NAW, 0007.

541/ Association of Producers of Petroleum in Mexico, Petroleum Concessions on "Federal Zones" of Mexican Rivers: their Unconstitutional Illegal and Confiscatory Character: Memorandum Submitted to the Secretary of State of the - - United States of America (New York, 1921).

542/ NAW, Asociación de Productores de Petróleo en -  
México a Departamento de Estado, 29 de febrero de 1924; -  
1422-1424.

543/ El telegrama de 27 de julio protestaba contra -  
las perforaciones efectuadas por los PP.CC.NN. y la Cía. -  
Petrolera Marítima. Obregón respondió al día siguiente ha-  
ciendo notar, en primer término, la forma irrespetuosa del  
cable y, enseguida, puso de manifiesto el hecho de que la  
nación era dueña indiscutible de dichas zonas y, por tanto,  
a nadie reconocía el derecho para protestar por el uso que  
de ellas hiciera el gobierno federal. NAW, 0758-0760.

544/ NAW, Guy Stevens a Obregón, 10. de agosto de - -  
1923; 0807-0808.

545/ NAW, Departamento de Estado a Summerlin, 6 de -  
agosto de 1921; 0805.

546/ El Herald de México (13 de octubre de 1920) y -  
Excelsior (4 de noviembre de 1920).

547/ Declaraciones de Vázquez Schiaffino, Excelsior,  
(14 de febrero de 1921).

548/ Arturo Pani, op. cit., pp. 147-148.

549/ NAW, Summerlin a Departamento de Estado, 28 de  
junio y 28 de julio de 1921; 0785 y 0991-0993; El Univer-  
sal (24 de junio de 1921).

550/ En el artículo 80. del proyecto social-demócrata,  
presentado el 22 de julio de 1921, se declaraba: "La explo

ración y explotación petrolera se hará libremente en los -  
terrenos de propiedad particular, respecto de los cuales se  
hayan celebrado contratos de exploración o explotación del  
subsuelo con anterioridad al 10. de mayo de 1917 y también  
en aquellos de los cuales el superficiario haya realizado,  
antes de esa fecha, trabajos tendientes a adquirir las - -  
substancias del subsuelo". Salvador Mendoza, op. cit., p.  
410.

551/ Un proyecto apareció en El Herald (10 de agosto  
de 1921), y otro en El Universal (10. de septiembre de 1921).  
Las declaraciones del diputado Manrique se encuentran en -  
Excelsior (4 de agosto de 1921).

552/ NAW, Guy Stevens a Departamento de Estado, 20 de  
septiembre de 1921; 0700-0715. Un memorandum de la Office  
of the Solicitor del Departamento de Estado de 21 de sep- -  
tiembre, confirmaba los puntos de vista de Guy Stevens: el  
proyecto bajo consideración por el gobierno mexicano, no re  
conocía "todas" las propiedades adquiridas por los petroleros  
antes de mayo de 1917; 0749-0754.

553/ El Universal (23 de septiembre de 1921); Excelsior  
(27 de octubre de 1921).

554/ NAW, Guy Stevens a Departamento de Estado, 3 y 11  
de octubre y 4, 7 y 15 de noviembre de 1921; 0664, 0694-0697  
y 0771. Fletcher a Harding, 14 de noviembre de 1921; 0766-  
0770. Departamento de Estado a Summerlin, 19 de noviembre -  
de 1921; 0677-0682.

555/ NAW, Branch a Departamento de Estado, 21 de abril



de 1922.

556/ NAW, Departamento de Estado a Summerlin, 9 de octubre de 1922; 0587-0613.

557/ NAW, Summerlin a Departamento de Estado, 6 de octubre de 1922; 0622-0623.

558/ NAW, 0644-0650 y 0642.

559/ NAW, Summerlin a Departamento de Estado, 17 y 20 de octubre de 1922; 0804-0815 y 0828-0833.

560/ NAW, compañías petroleras a Ryan; 0847. Memorandum de Walker de la "Huasteca" a Hanna, 4 de noviembre de 1922; 0008-0009.

561/ Este proyecto, según dijo De la Huerta, fue elaborado por "tres de los principales doctorados en asuntos petroleros, los más radicales ... No es pues, este proyecto - resultado de la presión del otro lado del Bravo ...". AREM, L-E 537, T. IV, Leg. 3, versión taquigráfica de la reunión del gabinete de 4 de noviembre de 1922; f. 18.

562/ El artículo 5o. daba al presidente —de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional— facultades para declarar nulos contratos celebrados antes del 1o. de mayo de 1917. Los derechos adquiridos con anterioridad a esa fecha y que fueran confirmados, lo serían según el artículo 6o., a través de un contrato-concesión, y los propietarios no retendrían el título original. El Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 16, podía expedir todas las disposiciones complementarias que fuera menester. Ibidem, ff. 11-

563/ Idem, ff. 9-10 y 16-19.

564/ Obregón observó: "¿Podrá el Ejecutivo Federal decir 'son nulos los derechos adquiridos por tal compañía'? ese es el punto que nosotros debemos discutir ... porque esta facultad del Ejecutivo no se la reconocería ninguna compañía, como no se ha reconocido la facultad que la misma constitución da al Ejecutivo para reglamentar la Ley del Petróleo". Idem, f. 24.

565/ En opinión del presidente, la reglamentación se había demorado más allá de lo conveniente: "Si esta ley la hubiéramos reglamentado con todo radicalismo en un año o dos —después de promulgada la Constitución, ya estaría familiarizada con ella la Humanidad"...". Idem, f. 50.

566/ "Si no estuviera la trinqueta del artículo —afirmó el presidente— ... pero, desgraciadamente ya existe en el —cuerpo de nuestras leyes fundamentales y no podemos dar paso atrás". Idem.

567/ Idem, ff. 44-50.

568/ Fueron declaraciones de Obregón a una comisión de diputados. Excelsior (14 de noviembre de 1922).

569/ Obregón informó sobre el incidente al Congreso —que en ese momento examinaba el problema petrolero— y éste de inmediato hizo público su apoyo al Ejecutivo, manifestándole su decisión de expedir una ley del petróleo que estuviera impregnada de un sentido nacionalista. A la vez, Paul

comunicó a Summerlin el día 16 que ningún gobierno extranjero tenía derecho a censurar un proyecto de ley que aún no era promulgado. El Departamento de Estado respondió que su conducta no había tenido intenciones intervencionistas, y si México deseaba su reconocimiento debía conocer su punto de vista.

570/ NAW, Summerlin a Departamento de Estado, 18 de noviembre de 1922; 0964-0967. En un memorandum de 20 de noviembre, del secretario de Estado al presidente Harding, se dice que fue De la Huerta —a través de Lammont— quien hizo llegar a Washington el proyecto que el Ejecutivo mexicano deseaba dar a conocer al Congreso el 12 de octubre; 0940-0944.

571/ New York Times (20 de noviembre de 1922.

572/ Este proyecto confirmaba los derechos adquiridos antes de mayo de 1917, pero tenía que aceptarse una concesión gubernamental. El proyecto, redactado por las Comisiones Unidas del Petróleo, se encuentra en el Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, 11 de diciembre de 1922, T. I, No. 72, pp. 8-12.

573/ NAW, A.P.P.M. a Departamento de Estado, 31 de enero y 5 de febrero de 1923; 0027-0028 y 0030.

574/ NAW, A.P.P.M. a Ryan, 14 de marzo de 1923; 0170-0174.

575/ Según el proyecto, los "derechos adquiridos" tenían que ser convertidos en contratos-concesiones en los próximos tres años. Además, el Ejecutivo podía hacer uso del párrafo

final de la sección petrolera del artículo 27, para nulificar títulos adquiridos antes de 1917. México. Cámara de Senadores, El petróleo: La más grande riqueza nacional, pp. - 319-320 y Boletín del Petróleo, Vol. XV, enero-junio de - 1923, pp. 538 y ss.

576/ El 4 de mayo de 1923, la A.P.P.M. se quejó ante Hanna y el 14 lo hizo ante Hughes, a quien entregó un estudio de Calero contra el proyecto de ley. NAW, 0356-0361, - 0404-0414 y 0609-0621.

577/ Ver el artículo de Eduardo L. Castillo en Boletín del Petróleo, Vol. XV, enero-junio de 1923, p. 456.

578/ Merced a las modificaciones del Senado, estos "derechos adquiridos" deberían verificarse, pero no se cambiarían ya por concesiones, no tendrían límite, ni se consideró la posibilidad de anular títulos anteriores a 1917; tampoco llegó a declararse de utilidad pública la industria petrolera. El Heraldo de México (15 de noviembre de 1923).

579/ Como el proyecto continuaba sin reconocer derechos a quien no hubiera efectuado un "acto positivo", la División de Asuntos Mexicanos no encontró satisfactorio el proyecto. NAW, 1294-1296. En una carta de 30 de noviembre y en un memorándum de 6 de diciembre, la A.P.P.M. hizo saber al Departamento de Estado su oposición al proyecto aprobado por el Senado, que violaba lo acordado en Bucareli; - 1168 y 1326-1345.

580/ El Heraldo de México (3 de enero de 1921).

581/ Davis E. Cronon, The Cabinet Diaries of Josephus Daniels 1913-1921, p. 590.

582/ Un ejemplo típico, lo constituye el artículo de - Albert W. Fox aparecido en el Washington Post de 28 de marzo. Fox aseguraba que las condiciones en México estaban en peorando en forma tal, que en tres o seis meses habría un - cambio de gobierno.

583/ Ver el artículo de John K. Turner, El Universal - (30 de abril de 1921).

584/ New York Evening Post (19 de mayo de 1921).

585/ Obregón informó que dos agentes de las compañías, Lee y Leroy, habían tenido contactos con Pablo González y - otros enemigos suyos. New York American (25 y 28 de enero de 1922).

586/ El Herald de México (6 de julio de 1921) y El - Universal (8 y 10 de julio de 1921).

587/ La American Federation of Labor protestó por el - despliegue de fuerza hecho para atemorizar a los trabajadores mexicanos.

588/ El Universal Gráfico (12 a 19 de marzo de 1924).

589/ Ante la insistencia de ciertos rumores señalando a Harding y Hughes como instigadores de un movimiento contra Obregón, Washington se vio obligado a desmentir las acusaciones. Un cable de la Universal Service aclaró que los nombres del presidente y su secretario habían sido usados -

indebidamente por algunos conspiradores, así como el de -  
Fall. El Universal (27 de enero de 1922).

590/ NAW, 0857.

591/ El 22 de enero de 1923, el cónsul mexicano en Los Angeles informó a su colega en Calexico sobre los preparati-  
vos de una expedición filibustera contra Baja California -  
apoyada por un "conocido petrolero". Tres días más tarde -  
confirmó la veracidad de sus informes: el jefe de la expedi-  
ción era Charles Downey, aunque no supo quién era el magna-  
te petrolero. AREM, L-E 863, R. Leg. 10, ff. 1-10. En una  
comunicación fechada en Los Angeles en mayo de ese mismo -  
año, Rafael Músquiz manifestó a Relaciones Exteriores que a  
Barsio Lope, detenido en San Antonio, se le encontraron do-  
cumentos que probaban que los petroleros (no dice cuáles) -  
pensaban organizar una revuelta en México a cuyo frente se  
encontraría Rubio Navarrete y Guadalupe Sánchez. AREM L-E,  
709, R. T. 100, Leg. 1, f.1.

592/ Aarón Sáenz, op. cit., p. 135.

593/ Daniel James, op. cit., p. 223.

594/ Elizabeth Ann Rice, op. cit., pp. 25-27.

595/ En agosto el ex-embajador Fletcher declaró en Es-  
tados Unidos, que si México tenía una idea mejor que la fir-  
ma de un tratado para solucionar el problema, podía propo-  
nerla, pero en cualquier caso, era indispensable asegurar -  
la no retroactividad del artículo 27. El Universal (18 de  
agosto de 1921). De la Huerta —sin dar nombres— afir-

ma que en ese año los norteamericanos propusieron el nombramiento de dos comisionados por cada país, para discutir la política mexicana en relación con los intereses extranjeros. No explica el motivo por el cual este plan no se puso en marcha entonces. Adolfo de la Huerta, op. cit., - p. 218.

596/ En enero de 1922, Juan Ochoa Ramos, representante de Obregón, propuso en Estados Unidos que el tratado se firmara después de haberse restablecido las relaciones diplomáticas, pero Washington insistió que la negociación debía ser anterior al reconocimiento. NAW, memorandum de la División de Asuntos Mexicanos del Departamento de Estado, 27 de abril de 1922; 0977-0978.

597/ NAW, Ryan a Hughes, 13 de abril de 1923.

598/ Ross, amigo de Obregón, fue nombrado por éste; - Roa lo fue a instancias de Pani. En realidad, el peso de las conferencias por parte de México, fue llevado por González Roa a base de largos y eruditos alegatos jurídicos. Arturo Pani, op. cit., p. 150.

599/ En estas instrucciones se decía que era necesario que se reconocieran "todos" los derechos adquiridos antes de mayo de 1917 y no sólo los de aquellos que hubieran efectuado trabajos antes de esa fecha. También se exigía terminar con la necesidad de solicitar permisos de perforación y con los impuestos confiscatorios; finalmente, era menester acordar los términos de la futura ley orgánica. -

NAW, instrucciones de Hughes a J. V. Payne, 5 de mayo de -  
1923; 02000-0214.

600/ El 31 de mayo, Obregón telegrafió a Calles: "Hay días que todo hace suponer resultados favorables; pero son en mayor número las posibilidades terminen como Rosario - Amozoc. Todo será preferible, antes que aceptar condiciones que lesionen nuestro decoro y soberanía". Aarón Sáenz, op. cit., pp. 65 y 248.

601/ Según Guy Stevens, el senador Lodge examinó unos gruesos diarios de las conferencias que nunca se dieron a conocer. James Fred Rippy, José Vasconcelos y Guy Stevens, op. cit., p. 201. Sin embargo, en un comunicado de Kellogg al senador Charles Curtis el 18 de enero de 1926, se dice que los únicos arreglos a que se llegó en Bucareli son los contenidos en la publicación Proceedings of the United States-Mexican Convened in Mexico City, May 14, 1923, es decir, las minutas oficiales. AREM L-E 1576 T. IV, Leg. 2, f. 12.

602/ México. Secretaría de Relaciones Exteriores, La cuestión internacional mexicano-americana...; Alberto J. - Paul, Las conferencias de Bucareli, pp. 132-137; Stuart - Alexander MacCorkle, op. cit., p. 96. AREM L-E 552 T. XXI, Leg. 1, Morones a Sáenz, 1926; ff. 141-155; NAW, A.P.P.M. a Warren y Payne, 24 de mayo, 26 y 27 de junio, 6 de julio y 10. de agosto de 1923; 0909, 0757, 0765-0769 y 0771 a 0792. Memorandum de la División de Asuntos Mexicanos del Departamento de Estado, 0842-0847 y 0852-0854, Warren a Departa--



mento de Estado, 21 de julio de 1924; 0071-0072.

603/ Técnicamente, los comisionados de ambos países - se reunieron para "cambiar impresiones", que llevaran a un arreglo entre ambos países, según se leía en las credenciales de Warren y Payne. NAW, 0199. En la práctica, este - cambio de impresiones equivalió a un verdadero "pacto extraoficial", mantenido más o menos en secreto. Cuando - - Obregón informó el 10. de septiembre que la reanudación de relaciones con Estados Unidos no fue fruto de compromisos ni convenios contrarios a las leyes, sólo decía una verdad a medias.

604/ Warren tuvo que dejar su puesto en México poco - tiempo después por razones personales. Graham H. Stuart, op. cit., p. 172.

605/ New York Times (21 de agosto de 1923).

606/ El 24 de agosto, después de oír los informes de Warren y Payne, Guy Stevens dirigió un memorandum a Hughes haciéndole patente su disgusto por la inexistencia de una cláusula que derogara definitivamente los decretos de Carranza; así como el que se hubiera dejado a México la facultad de señalar el monto de los impuestos sobre propiedades adquiridas antes de 1917. NAW, 0834-0840. New York Times (24 de agosto de 1924). Hughes calmó a los petroleros haciendo ver que Estados Unidos no había reconocido la doctrina mexicana de los "actos positivos". Departamento de Estado a la Gulf Oil Co., 19 de noviembre de 1923; - -

1236-1239. En 1924 Stevens hizo saber a Ignacio Morán - que mientras no fuera derogado el artículo 27, los petroleros no darían su apoyo al gobierno y culpaban a Warren del poco éxito de Bucareli. AGN, R. Obregón-Calles, Paq. 5-1, Leg. 8, Exp. 101, R2-Z2.

607/ Siendo una revuelta de carácter mas bien reaccionario la que estalló en diciembre de 1923, no dejó de contar con el apoyo de ciertos elementos revolucionarios como Salvador Alvarado, Antonio Villarreal y otros. Este choque entre De la Huerta y Calles era esperado mucho antes de que se iniciaran las pláticas de Bucareli; la embajada norteamericana lo previó desde noviembre de 1922. - NAW, Summerlin a Departamento de Estado, 20 de noviembre de 1922; 0945.

608/ En un telegrama que De la Huerta envió al presidente desde Hermosillo el 26 de abril de 1923, le hizo ver la inconveniencia de haber celebrado las conferencias, e insistió en que había ya convenido con Hughes en el reconocimiento a condición de cumplir con el pago de la deuda, confirmar los derechos adquiridos y proceder al avalúo real de las tierras expropiadas. Obregón, ofendido, respondió que no era su intención aceptar un reconocimiento condicionado. Ya en México, De la Huerta insistió en su posición. Aarón Sáenz, op. cit., pp. 189-191; Adolfo de la Huerta, op. cit., pp. 219-220 y 230-233; Miguel Alessio Robles, op. cit., pp. 347-348.

609/ De la Huerta explicó después que no hubiera si-

do prudente iniciar la lucha atacando a Washington. Excel-  
sior (30 de enero de 1958).

610/ Aguilar escribió el 3 de enero de 1924 a De la -  
Huerta que lo que se había iniciado como simple pugna entre  
grupos rivales, se había convertido en una lucha nacionalis-  
ta por culpa de la política de Obregón. La actitud de Agui-  
lar no era improvisada, en junio de 1923 se había comunica-  
do ya con González Roa, advirtiéndole contra una traición -  
"a la Revolución y a la Patria" con tal de obtener el reco-  
nocimiento de Washington. Derrotado y desde una prisión te-  
xana, el general Aguilar redactó un manifiesto explicando -  
que el objetivo de su lucha al lado de De la Huerta, fue su  
deseo de imprimirle un sello nacionalista al movimiento des-  
pués que Obregón consintió en ultrajar la soberanía nacio-  
nal en Bucareli. Adolfo Manero Suárez y José Paniagua Arre-  
dondo, Los tratados de Bucareli. Traición y sangre sobre -  
México (2 Vols.; México, s.p.i., 1958) pp. 326-327, 350-351  
y 337-338; Emilio Portes Gil, Autobiografía de la Revolu---  
ción Mexicana, p. 374.

611/ Mario Mena, Alvaro Obregón. Historia militar y -  
política, 1912-1929 (México: Editorial Jus, S. A., 1960) pp.  
91-92.

612/ Pese a los innumerables escritos sobre un tratado  
secreto en Bucareli, no hubo tal. Un excelente resumen del  
carácter de lo acordado entonces se encuentra en un memoran-  
dum intercambiado en 1926 entre las secretarías de Industria  
y Relaciones Exteriores. Este documento sostenía que: - -

"...los compromisos a que hace mención el señor Kellogg - - /Secretario de Estado/, sólo podrían resultar de algún - - acuerdo tomado en las conferencias de 1923; pero por más -- que se estudien con minucioso empeño las declaraciones he-- chas en la correspondencia cambiada de 1921 a 1923, por más que se miren cada una de las palabras vertidas por los re-- presentantes del Presidente de México, en el cambio de im-- presiones que medió en las conferencias, y sobre todo, aten-- diendo a las declaraciones finales hechas por dichos repre-- sentantes, y a lo aprobado por el Ejecutivo y el Senado de ambas naciones no podrá comprobarse el pacto que supone el señor Kellogg". AREM L-E 552, T. XX, Leg. 1, ff. 133-134.

613/ Al estallar la rebelión, Obregón envió a Ramón - Ross —su antiguo representante en Bucareli— a obtener el apoyo militar de Washington. Recibió todo lo que pidió, ex-- cepto buques de guerra: diecisiete aviones De Havilland y - Lincoln, ametralladoras, fusiles y municiones; además se - permitió el paso por Texas a sus tropas. De la Huerta sólo pudo obtener 300 mil cargas de municiones. John W. F. - - Dulles, op. cit., pp. 228-239; Daniel James, op. cit., p. - 221; James Morton Callahan, op. cit., p. 595. Según De la Huerta, Washington accedió a reconocer su beligerancia a - condición de que aceptara lo acordado en Bucareli, pero él se negó. Adolfo de la Huerta, op. cit., pp. 263-265.

614/ En enero y febrero, las fuerzas antiobregonistas abandonaron Tampico y Veracruz, sin presentar combate, ante las amenazas norteamericanas de intervención en caso de que

la lucha estallara en esos puertos. Adolfo de la Huerta, op. cit., pp. 259-260 y Ludwell Denny, op. cit., p. 58.

615/ "La Huasteca" auxilió al gobierno de Obregón con un préstamo por diez millones de pesos; otros círculos americanos le facilitaron ocho millones más. Alberto J. Pani, Tres monografías (México, s.p.i., 1941) p. 63; John W. P. - Dulles, op. cit., p. 230.

616/ AGN, R. Obregón-Calles, Paq. 4, Leg. 2, Exp. 101, Alvarez del Castillo a la American Oil Export Co., Washington, 26 de marzo de 1924; R2-A-22.

617/ El Dictamen de Veracruz de 31 de diciembre de 1923 publicó un decreto que obligaba a los petroleros a pagar sus impuestos a los rebeldes y declaraba nulos los que se hicieran a Obregón. Este, por su parte, también desconoció los pagos hechos a De la Huerta, aunque no pudo cumplir su amenaza.

618/ New York Times (21 de enero de 1924); NAW, cónsul en Tampico a Departamento de Estado, 10 y 15 de febrero de 1924; 1386 y 1403.

619/ El 27 de febrero de 1924, la Secretaría de Gobernación hizo saber al cónsul mexicano en Belice que se habían recibido informes sobre un posible auxilio de "El Aguila" a los rebeldes. AREM L-E 860, Leg. 1. De la Huerta -- afirmó en sus memorias que, en efecto, el gobernador de Belice le ofreció su ayuda pero la declinó porque no deseaba tener con Inglaterra una relación similar a la de Obregón -

con Estados Unidos. Adolfo de la Huerta, op. cit., p. 261.

620/ NAW, Departamento de Estado a la embajada en México, 15 de abril de 1924; 1474-1475.

621/ El comité fue integrado por el general Andrews, - C. O. Swain y Dean Emery. NAW, Stevens a Departamento de Estado, 23 de junio de 1924; 0046-0047.

622/ El 8 de junio, en Nogales, Son., Obregón dijo que ciertos intereses se habían convertido en una lápida que impedía el desarrollo de toda idea noble en el país, y esa lápida estaba hecha de petróleo, y acusó a Wall Street de amaguar a su gobierno. New York Times (9 de junio de 1924).

623/ El acuerdo final se logró cuando el comité se encontraba ya en Estados Unidos. El plan contenía muchas generalidades que los petroleros esperaban concretar cuando Pani fuera nombrado embajador en Washington. Se aceptó por ejemplo, rebajar los impuestos en las nuevas zonas que se explotaran pero no se especificó su monto. Tampoco se acordó definitivamente la situación de las zonas federales ni de aquellos terrenos donde no se hubiera efectuado un "acto positivo", etc. Las minutas se encuentran clasificadas en NAW, 0193-0392, y compañías petroleras a J. R. Clark, 19 de septiembre de 1927; 0847-0849.

624/ NAW, memorandum de conversación entre representantes de las compañías y funcionarios del Departamento de Estado, 19 de mayo de 1928; 1090.

625/ En esos años, Calles fue calificado con frecuen--

cia de bocheviqne y comunista por sus enemigos, y de "hombre de izquierda" por sus partidarios. Henry Bamford -- Parkes, op. cit., p. 379 y J. M. Puig Casauranc, El sentido social del proceso histórico de México (México: Ediciones - Botas, 1936) pp. 178-179.

626/ Víctor Alba, op. cit., p. 221.

627/ Fue entonces cuando se formaron las comisiones nacionales de caminos e irrigación, y se creó el Banco de México y los bancos agrícolas y ejidales.

628/ Frank Brandenburg, op. cit., p. 75.

629/ La producción petrolera, en contraste, fue uno de los pocos renglones que no mantuvo el ritmo ascendente general de la economía.

630/ William English Walling, op. cit., pp. 147-150.

631/ Samuel E. Morison y Henry S. Commager, op. cit., T. III, p. 88.

632/ De "nuevo imperialismo" calificaron sus contemporáneos a la política exterior de Coolidge. William English Walling, op. cit., p. 17.

633/ William English Walling, op. cit., p. 184 y -- Josephus Daniels, Shirt-Sleeve Diplomat, p. 228.

634/ Antes de asumir su nuevo puesto, Mellow declaró -- que sus intereses habían quedado a cargo de su familia ¡y -- por tanto como miembro del gabinete no tenía ningún interés especial que defender! Ibidem, p. 171.

635/ Harold Nicolson, Dwight Morrow (New York: Harcourt, Brace and Company, 1935) p. 306.

636/ William English Walling, op. cit., pp. 186-187.

637/ John P. Bullington, "The Land and Petroleum Laws of Mexico", The American Journal of International Law, Vol. XXII (1928) p. 58.

638/ Frank Tannenbaum, op. cit., p. 269 y Anita Brenner, op. cit., p. 67.

639/ Davis E. Cronon, Josephus Daniels in Mexico, p. 49.

640/ Davis E. Cronon, Josephus Daniels in Mexico, pp. 48-49; Isidro Pabelo, "La política internacional del Presidente Cárdenas", p. 65.

641/ Davis E. Cronon, Josephus Daniels in Mexico, pp. 48-49.

642/ El 23 de diciembre de 1924, Morones y Pani confirmaron al Comité de Petroleros la aceptación de Calles. NAW, 0424.

643/ Burt M. McConnell, Mexico at the Bar of Public Opinion (New York: Mail and Express Publishing Company, - 1939) p. 4.

644/ John Ise, op. cit., p. 478.

645/ Citado por Manuel Villaseñor en: México, Secretaría de Educación Pública, Sobre el petróleo de México.



Conferencias (México: D.A.P.P., 1938) pp. 73-75.

646/ Antonio Gómez Robledo, op. cit., p. 46.

647/ La correspondencia oficial intercambiada entre México y Washington durante el gobierno del presidente Calles, y a la que se hará referencia en páginas siguientes, se encuentra en: México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Correspondencia oficial cambiada entre el Gobierno de México y los Estados Unidos con motivo de las dos leyes reglamentarias de la fracción primera del artículo 27 de la Constitución Mexicana (México: Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1926). Ver el memorandum de Kellog a Sáenz de 17 y 27 de noviembre de 1925. AREM L-E 533, T. I, Leg. 3. Comunicado del Departamento de Estado, 2 de diciembre de 1925.

648/ Lesley Byrd Simpson, Many Mexico's (Berkeley, California: University of California Press, 1961) p. 280.

649/ Los discursos y programas a los que se hace referencia pueden encontrarse en: Plutarco E. Calles, Mexico - Before the World (New York: The Academy Press, 1927) pp. 3, 51-52, 55-56 y 93.

650/ Esta comisión estuvo integrada por el diputado Jesús Yépez Solórzano, el senador Ignacio Rodarte, Joaquín Santaella de la Secretaría de Hacienda y Manuel de la Peña de la Secretaría de Industria.

651/ NAW, cónsul en Nuevo Laredo a Departamento de Estado, 23 de julio de 1925; 0859-0864. Guy Stevens a Depar-

tamento de Estado, 24 de agosto de 1925; 0866. Embajada en México a Departamento de Estado; 28 de agosto de 1925; - - 0872-0873.

652/ México. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comisión especial reglamentaria del artículo 27, - - Proyecto de ley orgánica del artículo 27 de la Constitución Política de la República en la parte relativa a los combustibles minerales presentado por el C. diputado Justo A. Santa-Anna (México: Imprenta de la Cámara de Diputados, 1925).

653/ NAW, compañías petroleras a Departamento de Estado, 23 de octubre de 1925; 0971-0975.

654/ NAW, memorandum del solicitor, Departamento de Estado, 7 de noviembre de 1925; 1029-1032.

655/ México. Congreso de la Unión, Proyecto de Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo formulado por la Comisión Mixta (México: Imprenta de la Cámara de Diputados, 1925).

656/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 16 de noviembre de 1925; 0994-0995 y 1033-1037.

657/ La embajada mexicana en Washington informó que en los círculos oficiales y de negocios norteamericanos existía ya un estado de alarma por ambos proyectos. AREM L-E 536, T. IV, Leg. 7, 14 de octubre de 1925, f. 19 y AREM - Exp. A/628(010)/2 Leg. 3, "A-0", 30 de noviembre de 1925; - f. 34.

658/ Ver El Universal (27 de noviembre de 1925).

659/ Las leyes aprobadas se encuentran en: México. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, La industria, - el comercio y el trabajo en México durante la gestión administrativa del señor Gral. Plutarco Elías Calles, Vols. I y V. (México: Tipografía Galas, 1928) (Ramo industrial) - Vol. V, pp. 207 y ss y 291 y ss.

660/ AREM L-E 547, T. XV, Leg. 3, ff. 27-30. NAW, - memorandum de conversación con Guy Stevens, División de - Asuntos Mexicanos del Departamento de Estado, 9 de diciembre de 1925; 0146.

661/ NAW, memorandum de la División de Asuntos Mexicanos del Departamento de Estado, 21 de agosto de 1925; 6967.

662/ NAW, compañías petroleras a Departamento de Estado, 21 de noviembre de 1925; 0072-0074 y memorandum de la División de Asuntos Mexicanos, 10. de diciembre de 1925; - 1152-1154.

663/ NAW, A.P.P.M. a Departamento de Estado, 9 de diciembre de 1925; 1156. Departamento de Estado a A.P.P.M., 15 de diciembre de 1925; 1170-1171.

664/ NAW, compañías petroleras a Calles, 24 de septiembre de 1925; 1155-1156. Calles a compañías petroleras, 29 de octubre de 1925; 1157.

665/ NAW, 0273-0274.

666/ NAW, memorandum de la División de Asuntos Mexicanos del Departamento de Estado, 29 de diciembre de 1925; - 0254-0255.

667/ AREM 42-15-3, Exp. A/628, 010/2, Leg. 4, memoran-  
dum de la embajada norteamericana al secretario de Relacio-  
nes Exteriores, 17 de enero de 1925, f. 24.

668/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 16 de -  
mayo de 1925; 0848-0849.

669/ AREM L-E 536, T. IV, Leg. 7. Téllez a Sáenz, 30  
de octubre de 1925; f. 19.

670/ AREM 42-15-3, A/628 (018)/2, Leg. 3 "A-O", f. 34  
y L-E, 536, T. IV, Leg. 7. Memorandum de conversación en-  
tre Sáenz y Sheffields, 16 de diciembre de 1925; ff. 185-187.  
NAW, 0083-0086.

671/ Las declaraciones de Kellogg —totalmente impre-  
vistas en México— fueron dadas a la prensa el 12 de junio  
de 1925, después de haber celebrado una entrevista con -  
Sheffield. Kellogg señaló entonces que su país continua--  
ría dando su apoyo a México, sólo en tanto éste protegiera  
las vidas e intereses de los ciudadanos americanos. Su -  
amenaza fue mayor al añadir: "se sabe que una nueva revolu-  
ción se prepara en México", en momentos en que elementos -  
delahuertistas estaban tratando de organizar una nueva camu-  
paña contra Calles. Davis E. Cronon, Josephus Daniels in  
Mexico, pp. 47-48; Isidro Fabela, "La política internacio-  
nal del Presidente Cárdenas", p. 66.

672/ A las manifestaciones de solidaridad de Obregón  
siguieron otras muchas del Congreso, el ejército y las or-  
ganizaciones obreras y campesinas. La prensa mexicana, de

grado o por fuerza, censuró unánimemente la conducta de - Kellogg. En Estados Unidos, el World, el New Republic, el Washington Post y muchos otros se pronunciaron contra la - maniobra del secretario de Estado.

673/ Isidro Fabela, "La política internacional del - Presidente Cárdenas", p. 67.

674/ Plutarco E. Calles, Informes rendidos por el C. Gral. ... Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ante el H. Congreso de la Unión los días 10. de septiembre de 1925 y 10. de septiembre de 1926 y contestación de los C.C. presidentes del citado Congreso (México: Talleres Gráficos de la Nación, /19257/) p. 30.

675/ Arturo M. Elías y M. G. Prieto del consulado mexicano en Nueva York informaron a Calles que Guy Stevens - había dicho que si las condiciones en México no mejoraban Kellogg reconocería la beligerancia de un movimiento rebelde, y éste podría ser financiado ampliamente por las compañías petroleras. AGN, R Obregón-Calles, Paq. 5, Exp. 101, R2-1-1, 29 y 31 de julio; 4, 12, 16 y 19 de agosto y 11 de septiembre de 1925. Washington fue informado que el general Estrada estaba en contacto con ciertos intereses financieros para exponerles sus planes de lucha contra Calles. NAW, RG 59.812.0/1830. G. E. Hoover a Departamento de Estado, 2 de noviembre de 1925. Cándido Aguilar, desde la - Habana, hizo saber que agentes norteamericanos habían pedido su colaboración en un movimiento anticallista. Adolfo Manero Suárez y José Paniagua Arredondo, op. cit., p. 419.

676/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 24 de diciembre de 1925; 0163.

677/ Declaraciones de Vicente Lombardo Toledano tomadas de Nathaniel y Silvia Weyl, op. cit., p. 284.

678/ George K. Lewis, op. cit., pp. 50-51 y 70.

679/ El número de las empresas que acataron la nueva legislación fue superior al de aquellas que la rechazaron, pero estas últimas representaron más del 70% de la producción y del 90% de los terrenos petrolíferos adquiridos antes del 10. de mayo de 1917. Wendell C. Gordon, op. cit., p. 78; John W. F. Dulles, op. cit., p. 319; Merrill Rippy, op. cit., p. 420.

680/ NAW, Sheffield a Kellog, 18 de julio de 1926; 0926-0927. "El Aguila" a A.P.P.M., 18 de noviembre de 1926; 0186.

681/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 15 de abril de 1926; 0542-0544.

682/ Estos amparos pueden consultarse en Manuel de la Peña, El dominio directo del soberano en las minas de México ..., Vol. II, pp. 281 y ss.

683/ NAW, Guy Stevens a la Comisión de Petroleros en México, 29 de enero y 8 de febrero; 0775-0797. Sheffield a Departamento de Estado, 18 de febrero de 1926; 1070-1071.

684/ Guy Stevens, op. cit., p. 187.

685/ NAW, memorandum de conversación del subsecretario

rio de Estado con Swain, 30 de diciembre de 1925; 0231-0240. Memorandum de Swain al subsecretario de Estado, 6 de enero de 1926; 0345-0361. Sheffield a Departamento de Estado, 17 de abril y 3 de mayo de 1926; 0606-0623 y 0823-0832.

686/ Como los petroleros, el Departamento de Estado - atacó los artículos 14 y 15 de la ley de 31 de diciembre de 1926 y sus artículos transitorios 2o., 3o., 4o. y 6o. Al - respecto pueden consultarse los siguientes memoranda del De - partamento de Estado: sobre la ley de 1926 NAW, sin fecha; 0087-0090, y sobre los reglamentos de abril de 1926, 19 de abril de 1926; 0033-0046.

687/ NAW, Kellogg a Sheffield, 2 de enero de 1926; - 0118-0119 y subsecretario de Estado a la embajada británica, 5 de marzo de 1926; 1258-1259. Wall Street Journal (15 de enero de 1926).

688/ La embajada española notificó a Sheffield el 4 de marzo de 1926, que correspondía a Estados Unidos proteger - los intereses europeos en México, pues este país quedaba - dentro de la esfera de influencia norteamericana. NAW, - - 1271-1273.

689/ P. Basch y Manuel de la Peña, op. cit., p. 20. Las notas de protesta británica y holandesa fueron de 12 de eng - ro y 7 de junio de 1926, respectivamente. NAW, 0452-0454 y 0860-0861.

690/ NAW, embajada en Londres a Departamento de Estado, 12 de noviembre de 1926; 0092. Sheffield a Departamento de

Estado, 24 de diciembre de 1926; 0778-0780.

691/ NAW, embajada británica a Departamento de Estado, 30 de noviembre de 1927; 0311-0314.

692/ NAW, Morrow a Kellogg, 8 de noviembre de 1927; - 0122.

693/ George K. Lewis, op. cit., pp. 72-73.

694/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 11 de enero de 1926 y 4 de enero de 1927; 1020-1022 y 0874-0877. Sheffield a Departamento de Estado, 26 de enero de 1926; - 0719-0722.

695/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 23 de noviembre y 10. de diciembre de 1925; 1038-1039 y 1150-1151.

696/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 11 de diciembre de 1925; 0099-0101.

697/ Ver los editoriales de El Universal de 17 y 18 de diciembre de 1925 y de 5 de enero de 1926.

698/ Ver, por ejemplo, el editorial de El Universal de 15 de noviembre de 1926.

699/ NAW, Schoenfeld a Departamento de Estado, 24 de agosto de 1927; 1095-1097.

700/ NAW, memorandum del International Committee of Bankers on Mexico, 25 de mayo de 1927; 1063-1064.

701/ George K. Lewis, op. cit., p. 71.

702/ James Fred Rippy, Latin America in World Politics.



An Outline Survey (New York: Alfred A. Knopf, Inc., 1928)  
p. 269.

703/ William English Walling, op. cit., p. 170. The United States Daily (21 de marzo de 1927) y The Nation, - Vol. CXXIV, No. 3223 (13 de abril de 1927).

704/ La resolución que proponía arbitrar las diferencias con México fue aprobada por unanimidad el 25 de enero de 1927. La resolución por la cual se hizo pública la - correspondencia diplomática entre México y Estados Unidos de 17 de noviembre de 1925 a 27 de marzo de 1926, fue aprobada el 6 de marzo de 1926. El 3 de febrero de 1927, el - Senado pidió informes sobre el cumplimiento de las compañías petroleras americanas con la legislación mexicana.

705/ United States Daily (22 y 23 de marzo de 1927).

706/ Samuel Flagg Bemis, op. cit., p. 226.

707/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 4 de mayo de 1927; 0687-0689 y AREM 42-15-3, Exp. "A" 628/(010)/2, Leg. 3, f. 27. New York Times (10. de marzo de 1927).

708/ William English Walling, op. cit., p. 190.

709/ Excelentes ejemplos de esta posición son los artículos de Walter Lippman "Vested Rights and Nationalism - in Latin America", Foreign Affairs, Vol. V (abril de 1927); Walter D. Hawk, op. cit., y John P. Bullington, "Problems of International Law in the Mexican Constitution of 1917", The American Journal of International Law, Vol. XXI (1927)

pp. 694-705 y "The Land and Petroleum Laws of Mexico". Vol. XXII (1928) pp. 59-60; Moisés Sáenz y Herbert I. Priestley, op. cit.

710/ Ciertos ejemplos los constituyen el libro de Walling ya citado, el de G. W. Backett, The Mexican Revolution and the United States, 1910-1926 (Boston: World Peace - - Foundation, 1926) y el de James Fred Rippey, Latin America - in World Politics. An Outline Survey.

711/ Este escándalo tuvo su origen en el arriendo que hicieron durante la administración de Harding, Fall y Denby, de las reservas petroleras navales de Elk Hill y Teapot - Dome a Doheny y Sinclair, a cambio de una fuerte suma de - dólares. El fraude se descubrió, y en 1929 Fall y Sinclair fueron condenados por los tribunales y Doheny estuvo a punto de acompañarles. Desde entonces Fall desapareció como - representante de los círculos petroleros en el gobierno nor teamericano.

712/ Esta actitud se observó sobre todo en la prensa - del sur y del oeste.

713/ Samuel E. Morison y Henry S. Commager, op. cit., T. III, p. 80; Daniel Cosío Villegas, Extremos de América, p. 71. Una encuesta de la National Civic Federation, efectuada en momentos de gran tensión en las relaciones mexicano-norteamericanas, mostró que la mayoría del público estadounidense se oponía a una guerra con su vecino del sur. - Huddleston, en la Cámara de Representantes, señaló que el -

99% del pueblo americano era contrario a una lucha con México. William English Walling, op. cit., p. 173 y New York Times (9 de enero y 2 de febrero de 1927). Las asociaciones que se manifestaron en favor de arbitrar las diferencias con México formaban un grupo muy heterogéneo, lo que pone de manifiesto la amplitud de la oposición a la política de Kellogg; por ejemplo, había organizaciones religiosas como la Union of Hebrew Congregations, la National Council of Jewish Women y la Federal Council of Churches of Christ in America; organizaciones obreras como la American Federation of Labor y la National League of Farmers, o agrupaciones pacifistas como la Union of Pacifist Women y la - Anti-imperialist League of America.

714/ La posición de los K.K.K., así como la de muchas iglesias protestantes, tenía su origen en el descontento - que provocó el apoyo de Coolidge a los católicos norteamericanos en su campaña contra Calles. Ludwell Denny, op. cit., p. 68.

715/ Moisés Sáenz y Herbert I. Priestley, op. cit., p. 6. Ver también Guy Stevens, Santiago Iglesias y Heberto M. Sein, The Issue in Mexico. Discussed by... (New York, s.p. 1., 1926).

716/ En la Cámara de Representantes, James A. Galliman acusó a la embajada mexicana de haber empleado dos millones de dólares en fomentar la propaganda contra el presidente - norteamericano y su secretario de Estado. AREM L-E 533, - T. I, Leg. 2, f. 111. El 23 de enero de 1926, Sheffield in

formó a sus superiores que el embajador Téllez contaba con un fondo para influir en la prensa norteamericana. NAW, - 0567-0569.

717/ Plutarco E. Calles, Mexico Before the World, pp. 51-52.

718/ AREM L-E 536, T. IV, Leg. 7, 19 de diciembre de 1925, ff. 207-210. La Cámara de Comercio de Los Angeles - definitivamente recomendó a sus miembros que suspendieran sus transacciones con México. AREM 42-15-3, Exp. A/628 - (010)/2, Leg. 3, "A-0", f. 34.

719/ El 3 de agosto de 1927, Guy Stevens sugirió a la Cámara de Comercio de Estados Unidos que aplicara a México el mismo trato que a la Rusia soviética. Hacía tal demanda en nombre de la Business Morality. NAW, 0946.

720/ William S. McCrea, op. cit., p. 14.

721/ Un buen ejemplo de esta propaganda lo constituye la voluminosa y poco seria obra de Francis McCullagh, Red Mexico (1928). Este libro es un compendio de todos los - crímenes isaginables que podían achacarse al "tirano Calles". El libro de Francis C. Kelley, The Mexican Question (New - York: The Paulist Press, 1926), es otro caso similar.

722/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 16 de - enero de 1926; 0570-0574.

723/ Los representantes pertenecían a "El Aguila", la Standard Oil (N.J.), La Huasteca, la Corona y la Marland.

724/ Los documentos se encuentra en NAW, 1077-1089, - 1095-1100, 1122-1243 y 1297-1298.

725/ En esta ocasión vinieron los representantes de - la Pan American y la Gulf.

726/ Ver los documentos NAW, 0334-0373. El fondo de la posición del comité era la preservación íntegra de sus derechos adquiridos antes de mayo de 1917.

727/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 7 de - abril de 1926; 0555-0557.

728/ C. W. Backett, op. cit., pp. 97-98.

729/ Plutarco E. Calles, "The Policies of Mexico - - Today", Foreign Affairs, Vol. V (octubre de 1926).

729-1/ NAW, Schoenfeld a Departamento de Estado, 14 de septiembre de 1926; 1195-1199.

730/ Plutarco E. Calles, Informes rendidos por el C. Gral. ..., p. 16.

731/ NAW, Morones a las compañías, 14 de octubre de - 1926; 0109-0114 y AREM L-E 533, T. I, Leg 2, ff. 144-148.

732/ Excelsior (19 de octubre de 1926).

733/ NAW, 0326-0328.

734/ NAW, Compañías petroleras a Morones, 13 de di- - ciembre de 1926; 0685. Morones a Compañías petroleras, 16 de diciembre de 1926; 0686-0688.

735/ AREM L-E 538, T. VI, Leg. 1, f. 48 y Leg. 2, --

f. 78.

736/ Boletín del Petróleo, Vol. XXIII, enero-junio de 1927, p. 80.

737/ Las únicas empresas que solicitaron entonces con cesiones confirmatorias fueron la Penn-Mex, la Texas Petroleum and Asphalt Co., la East Coast y la New England. Las dos primeras no producían nada entonces y las segundas únicamente contaban con los terrenos. Más tarde, en septiembre, la Penn-Mex otorgó al gobierno federal un préstamo por varios millones de dólares. NAW, Schoenfeld a Departamento de Estado, 30 de septiembre de 1927; 0384-0387.

738/ NAW, memorandum del Procurador a Departamento de Estado, 8 de enero de 1927; 0429-0432.

739/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 21 de enero de 1927; 0001-0002. Cónsul en Tampico a Departamento de Estado, 17 de febrero de 1927; 0270-0271.

740/ Según unos documentos que Sheffield aseguró eran auténticos, Sinclair había llegado a un arreglo con Calles, en virtud del cual México le permitiría explotar las zonas costeras a cambio de una regalía del 15%, de un préstamo de 20 millones de dólares y de favorecer la posición mexicana. Obviamente eran documentos apócrifos, pues la Sinclair no varió su actitud de apoyo al "frente unido". NAW, 0784-0785, 0789-0790, 0794-0796.

741/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 16 de mayo de 1927; 0724-0770 y 0801-0853.

742/ El 19 de mayo de 1927, Sheffield notificó la revocación de la decisión en favor de la Gulf. NAW, 0718-1719. Al fallo que el juez de Villa Guantémoc, Ver., dio en favor de la Gulf, siguió una fuerte presión de la Secretaría de Industria que finalmente le obligó a renunciar y su sucesor dio marcha atrás. Memorandum de la Mexican Gulf, 31 de mayo de 1927; 1060-1061 y Excelsior (10. y 3 de junio de 1927).

743/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 24 de enero de 1927; 1094-1095.

744/ El cónsul norteamericano en Tampico informó el 14 de abril que México dependía ya muy poco de los impuestos a la industria petrolera. NAW, 0561-0563. La decisión de perforar sin permiso la tomó la A.P.P.M. en Nueva York, según informó Schoenfeld el 23 de junio, 0674-0675.

745/ Sheffield comunicó el 11 de abril de 1927 que la actitud de las compañías obedecía a la necesidad de cumplir sus contratos [¿en momentos de sobreproducción petrolera?]. NAW, 0544-0548.

746/ El Universal (21 de julio de 1927).

747/ NAW, Schoenfeld a Departamento de Estado, 15, 18 y 24 de junio y 7 de julio de 1927; 0654-0658, 0662-0664 y 0693-0696.

748/ Daniel James, op. cit., p. 239.

749/ Frank Tannenbaum, op. cit., p. 274.

750/ James Fred Rippy, José Vasconcelos y Guy Stevens, op. cit., p. 217.

751/ NAW, 0543, Sheffield a Departamento de Estado, 15 de abril y 11 de octubre de 1926; 0542-0543 y 0000-0011.

752/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 21 de diciembre de 1926; 0773-0777.

753/ Tal unión surgió de una serie de reuniones celebradas en Nueva York por las 16 compañías principales; NAW, 0907-0908 y 0912-0915.

754/ NAW, cónsul en Salina Cruz a Departamento de Estado, 21 de febrero de 1927; 0344. Sheffield a Departamento de Estado, 6 de abril de 1927; 0955-0956 y Diario Oficial, 27 de junio de 1927.

755/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 12 de abril de 1927; 0532-0533. Schoenfeld a Departamento de Estado, 25 de junio de 1927; 0671-0673.

756/ Ver por ejemplo las declaraciones de la Secretaría de Industria aparecidas en Excelsior de 11 de junio de 1926, sosteniendo que la baja en la producción era debida a una acción voluntaria de las compañías. Universidad Obrera de México. El conflicto del petróleo en México 1937-1938 - (México: Ediciones Universidad Obrera de México, [1938]).

757/ No hay duda que esta corriente oposicionista fue promovida por las compañías. Por ejemplo, Sheffield informó a Washington que la editorial del periódico de Tampico,



El Mundo (16 de marzo de 1926), se debió a la influencia de una de las compañías petroleras. NAW, 1291. Entre los numerosos editoriales similares pueden consultarse los de Excelsior de 22 de noviembre de 1926, 31 de julio y 10. y 4 de agosto de 1927.

758/ Nathaniel y Silvia Weyl mencionan un telegrama de la embajada norteamericana que hacía referencia a un compromiso entre Gómez y ciertos intereses estadounidenses, op. cit., p. 171. Otros autores que mencionan las ligas de este general con las empresas petroleras son: Ludwell Denny, op. cit., p. 73; Frank C. Hanighen, op. cit., p. 127; - - William English Walling, op. cit., p. 15; P. Basch y Manuel de la Peña, op. cit., p. 19.

759/ Berta Ulloa, Revolución Mexicana 1910-1920 (México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 1963) pp. 431 y ss.

760/ NAW, memorandus de J. Reuben Clark del Departamento de Estado, 21 de septiembre de 1927; 0522-0525. Pan - American Oil Co. a Olds, 11 de mayo y 26 de octubre de 1927; 0755 y 1169-1170. Memorandum de conversación de Kellogg con los representantes de las compañías petroleras, 9 de agosto de 1927; 0731-0732. Standard Oil (N.J.) a Olds, 28 de junio y 19 de julio de 1927; 0785-0786 y 0791-0793. American International Fuel a Departamento de Estado, 15 de agosto de 1927; 1043-1048.

761/ NAW, 19 de enero de 1927; 0456.

762/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 19 de -

julio de 1926; 0932-0933; memorandums de la División de Asun-  
tos Mexicanos del Departamento de Estado, 31 de julio de -  
1926; 1105-1106. Kellogg a Coolidge, 26 de agosto de 1926;  
1167-1169.

763/ NAW, compañías petroleras a Departamento de Esta-  
do, 28 de mayo de 1926; 0850-0852.

764/ World (27 de noviembre de 1926); Washington Post  
(29 de noviembre de 1926).

765/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 2, 5, -  
22, 29 y 30 de diciembre de 1926; 0266, 0293-0295, 0694- -  
0696, 0731-0734. Ante la actitud de su embajador, Kellogg  
tuvo que recordarle el 4 y el 9 de diciembre, que Washington  
no podía obligar a las compañías a actuar en determinada -  
forma; 0266 y 0296.

766/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 9 de fe-  
brero de 1927; 0148-0149.

767/ AREM L-E 542, T. X, Leg. 1, f. 38.

768/ De acuerdo con esa posición, todo país económicamente débil tendría que abstenerse en casos similares, de -  
recurrir a una Corte internacional. John P. Bullington, -  
"The Land and Petroleum Laws of Mexico", p. 69.

769/ Guy Stevens, op. cit., pp. 202-203 y 206-209. To-  
davía el 10 de agosto, la Pan American le recordó al Depart-  
tamento de Estado la necesidad de no recurrir al arbitraje.  
NAW, 0798.

770/ En el Saturday Evening Post de 5 de mayo de 1927,

David Lawrence, en un largo artículo, señalaba que Estados Unidos no podía permitir que México pusiera en entredicho los principios internacionales vitales, equiparables en lo interno, a aquellos que permitían la protección policíaca en las calles de la ciudad.

771/ En un memorándum del Departamento de Estado, preparado por J. Reuben Clark —futuro embajador en México—, y fechado el 25 de enero de 1927, aconsejaba no llevar el conflicto petrolero ante la Comisión General de Reclamaciones, donde México contaría para su defensa con muchos de los instrumentos que proveía el derecho internacional; además, no era del todo seguro que los derechos de los petroleros pudieran modificarse únicamente previa compensación, pues las mismas cortes norteamericanas no aceptaban en todos los casos la compensación como algo intrínseco a la ley del dominio eminente. NAW, 0115-0118.

772/ De acuerdo con un informe del presidente de la Mexican Petroleum, subsidiaria de la Standard Oil (N.J.), presentado después de la expropiación de 1938, el gobierno norteamericano amenazó a México con el empleo de la fuerza a raíz de la aplicación de las leyes de 1925, para obligarle a observar las normas del derecho internacional. Willy Feuerlein y Elizabeth Hannan, op. cit., pp 120-121. De igual opinión fue el Journal of Commerce de 31 de julio de 1940. Debe tenerse en cuenta que la idea del empleo de la fuerza contra aquellos que afectaban los intereses norteamericanos en el extranjero estaba bastante extendida; por - -

ejemplo, en esas mismas fechas la Cámara Americana de Comercio en Shanghai, exigió una demostración de fuerza para recuperar sus propiedades confiscadas y el pago de las destruidas. William English Walling, op. cit., p. 180.

773/ James Morton Callahan, op. cit., p. 602.

774/ William English Walling, op. cit., p. 178.

775/ Alexander de Conde, Herbert Hoover's Latin American Policy (Stanford, Cal.: Stanford University Press, 1951) p. 8.

776/ Guy Stevens, op. cit., pp. 130-141.

777/ James Morton Callahan, op. cit., pp. 607-608; Isidro Fabela, "La política internacional del Presidente Cárdenas", p. 70; Emilio Portes Gil, "Cómo se conjuró en 1927 - una invasión aranda", El Universal (28 de mayo de 1950) y - Autobiografía de la Revolución Mexicana, pp. 388-397; James Fred Rippy, Latin America in World Politics. An Outline -- Survey, p. 268.

778/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 21 de marzo de 1927; 0511-0512.

779/ Frank Tannenbaum, op. cit., pp. 273-274.

780/ En un memorandum fechado el 9 de agosto de 1927, y que contenía los puntos tratados entre Kellogg y J. Reuben Clark con la A.P.P.M., se dice que el Departamento de Estado no deseaba ya ir más allá de las representaciones diplomáticas e instar a Calles a modificar la legislación petro-

lera. NAW, 0731-0744.

781/ Emilio Portes Gil, Autobiografía de la Revolución Mexicana, pp. 388-397 y El Universal (28 de mayo de 1950).

782/ J. Daniels Papers, Daniels a su hijo, 16 de agosto de 1933.

783/ NAW, 5 y 12 de septiembre de 1927, Schoenfeld a - Departamento de Estado; 1118-1122 y 1202-1203. De la Huerta, en sus Memorias, asegura que en esa época los norteamericanos le ofrecieron su apoyo para que iniciara un movimiento contra Calles. Adolfo de la Huerta, op. cit., pp. 279-283.

784/ En una carta a Coolidge, de 18 de agosto de 1926, Doherty señalaba que había una serie de elementos trabajando para obtener la intervención norteamericana en México, - cosa que él no favorecía a pesar del peligro que pesaba sobre sus intereses. Criticó la posición de Sheffield por - ser más propia de un juez que de un diplomático. NAW, 1176-1190.

785/ NAW, Morrow a Mellon, 11 de abril de 1928; 0970.

786/ Por ejemplo, la Secretaría de Relaciones, a través del oficio 14262 de 15 de octubre de 1926, enteró al - ex-presidente -a la sazón en Cajeme, Son.- sobre el contenido de la nota que con fecha 17 mandaría a Kellogg.

787/ El 20 de marzo de 1927 Sheffield informó a Wash-- ington sobre la presencia de Obregón en una reunión ministerial que abordó la cuestión petrolera. NAW, 0469.

788/ Acompañaron a Obregón el licenciado Gonzalo Ramírez Carrillo y José Colomo.

789/ El Universal (10 de febrero de 1927).

790/ New York Times (6 de febrero de 1927).

791/ New York Times (10 de febrero de 1927).

792/ NAW, Sheffield a Departamento de Estado, 6 de - -  
abril de 1927; 0536-0539.

793/ George K. Lewis, op. cit., pp. 74-76 y NAW, Pan  
American Petroleum a Departamento de Estado, 24 de febrero  
de 1927; 0361.

794/ George K. Lewis, op. cit., p. 77.

795/ Samuel E. Morison y Henry S. Commager, op. cit.,  
Vol. III, p. 80 y New York Times (23 de enero de 1927).

796/ Davis E. Cronon, Josephus Daniels in Mexico, p.  
49.

797/ Harold Nicolson, op. cit., pp. 287-293 y Josephus  
Daniels, Shirt-Sleeve Diplomat, p. 272.

798/ Harold Nicolson, op. cit., pp. 296-299.

799/ Ibidem, p. 336.

800/ Stanley R. Ross, "Dwight Morrow and the Mexican -  
Revolution", Vol. XXXVIII, No. 4, Reprinted from Hispanic  
American Historical Review (1958) pp. 509-510.

801/ José Vasconcelos, "Breve historia de México", -  
Obras completas, Vol. IV (México: Libreros Mexicanos Unidos,

S. A., 1961) pp. 1684-1695.

802/ Las declaraciones de MacNab fueron hechas en su discurso de 23 de abril de 1930, durante la campaña electoral de Morrow para ocupar una banca en el Senado. Harold Nicolson, op. cit., p. 382.

803/ Frank Brandenburg, op. cit., p. 75.

804/ Henry Bamford Parkes, op. cit., p. 391.

805/ Harold Nicolson, op. cit., p. 304 y Stanley R. Ross, op. cit.

806/ Mauricio Magdaleno, Las palabras perdidas (México: Fondo de Cultura Económica, 1956) p. 103. Posiblemente Calles, en lo personal, había mostrado cierta moderación en la acumulación de riqueza, pero no fue ese el caso de sus colaboradores. Morones y el "Grupo Acción", dirigentes de la poderosa CROM, Aarón Sáenz, Abelardo Rodríguez, Alberto Pani, Luis León, Puig Casaurano, etc., nada tenían en común con los grupos que formalmente decían representar; todos eran poseedores de importantes intereses económicos.

807/ Daniel Cosío Villegas, Extremos de América, pp.32-33

808/ Según diría Morrow a Mellon en una carta fechada el 21 de abril de 1928, fue a instancias del senador Knox que pidió la asignación de Clark a la embajada en México, pues en opinión del senador, Clark era una de las personas más versadas en derecho internacional en Estados Unidos. - NAW, 0966.

809/ NAW, memorandum confidencial del Departamento de

Estado a Morrow, 10 de octubre de 1927; 0472-0473. Hay un memorandum sobre la cuestión petrolera preparado por Clark y fechado el 21 de septiembre de 1927, que muy probablemente sirvió a Morrow; 0513-0679.

810/ NAW, Morrow a Mellon, 21 de abril de 1928; 0966-0967.

811/ NAW, 812.6363/2698, memorandum de Morrow al secretario de Estado, 12 de septiembre de 1930.

812/ NAW, Palmer E. Pierce a Ira J. Williams, 3 de octubre de 1927; 1394.

813/ Tras un estudio detenido del caso, Morrow había comprendido que eran válidos muchos de los argumentos dados por México, en el sentido de que en más de una ocasión las cortes norteamericanas habían dado fallos que revestían el mismo carácter "retroactivo y confiscatorio" con que se había atacado a la legislación mexicana de 1925.

814/ NAW, Morrow a Kellogg, 8 de noviembre de 1927; - 0118-0124; Harold Nicolson, op. cit. pp. 328-330 y Stanley R. Ross, op. cit., pp. 510-511.

815/ Según Lombardo Toledano, Morones pidió al presidente de la corte el mencionado fallo, porque "el gobierno estaba en peligro". Citado por Nathaniel y Silvia Weyl, - op. cit., p. 284.

816/ En un memorandum preparado para el embajador - - Daniels y fechado el 16 de abril de 1934, se afirma que el fallo de 17 de noviembre, fue dado de acuerdo con las ins--



trucciones de Calles que desde marzo y julio le habían sido transmitidas al presidente de la corte. J. Daniels -- Papers, Caja 801. Schoenfeld, por su parte, informó el 30 de septiembre de 1927 al Departamento de Estado que la Suprema Corte en México tenía preparadas dos decisiones: una en favor y otra en contra de los amparos presentados por los petroleros, para emplearlas dependiendo de la situación política. NAW, 0386-0387.

817/ Los amparos que tenían interpuestos las compañías a fines de 1927 abarcaban una gama de problemas: desde los solicitados contra los decretos de Carranza de 1918, pasando por aquellos contra la ley de 1925 y la consigna--ción hecha por Calles a principios de 1927, hasta los que se interpusieron contra la cancelación de los permisos de perforación y denuncias por terceros de las propiedades no confirmadas. Ver NAW, memorandum de J. Reuben Clark, 21 de septiembre de 1927; 0532-0535, y el informe de la A.P. P.M. al Departamento de Estado; 0437-0489.

818/ El fallo puede consultarse en el Boletín del Petróleo, Vol. XXV, enero-junio de 1928, pp. 256 y ss.

819/ NAW, Morrow a Kellogg, 20 de noviembre de 1927; 0155-0158.

820/ NAW, Departamento de Estado a Morrow, 16 y 28 de noviembre de 1927; 0106 y 0114-0117. Las siete compañías principales norteamericanas e inglesas tenían solicitados 247 permisos de perforación, de los cuales 208 habían sido negados y el resto aún estaba pendiente de trámite. Morrow

a Departamento de Estado, 18 de noviembre de 1927; 0198.

821/ Ver los artículos de 11, 12 y 13 de diciembre de 1927.

822/ NAW, Oida a Morrow, 29 de noviembre de 1927; - - 0251-0256.

823/ Debían quitarse los artículos 14 y 15 y modificar se otros y, sobre todo, no aceptar la teoría de los "actos positivos". NAW, 0342-0353.

824/ Las iniciativas de reforma pueden verse en Boletín del Petróleo, Vol. XXV, enero-junio de 1928, pp. 265 y ss. El día 26 Morrow informó a los petroleros que, si lo deseaban, podía hacer que Calles retirara su proyecto, y pidiera únicamente al Congreso "poderes extraordinarios" en el ramo del petróleo. Las compañías decidieron que era preferible obtener de una vez la mejor legislación posible. - NAW, Morrow a Mellon, 11 de abril de 1928; 0968. Morrow a Departamento de Estado, 8 de diciembre de 1927; 0374.

825/ J. Reuben Clark, op. cit., p. 611. Puede consultarse también el Diario Oficial de 11 de enero de 1928. La correspondencia entre Branch, de la Huasteca, y Morones, se encuentra en NAW, 1317-1320.

826/ El editorial de Excelsior de 25 de diciembre de 1927 se complacía en recordar que ese periódico había señalado de tiempo atrás los defectos de la ley petrolera que la Suprema Corte acababa de poner al descubierto. Aplaudía la decisión y pedía la enmienda de la ley.

827/ El 30 de noviembre de 1927, Morrow informó a Olds que González Roa estaba sumamente inconforme con la decisión de la Suprema Corte, pues consideraba que iba más lejos que la dada en 1922 en el caso de la Texas. NAW, 0167-0168.

828/ NAW, compañías petroleras a Olds, 2 de febrero de 1928; 0362-0363. No es improbable que el asparo otorgado a la Huasteca y a otras compañías por el juez del Tercer Distrito en la capital un día antes de que entraran en vigor - las modificaciones a la ley petrolera, y que declaraba anti constitucionales no sólo los artículos 14 y 15 de la ley, - sino el 2o. y el 4o., reflejara los verdaderos deseos de - las compañías. La Secretaría de Industria no dejó de ape-- lar contra este fallo. Ver: Documents Relating to the - - Petroleum Law of Mexico of December 26, 1925 with Amendments of January 3, 1928 (Mexico, s.p.i., 1928) pp. 32-40.

829/ NAW, Standard Oil a Morrow, 19 de enero de 1928; 0392-03394. Walker a Olds, 23 de enero de 1928; 0329-0338. El memorandum de lo discutido por las compañías el día 20 - en Nueva York va de 0331-0332.

830/ Las enmiendas al reglamento se encuentran en el - Diario Oficial de 28 de marzo de 1928. NAW, Morrow a Depar tamento de Estado, 12 de septiembre de 1930.

831/ Excelsior (29 de marzo de 1928).

832/ Años más tarde, el embajador Daniels diría que - Morrow había obtenido de Calles, en el campo petrolero, la nulificación de la constitución y la expedición de leyes -

que eran: "una copia virtual de aquellas que prevalecían en los Estados Unidos". Josephus Daniels, Shirt-Sleeve Diplomat, p. 274. Para Gómez Robledo, Calles hizo ley las conferencias de Bucareli. Antonio Gómez Robledo, op. cit., p. 93.

833/ Antonio Gómez Robledo, op. cit., p. 97.

834/ Harold Nicolson, op. cit., pp. 332-339. El 31 de marzo Kellogg felicitó a Morrow por su labor. NAW, 0870.

835/ El jefe de la División de Asuntos Mexicanos del Departamento de Estado, hizo saber a Olds el 28 de marzo que no estaba de acuerdo con esta forma de "lavarse las manos" respecto a los futuros problemas de las compañías. NAW, 0806-0807.

836/ Wall Street Journal (28 y 30 de marzo, 4 y 28 de abril de 1927); Herald Tribune (28 de marzo de 1928). NAW, L. Mellon a Morrow, 11 de abril de 1928; 0975. L. Mellon a A. Mellon, 11 de abril de 1928; 0908-0911; Guy Stevens, op. cit., pp. 325-355.

837/ New York Times (16 y 19 de abril de 1928).

838/ NAW, compañías petroleras a Departamento de Estado, 27 de abril de 1928; 0991-1007. Memorandum de conversación entre Clark y Arthur B. Lane del Departamento de Estado y los representantes de las compañías petroleras, 19 de mayo de 1928; 1082-1094. L. Mellon a Morrow, 25 de junio de 1928; 1128-1132.

839/ James Morton Callahan, op. cit., p. 617 y Wall Street Journal (11 de enero de 1929).

Wood, op. cit., p. 225; Burt M. McConnell, op. cit., p. -  
211.

1 138/ Francisco Cuevas Cancino, Roosevelt y la Buena  
Vecindad, p. 155.

1 139/ Puede verse, a modo de ejemplo, la opinión del  
New York Times (10 de febrero, 11 de abril y 9 de mayo de -  
1940); William O. Scroggs, "Mexican Anxieties", Foreign -  
Affairs, Vol. XVIII, (enero, 1940).

1 140/ Daniel James, op. cit., p. 309.

1 141/ En un almuerzo ofrecido por los corresponsales  
extranjeros al presidente Cárdenas el 27 de julio de 1938,  
éste anunció que México vendería su petróleo a cualquier -  
país, en una clara referencia a Alemania, Italia y Japón.

1 142/ El representante italiano en México dijo poco  
después de la expropiación, que era improbable que su país  
incurriera en la ira de las grandes empresas petroleras, -  
que le habían auxiliado en la campaña de Etiopía, por ad-  
quirir combustible mexicano. Betty Kirk, op. cit., p. 166.

1 143/ Las primeras ventas de petróleo mexicano a los  
países fascistas se hicieron antes de las fechas señaladas  
por intermedio de un aventurero y hombre de negocios nor-  
teamericano: William Rhodes Davis. Este consiguió los bu-  
ques tanque y estuvo dispuesto a afrontar los ataques de  
las compañías petroleras y de su gobierno a cambio de las  
excelentes ganancias que le reportaba la venta del combus-  
tible mexicano. Davis negoció el 60% de todo el petróleo

mexicano exportado en los primeros tiempos. Alberto J. Pani, Apuntes autobiográficos, Vol. II, p. 272.

1 144/ George K. Lewis, op. cit., pp. 162-163. En 1938 se vendió a Alemania un total de casi tres millones de barriles de petróleo, y al año siguiente un millón y medio más de gasolina. Italia en 1938 compró poco combustible, pero en 1939 adquirió más de tres millones de barriles y en 1940, - antes de que la guerra obligara a México suspender estas exportaciones, compró una cantidad casi igual. Los embarques hechos al Japón fueron de menor cuantía. Merrill Rippy, op. cit., pp. 137-138.

1 145/ William S. McCrea, op. cit., p. 205.

1 146/ Ibidem, pp. 17-20.

1 147/ El seis de febrero de 1939 Daniels informó a su hijo que un profesor norteamericano, Tannenbaum, acababa de llegar a México, e iba a informar al presidente Cárdenas - que la propaganda de las empresas petroleras había creado - un fuerte sentimiento en su contra, que hacía necesario un rápido arreglo de la controversia. LC, J. Daniels Papers, Caja 800.

1 148/ Josephus Daniels, Shirt-Sleeve Diplomat, p. 225.

1 149/ Patrick J. Hurley, op. cit., p. 6.

1 150/ William Miller, de la Cleveland Press, informó a Daniels que Dave Henshaw de la Standard estaba entrevistando a los directores de los principales diarios con tal fin. Miller citó los artículos de Henry J. Allen, ex-gobernador de -

Kansas, en el New York Herald Tribune, como muestra típica del material distribuido por los petroleros. LC., J. - - Daniels Papers, Caja 734, 28 de noviembre de 1938.

1 151/ Una idea cabal de los alcances de esta campaña puede obtenerse en el libro citado de Burt McConnell, elaborado con base en editoriales aparecidos en la prensa norteamericana y extranjera. El New York Times, por su parte, proporciona un claro ejemplo de la propaganda "objetiva", - que sin dejar de mencionar el aspecto humano y positivo de la política cardenista, insistía en la imposibilidad de que México manejara la industria expropiada, en el daño innecesario ocasionado a su economía, en la corrupción, o en la alianza del "México socialista" con la "Alemania totalitaria" en contra del interés y prestigio norteamericano, etc. Véanse las ediciones de 22 de marzo, 25 de junio, 9 de septiembre y 10 de diciembre de 1938 y 20 de enero de 1939; - también puede consultarse el libro del entonces corresponsal de ese diario neoyorquino en México, Frank L. Kluchohn, The Mexican Challenge. En relación al Foreign Affairs, puede consultarse el artículo de Graham Hutton, "The New-Old - - Crisis in Mexico", Vol. XVI (julio de 1938).

1 152/ El embajador Daniels recibió de un funcionario del Departamento de Estado el siguiente mensaje: "Según mis informes, esta publicación fue pagada por las compañías petroleras, y el Atlantic Monthly la aceptó debido a la precaria situación financiera por la que atraviesa". LC., J. - Daniels Papers, Daniels a Bower, 6 de septiembre de 1938.

1 153/ En Estados Unidos se formó un "National Citizens Committee on Mexico", cuyo propósito era recabar 20 millones de firmas para exigir al Congreso el empleo de la fuerza contra México. Josephus Daniels, Shirt-Sleeve Diplomat, p. 232.

1 154/ Un estudio más detallado de la actitud de estos grupos hacia México, se puede encontrar en la obra de James Dunbar Bell, Attitudes of Selected Groups in the United States Towards Mexico, 1930-1940 (Chicago, Ill.: The University of Chicago Press, 1945) pp. 177-188.

1 155/ William C. Townsend, Lázaro Cárdenas, demócrata mexicano, p. 291; Alejandro Carrillo, "Pasado, presente y futuro de nuestro pueblo", Problemas agrícolas e industriales de México, Vol. VI, No. 3 (julio-septiembre de 1954) p. 89.

1 156/ Uno de los primeros de estos folletos fue el impreso por el consulado mexicano en Nueva York, The Truth About Mexico. Obras similares fueron la de Oscar Morineau, The Good Neighbor y la de Alejandro Carrillo, The Mexican People and the Oil Companies.

1 157/ Daniels informó a su hijo que el esfuerzo mexicano en este sentido era inferior al de las compañías petroleras. LC, J. Daniels Papers, Caja 9, 15 de octubre de 1938.

1 158/ William C. Townsend, The Truth about Mexico's Oil, pp. 65-66.



1 152/ LC, J. Daniels Papers, Caja 800, circular del Departamento de Estado a sus misiones en América Latina, -  
10. de abril de 1938.

1 160/ Samuel Guy Inman, que desde la época carrancista se había distinguido como un defensor de las medidas nacionalistas mexicanas en el ramo del petróleo, llegó a sugerir que fuera el propio gobierno norteamericano quien indemnizara a las compañías por una cantidad de 200 millones de dólares. Samuel Guy Inman, Democracy versus the Totalitarian State in Latin America (Philadelphia: The American Academy of Political and Social Sciences, 1938). Waldo Frank defendió con gran tino la posición cardenista; véase por ejemplo "Cárdenas of Mexico", Foreign Affairs, Vol. XVIII (octubre de 1939). La obra de Townsend, The Truth about Mexico's Oil pertenece también a este grupo.

1 161/ James Dunbar Bell, op. cit., pp. 178 y 188-190. El apoyo obrero en América Latina se manifestó a través de la CTAL. Fuera del Hemisferio Occidental hubo también muestras de solidaridad para con México por parte de los grupos laborales, como la expresada el 21 de mayo de 1938 a través del General Council of the International Federation of Trade Unions en Oslo.

1 162/ Uno de los esfuerzos propagandísticos del gobierno más importantes fue la publicación de la obra La verdad sobre la expropiación de los bienes de las empresas petroleras conteniendo todos los alegatos jurídicos, histó

ricos y políticos que esgrimió la administración del presidente Cárdenas para defender su posición contra los ataques de las compañías.

1 163/ A raíz de la expropiación surgió una revista mensual, "El Economista", que no fue otra cosa que un órgano propagandístico de las empresas petroleras. El "Instituto de Estudios Económicos y Sociales" produjo una larga serie de artículos en contra de la expropiación y de la política cardenista en general. Sobre el particular pueden consultarse aquellos que aparecieron en Hoy de septiembre y octubre de 1938, publicación en la que también tuvieron cabida escritos similares de Luis Cabrera y M.H. Güereña. Omega, órgano de los grupos derechistas, se sumó a la corriente de oposición a la medida expropiatoria.

1 164/ Pueden verse sus discursos de 12 de abril en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el de 5 de marzo ante los rotarios, el de 4 de julio, el de 15 de septiembre, el de 22 de octubre y los de 8 y 26 de noviembre; éste último ante Lázaro Cárdenas. LC, J. Daniels Papers, Caja 806.

1 165/ Josef L. Kunz, op. cit., p. 3.

1 166/ Josephus Daniels, Shirt-Sleeve Diplomat, p. 267.

1 167/ Bryce Wood, op. cit., pp. 245 y 247-249.

1 168/ El discurso fue pronunciado el 15 de abril con motivo del Día Panamericano.

1 169/ William O. Scroggs, "Mexican Anxieties", pp. 266-267.

1 170/ Davis E. Cronon, Josephus Daniels in Mexico, p. 258; LC, J. Daniels Papers, Caja 9, Daniels a su hijo, 28 de octubre de 1939.

1 171/ Brice Wood, op. cit., p. 251.

1 172/ El 28 de septiembre, el embajador Daniels recibió de Cárdenas una carta para Roosevelt en que se apoyaba el mensaje que éste había enviado a Checoslovaquia y Alemania para que pusieran fin a la lucha; el presidente mexicano sugería un boicot contra Alemania y otros países agresores. - LC, J. Daniels Papers, Caja 16. En varias ocasiones Daniels recibió seguridades, por parte del gobierno mexicano, de su disposición para cooperar contra la agresión nazifascista. LC, J. Daniels Papers, Caja 17, Daniels a Roosevelt, 28 de junio de 1940; Caja 7, Daniels a su hijo, 6 de julio de - - 1940.

1 173/ Cordell Hull, op. cit., Vol. I, p. 260; LC, J. Daniels Papers, Caja 7, Daniels a su hijo, 6 de noviembre de 1938; Caja 9, Daniels a su hijo, 26 de noviembre de - - 1938 y 6 de septiembre de 1939; Caja 17, Daniels a - - - Roosevelt, 12 de septiembre de 1939 y 28 de junio de 1940.

1 174/ Castillo Nájera menciona estos documentos sin aclarar mucho sobre su contenido. Francisco Castillo Nájera, op. cit., pp. 69-70.

1 175/ LC, J. Daniels Papers, Caja 17, Daniels a - - -  
Roosevelt, 11 de marzo de 1941.

1 176/ En julio, Avila Camacho declaró que México iría  
a la guerra si Estados Unidos era atacado.

1 177/ Davis E. Cronon, Josephus Daniels in Mexico, p.  
260.

1 178/ Esta opinión se encuentra en el folleto de la -  
Standard Oil Company (N.J.), The Mexican Expropriations in  
International Law, publicado en 1938.

1 179/ Brice Wood, op. cit., pp. 254-256; Davis E. --  
Cronon, Josephus Daniels in Mexico, pp. 264-265.

1 180/ New York Times (20 de noviembre de 1941).

1 181/ En este arreglo se acordó la liquidación global  
de las reclamaciones por 40 millones de dólares, un préstamo  
de igual magnitud para estabilizar el peso, un acuerdo -  
para la compra mensual de 6 millones de onzas de plata mexi  
cana y un crédito hasta por 20 millones de dólares para -  
rehabilitar el sistema mexicano de comunicaciones. Stanley  
Ross et al, op. cit., pp. 530-531.

1 182/ New York Times (3 de octubre de 1941).

1 183/ New York Times (20 de noviembre de 1941).

1 184/ El fallo puede verse en Standard Oil Company -  
(N.J.), Present Status of the Mexican... . El 2 de diciem-  
bre de 1939, la Suprema Corte volvió a reiterar su decisión